



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

2023



MEMORIA DE ACTIVIDADES



COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL a 15 de marzo de 2024

Presidente: D. Enrique Cabero Morán
Vicepresidente: D. Vicente Andrés Granado. Sindical CCOO
Vicepresidente: D. Santiago Aparicio Jiménez. Empresarial CEOE Cyl
Vocal Mesa de Gobierno: D. Faustino Temprano Vergara. UGT

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Gonzalo Díez Piñeles
D. Saturnino Fernández de Pedro
Dña. Ana Fernández de los Muros
D. Oscar García Barroso
D. Luis Sáez González

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Miguel Angel Gutiérrez Fierro
D. Fernando López Sánchez
D. Tomás Pérez Uruña
D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez
D. Faustino Temprano Vergara
D. Héctor Yagüez Martín

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Angel Benavente de Castro
D. José Ignacio Carrasco Asenjo
Dña. Teresa Cetulio Lorenzo
Dña. Angela de Miguel Sanz
D. Diego Díez López.
D. José María Esbec Hernández
Dña. María Angeles Fernández Vicente
D. Pedro García Díaz
D. Andrés Ortega García
Dña. Carmen Rodrigo Martín
D. Juan María Vallejo Fernández

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

.....
Dña. María Blanco Ahumada
D. Enrique Cabero Morán
Dña. Carmen Calvo García

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

D. Juan Carlos de Margarida Sanz
D. Ignacio Molina de la Torre

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
D. Donaciano Dujó Caminero
D. José Antonio Turrado Fernández
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
D. Moisés de la Puente Fernández
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Aurelio González del Río

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. Prudencio Prieto Cardo

•Cooperativas y Sociedades Laborales

- Federación de Cooperativas de Castilla y León
D. Francisco Javier Alonso Miñambres

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

Dña. Elsa Caballero Sancho
Dña. Berta Garrido Tovar
Dña. Lourdes Herreros García
Dña. Yolanda Martín Ventura
Dña. Nieves Granados Lopez de Guereñu
Dña. Beatriz Sanz Parra

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Javier del Río Ortega
Dña. Ana del Ser Martín
D. Francisco Javier Gómez Caloca
Dña. M.ª Fé Muñoz Queipo
Dña. Sonia González Calvo.
Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Susana Bello Abalo
Dña. Judit Borobio Sanz
Dña. Elisa Cavia García
Dña. Beatriz Escudero Berzal
D. Ángel Hernández Mata
Dña. Mercedes Lozano Salazar
Dña. Sonia Martínez Fontano
Dña. Emilianita Molero Sotillo
D. Angel Nieto Niño
D. Félix Sanz Esteban
D. Manuel Soler Martínez
D. Enrique Suárez Santos

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

.....
D. Antonio León Hervás
D. Ignacio Rosell Aguilar
D. Carlos Siguenza Torrado

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

.....
.....

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
Dña. Sonia González Romo
Dña. Nuria Ruiz Corral
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
Dña. Pilar Niefra Pascual
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Lorenzo Rivera Prieto

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. José María Vega Calvo

•Cooperativas y Sociedades Laborales

- Asociación de Empresas de Trabajo Asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA
D. Rubén Molina Pascual



COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

a 15 de marzo de 2024

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. Enrique Cabero Morán	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Vicente Andrés Granado D. Santiago Aparicio Jiménez	CCOO CEOE CYL
Vocal Mesa de Gobierno	D. Faustino Temprano Vergara	UGT
Consejeros/as	D. Fernando López Sánchez Dña. Teresa Cetulio Lorenzo D. Pedro García Díaz D. Moisés de la Puente Fernández	UGT CEOE CYL CEOE CYL EXPERTOS UCCL
Secretaria	Dña. Cristina García Palazuelos	

COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES

I- Economía

Presidenta	Dña. Angela de Miguel Sanz	CEOE CyL
Vicepresidente	D. Miguel Ángel Benavente de Castro	CEOE CyL
Consejeros/as	Dña. Carmen Calvo García D. Juan Carlos de Margarida D. Gonzalo Díez Piñeles D. Donaciano Dujó Caminero D. José María Esbec Hernández D. Saturnino Fernández de Pedro D. Miguel Angel Gutiérrez Fierro	EXPERTOS EXPERTOS CCOO ASAJA CEOE CyL CCOO UGT
Secretaria	Dña. Cristina García Palazuelos	

II- Mercado Laboral

Presidente	D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez	UGT
Vicepresidente	D. Héctor Yagüez Martín	UGT
Consejeros/as	D. Fco. Javier Alonso Miñambres Dña. María Blanco Ahumada D. José Ignacio Carrasco Asenjo D. Diego Díez López D. Aurelio González del Río D. Luis Sáez González D. Juan María Vallejo Fernández	Fed. Coop EXPERTOS CEOE CyL CEOE CyL UPA-COAG CCOO CEOE CyL
Secretaria	Dña. Beatriz Rosillo Niño	

III- Calidad de vida y protección social

Presidente	D. José Antonio Turrado Fdez.	ASAJA
Vicepresidente	D. Prudencio Prieto Cardo	UCE
Consejeros/as	Dña. Ana Fernández de los Muros Dña. Mª Angeles Fdez. Vicente D. Oscar García Barroso D. Ignacio Molina de la Torre D. Andrés Ortega García Dña. Carmen Rodrigo Martín D. Tomás Pérez Uruña	CCOO CEOE CyL CCOO EXPERTOS CEOE CyL CEOE CyL UGT
Secretaria	Dña. Susana García Chamorro	



COMISIÓN DE TRABAJO NO PERMANENTE

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

PRESIDENTE

- D. Enrique Cabero Morán

VICEPRESIDENTE

- D. Santiago Aparicio Jiménez. [CEOE CyL](#)

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- D. Óscar García Barroso. [CCOO](#)
- Dña. Berta Garrido Tovar. [CCOO](#)
- Dña. M^a Fé Muñoz Queipo. [UGT](#)
- D. Manuel Soler Martínez. [CEOE CyL](#)
- Dña. Teresa Cetulio Lorenzo. [CEOE CyL](#)
- D. Pedro García Díaz. [CEOE CyL](#)
- Dña. María Blanco Ahumada. [EXPERTOS/AS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN](#)
- D. Juan Carlos de Margarida Sanz. [EXPERTOS/AS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN](#)
- Dña. Sonia González Romo. [ASAJA](#)

SECRETARIO

- D. Francisco Manuel Díaz Juan



ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes Anuales Situación económica y social de Castilla y León en 2022.

Informes Previos Informes Previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2023.

Informes a Iniciativa
Propia del CES

- IIP 1/03 El empleo de los jóvenes en Castilla y León.
- IIP 2/03 Repercusiones y expectativas económicas generadas por la ampliación de la UE en los sectores productivos de Castilla y León.
- IIP 3/03 Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León.
- IIP 1/04 Las mujeres en el medio rural en Castilla y León.
- IIP 2/04 Crecimiento económico e inclusión social en Castilla y León.
- IIP 1/05 Las empresas participadas por capital extranjero en Castilla y León.
- IIP 2/05 La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León.
- IIP 1/06 La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos.
- IIP 2/06 La evolución de la financiación autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León.
- IIP 3/06 La cobertura de la protección por desempleo en Castilla y León.
- IIP 4/06 La gripe aviar y su repercusión en Castilla y León.
- IIP 1/07 Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y León generadas por "la ampliación a 27" y "el programa de perspectivas financieras 2007-2013" de la Unión Europea.
- IIP 2/07 La conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León.
- IIP 1/08 La relevancia de los medios de comunicación en Castilla y León.
- IIP 2/08 El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas.
- IIP 1/09 Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León.
- IIP 2/09 Expectativas del sector de la bioenergía en Castilla y León.
- IIP 1/10 Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario.
- IIP 2/10 Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León.
- IIP 3/10 Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León.
- IIP 1/11 Veinte años de los Informes anuales del CES de Castilla y León (1991-2010).
- IIP 2/11 Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León.
- IIP 3/11 El Sistema educativo universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público).
- IIP 1/12 Población y poblamiento en Castilla y León.
- IIP 2/12 La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica.

- IIP 3/12 La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León.
- IIP 1/15 Empleo y formación a lo largo de la vida en Castilla y León.
- IIP 1/17 Análisis dinámico del tejido empresarial de Castilla y León.
- IIP 2/17 La distribución funcional y personal de la renta en Castilla y León.
- IIP 1/18 La formación agraria en Castilla y León.
- IIP 2/18 Estrategias para el impulso de un nuevo modelo de política de vivienda en Castilla y León.
- IIP 3/18 Ordenación y desarrollo del medio urbano en Castilla y León: sostenibilidad, urbanismo social y empleo.
- IIP 1/20 Políticas públicas para combatir la pobreza en Castilla y León.
- IIP 2/20 Los mayores de 55 años en el mercado de trabajo de Castilla y León.
- IIP 3/20 El sector forestal en Castilla y León.
- IIP 1/21 Oportunidades de innovación y desarrollo empresarial dentro del Sector Salud de Castilla y León.
- 01-2022 Propuestas del Consejo Económico y Social de Castilla y León a la versión inicial de la “Estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General”
- IIP 1/22 El Sector agroalimentario en Castilla y León.
- IIP 2/22 Convivencia renta garantizada de ciudadanía e ingreso mínimo vital.
- 01-2023 Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social, de 24 de enero de 2023, por el que se aprueban, para su remisión al Excelentísimo Señor Presidente de la Junta de Castilla y León, recomendaciones y propuestas sobre el Sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León.
- IIP 1/23 El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León.
- IIP 2/23 El comercio de proximidad en Castilla y León.
- IIP 3/23 La sociedad de la longevidad en Castilla y León. Contexto general.

Trabajos premiados en distintas convocatorias publicadas por el consejo económico y social

- 2003
 - Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad en Castilla y León.
 - Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica.
- 2004
 - Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León.
Este número también publica el accésit: La Conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León y el trabajo seleccionado: Distribución y consumo de productos ecológicos en Castilla y León: Modelos de canales comerciales, localización y hábitos de consumo. Análisis y evaluación.
 - El sector de automoción en Castilla y León. Componentes e industria auxiliar.

- 2005
- Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León.
- Este número también publica el accésit: La Compraventa on-Line de alimentos en Castilla y León. Opiniones de empresas y consumidores y el trabajo seleccionado: Representación y clase política en Castilla y León. Un estudio de los procuradores (2003-2007).
- Aplicación del protocolo de Kyoto para Castilla y León.
- 2006
- Desarrollo agroindustrial de biocombustibles en Castilla y León.
 - Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal.
- Este número también publica el trabajo seleccionado: Análisis de la burbuja inmobiliaria en España y su impacto sobre Castilla y León: Un estudio jurídico-económico.
- 2007
- Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las administraciones públicas.
 - Las Universidades de Castilla y León ante el reto del espacio europeo de educación superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia.
- Este número también publica el accésit: Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un estado descentralizado.
- 2008
- Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Este número también publica el accésit: Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad.
- El IRPF en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas.
- 2009
- Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León.
 - Impacto de la transposición de la “Directiva de Servicios en Castilla y León”.
 - El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (accésit).
- 2010
- Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada.
 - Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León (accésit).



- 2011
 - Influencia del grado de dependencia sobre el gasto sanitario y social en Castilla y León.
 - Colaboración: Normativa de la formación profesional. Extensión y complejidad.

- 2012
 - Progreso y desarrollo: retos para el futuro de Castilla y León.

- 2014
 - Mapa de ecoindustrias de Castilla y León. El potencial de desarrollo y extensión de la Ecoinnovación.

- 2015
 - La transparencia Pública en Castilla y León.
 - Los museos de Castilla y León ante el reto de la Web Social.

- 2016
 - Normativa de la formación profesional: extensión y complejidad.

- 2017
 - Hacia una sociedad 4.0: Efectividad de las medidas educativas impulsadas en Castilla y León para el desarrollo de las competencias STEM.

- 2020
 - La eficiencia docente, investigadora y social de las universidades de Castilla y León: evaluación, determinantes e impacto en el desarrollo local.

 - Apostando por la calidad en el empleo en Castilla y León: el diálogo social como premisa.

 - Estado de la implantación de la industria 4.0 en las empresas de Castilla y León. Guía y recomendaciones para los sectores prioritarios de Castilla y León.

[Memorias anuales de actividades](#)

[Memoria de Actividades 2023](#)

Anexo: Informes Previos emitidos por el CES en 2023



PRÓXIMAS PUBLICACIONES

[Informes Anuales](#) Situación económica y social de Castilla y León en 2023.

[Informes Previos](#) Informes Previos emitidos por el CES de Castilla y León en 2024.

[Informes a Iniciativa Propia del CES](#)

Propuestas pendientes de aprobación.

[Memoria anual de Actividades](#)

Memoria de Actividades 2024.

ÍNDICE

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	1
1.1 CREACIÓN	1
1.2 NATURALEZA	2
1.3 FUNCIONES	3
1.4 COMPOSICIÓN	4
1.4.1 Grupo de enlace.....	6
1.5 ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO	9
1.5.1 Órganos Colegiados	9
A) El Pleno	9
B) La Comisión Permanente.....	10
C) Las Comisiones de Trabajo.....	11
D) La Mesa de Gobierno	13
1.5.2 Órganos Unipersonales	13
A) El Presidente	13
B) Los Vicepresidentes	14
1.5.3 Funcionamiento.....	15
A) Sesiones	16
B) Proceso de elaboración de los Informes Previos del CESCyL.....	16
C) Deliberaciones y enmiendas	18
D) Régimen económico-presupuestario, gestión administrativa, asesoría jurídica y personal al servicio del Consejo	20
E) Composición de los órganos colegiados del CESCyL en 2023	24
F) Ceses y nombramientos en el CESCyL en 2023	27
1.6 ACTIVIDAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2023	28
A) Sesiones celebradas por el Pleno del CESCyL en 2023.....	29
B) Sesiones celebradas por las Comisiones de Trabajo del CESCyL en 2023	30
2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.....	32
2.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS EN 2023 Y OTROS TRABAJOS.....	34
2.2 INFORMES A INICIATIVA PROPIA EN 2023	36
2.3 INFORME ANUAL	37
• La Situación Económica y Social de Castilla y León en 2022	
3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022.....	39

4. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN.....45

4.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS QUE NO HAN SIDO APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY	47
4.2 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY.....	49
IP 21/21 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.....	50
IP 7/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas	55
IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León	69
IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de Intermediación Turística en la Comunidad de Castilla y León	72
IP 2/23-U sobre el Anteproyecto del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2023-2026.	77
IP 3/23 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León	88
IP 4/23-U sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y la formación juvenil en Castilla y León	95

5. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2023..... 101

5.1 RELACIONES INSTITUCIONALES	101
A) Relaciones Institucionales con las Cortes de Castilla y León y las Instituciones Propias	102
B) Relaciones Institucionales con la Junta de Castilla y León	103
C) Relaciones y actividades con organizaciones y entes vinculados al área de actuación del CESCyL.....	104
D) Relaciones con el Comité Económico y Social Europeo y otros Consejos Económicos y Sociales	121
E) Actividad desarrollada por el CES en la Red Transnacional Atlántica de Agentes Económicos y Sociales (Corredor Atlántico)	122
5.2 AUDIENCIAS ACTIVAS DEL CESCyL DURANTE 2023.....	123
5.3 SEMINARIOS ORGANIZADOS POR EL CESCYL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN	124
5.4 JORNADAS, SEMINARIOS, PRESENTACIONES Y CICLOS DEL CESCYL DURANTE 2023.....	129
5.5 PREMIOS.....	150
5.6 FIRMA DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN DEL CESCYL	151
5.7 PRESENCIA DEL CES EN ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	153

6. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN..... 154

6.1 ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS TÉCNICOS	154
a) Red local e Intranet y Sistemas de gestión documental	155
b) Bases de datos y Biblioteca Digital.....	155
6.2 PRESENCIA EN INTERNET DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN	156
a) Página Web del Consejo (www.cescyl.es)	156
b) Publicaciones electrónicas en 2023	164
c) Interactividad con los internautas y web social.....	166
6.3 PUBLICACIONES DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN.....	170

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN..... 182

7.1 RECURSOS ECONÓMICOS.....	182
a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2023	183
b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2024	186
7.2 INFRAESTRUCTURA.....	189
7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS	189
7.4 RECURSOS HUMANOS	193
7.5 FORMACIÓN Y PRÁCTICAS CURRICULARES	194

8. PLAN DE ACTUACIÓN PARA 2024 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN..... 196

8.1 CONTEXTO	196
8.2 ACTUACIONES PRECEPTIVAS.....	197
8.3 ACTUACIONES A INICIATIVA PROPIA	198
8.4 ACTUACIONES DE MEJORA ORGANIZATIVA.....	202

9. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN..... 204

• Legislación relativa a su creación y reglamentación	204
---	-----

➤ ANEXO: RECOPIACIÓN DE INFORMES PREVIOS EMITIDOS POR EL CES EN 2023

.....



Jornada de presentación del Informe a Iniciativa Propia sobre “El comercio de proximidad en Castilla y León”
Valladolid, octubre 2023

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.1 CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fue creado por la Ley 13/1990, de 28 de noviembre (modificada por la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, que añade el artículo 18 en la Ley del CES, por la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que modifica el artículo 9 de la citada Ley del CES, por la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, que modifica el artículo 18.3 de la señalada Ley del Consejo y por la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León) para facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, social y cultural de la Comunidad.



Tal y como se recoge en la propia Ley de creación, el Consejo Económico y Social de Castilla y León responde al reconocimiento de la importancia del establecimiento de un marco estable y permanente de comunicación y diálogo, tanto de las organizaciones empresariales, sindicales, agrarias, de consumidores y de la economía social, entre sí, como de éstas con la administración autonómica de Castilla y León, logrando hacer más fluida su relación y colaboración mutua.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León que se cita anteriormente, amplía este marco de participación en el CES de Castilla y León con la constitución en su artículo 4 bis del denominado “*Grupo de Enlace*” con la sociedad civil organizada lo que ha permitido que organizaciones de diversos sectores sociales: infancia, familia, juventud, mujer, personas mayores, personas con discapacidad, salud, protección social, minorías, inmigrantes, colectivos en riesgo de exclusión social, educación y desarrollo rural, puedan a través de sus representantes en esta Institución, canalizar sus demandas y propuestas de carácter socioeconómico, así como desarrollar funciones de asesoramiento, colaboración y apoyo en aquellas cuestiones que sean requeridas por el Consejo.

1.2 NATURALEZA

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su última redacción por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, incluye al CES entre las instituciones de autogobierno de la Comunidad, estableciendo en su artículo 81 que el Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo Económico y Social se configura como una Institución Propia de la Comunidad (*artículo 19.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*), con personalidad jurídica propia e independiente respecto a la administración autonómica en el ejercicio de sus funciones y como órgano permanente de comunicación entre los distintos intereses económicos y sociales de la Comunidad y de asesoramiento y diálogo entre éstos y la administración autonómica.

El CES se rige además por su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

1.3 FUNCIONES

1. De acuerdo con su naturaleza, corresponden al Consejo las siguientes funciones:

- a) Emitir, con carácter previo y preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas. La solicitud de informe se efectuará por la Consejería proponente con carácter previo a su remisión a la Junta de Castilla y León y a la misma se acompañará la documentación necesaria que haya servido para la elaboración de la disposición correspondiente.

El Consejo deberá emitir su informe en el plazo de veinte días desde la recepción de la solicitud. No obstante el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de diez días.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

Los informes del Consejo Económico y Social se limitarán exclusivamente al análisis socioeconómico de los textos remitidos, sin que puedan extenderse a valoraciones de oportunidad o conveniencia o a formular propuestas alternativas, salvo que así les sea expresamente solicitado por la autoridad consultante.

- b) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León.
- c) Formular propuestas a la Junta de Castilla y León sobre materias competencia de este Consejo.
- d) Elaborar dictámenes e informes en cualesquiera clases de asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia, a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León previo acuerdo de sus Comisiones.
- e) Servir de cauce de participación de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.
- f) Canalizar demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.

- g) Conocer y evaluar la información estadística autonómica sin perjuicio de la facultad de elaboración de datos estadísticos propios.
- h) Emitir anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un informe general sobre la «Situación Económica y Social de la Comunidad» correspondiente al ejercicio anterior, que remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.
- i) Formular recomendaciones y propuestas, en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados, a las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.
- j) Conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares que regulen materias socioeconómicas y laborales cuando las Cortes de Castilla y León lo consideren oportuno.
- k) Evacuar informe, en el trámite de audiencia, respecto de los proyectos normativos que afecten sustancialmente a su organización, competencias y funciones.

2. El Consejo podrá recabar de la Administración de la Comunidad la realización de estudios técnicos, así como cuanta información y documentación considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, podrá solicitar informes de organizaciones profesionales, económicas y culturales.

3. La Junta, al remitir a las Cortes de Castilla y León los proyectos de ley a que se refiere la letra a) del apartado 1 del presente artículo, adjuntará, en su caso, el informe elaborado por el Consejo.

4. La Junta remitirá semestralmente al Consejo Económico y Social un informe sobre la situación general económica y social de la Comunidad de Castilla y León y la política económica de la Administración de la Comunidad.

5. El Consejo Económico y Social elaborará una memoria anual de su actividad que será presentada ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León.

1.4 COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social estará compuesto por treinta y seis miembros, con la siguiente distribución:

- a) Doce representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por éstas en los términos que establezcan las normas que sean de aplicación.

b) Doce representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de ámbito territorial en toda la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la representatividad institucional que ostenten.

c) Doce miembros, distribuidos y designados de la siguiente forma:

1. Seis expertos, de los cuales cuatro son designados por la Junta de Castilla y León y los otros dos por las Cortes de Castilla y León, en votación conjunta de los candidatos que corresponda presentar a los grupos parlamentarios en proporción al número de Procuradores integrado en cada uno de ellos. Los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de los tres quintos de la Cámara en primera votación o de la mayoría absoluta en segunda votación, si fuere necesaria.
2. Cuatro representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito regional designados por ellas mismas.
3. Un representante de las Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional designados por ellas mismas.
4. Un representante de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales designado por sus organizaciones de ámbito regional.

En los supuestos a que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores, se designará igual número de suplentes que de miembros efectivos. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en sustitución de los miembros efectivos.

Los miembros del Consejo son nombrados y cesados por la Presidencia de las Cortes a propuesta de las organizaciones e instituciones a las que representen, por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. No obstante, cada una de las partes puede proponer la sustitución de los miembros designados como titulares o suplentes, quien acreditará con su firma los mismos. Los nombramientos y ceses se publicaran en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

La condición de miembro del Consejo no dará derecho a retribución económica. Los miembros del Consejo Económico y Social, en su condición de tales, no percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones de la institución a la que pertenecen ni por desempeñar las funciones propias de su condición de miembros.

1.4.1. GRUPO DE ENLACE

El 20 de marzo de 2015 tuvo lugar en la sede del CES el acto de constitución del Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada, integrado por representantes de organizaciones con actividad económica y social en la Comunidad de Castilla y León que no estén directa o indirectamente representadas en el seno del Consejo.

FUNCIONES

- a) Transmitir demandas y propuestas de las organizaciones de los sectores representados, para ser canalizadas a través del Consejo.
- b) Asesorar, colaborar y apoyar en aquellas cuestiones que sean requeridas por el Consejo.
- c) Canalizar información sobre la situación de los colectivos representados.
- d) Examinar otras cuestiones de interés común.

COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y MANDATO DE REPRESENTANTES

- El Grupo de Enlace esta presidido por el Presidente del Consejo Económico y Social y forman parte del mismo sus Vicepresidentes, y trece miembros en representación de las principales organizaciones de ámbito autonómico legalmente constituidas en cualquier forma admitida en Derecho, inscritas en el correspondiente registro administrativo y sin ánimo de lucro, que actúen en los sectores sociales representados en este Grupo.
- El Grupo de Enlace está asistido por una persona designada por el Presidente de entre el personal al servicio del Consejo, que ejerce las funciones de Secretaría.
- Los trece miembros representan a cada uno de los sectores sociales siguientes:
 - a) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la infancia.
 - b) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la familia.
 - c) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la juventud.
 - d) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la mujer.
 - e) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las personas mayores.
 - f) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las personas con discapacidad.

- g) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la salud.
 - h) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la protección social.
 - i) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de las minorías.
 - j) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de los inmigrantes.
 - k) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de los colectivos en riesgo de exclusión social.
 - l) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la educación.
 - m) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector del desarrollo rural.
- Representando a cada sector hay un titular y un suplente para la asistencia a las reuniones.
 - Los suplentes podrán participar en las reuniones del Grupo de Enlace en sustitución del titular correspondiente.
 - Los miembros del Grupo de Enlace son designados por el Pleno del Consejo Económico y Social. En caso de existir consejos sectoriales constituidos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, éstos elegirán, de entre los representantes de los sectores sociales, el titular y el suplente que formarán parte del Grupo de Enlace. La misma organización no podrá estar representada en dos o más sectores del Grupo de Enlace.
 - En el caso de no existir consejos sectoriales constituidos en alguno de los sectores sociales con representación en el Grupo de Enlace, la Mesa de Gobierno del Consejo Económico y Social, a propuesta de su Presidente, elegirá representante titular y suplente para el sector social correspondiente, pudiendo ser dicha propuesta a iniciativa propia, o bien en virtud de convocatoria pública.
 - La permanencia de los representantes en el Grupo de Enlace será de cuatro años; dicho periodo podrá ser renovado a su término o designarse a otros representantes. El mandato se entenderá, en todo caso, prorrogado por el tiempo que medie entre la finalización del período de cuatro años y la designación efectiva de los nuevos representantes.
 - Los representantes en el Grupo de Enlace no tendrán la condición de miembros del Consejo Económico y Social. No tendrán derecho a retribución económica, ni percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones del mismo.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- El Presidente convocará las reuniones del Grupo de Enlace cuando así lo decida en función de circunstancias que lo justifiquen, previo informe de la Comisión Permanente.
- En todo caso al menos una vez al año tendrá lugar una reunión del Grupo de Enlace.
- Las reuniones tendrán lugar en la sede del Consejo o en cualquier localidad de la Comunidad, a iniciativa del Presidente.
- Las organizaciones harán llegar sus demandas y propuestas de carácter socioeconómico a través de los representantes de los sectores en el Grupo de Enlace.
- El Presidente del Consejo ostentará la representación del Grupo de Enlace y presidirá las reuniones de este Grupo, pudiendo delegar estas funciones en los Vicepresidentes.
- De las reuniones se levantará acta por la persona que actúe con funciones de Secretaría, siendo sometida el acta a aprobación del Grupo en su siguiente reunión.
- Cada año el Grupo de Enlace adoptará su programa de trabajo en el que se tendrá en cuenta la actividad del Consejo.
- Las sesiones del Grupo de Enlace tendrán carácter de reuniones de trabajo sobre temas relacionados con los sectores sociales en los que realice su actividad cada organización con representación en el Grupo, de acuerdo a las funciones que correspondan al mismo y podrán consistir en asesoramiento, colaboración y apoyo de las cuestiones requeridas por el Consejo, así como en transmitir demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de las organizaciones que forman parte del Grupo de Enlace.
- Para asegurar el principio de transparencia en el trabajo del Grupo de Enlace, todos los documentos relacionados con su trabajo serán accesibles en el sitio web del Consejo.
- El Presidente trasladará al Pleno del Consejo las propuestas y demandas adoptadas por el Grupo de Enlace.

1.5 ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO

Los órganos del Consejo Económico y Social de Castilla y León son los siguientes:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de Trabajo
- El Presidente
- Los Vicepresidentes

Organigrama del CES de Castilla y León



1.5.1 ÓRGANOS COLEGIADOS

A) EL PLENO

El Pleno es el supremo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Está integrado por los treinta y seis miembros que componen el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

El Pleno, previa convocatoria de su Presidente, se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre. Asimismo, podrá reunirse, con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente, de la Comisión Permanente, en su caso, o de una tercera parte de sus miembros. Con carácter habitual, nuestro Pleno celebra reunión prácticamente una vez al mes.

El Pleno del Consejo queda válidamente constituido en primera convocatoria cuando asisten dos tercios de sus miembros, y, en segunda convocatoria con la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus componentes.

Al Pleno le competen las siguientes funciones:

- Elaborar y aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, en los términos que se fijan en la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- Adoptar los acuerdos que correspondan respecto del ejercicio de las funciones que tiene atribuidas el Consejo.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social y la concesión y distribución de las transferencias y subvenciones consignadas anualmente en sus presupuestos.
- La elaboración de la propuesta de plantilla de personal del Consejo, que se ajustará a las previsiones contenidas en el artículo 17 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- La aprobación de la memoria anual del Consejo.
- Las demás que resulten de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros de la Junta y los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad pueden comparecer ante el Pleno del CES para informar y participar en el debate de los asuntos de su competencia, bien a petición del pleno o de las comisiones, bien por propia iniciativa.

B) LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente es el órgano de gobierno del Consejo. Está integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes y dos miembros de cada uno de los tres grupos de representación que componen el Consejo.

Sus competencias y funciones son las que se determinan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las que le atribuya el Pleno del Consejo.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria una vez al mes, pudiendo ser convocada extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

La Comisión Permanente constituida en sesión ordinaria o extraordinaria, se reúne válidamente cuando están presentes la mitad más uno de su miembros.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Estudiar y resolver los Informes Previos declarados de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.
- Elevar al Pleno del Consejo, previo dictamen en su caso de la Comisión de Trabajo correspondiente, los Informes Previos a los Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto que éste ha de emitir.
- Preparar la documentación, estudio e informes necesarios para mejor conocimiento por los Consejeros de los asuntos que se hayan de tratar en el Pleno.
- Decidir la tramitación de las demandas y propuestas formuladas al Consejo.
- Cursar aquellas peticiones y propuestas que se formulen a través del Consejo, cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de Castilla y León, dando cuenta al peticionario.
- Proponer al Presidente el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno, fijando la fecha de su celebración.
- Proponer al Presidente las sesiones extraordinarias del Pleno y conocer las que acuerde aquél o soliciten un tercio de los Consejeros.
- Programar las actuaciones del Consejo, fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones de Trabajo y coordinar los trabajos de los distintos órganos.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto anual de gastos del Consejo y someterlo al Pleno para su aprobación.
- Estudiar y autorizar los expedientes de contratación que tengan un presupuesto entre 60.001 y 200.000 euros.
- Constituir una Mesa de Gobierno.

C) LAS COMISIONES DE TRABAJO

Son grupos de estudio para la elaboración de los Informes y Dictámenes en materias propias de la competencia del Consejo.

La Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León (publicada en el BOCyL de 13 de marzo de 2014) que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León, fija en su Capítulo III que las Comisiones de Trabajo de carácter permanente son las siguientes:

- **1.- ECONOMÍA**
- **2.- MERCADO LABORAL**
- **3.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Las Comisiones de Trabajo están compuestas por nueve miembros incorporados por el Pleno conforme a la proporción establecida para cada uno de los tres grupos de distribución de los miembros del CES.

Además de las Comisiones de Trabajo Permanentes, por acuerdo del Pleno, podrán constituirse Comisiones de Trabajo Específicas para tratar temas concretos que aquél determine.

En el año 2020 se creó la siguiente Comisión no permanente:

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO EN CASTILLA Y LEÓN

Esta Comisión del CES de carácter transversal se creó, por Acuerdo del Pleno del Consejo, el 17 de julio de 2020 y, el 5 de noviembre de 2020 quedó constituida.

Composición: <https://www.cescyl.es/es/institucion/organos/comision-permanente/comision-agenda-2030-pacto-verde-europeo>

En el año 2022 se creó el siguiente Grupo de Trabajo:

GRUPO DE TRABAJO SOBRE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PARA EL ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DENTRO DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE (TEN-T)

Los integrantes del “Grupo de Trabajo sobre Movilidad, Transporte y Logística para el análisis del desarrollo del Corredor Atlántico dentro de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T)” son:

- Presidente del CES.
- Dña. Marisa Roldán Criado (designada por UGT CyL).
- D. Juan Antonio Martínez Salvadores (designado por UGT CyL).
- Dña. Laura Paredes Aparicio (designada por Expertos JCYL).
- Dña. Teresa Cetulio Lorenzo (designada por CEOE CyL).
- Dña. Emiliana Molero Sotillo (designada por CEOE CyL).

- D. Zenón Jiménez Ridruejo (designado por UCE).
- D. Carlos Julio Lopez Inclán (designado por CCOO CyL).
- Dña. Berta Garrido Tovar (designada por CCOO CyL).

D) LA MESA DE GOBIERNO

La Mesa de Gobierno está integrada por el Presidente del Consejo, los dos Vicepresidentes y un vocal con voz pero sin voto (art. 31.2 del Reglamento). Tiene como funciones el despacho de los asuntos diarios y, específicamente, la contratación de expedientes que tengan un presupuesto entre 20.001 y 60.000 euros, así como la distribución entre los órganos del Consejo de las peticiones de Informes Previos.

1.5.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES

A) EL PRESIDENTE

El Presidente del Consejo Económico y Social es nombrado, de entre los miembros del Consejo, por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta, a propuesta de, al menos, dos tercios del Consejo.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León acreditará con su firma el nombramiento y cese del Presidente, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los miembros. El Presidente solo podrá ser reelegido para un segundo mandato. La sustitución en el cargo de Presidente, cuando no se produzca como consecuencia de la renovación de los miembros del Consejo, será por el tiempo que reste hasta su renovación. Este período de tiempo no se tendrá en cuenta a los efectos del límite máximo de dos mandatos.

Son funciones específicas del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y del Grupo de Enlace, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.
- Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.

- Dirimir los empates con voto de calidad.
- Dirigir los servicios técnicos y administrativos del Consejo.
- Presidir el Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada.
- Las demás funciones que le encomiende el reglamento de organización y funcionamiento.

El Presidente perderá su condición por la finalización de su mandato, por renuncia a su cargo de Presidente o por pérdida de su condición de miembro del Consejo. En los dos primeros casos continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión del nuevo Presidente.

La renuncia al cargo de Presidente deberá formularse ante el Pleno del Consejo Económico y Social, quien dará traslado de la misma a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León para su formalización.

B) LOS VICEPRESIDENTES

El Pleno del Consejo elige entre sus miembros dos Vicepresidentes, que deberán pertenecer a dos grupos de representación distintos al que pertenezca el Presidente, y que, anualmente, se van alternando en el orden de las Vicepresidencias.

Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente ejerciendo sus funciones en caso de vacante o ausencia, además de cualesquiera otras funciones que asuman por delegación de la Comisión Permanente o del Presidente, con el que colaboran en todos los asuntos para los que sean requeridos.

Son funciones propias de los Vicepresidentes:

- Sustituir al Presidente en los casos en que dicho cargo estuviera vacante y en los de ausencia o enfermedad. La sustitución se llevará a cabo en la forma que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- Colaborar con el Presidente en todos los asuntos para los que sean requeridos.
- Cualesquiera otras que les sean expresamente delegadas o encomendadas por el Pleno del Consejo.
- Los Vicepresidentes no tendrán derecho a retribución económica, ni percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por el desempeño de su cargo.

1.5.3 FUNCIONAMIENTO

La actividad del Consejo se centra en la tarea consultiva y asesora en materia de índole social y económica.

Durante 2023, el CES de Castilla y León ha elaborado un total de **523** trabajos: **12** Informes del Consejo, **1** Memoria de Actividades y **510** trabajos técnicos que se desglosan de la siguiente forma:

- **7** corresponden a **Informes Previos** emitidos sobre los proyectos normativos sometidos por el gobierno autonómico a su consideración. **5** de ellos elaborados y aprobados en 2023 y **2** elaborados en 2023 y aprobados en 2024.
- **4** se refieren a **Informes elaborados por propia iniciativa del Consejo** sobre temas de gran interés social y económico para nuestra Comunidad.
- **1 Informe general** que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2022. La complejidad y amplitud de las materias objeto de estudio y análisis, convierten este Informe en un voluminoso documento que, manteniéndose fiel a su estructura, se desglosa en tres grandes capítulos que a lo largo de sus más de 1.300 páginas, analizan de forma detallada y minuciosa la Economía, el Mercado Laboral y la Calidad de Vida y Protección social.
- **1 Memoria de Actividades** que constituye un resumen, lo más completo posible, de todos los trabajos y actividades realizados por nuestra Institución a lo largo del año.
- **7 Informes sobre el Grado de Aceptación** de los Informes Previos emitidos por el CES en 2021, 2022 y 2023, referidos a normas cuya publicación en BOCyL ha tenido lugar en 2023.
- **194** Fichas de actualidad económica y social, resultado de la evaluación, día a día, de datos sobre estadísticas de Castilla y León la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo que desarrolla el CES.
- **64 publicaciones sobre Principales Indicadores económicos y sociales**, que recogen y analizan los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos, ofreciendo un breve y actualizado instrumento de análisis de la situación económica y laboral, complementario en el tiempo al detallado y extenso informe anual. Este año, se ha continuado profundizando en el trabajo de esta publicación, manteniendo la realización de un análisis más minucioso y detallado que ofrece datos, además de regionales, provincializados.
- **245 Dosieres de información económica, social y laboral**, que recogen una selección diaria de información y referencias a documentos y estudios sobre las materias y temas de interés para el trabajo de la Institución.

Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento diario de la actividad consultiva y asesora llevada a cabo por el CES de España, otros CES autonómicos y el Comité Económico y Social Europeo. Y, por otra parte, respecto a la actividad legislativa desarrollada por el Gobierno Autonómico, se ha mantenido puntualmente informado de los Proyectos normativos en trámite de Gobierno Abierto y de las principales noticias socioeconómicas de interés para la Comunidad destacadas por el mismo.

A) SESIONES

La Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León y su Reglamento de Organización y Funcionamiento establecen el régimen de funcionamiento de los órganos del Consejo, esto es, procedimiento y plazos de convocatoria, quórum de constitución de las sesiones, asistencias, régimen de las deliberaciones, procedimiento de presentación de enmiendas, normas que rigen las votaciones, la adopción de acuerdos y la presentación de votos particulares y levantamiento de actas.

A las sesiones plenarias, de la Comisión Permanente, de las Comisiones de Trabajo y del Grupo de Enlace, se suman las reuniones celebradas como trabajo preparatorio de diferentes informes por Comisiones de carácter técnico constituidas a tales efectos.

B) PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

- Todo Anteproyecto de Ley relacionado con la política socioeconómica, y todo Proyecto de Decreto que posea una especial trascendencia en la regulación de las citadas materias, será remitido al Consejo Económico y Social para la emisión del correspondiente informe preceptivo.
- La Consejería proponente de la Junta de Castilla y León remitirá al Consejo Económico y Social el texto de los Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto una vez finalizada la tramitación del expediente, sin perjuicio de las competencias del Consejo Consultivo de Castilla y León, con toda la documentación que haya servido para su elaboración, y en todo caso la relacionada en el artículo 75.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Una vez examinada la documentación remitida con la solicitud de informe preceptivo, el Presidente del Consejo podrá requerir al órgano solicitante para su ampliación o complementación.
- Son dos los procedimientos de elaboración de Informes Previos: ordinario y de urgencia.

- **PROCEDIMIENTO ORDINARIO.** Recibido el texto del Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto en el registro general del Consejo Económico y Social, el Presidente o, en su caso, la Mesa de Gobierno, lo asignará a la Comisión de Trabajo correspondiente, para que emita el preceptivo borrador de informe, y que dará traslado a la Comisión Permanente, y ésta a su vez al Pleno, que aprobará definitivamente el documento como informe preceptivo.
- La duración del procedimiento descrito en el apartado anterior no podrá ser superior a veinte días hábiles, siendo el día inicial del cómputo el día siguiente a aquel en el que sea recibido el correspondiente texto en el registro general del Consejo.
- No obstante, el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de diez días y se seguirá el procedimiento de urgencia.
- En el caso de anunciarse voto particular y no haberse recibido en el Consejo a la expiración del plazo señalado en los apartados 2 y 3, se remitirá el informe aprobado por el Consejo, sin perjuicio de la posterior remisión del voto particular para su anexión al informe.
- Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración Autónoma podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.
- **PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** Si el correspondiente órgano de la Junta de Castilla y León considerase que concurren circunstancias de urgencia para la emisión por el Consejo Económico y Social del preceptivo informe previo, lo hará constar justificada y razonadamente en la solicitud que se acompañe al Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto sometido al Consejo.
- Una vez recibida la solicitud en el registro general del Consejo con carácter de urgencia, el Presidente dará cuenta a la Comisión Permanente para que, en el plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que conste como fecha de entrada en el registro, apruebe y remita a la Junta de Castilla y León el correspondiente informe preceptivo.
- En el caso de anunciarse voto particular y no haberse recibido en el Consejo a la expiración del plazo del apartado anterior, se remitirá el informe aprobado por el Consejo, sin perjuicio de la posterior remisión del voto particular para su anexión al informe.
- De todos los informes emitidos por la Comisión Permanente se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión inmediatamente posterior a su emisión.
- Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración Autónoma podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

C) DELIBERACIONES Y ENMIENDAS

- La Comisión de Trabajo elaborará un borrador de informe sobre el texto del Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto que se le haya asignado por el Presidente. Este borrador se hará llegar por medios telemáticos a todos los miembros del Consejo.
- Todos los Consejeros podrán presentar enmiendas individual o colectivamente al texto del borrador.
- Las enmiendas podrán presentarse hasta un día antes del fijado para la convocatoria de la Comisión Permanente en cuyo orden del día se haya incluido la deliberación del borrador de informe en cuestión, y deberán ser formuladas por escrito.
- Las enmiendas recibidas se remitirán a todos los miembros del Consejo por medios telemáticos.
- Las enmiendas serán de supresión, sustitución, modificación o adición y podrán ser acompañadas de una sucinta exposición de motivos.
- El Presidente del Consejo o la persona en la que delegue presentará el borrador de Informe elaborado por la Comisión de Trabajo ante la Comisión Permanente.
- Con carácter previo al inicio del debate, quien ejerza las funciones de secretaria del Consejo dará cuenta de las enmiendas recibidas.
- La Comisión Permanente debatirá las enmiendas presentadas por los Consejeros pertenecientes a organizaciones representadas en la misma siguiendo la estructura del borrador de informe. Como consecuencia del debate de las enmiendas, podrán formularse otras transaccionales sobre las ya presentadas o cualquier otra que se suscite de viva voz como consecuencia del debate.
- El texto que resulte del debate en la Comisión Permanente se elevará al Pleno del Consejo.
- Las organizaciones no representadas en la Comisión Permanente podrán defender su posición en el Pleno.
- Las enmiendas presentadas por los Consejeros pertenecientes a las organizaciones que en ese momento no estén representadas en la Comisión Permanente deberán ser ratificadas por sus autores para su debate en Pleno con veinticuatro horas de antelación a la hora marcada para la primera convocatoria del mismo.
- El Pleno debatirá las enmiendas que hayan sido ratificadas, y cuantas nuevas enmiendas se hayan presentado con al menos un día de antelación al fijado para la convocatoria del Pleno.
- Previamente a la votación del informe final, todos los Consejeros dispondrán de un turno de palabra para expresar su opinión.

- Si el informe aprobado no lo ha sido por unanimidad, los miembros discrepantes del acuerdo mayoritario podrán formular individual o colectivamente voto particular y los miembros que se hayan abstenido no podrán formular voto particular, sin perjuicio de que puedan explicar el sentido y el contenido de la abstención, para que conste en acta.
- El Consejo podrá habilitar un trámite informático para facilitar el procedimiento de presentación de enmiendas.

TRÁMITES EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

ORDINARIO

(Plazo no superior a 20 días hábiles)

- ❖ Recepción y registro de la solicitud de Informe Previo y documentación técnica que lo acompaña.
- ❖ Notificación a los Consejeros de la petición de informe.
- ❖ Asignación a una Comisión de Trabajo.
- ❖ Elaboración de un borrador por los ServiciosTécnicos del Consejo.
- ❖ Reunión/es de la Comisión de Trabajo para la aprobación de la propuesta de Informe.
- ❖ Traslado de la propuesta de Informe de la Comisión de Trabajo a todos los miembros del Consejo para, en su caso, presentación de enmiendas (hasta un día antes de la celebración de la Comisión Permanente).
- ❖ Traslado de las enmiendas recibidas a todos los miembros del Consejo.
- ❖ Traslado a la Comisión Permanente de la propuesta de informe de la Comisión de Trabajo para su análisis, debate de enmiendas, en su caso, y elevación, si procede, al Pleno.
- ❖ Debate y aprobación, si procede, del Informe Previo por el Pleno.
- ❖ Remisión del Informe a la Consejería solicitante.
- ❖ Seguimiento del grado de aceptación del Informe.

DE URGENCIA

(Plazo no superior a 10 días hábiles)

- ❖ Recepción y registro de la solicitud de Informe Previo y documentación técnica que lo acompaña.
- ❖ Notificación a los Consejeros de la petición de Informe.
- ❖ Elaboración de un borrador por los Servicios Técnicos del Consejo.
- ❖ Reunión/es, en su caso, de una Comisión de Trabajo para la aprobación de la propuesta de Informe y traslado a la Comisión Permanente.
- ❖ Debate y aprobación, si procede, del Informe Previo por la Comisión Permanente.
- ❖ Remisión del Informe a la Consejería solicitante.
- ❖ Dación de cuenta al Pleno del Informe Previo emitido.
- ❖ Seguimiento del grado de aceptación del Informe.

D) RÉGIMEN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORÍA JURÍDICA Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO

- El Consejo Económico y Social dispondrá de los medios materiales y personales necesarios de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.
- El Consejo goza de autonomía para la ejecución de su presupuesto. No obstante, se mantendrá la coordinación necesaria para la elaboración de su estado de gastos en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada ejercicio, para lo cual recibirá asistencia de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- El régimen económico-presupuestario del Consejo se regirá por su ley de Creación, y por su desarrollo reglamentario y subsidiariamente por la Ley Reguladora de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Anualmente, el Pleno del Consejo elaborará un anteproyecto de presupuesto de gastos que será remitido a la Mesa de las Cortes de Castilla y León para su aprobación, si procede, e incorporación como un servicio dentro de la sección de las Cortes de Castilla y León de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

- Las dotaciones presupuestarias del Consejo se librarán en firme y por trimestres anticipados.
- El Presidente del Consejo podrá acordar provisiones de fondos para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o de importe inferior a la cuantía que determine.
- El Consejo está sometido al mismo régimen de Contabilidad Pública que rige para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- La ejecución del gasto, la ordenación de los pagos, así como las transferencias de crédito y sus modificaciones presupuestarias son competencia del Consejo, y se ejercerán a través su Presidente, sin perjuicio de lo regulado en el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio.
- El control interno de la gestión económica del Consejo corresponde al Departamento de Intervención de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León mediante el ejercicio de la función interventora.
- Si el Interventor discrepase del fondo o de la forma de los actos, expedientes o documentos examinados, formulará las objeciones por escrito. La unidad administrativa proponente del acuerdo podrá plantear la discrepancia ante el Presidente del Consejo, salvo para los asuntos relacionados con el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, que lo será ante la Presidencia de las Cortes, y su resolución será obligatoria en ambos casos.
- No están sujetos a la intervención previa los gastos de material no inventariable, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato de que se derivan o sus modificaciones.

PATRIMONIO

- El Consejo Económico y Social de Castilla y León goza de autonomía para la gestión ordinaria, la conservación y el mantenimiento de los bienes y derechos que le sean adscritos, que podrán ser encomendadas a la Secretaría General de Apoyo. El patrimonio del Consejo Económico y Social se regirá por lo previsto en la legislación específica de patrimonio de la Comunidad.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Los contratos que celebre el Consejo Económico y Social se regirán por la legislación estatal básica de contratos del sector público.
- Son órganos de contratación del Consejo Económico y Social los mencionados en el presente Reglamento para los supuestos que en el mismo se establecen, salvo en los casos previstos en el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Los contratos cuya tramitación corresponda a este Consejo se celebrarán en nombre de la Institución, previa la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento se señala que, en los casos en que sea necesaria la constitución de mesa de contratación, cuando la misma se refiera a contratos competencia de los órganos de contratación del Consejo, se constituirá de la forma prevista en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (actual artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA

- Las funciones que se le atribuyen a la Secretaría General de apoyo se ejercerán sin perjuicio de las competencias que corresponden al Presidente del Consejo, a la Mesa de Gobierno, a la Comisión Permanente o al Pleno.
- La Secretaría General de apoyo ejercerá sus funciones bajo la superior dirección del Presidente del Consejo y conforme a los criterios que determine el Presidente o el Pleno.
- El personal al servicio de la Secretaría General de apoyo tiene un deber de sigilo y deberá guardar la debida reserva en todos los asuntos que conozca por razón de sus cometidos y funciones y estén relacionados con las funciones del Consejo.

Funciones de gestión para el funcionamiento ordinario

- La Secretaría General de apoyo prestará asistencia a la Institución en la gestión material para su funcionamiento ordinario en los casos descritos en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, en la gestión de la protección de datos, en la gestión, conservación y mantenimiento de patrimonio, en la custodia de la documentación que se le encomiende y aquellas otras que le sean requeridas por el Presidente para el impulso, la tramitación, la elaboración o la propuesta de estas actuaciones de gestión, cuya resolución o decisión corresponde en todo caso a los órganos de la Institución, salvo las competencias que la citada Ley reserva a la Mesa de las Cortes y a su Presidencia.

Asesoramiento jurídico y representación y asistencia en juicio

- Se atribuye a la Secretaría General de apoyo el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Institución, de su personal, y de sus Consejeros, respecto de las materias que estén directamente relacionadas con sus funciones, a través del letrado que preste sus servicios en dicha Secretaría, quien además prestará la colaboración cuando el Presidente de la Institución lo considere necesario.

Gestión documental y administración electrónica

- El diseño técnico, implantación y dirección de soluciones homogéneas de administración electrónica y gestión documental, necesarias para el funcionamiento ordinario del Consejo las realizará la Secretaría General de apoyo.

Informática y telecomunicaciones

- La implantación, gestión y mantenimiento de proyectos y soluciones adecuadas a las necesidades de infraestructuras, aplicaciones y telecomunicaciones que demande el Consejo, se realizarán por la Secretaría General de apoyo.

PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO

- El personal al servicio del Consejo tendrá carácter laboral, rigiéndose por lo establecido en la propia Ley del Consejo, su Reglamento de Organización y Funcionamiento y las normas de régimen interior del Consejo que le sean de aplicación.
- Su régimen será el que corresponda al personal al servicio de la Administración de la Comunidad en lo que sea adecuado a su condición.
- El personal al servicio del Consejo estará integrado por todas las personas a él vinculadas por una relación de servicios profesionales y retribuidos con cargo a las consignaciones de personal que figuren en su presupuesto.
- El personal será seleccionado por el Consejo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, concurrencia y publicidad, y nombrado por su Presidente.
- A los efectos de la provisión para la cobertura de puestos vacantes, se podrá realizar previa convocatoria mediante selección entre empleados públicos que hayan adquirido esa condición de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad a través de un procedimiento selectivo de ingreso convocado al efecto, siempre que para el ingreso en sus Cuerpos, Grupos o puestos de origen se hubieran establecido al menos los mismos requisitos que estén fijados en la plantilla para los puestos vacantes convocados.
- Corresponden al Presidente el resto de atribuciones en materia de dirección y jefatura del personal del Consejo.
- El personal al servicio del Consejo está obligado a guardar reserva sobre los asuntos que conozca en razón de sus cometidos y funciones, y en todo caso hasta que las resoluciones, informes y dictámenes se hagan públicos oficialmente.
- El Consejo Económico y Social podrá contratar personal interino cuando resulte necesario y urgente de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.
- El Consejo podrá contratar personal laboral con carácter temporal para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por el personal laboral fijo.
- El régimen jurídico-laboral del personal de esta Institución se regula mediante *Pacto de Adhesión Voluntaria de Relaciones Laborales para el Personal del Consejo Económico y Social de Castilla y León* donde se establecen las normas y condiciones de trabajo de dicho personal.

E) COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL a 31 de diciembre de 2023

Presidente: D. Enrique Cabero Morán
Vicepresidente: D. Santiago Aparicio Jiménez . Empresarial CEOE Cyl
Vicepresidente: D. Vicente Andrés Granado. Sindical CCOO
Vocal Mesa de Gobierno: D. Faustino Temprano Vergara. UGT

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Gonzalo Díez Piñeles
D. Saturnino Fernández de Pedro
Dña. Ana Fernández de los Muros
D. Oscar García Barroso
D. Luis Sáez González

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Miguel Angel Gutiérrez Fierro
D. Fernando López Sánchez
D. Tomás Pérez Uruña
D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez
D. Faustino Temprano Vergara
D. Héctor Yagüez Martín

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN'

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Angel Benavente de Castro
D. José Ignacio Carrasco Asenjo
Dña. Teresa Cetulio Lorenzo
D. Diego Díez López.
Dña. Angela de Miguel Sanz
D. José María Esbec Hernández
Dña. María Angeles Fernández Vicente
D. Pedro García Díaz
D. Andrés Ortega García
Dña. Carmen Rodrigo Martín
D. Juan María Vallejo Fernández.

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

.....
Dña. María Blanco Ahumada
D. Enrique Cabero Morán
Dña. Carmen Calvo García

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

D. Juan Carlos de Margarida Sanz
D. Ignacio Molina de la Torre

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
D. Donaciano Dujó Caminero
D. José Antonio Turrado Fernández
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
D. Moisés de la Puente Fernández
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Aurelio González del Río

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. Prudencio Prieto Cardo

•Cooperativas y Sociedades Laborales

- Asociación de Empresas de Trabajo Asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA
D. Rubén Molina Pascual

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

Dña. Elsa Caballero Sancho
D. Ignacio Díez Arauz
Dña. Berta Garrido Tovar
Dña. Nieves Granados López de Guereñu
Dña. Yolanda Martín Ventura
Dña. Beatriz Sanz Parra

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Javier del Río Ortega
Dña. Ana del Ser Martín
D. Francisco Javier Gómez Caloca
Dña. Sonia González Calvo
Dña. M.ª Fé Muñoz Queipo
Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN'

Dña. Susana Bello Abalo
Dña. Judit Borobio Sanz.
Dña. Elisa Cavia García
Dña. Beatriz Escudero Berzal
D. Ángel Hernández Mata
Dña. Mercedes Lozano Salazar
Dña. Sonia Martínez Fontano
Dña. Emiliana Molero Sotillo
D. Ángel Nieto Niño
D. Félix Sanz Esteban
D. Manuel Soler Martínez
D. Enrique Suárez Santos

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

.....
D. Antonio León Hervás
D. Ignacio Rosell Aguilar
D. Carlos Siguenza Torrado

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

.....
.....

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
Dña. Sonia González Romo
Dña. Nuria Ruiz Corral
-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
Dña. Pilar Nielfa Pascual
-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
D. Lorenzo Rivera Prieto

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. José María Vega Calvo

•Cooperativas y Sociedades Laborales

- Confederación de Cooperativas de Castilla y León
D. Jerónimo Lozano González

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES A 31 diciembre de 2023

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. Enrique Cabero Morán	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Santiago Aparicio Jiménez D. Vicente Andrés Granado	CEOE CyL CCOO
Vocal Mesa de Gobierno	D. Faustino Temprano Vergara	UGT
Consejeros/as	D. Fernando López Sánchez Dña. Teresa Cetulio Lorenzo D. Pedro García Díaz D. Rubén Molina Pascual	UGT CEOE CyL CEOE CyL EXPERTOS AEMTA
Secretaria	Dña. Cristina García Palazuelos	

COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES

I- Economía

II- Mercado Laboral

III- Calidad de vida y protección social

Presidenta

Dña. Ángela de Miguel Sanz

CEOE CyL

Vicepresidente

D. Miguel Ángel Benavente de Castro

CEOE CyL

Consejeros/as

Dña. Carmen Calvo García
D. Juan Carlos de Margarida
D. Gonzalo Díez Piñeles
D. Donaciano Dujo Caminero
D. José María Esbec Hernández
D. Saturnino Fernández de Pedro
D. Miguel A. Gutiérrez Fierro

EXPERTOS
EXPERTOS
CCOO
ASAJA
CEOE CyL
CCOO
UGT

Secretaria

Dña. Cristina García Palazuelos

Presidente

D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez

UGT

Vicepresidente

D. Héctor Yagüez Martín

UGT

Consejeros/as

Dña. María Blanco Ahumada
D. José Ignacio Carrasco Asenjo
D. Juan María Vallejo Fernández
D. Moisés de la Puente Fernández
D. Diego Díez López
D. Aurelio González del Río
D. Luis Sáez González

EXPERTOS
CEOE CyL
CEOE CyL
UCCL
CEOE CyL
UPA-COAG
CCOO

Secretaria

Dña. Beatriz Rosillo Niño

Presidente

D. José Antonio Turrado Fdez.

ASAJA

Vicepresidente

D. Prudencio Prieto Cardo

UCE

Consejeros/as

Dña. Ana Fernández de los Muros
Dña. Mª Angeles Fdez. Vicente
D. Oscar García Barroso
D. Ignacio Molina de la Torre
D. Andrés Ortega García
Dña. Carmen Rodrigo Martín
D. Tomás Pérez Uruña

CCOO
CEOE CyL
CCOO
EXPERTOS
CEOE CyL
CEOE CyL
UGT

Secretaria

Dña. Susana García Chamorro



COMISIÓN DE TRABAJO NO PERMANENTE

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

PRESIDENTE

- D. Enrique Cabero Morán

VICEPRESIDENTE

- D. Santiago Aparicio Jiménez. [CEOE CyL](#)

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- D. Óscar García Barroso. [CCOO](#)
- Dña. Berta Garrido Tovar. [CCOO](#)
- Dña. María Fé Muñiz Queipo. [UGT](#)
- D. Francisco Javier Gómez Caloca. [UGT](#)
- D. Manuel Soler Martínez. [CEOE CyL](#)
- Dña. Teresa Cetulio Lorenzo. [CEOE CyL](#)
- D. Pedro García Díaz. [CEOE CyL](#)
- Dña. María Blanco Ahumada. [EXPERTOS/AS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN](#)
- D. Juan Carlos de Margarida Sanz. [EXPERTOS/AS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN](#)
- Dña. Sonia González Romo. [ASAJA](#)
- D. Aurelio González del Río. [UPA-COAG](#)
- D. Moisés de la Puente Fernández. [UCCL](#)
- D. Prudencio Prieto Cardo. [UCE](#)
- D. Jerónimo Lozano González /D. Rubén Molina Pascual. [COOPERATIVAS/SOCIEDADES LABORALES](#)

SECRETARIO

- D. Francisco Manuel Díaz Juan

F) CESES Y NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN EL AÑO 2023

Durante el año 2023, se produjeron los siguientes cambios de **Consejeros y Consejeras**:

- Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 1, de 3 de enero de 2023), se dispuso nombrar miembros del Consejo Económico y Social, en representación de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, designados por sus organizaciones de ámbito regional, Titular: **D. Rubén Molina Pascual** en sustitución de D. Jerónimo Lozano González y Suplente: **D. Jerónimo Lozano González** en sustitución de D. Rubén Molina Pascual.
- Mediante Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 29, de 13 de febrero de 2023), se dispuso nombrar por sustitución como miembro Titular del Consejo Económico y Social, a propuesta de CCOO de Castilla y León a **D. Luis Sáez González** en sustitución de D. Marcos Gutiérrez Benito.
- Mediante Resolución de 1 de marzo de 2023, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 45, de 7 de marzo de 2023), se dispuso nombrar por sustitución como miembro Titular del Consejo Económico y Social, a propuesta de Unión General de Trabajadores de Castilla y León a **D. Fernando López Sánchez** en sustitución de D. Julio César Martín Nevado.
- Mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 90, de 12 de mayo de 2023), se dispuso nombrar por sustitución como miembro Titular del Consejo Económico y Social, a propuesta de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León) a **D. Juan María Vallejo Fernández** en sustitución de D. Javier Cepedano Valdeón.
- Mediante Resolución de 22 de junio de 2023, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 124, de 29 de junio de 2023), se dispuso nombrar por sustitución como miembro Titular del Consejo Económico y Social, a propuesta de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León) a **Dña. Teresa Cetulio Lorenzo** en sustitución de D. David Esteban Miguel.
- Mediante Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 208, de 30 de octubre de 2023), se dispuso nombrar por sustitución como miembro suplente del Consejo Económico y Social, a propuesta de la Unión General de Trabajadores, a **Dña. Sonia González Calvo** en sustitución de D.ª Amparo Sánchez González.
- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 230, de 30 de noviembre de 2023), se dispuso nombrar por sustitución como miembro suplente del Consejo Económico y Social, a propuesta de Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León) a **Dña. Susana Bello Abalo** en sustitución de D. Avelino Fernández Fernández.

1.6 ACTIVIDAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2023

Durante 2023, el Consejo ha celebrado un total de **700 reuniones y actividades** de las que 52 han sido reuniones de los órganos colegiados y 648 ponencias, jornadas y otras reuniones preparatorias:

REUNIONES ORGANOS COLEGIADOS	Número
MESAS DE GOBIERNO	4
PLENO	7
COMISIÓN PERMANENTE	9
COMISIONES DE TRABAJO	
Economía	9
Mercado Laboral	10
Calidad de Vida y Protección Social	11
GRUPO DE ENLACE	2
Total	52

PONENCIAS, JORNADAS Y OTRAS REUNIONES PREPARATORIAS	Número
PONENCIAS TÉCNICAS PREPARATORIAS DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	20
PONENCIAS TÉCNICAS PREPARATORIAS DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO	30
OTRAS REUNIONES PREPARATORIAS	
Informes Previos	7
Informes a Iniciativa Propia	4
Informes sobre el grado de aceptación	7
Informe Socioeconómico Anual	26
Fichas de Actualidad económica y social	194
Principales indicadores económicos y sociales	64
Dosieres de información económica, social y laboral	245
JORNADAS	51
Total	648
TOTAL REUNIONES	700

Asimismo, los Consejeros y Consejeras que componen el CES, así como los técnicos representantes de cada una de las Organizaciones integradas en el mismo, han celebrado un elevado número de reuniones de trabajo preparatorias y de análisis y estudio de numerosos textos, elaborando propuestas, conclusiones y recomendaciones que fueron objeto de debate en las distintas reuniones preparatorias de Comisiones Permanentes y Comisiones de Trabajo para su traslado y la aprobación, en su caso, por las distintos órganos del CES.

A) SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2023

Fecha	Carácter	Principales asuntos tratados
19 de enero	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe Previo IP 1/23 sobre el Anteproyecto de Ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León. Aprobación de la Memoria de Actividades 2022. Aprobación de la Propuesta de concesión y distribución de subvenciones a las organizaciones del Consejo para el año 2023.
3 de febrero	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe a Iniciativa Propia IIP 1/2023 sobre "El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León".
27 de abril	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Dación de cuenta del Informe Previo IP 2/23-U sobre el Anteproyecto del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2023-2026. Aprobación de las Cuentas Anuales 2022.
7 de junio	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe Previo IP 3/23 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 279/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León. Aprobación del Informe a Iniciativa Propia IIP 2/23 sobre "El Comercio de Proximidad de Castilla y León".
28 de junio	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del ISSES 2022 Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2022.
14 septiembre	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Dación de cuenta del Informe Previo 4/23-U sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y la formación juvenil en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 5/23 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las autorizaciones de cambio de uso forestal. Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2024.
9 de octubre	Ordinario	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe a Iniciativa Propia IIP 3/23 sobre "Economía de la Longevidad en Castilla y León".

B) SESIONES CELEBRADAS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2023

Durante 2023 se celebraron **9** reuniones de la **Comisión Permanente**:

COMISIÓN PERMANENTE	
Número	Fecha
CP 1/23	16 de enero de 2023
CP 2/23	24 de enero de 2023
CP 3/23	3 de febrero de 2023
CP 4/23	14 de marzo de 2023
CP 5/23	27 de abril de 2023
CP 6/23	2 de junio de 2023
CP 7/23	26 de junio de 2023
CP 8/23	11 de septiembre de 2023
CP 9/23	5 de octubre de 2023

Asimismo, las **Comisiones de Trabajo** Permanentes celebraron **30 sesiones**, según la siguiente distribución:

- **Comisión I (Economía)**
- **Comisión II (Mercado laboral)**
- **Comisión III (Calidad de vida y protección social)**

COMISIÓN DE ECONOMÍA	
Número	Fecha
CE 1/23	29 de marzo de 2023
CE 2/23	26 de abril de 2023
CE 3/23	17 de mayo de 2023
CE 4/23	25 de mayo de 2023
CE 5/23	31 de mayo de 2023
CE 6/23	12 de junio de 2023
CE 7/23	19 de junio de 2023
CE 8/23	21 de junio de 2023
CE 9/23	20 de diciembre de 2023

COMISIÓN DE MERCADO LABORAL

Número	Fecha
CML 1/23	11 de enero de 2023
CML 2/23	30 de enero de 2023
CML 3/23	10 de abril de 2023
CML 4/23	24 de abril de 2023
CML 5/23	3 de mayo de 2023
CML 6/23	18 de mayo de 2023
CML 7/23	5 de junio de 2023
CML 8/23	13 de junio de 2023
CML 9/23	14 de junio de 2023
CML 10/23	5 de septiembre de 2023

**COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Número	Fecha
CVPS 1/23	10 de marzo de 2023
CVPS 2/23	14 de abril de 2023
CVPS 3/23	5 de mayo de 2023
CVPS 4/23	16 de mayo de 2023
CVPS 5/23	23 de mayo de 2023
CVPS 6/23	24 de mayo de 2023
CVPS 7/23	30 de mayo de 2023
CVPS 8/23	8 de junio de 2023
CVPS 9/23	16 de junio de 2023
CVPS 10/23	22 de junio de 2023
CVPS 11/23	6 de septiembre de 2023

REUNIONES CELEBRADAS POR EL GRUPO DE ENLACE

Número	Fecha
GE 1/23	7 de marzo de 2023
GE 2/23	25 de abril de 2023



Comparecencia en las Cortes de Castilla y León del Presidente del CESCyL, Enrique Cabero, para presentar la Memoria de Actividades 2022.
Abril 2023

2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Conforme a lo previsto en su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social de Castilla y León ha ejercido la función consultiva que se le ha encomendado, emitiendo a 31 de diciembre de 2023 un total de **523** informes y trabajos técnicos de los que:

- **7** corresponden a **Informes Previos** emitidos sobre los proyectos normativos sometidos por el Gobierno Autónomo a su consideración. 5 aprobados en 2023 y 2 elaborados en 2023 y aprobados en 2024. 3 de ellos con carácter de urgencia.
- **4** se refieren a **Informes elaborados por propia iniciativa** del Consejo sobre temas de gran interés social y económico para nuestra Comunidad. Todos ellos aprobados en 2023.

- **1 Informe general** que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la **Situación económica y social de Castilla y León en 2022**. La complejidad y amplitud de las materias objeto de estudio y análisis convierten este Informe en un voluminoso documento que, manteniéndose fiel a su estructura, se desglosa en tres grandes Capítulos que a lo largo de sus 25 epígrafes y más de 1.300 páginas, analizan de forma detallada y minuciosa la Economía, el Mercado Laboral y la Calidad de Vida y Protección social.
- **1 Memoria de Actividades** que constituye un resumen, lo más completo posible, de todos los trabajos y actividades realizados por nuestra Institución a lo largo del año.
- **7 Informes sobre el Grado de Aceptación** de los **Informes Previos** emitidos por el CES en **2021, 2022 y 2023**, referidos a normas cuya publicación en BOCyL ha tenido lugar en 2023.
- **194 Fichas de actualidad económica y social**, resultado de la evaluación, día a día, de datos sobre estadísticas de Castilla y León la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo que desarrolla el CES.
- **64** publicaciones sobre **Principales Indicadores Económicos y Sociales**, que recogen y analizan los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos, ofreciendo un breve y actualizado instrumento de análisis de la situación económica y laboral, complementario en el tiempo al detallado y extenso informe anual. Este año se ha continuado profundizando en el trabajo de esta publicación, realizando un análisis más minucioso y detallado que ofrece datos, además de regionales, provincializados.
- **245 Dosieres de información económica, social y laboral**, que recogen una selección diaria de información y referencias a documentos y estudios sobre las materias y temas de interés para el trabajo de la Institución.

Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento diario de la actividad consultiva y asesora llevada a cabo por el CES de España, otros CES autonómicos y el Comité Económico y Social Europeo. Y, por otra parte, respecto a la actividad legislativa desarrollada por el Gobierno Autonómico, se ha mantenido puntualmente informado de los Proyectos normativos en trámite de Gobierno Abierto y de las principales noticias socioeconómicas de interés para la Comunidad destacadas por el mismo.

2.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS EN 2023 Y OTROS TRABAJOS



Nº	Informe Previo sobre el:	Consejería remitente	Fecha solicitud	Carácter	Fecha aprobación
1/23	Anteproyecto de Ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.	Familia e Igualdad de Oportunidades	19-12-22	ordinario	19-01-23
2/23/U	Anteproyecto del “IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León, 2023-2026.”	Presidencia	27-02-23	urgente	14-03-23
3/23	Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 279/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la comisión de juego y apuestas de la comunidad de Castilla y León.”	Presidencia	9-05-23	ordinario	7-06-23
4/23-U	Proyecto de Decreto por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y la formación juvenil en Castilla y León.	Familia e Igualdad de Oportunidades	3-08-23	urgente	11-09-23
5/23	Proyecto de Decreto por el que se regulan las autorizaciones de cambio de uso forestal.	Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio	21-07-23	ordinario	14-09-23

1/24-U*	Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.	Economía y Hacienda	15-12-23	urgente	11-01-24
2/24*	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento y el decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el registro de turismo de Castilla y León y el censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León.	Cultura, Turismo y Deporte	30-11-23	ordinario	12-01-24

**Informes Previos elaborados en 2023 y aprobados en 2024.*

OTROS TRABAJOS REMITIDOS AL CES PARA SU CONOCIMIENTO

El artículo 3.1 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, así como el artículo 5.1 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de Las Cortes de Castilla y León, establecen que corresponde al Consejo Económico y Social de Castilla y León, entre otras funciones, la de conocer los planes y programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, y otros proyectos que, de acuerdo a su normativa específica, contemplen el conocimiento del CES.

Se han remitido al CES para su conocimiento en 2023:

- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2022 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca),
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2022 del Ayuntamiento de Benavente (Zamora),
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2022 del Ayuntamiento de Valladolid,

- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2022 del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca),
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2022 del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca),
- Informes de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2022 del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).

INFORMES PREVIOS EMITIDOS CADA AÑO POR EL CES DE CASTILLA Y LEÓN DESDE 2012

TIPO	AÑO											
	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
URGENTES	3	1	2	3	4	0	3	1	3	5	6	5
ORDINARIOS	4	13	19	4	19	17	11	12	5	8	15	5
TOTAL	7	14	21	7	13	17	14	13	8	13	21	10

2.2. INFORMES A INICIATIVA PROPIA EN 2023



INFORME A INICIATIVA PROPIA	COMISIÓN DE TRABAJO PARA SU ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE 24 DE ENERO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBAN, PARA SU REMISIÓN AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS SOBRE EL SISTEMA DE SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES EN CASTILLA Y LEÓN	Permanente	24-01-23
EL SISTEMA DE SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES EN CASTILLA Y LEÓN	Mercado Laboral	3-02-23
EL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN CASTILLA Y LEÓN	Economía	7-06-23
LA SOCIEDAD DE LA LONGEVIDAD EN CASTILLA Y LEÓN CONTEXTO GENERAL	Calidad de Vida y Protección Social	9-10-23

2.3 INFORME ANUAL 2022

- **Situación económica y social de Castilla y León en 2022**

Comisiones de elaboración	Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social
Sesión de aprobación	28 de junio de 2023
Votos particulares	Ninguno

EQUIPO TÉCNICO EXTERNO AL CES QUE HA COLABORADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME:

Este Consejo agradece la inestimable colaboración aportada por los equipos técnicos externos, en su mayoría pertenecientes a diversas Universidades de Castilla y León que han realizado con rigor los análisis básicos que han servido de punto de partida a las Comisiones de Trabajo permanentes del CES para la elaboración de este Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León.

❖ En la elaboración del **CAPÍTULO I. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022** han participado:

- **D. JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA**, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Economía y Políticas Públicas.

- **DÑA. ISABEL GÓMEZ VALLE**, profesora del Departamento de Economía Aplicada, Estadística y Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.
 - **DÑA. ANA VICTORIA PÉREZ RODRÍGUEZ, DÑA. CRISTINA GONZÁLEZ PEDRAZ Y D. PABLO DÍEZ CALVO** Fundación Centro de Estudios de la Ciencia, la Cultura Científica y la Innovación 3CIN. Salamanca.
 - **DÑA. VICTORIA CÁNOVAS SÁNCHEZ, D. GUSTAVO MAGDALENO CRISTÓBAL y D. IVÁN LÓPEZ SAN JUAN**, Profesores del Departamento de Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados de la Facultad de Comercio, de la Universidad de Valladolid.
- ❖ En la elaboración del **CAPÍTULO II. EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2022** han participado:
- **D. ÁNGEL LUIS MARTÍN ROMÁN**, Profesor del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. (Equipo compuesto por: D. Alfonso Moral de Blas, Dña. Marta Martínez Matute, Dña. Sara Pinillos Franco, D. Javier Martín Román, Dña. Raquel Llorente Heras, D. Diego Dueñas Fernández y D. Juan Carlos Rodríguez Caballero).
 - **D. LAURENTINO JAVIER DUEÑAS HERRERO**, Profesor del Departamento de Derecho Mercantil y de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Valladolid.
- ❖ En la elaboración del **CAPÍTULO III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2022** han participado:
- **DÑA. MARÍA ISABEL MARTÍN JIMÉNEZ y D. LUIS ALFONSO HORTELANO MÍNGUEZ**, Profesores del Departamento de Geografía, de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.
 - **D. PABLO DE LA ROSA GIMENO y D. JUAN MARÍA PRIETO LOBATO**, Profesores del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.
 - **DÑA. MARIA ANGELES MARTÍNEZ MARTÍN**, Profesora del Departamento de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos (Equipo: Dña. María Camino Escolar Llamazares, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Serrano Gómez).
 - **D. DELFÍN ORTEGA SÁNCHEZ**, Profesor del Departamento de Didácticas Específicas de la Facultad de Educación de la Universidad de Burgos (Equipo: D. Carlos Enrique Pérez González).
 - **DÑA. MARÍA DEL CAMINO FERNÁNDEZ ALÁEZ y D. JORGE GARCÍA GIRÓN**, Profesores del Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental (Área de Ecología) de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de León.



Reunión de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Castilla y León
Septiembre 2023

3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022

- **Informe anual 2022**
[Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León 2022 \(cescyl.es\)](https://cescyl.es)
- **Base de Datos [Excel] y texto editado del Informe anual 2022**
[Base de Datos y texto editado del Informe anual 2022 \(cescyl.es\)](https://cescyl.es)
- **Rueda de Prensa de presentación del Informe anual 2022**
https://youtu.be/e3wNYNI_Hpl
- **Noticias sobre el Informe anual 2022**
[El CES aprueba el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León 2022 \(cescyl.es\)](https://cescyl.es)

La Ley 13/990 de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León previó, como una de sus funciones específicas, la elaboración anual y aprobación en la finalización del primer semestre del año de un Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad Autónoma del año previo; así, **el 28 de junio de 2023 el Pleno del Consejo aprobó por unanimidad su Informe anual sobre el año 2022.**

El Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2022 es el resultado del trabajo de los consejeros y consejeras del CES, del equipo técnico del Consejo, de los técnicos de las organizaciones, de los expertos nombrados por la Junta y las Cortes y de los especialistas e investigadores de las Universidades públicas de Castilla y León que colaboraron en la preparación del documento base del Informe, que este año vuelve a ser otra vez extenso, por el volumen de temas que trata, aunque se ha hecho un esfuerzo para concretar mucho más en el diagnóstico.

El Informe anual, tras pasar por las Comisiones Permanentes de Trabajo y el Pleno del CES, ha sido **editado y publicado en versión electrónica en la Web del Consejo**, en un **primer Tomo de 1.226 páginas**, con un análisis detallado de los datos oficiales, que va acompañado de un **Anexo de Demografía de 58 páginas**; y un **segundo Tomo de 108 páginas**, que recoge **581 recomendaciones y conclusiones consensuadas** sobre los aspectos estudiados.

Ambos Tomos están organizados por las tres materias que se corresponden con las Comisiones de Trabajo de Economía, Mercado Laboral y Calidad de Vida y Protección Social. Estos son los tres grandes capítulos del Informe, aunque, evidentemente hay interrelación entre los tres ámbitos y por tanto entre sus diagnósticos y las recomendaciones.

A modo de resumen, lo primero que hace el informe es constatar la resistencia, la resiliencia se dice ahora, de la sociedad castellana y leonesa. Y lo podemos comprobar con este primer informe que presentamos de los últimos años tras la terminación de la pandemia.

El informe anual muestra que la situación económica y la situación del empleo hoy está funcionando razonablemente bien en nuestra Comunidad Autónoma y que la sociedad de Castilla y León es más resistente, más fuerte de lo que a veces pensamos. Ciertamente, hemos finalizado un complicado periodo de crisis, pero aún es difícil saber cuándo empieza y termina una crisis, pues se han ido solapando, pero los resultados son mejores de los que se esperaban.

La economía española y la de Castilla y León no han entrado en recesión, con un crecimiento importante en 2022, que continúa algo atenuado. Es verdad que la inflación y algunas de las decisiones adoptadas para controlar la inflación, sobre todo lo que han sido las decisiones del Banco Central Europeo de subir los tipos de interés, han ido ralentizando ese crecimiento, pero en todo caso ha continuado creciendo la economía sin recesión y ha continuado creciendo el empleo, por eso en el informe también se hace una valoración muy positiva de la reforma laboral.

La reforma laboral se aprueba en diciembre del 2021 y entra en vigor en el 2022, año que estamos analizando, y vemos que esa reforma pactada por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas ha dado buenos resultados. Se ha reducido la temporalidad, se ha utilizado más el redefinido contrato indefinido de fijos discontinuos, se ha recuperado la causalidad en la contratación; en esta materia en el Informe se proponen algunas referencias concretas en las que tenemos que seguir trabajando.

Así, en muchas de las propuestas y recomendaciones en materia de empleo juvenil hay que seguir avanzando en la lucha contra el desempleo de las personas jóvenes, que sigue siendo más alto; hay que seguir avanzando en igualdad, en igualdad de género, en igualdad de colectivos y su normalización en la sociedad y en igualdad

de los territorios. Se trata de temas que aparecen transversalmente en el Informe y que con carácter general están reflejados en muchas de sus recomendaciones.

Desde el punto de vista económico, por tanto, dada esa resistencia de nuestra economía, de nuestra sociedad, es importante destacar dos asuntos. El primero, interpretamos que esa fortaleza de nuestra sociedad viene dada de manera muy importante, no exclusiva, por las fortalezas de las organizaciones. Desde el CES creemos firmemente en la importancia que tienen las organizaciones empresariales y sindicales, las organizaciones agrarias, las organizaciones de consumidores y usuarios, las de la economía social, y de todas las organizaciones sociales que forman parte de nuestro Grupo de Enlace.

Castilla y León tiene la suerte de contar con organizaciones de la sociedad muy importantes, muy consolidadas, muy generosas, que tienen muy claros sus criterios, sus propuestas, sus programas y que articulan una sociedad resistente. Por eso, vinculado a este asunto hay numerosas recomendaciones en las que se llama la atención sobre la importancia de retomar el modelo del diálogo social.

El diálogo social es un instrumento imprescindible para seguir avanzando, para no perder esa fortaleza como sociedad que nos ha hecho resistentes, una resistencia que podemos perder si el diálogo social no continúa. Hay que retomar el modelo que definió el Estatuto de Autonomía, que definió la Ley 8/2008 y, por tanto, recuperar con normalidad la actividad del Consejo del Diálogo Social, sus acuerdos, el cumplimiento de los mismos y la extensión o ampliación de algunos de ellos. Para el CES es fundamental este planteamiento, por tanto aparece insistentemente en muchos temas de materias diferentes.

Desde el punto de vista de la economía el segundo asunto a destacar, junto con el del diálogo social, es la necesidad de aprovechar las oportunidades que abre este contexto de postpandemia. Castilla y León tiene posibilidades y lo hemos venido remarcando en informes anteriores, de las que debemos ser conscientes.

Encontramos ejemplo en el sector energético. En este ámbito Castilla y León debe seguir creciendo como tal y los resultados de ese sector energético, de las energías renovables y del hidrógeno verde, deben repercutir en el territorio y de manera directa en el desarrollo.

También puede ser un ejemplo el desarrollo del sector agrario, que tiene que seguir siendo ese sector estratégico potente, fundamental para nuestro producto interior bruto, para la vertebración del territorio, y que en el Pleno de aprobación del Informe anual se ha puesto de relieve por los representantes de las organizaciones agrarias, con el respaldo de todos, la necesidad de adoptar medidas en relación con la grave situación que padece esta temporada el sector agrario por esta terrible sequía que está asolando la actividad en Castilla y León y que se ve afectada especialmente porque es la comunidad que tiene más hectáreas de secano.

El CES viene recomendando en informes previos, y también en este, la importancia de invertir en nuevas infraestructuras de regadío, que no significa utilizar más agua sino poderla utilizar mejor, extender esa utilización y hacer un plan para que el sector agrícola y ganadero siga siendo ese sector fuerte que necesitamos.

Tenemos también el sector de la industria. Castilla y León es una comunidad más industrial de lo que quizás, a veces, somos conscientes. Hay que seguir avanzando desde la perspectiva de las personas que trabajan en la industria, desde la perspectiva de la formación, de la digitalización y también de la inteligencia artificial. No

podemos quedarnos fuera de ese proceso, pues la mayor presencia de industria puede ser un instrumento fundamental de crecimiento del producto interior bruto.

Hay muchos sectores donde Castilla y León destaca y hay que aprovechar esa oportunidad. Anteriormente poníamos tres ejemplos, pero también en el sector servicios podemos citar uno, que está en los informes a iniciativa propia recientemente aprobados por el CES: el sector del comercio de proximidad. Por ello, le hemos dado mayor protagonismo en el Informe anual a este sector con nuevas medidas y propuestas.

Con el ánimo de aprovechar todas las oportunidades hemos ampliado el ámbito económico productivo, incorporando por primera vez la acuicultura en Castilla y León en el informe para estudiar su relevancia.

Nos preocupan, y así aparecen en el Informe, las consecuencias que está generando la inflación en nuestra economía, que se empiezan a notar más en 2023 que en 2022, dificultando, junto con algunas de las medidas para su contención, la financiación de las inversiones y del consumo. En este ámbito hay una serie de recomendaciones específicas.

Por último, en lo que se refiere al capítulo económico, el CES tiene una especial dedicación a un sector importante para Castilla y León, y que está muy unido a la inversión en infraestructuras, que es el sector del transporte y de la logística, pues pensamos que esa es una de las grandes vías de desarrollo de la Comunidad. Nuestra ubicación estratégica en la península abunda en esa línea y por eso, una vez más, hablamos de la importancia del Corredor Atlántico, entre otras infraestructuras del transporte, para hacer que el transporte pesado sea más sostenible y pueda ofrecer nuevas oportunidades de negocio, de empleo de calidad y de instalaciones en nuestra Comunidad. Por tanto, el CES seguirá trabajando en la Red Transnacional Atlántica (RTA), la red de Consejos Económicos y Sociales españoles y franceses, que siguen impulsando este proyecto. En este ámbito valoramos muy positivamente la figura del Comisionado del Corredor Atlántico, que veníamos pidiendo desde hace tiempo, que nos está permitiendo una interlocución directa con las autoridades ministeriales en el proceso de revisión del Reglamento europeo de la red TEN-T.

Desde el punto de vista del mercado laboral ya hemos destacado antes en el Informe anual la importancia de la reforma laboral y cómo ha ido cambiando el comportamiento, sobre todo desde el punto de vista de la temporalidad, lo que nos preocupa especialmente.

Pero también nos preocupa, en este ámbito, la solución autónoma de conflictos laborales -y aquí nos remitimos al informe que abordó a iniciativa propia el CES recientemente y que se presentó en una jornada específica- porque pensamos que hay que consolidar el SERLA, el sistema autonómico de solución autónoma de conflictos, como un gran instrumento para facilitar el funcionamiento de las empresas, la tutela efectiva de los derechos de empresarios y trabajadores y, por tanto, la reducción de costes en la resolución de los conflictos laborales tanto colectivos como individuales.

En relación con las políticas activas de empleo hay varias recomendaciones, pues nos preocupa que no se haya articulado un Plan de Empleo nuevo, vinculado a nuestra Comunidad y a nuestras necesidades. Pensamos que es fundamental articular también ahí el diálogo social en la definición de ese nuevo Plan de Empleo, así como también en relación con la siniestralidad laboral.

Por último, en este resumen, en el capítulo relativo a la calidad de vida y a la protección social, seguimos incidiendo este año en la importancia que tienen las políticas vinculadas a la demografía y a la edad. En este sentido, hemos incorporado ya en el Informe Anual algunas de las conclusiones del Informe sobre la sociedad de la longevidad, que aprobamos posteriormente al Informe Anual.

La longevidad es un cambio que supone una gran transformación de la sociedad. Que haya muchas personas mayores es una ventaja en sí misma, que también hemos vinculado con la inversión en juventud. Es fundamental combinar ambos extremos. El desarrollo de programas pensados para el envejecimiento, el envejecimiento activo, la incorporación de servicios públicos suficientes, que además contribuyen en la política demográfica, la articulación y vertebración del territorio de nuestra Comunidad, esa suficiencia de los servicios públicos, también de la iniciativa privada, y ahí incidíamos en materia de comercio, de hostelería, de transportes, de comunicaciones, la vertebración y la Ordenación del Territorio, que hay que resolverla definitivamente, y la inversión en juventud para poder desarrollar estas iniciativas, estas nuevas actividades y poder asentar también población.

El CES considera que en materia de servicios sociales hay que hacer un nuevo esfuerzo en incorporación de las actuales tecnologías de la comunicación, de la información, de la atención de servicios, para poder enriquecer y completar todo el sistema de servicios sociales y modernizarlo.

En relación con el sistema sanitario el Consejo pide aprender de lo que hemos padecido, de lo que hemos visto y analizado durante estos años en los informes sobre la pandemia sobre la COVID-19. Hay que fortalecer el sistema de medicina preventiva y salud pública, hay que seguir avanzando en atención primaria y su coordinación con la medicina hospitalaria.

Finalmente, hay dos temas importantes en los que hay varias recomendaciones. El primero, en relación con la vivienda y la búsqueda de soluciones habitacionales plurales, pensando en los perfiles sociales, en las necesidades, en los territorios y en las ciudades. No buscando soluciones uniformes o unívocas sino proponiendo distintas posibilidades que se podrán ver en las recomendaciones que se hacen al respecto. Y el segundo, en relación con la Estrategia Europea de Cuidados, que se han analizado también en el CES el año pasado, y para la que ofrecemos recomendaciones pensando en las personas cuidadas y en las personas cuidadoras. El CES considera que es complicada la función de los cuidadores y de las cuidadoras, y que, además, es un ámbito donde hay que seguir trabajando en corresponsabilidad, en igualdad efectiva, puesto que parece que siempre o casi siempre recae en las mujeres, lo que se refiere a los cuidados, tanto formales como informales, y que hay que incorporar también a los hombres en estas tareas a través de la corresponsabilidad y de la igualdad.

En definitiva, con este resumen queremos remarcar y agradecer la fortaleza de la sociedad de Castilla y León, una sociedad que ha sabido hacer frente a una situación muy difícil, que fue la que generó la crisis de la pandemia, unida después, cuando se estaba iniciando la recuperación, al inicio de la invasión en Ucrania, a los fenómenos inflacionistas que se han ido dando y que han ido retardando algunos pasos en esa recuperación. Pero tanto a nivel estatal como autonómico ha respondido muy bien la sociedad, el tejido social, el tejido empresarial y, por tanto, tenemos que seguir cuidando ese tejido y una de las formas para hacerlo es el diálogo social. Insistimos en la idea: hay que retomar el modelo del diálogo social.

Por otro lado, y es una de las novedades de este informe más destacadas desde el punto de vista estadístico, debemos ser conscientes de la importancia que tienen los Fondos extraordinarios del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. En este sentido, como se ha aprobado recientemente una Adenda, lo estudiamos y recogemos sus datos estadísticos, con una información mucho más completa que otros años sobre los Fondos. También recomendamos que debemos seguir trabajando para captar esos Fondos con los nuevos modelos, con los nuevos proyectos y que sirvan para compensar esa ralentización del crecimiento y seguir avanzando.

Y, en tercer lugar, recomendamos que se utilicen bien los recursos formativos, en los que Castilla y León ocupa una posición sobresaliente. Antes decíamos, desde el punto de vista de la industria y de los distintos sectores, que hay que pensar mucho en las personas, en los profesionales, que son una vía clave para conseguir todas estas transformaciones de manera eficaz con una formación adecuada. No hablamos solo de educación, el sistema educativo en su conjunto cumple otras funciones, sino de formación y de formación para el empleo.

Tenemos que trabajar para unir plenamente los esfuerzos del sistema educativo, de la formación reglada, de la no reglada y la utilización, en el mejor sentido del término, de las empresas, de las entidades empleadoras dentro del ámbito formativo como agentes formativos. De ahí que vamos a seguir trabajando en la formación dual, tanto en el nivel profesional como en el universitario, en una mejor explicación de los nuevos contratos formativos de la nueva regulación que nació de la reforma laboral, y también con una importante iniciativa que surgió hace un año de la Unión Europea a través de una Recomendación: el enfoque europeo de las micro credenciales para el aprendizaje permanente y el empleo.

Nosotros tenemos capacidad en nuestra Comunidad para hacer que siempre se correspondan y se coordinen las demandas que tienen las nuevas actividades empresariales con las necesidades de formación específica para un mundo empresarial y social, que cada vez cambia más deprisa y hay que dar una respuesta inmediata.

Debemos conseguir que las personas jóvenes y los no tan jóvenes vean en Castilla y León un lugar idóneo para trabajar, para innovar, para emprender y no solamente para formarse. Debemos conseguir, finalmente, que sea un lugar idóneo para formarse, un lugar idóneo para trabajar, emprender, invertir y un lugar idóneo para seguir formándose permanentemente y adaptar el sistema a las necesidades y demandas. En este sentido, gracias a la colaboración del sistema educativo, del sector privado y en definitiva, como en casi todas las actividades que hemos citado, ha sido esencial la colaboración público-privada.



La Mesa de Gobierno del Consejo Económico y Social de Castilla y León preside el Pleno

4. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Tras la emisión de cada Informe Previo preceptivo, resulta conveniente conocer el grado de aceptación que ha tenido en la norma definitiva cuyo proyecto lo motivó, razón por la cual se elaboran estos estudios de seguimiento una vez se ha publicado la norma objeto de dichos Informes.

Este "grado de aceptación" es un concepto subjetivo de difícil cuantificación pero que, siquiera sea de forma cualitativa, permite disponer de una "valoración" de la efectividad de la labor consultiva de este Consejo Económico y Social en la elaboración de normas de contenido socioeconómico, posibilitándose al órgano que solicita el informe la argumentación de las razones para la asunción o no de las propuestas del Consejo.

Para ello, además de hacer referencia a los **antecedentes**, se recogen en este capítulo las **observaciones del CES** resultantes de comparar los textos de la norma aprobada con el proyecto en su día informado. A continuación, se presenta la aceptación de las **Recomendaciones** del Informe del Consejo en la norma, analizando si éstas han sido recogidas en todo o en parte dentro de los textos de las normas publicadas. Finaliza el informe con la **opinión de la Consejería**, argumentada por el órgano solicitante del informe en su día.

Existen pues dos niveles de comparación:

Primero: Inicialmente se produce el cotejo entre el texto que informa el Consejo y el Proyecto remitido a Cortes o a Junta, según se trate de Ley o Decreto, para apreciar hasta qué punto las Observaciones y Recomendaciones de los Informes del CES han sido tenidas en cuenta en el Proyecto. En esta fase de elaboración de la norma, el Consejo asesora directamente al Ejecutivo Regional, que es quien elabora el Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto, y por ello, la influencia es directa.

Segundo: Existe otro momento en la elaboración de la norma, el debate y trámite en las Cortes o Junta, según proceda, en el que aún cabe una influencia indirecta del Informe del CES en la misma, pues al remitirse el Proyecto normativo acompañado del Informe del Consejo, cabe que éste influya en las enmiendas de los Parlamentarios o en las deliberaciones de la Junta.

4.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS QUE NO HAN SIDO APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY

(a fecha de cierre de esta memoria)

Consejería remitente	Código	Título del Informe Previo	Fecha Solicitud	Trámite	Fecha Aprobación
Fomento y Medio Ambiente	1/19	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden IYJ/ 689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León.	12-12-18	ordinario	9-01-19
Cultura y Turismo	2/19	Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.	18-12-18	ordinario	9-01-19
Fomento y Medio Ambiente	4/19	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 50/2010, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador del derecho de admisión en espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.	28-12-18	ordinario	14-02-19
Familia e Igualdad de Oportunidades	7/19-U	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal y supresión de barreras en Castilla y León.	14-03-19	urgente	28-03-19
Economía y Hacienda	11/19	Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos. <i>* Publicado Proyecto de Ley en el BOCCyL nº 64 (10-01-2020).</i>	07-11-19	ordinario	2-12-2019
Familia e Igualdad de Oportunidades	12/19-U	Proyecto de Decreto de Autorización y Funcionamiento de los Centros de Carácter Social para la Atención a las Personas Mayores en Castilla y León.	13-11-19	urgente	10-12-2019
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	2/21	Anteproyecto de Ley por la que se crea y regula la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Castilla y León y se establece el estatuto de las personas denunciantes.	8-01-21	ordinario	4-02-21
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	3/21	Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre de ordenación, servicios y gobierno del territorio de Castilla y León.	1-02-21	ordinario	1-03-21
Familia e Igualdad de Oportunidades	5/21	Anteproyecto de Ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la comunidad de Castilla y León.	17-03-21	ordinario	13-04-21
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	6/21	Anteproyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización.	18-03-21	ordinario	22-04-21

Sanidad	9/21	Anteproyecto de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida.	26-04-21	ordinario	12-05-21
Familia e Igualdad de Oportunidades	12/21	Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Castilla y León.	3-06-21	ordinario	07-07-21
Economía y Hacienda	15/21-U	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.	6-09-21	urgente	5-10-21
Familia e Igualdad de Oportunidades	17/21	Anteproyecto de Ley de Apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.	4-10-21	ordinario	2-11-21
Economía y Hacienda	3/22	Proyecto de Decreto por el que se regula la ejecución del control metrológico del Estado en la Comunidad de Castilla y León.	30-03-22	ordinario	25-04-22
Familia e Igualdad de Oportunidades	8/22	Anteproyecto de Ley de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género en Castilla y León.	01-08-22	ordinario	29-09-22
Presidencia	9/22	Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León.	21-09-22	ordinario	19-10-22
Cultura, Turismo y Deporte	11/22	Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.	19-10-22	ordinario	14-11-22
Familia e Igualdad de Oportunidades	13/22	Anteproyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.	21-11-22	ordinario	30-11-22
Medio Ambiente, vivienda y Ordenación del Territorio	5/23	Proyecto de Decreto por el que se regulan las autorizaciones de cambio de uso forestal.	21-07-23	ordinario	14-09-23
Economía y Hacienda	1/24-U*	Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.	15-12-23	urgente	11-01-24
Cultura, Turismo y Deporte	2/24*	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento y el Decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el registro de turismo de Castilla y León y el censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León.	30-11-23	ordinario	12-01-24

*Informes Previos elaborados en 2023 y aprobados en 2024

4.2 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY

(Por orden de emisión, hasta la fecha de cierre de esta memoria)

Consejería remitente <i>(fecha solicitud y procedimiento)</i>	Código <i>(fecha de aprobación)</i>	Título del Informe Previo/Dictamen	Norma <i>(BOCyL)</i>
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (actualmente, la competente es la Consejería de la Presidencia) (23-11-21 ordinario)	21/21 (23-12-21)	Proyecto de Decreto por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	DECRETO 18/2023 (2 de octubre de 2023)
Economía y Hacienda (02-08-22-ordinario)	7/22 (15-09-22)	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.	LEY 1/2023 (6 de marzo de 2023)
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (17-10-22 ordinario)	10/22 (14-11-22)	Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León.	DECRETO 5/2023 (8 de mayo de 2023)
Cultura, Turismo y Deporte (19-10-22 ordinario)	12/22 (14-11-22)	Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de Intermediación Turística en la Comunidad de Castilla y León.	DECRETO 10/2023 (26 de junio de 2023)
Presidencia (27-02-2023 urgencia)	2/23/U (14-03-2023)	Anteproyecto del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2023-2026.	ACUERDO 24/2023 (5 de abril de 2023)
Presidencia (9-05-23 ordinario)	3/23 (7-06-23)	Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León.	DECRETO 20/2023 (23 de octubre de 2023)
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (3-08-2023 ordinario)	4/23-U (11-09-23)	Proyecto de Decreto por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y la formación juvenil en Castilla y León.	DECRETO 21/2023 (23 de octubre de 2023)

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 21/2021 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (actualmente, la competente es la Consejería de la Presidencia).

Fecha de solicitud: 23 de noviembre de 2021.

Fecha de Aprobación: 23 de diciembre de 2021.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Mercado Laboral.

Fecha de publicación del Decreto: DECRETO 18/2023, de 28 de septiembre, por el que se regula la aplicación de la evaluación de políticas públicas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL núm. 189, de 2 de octubre de 2023).

Antecedentes

La Constitución española de 27 de diciembre de 1978 dispone en su artículo 103.1 que *“La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.”*

A nivel estatal, y promulgada con posterioridad a la emisión del Informe Previo del CES de Castilla y León, debe destacarse la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado.

En nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 12 consagra el *“Derecho a una buena Administración”*. Especial mención debe hacerse a Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública y particularmente a su Título III (*“Evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”*), Capítulo II (*“Evaluación de políticas públicas”*), artículos 59 a 62, de los que el Decreto 18/2023 constituye desarrollo reglamentario.

Además, resulta de importancia el Estudio de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) sobre *“La Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en Castilla y León: situación actual y propuestas”* divulgado

en octubre de 2021 y que tiene su fruto en un encargo realizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León a dicha Autoridad el 12 de septiembre de 2019.

La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León fue la de desarrollar y facilitar el proceso de institucionalización y aplicación del sistema de evaluación de políticas públicas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León mediante la implantación de un sistema de evaluación y la creación de un Registro de Evaluaciones de Políticas Públicas de la Administración de la Comunidad.

Valoración

El CES considera que el Decreto supone un paso importante en la institucionalización de la evaluación y responde a buena parte de los aspectos expresados por la AIReF en su ya citado Estudio sobre “La Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en Castilla y León: situación actual y propuestas”, si bien el mismo no es mencionado en la Exposición de Motivos del Decreto.

Ahora bien, el Consejo considera que buena parte de la eficacia del sistema de evaluación implantado por el Decreto se hace depender de la aprobación y/o puesta en marcha de parte de las herramientas previstas en el mismo, como son el Plan Anual de Evaluación de Políticas Públicas, las denominadas Guías metodológicas o el Registros de Evaluaciones de Políticas Públicas, por lo que consideramos necesario que las pertinentes actuaciones por los poderes públicos de nuestra Comunidad se lleven a efecto a la mayor brevedad posible.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto “*por el que se regula la aplicación de la evaluación de políticas públicas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León*” finalmente publicado presenta los siguientes principales cambios respecto al Proyecto de Decreto “*por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*” en su día informado por el CES de Castilla y León:

- La inclusión de un nuevo artículo 5 (sobre “*Arquitectura organizativa de la evaluación*”) y de una nueva Disposición Adicional Segunda (sobre “*Formación*”), de tal manera que el Decreto publicado cuenta con 11 artículos (frente a los 10 del Proyecto informado), cinco Disposiciones Adicionales (una más que en el Proyecto), una Disposición Transitoria Única y dos Disposiciones Finales.
- La mención a la obligatoriedad de las evaluaciones ex ante y ex post para todos los instrumentos de planificación sujetos a evaluación en el artículo 4.4 (en el Proyecto sólo se contemplaba la obligatoriedad de las evaluaciones ex post).

- El carácter mínimo bienal del Plan de Evaluación de Políticas Públicas en el artículo 7.2 (en el Proyecto se recogía una periodicidad al menos anual).
- La estructuración del Registro de Evaluaciones de Políticas Públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León del artículo 10.2 (9.2 en el texto en su día informado) en dos Secciones “A” y “B”, desapareciendo la Sección “C” (sobre identificación de la intervención pública y de las evaluaciones realizadas a solicitud de la Junta de Castilla y León) que constaba en el texto en su día informado.
- La falta de mención al momento en la aprobación de los objetivos estratégicos de actuación de la Administración de la Comunidad en la Disposición Adicional Primera cuando en el Proyecto en su día informado se señalaba que tal aprobación tendría lugar “*en el primer trimestre de cada legislatura.*”
- La Disposición Final Primera varía totalmente de contenido, pues pasa de modificar el artículo 3.2 a) del Decreto 13/2009, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a contener la “*Habilitación normativa*” al titular de la consejería competente para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo del Decreto.

En relación a las propuestas concretas contenidas en las *Observaciones Particulares* del Informe Previo del CES de Castilla y León procede mencionar lo siguiente:

- En nuestra *Observación Particular Segunda* sugeríamos una unificación terminológica, puesto que en el Proyecto en ocasiones se utilizaba el término “*potestades públicas*” (artículo 2 del Proyecto, por ejemplo) y en otras el de “*potestades administrativas*” (artículos 9 y 10) y máxime cuando la cuando la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se refiere únicamente al posible ejercicio de “*potestades públicas*” de los organismos y entes de la Administración Institucional de nuestra Comunidad.

El Decreto finalmente publicado se refiere exclusivamente a “*potestades públicas*” a lo largo de todo su articulado.

- También en nuestra *Observación Particular Segunda* considerábamos que la exclusión del ámbito de aplicación del Proyecto de Decreto de los instrumentos “*de cualquier otro tipo*” podía revestir el carácter de concepto jurídico indeterminado, máxime cuando resultaba difícil determinar si la la subsiguiente expresión “*cuando tengan carácter normativo*” iba referida sólo a estos instrumentos “*de cualquier otro tipo*” o a todos los restantes instrumentos excluidos del apartado 3 del artículo 2.

En la redacción final del Decreto se ha añadido a la redacción original “*así como los planes y programas de calidad de los servicios y todas aquellas actuaciones de auditoría, control de eficacia, supervisión continua, control interno de la actividad económica y financiera y cualquier otra actividad de evaluación que sea objeto de regulación específica*”, aunque sin observarse alteración en la concreta parte del artículo aludida por el Consejo.

- En nuestra *Observación Particular Cuarta* valorábamos favorablemente que se previera la realización de las tres fases de evaluación (ex ante, evaluación intermedia y ex post) respecto a aquellos instrumentos de planificación que implicaran gasto público igual o superior a la cuantía que precisara la autorización de la Junta de Castilla y León para celebrar contratos de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, si bien también señalábamos que la posible variación en la fijación de la cuantía en sucesivas Leyes de Presupuestos hacía que, en la práctica, se pudiera producir una variación en los instrumentos que habían de sujetarse obligatoriamente a estas tres fases de evaluación a lo largo del tiempo.

La redacción final del apartado 5 del artículo 4 ha eliminado el mencionado supuesto de obligatoriedad en la realización de las tres fases de evaluación.

- También en nuestra *Observación Particular Cuarta*, y en relación a la redacción del artículo 4.7, manifestábamos adecuado que la evaluación no pudiera pronunciarse sobre la iniciación o la aprobación de un instrumento de planificación, pero planteándonos dudas que esta evaluación no pudiera pronunciarse sobre el desarrollo o ejecución de un instrumento y ello porque poníamos de manifiesto que una de las modalidades de evaluación es la denominada evaluación intermedia.

La redacción final de tal artículo 4.7 dispone que *“En ningún caso la evaluación de políticas públicas se pronunciará sobre la necesidad u oportunidad de un instrumento de planificación (...)”*

- Se ha introducido un nuevo apartado 2 dentro del artículo 8 (anterior artículo 7) especificando que las Guías metodológicas se elaborarán de acuerdo con modelos o criterios metodológicos comúnmente aceptados o adoptados por otras Administraciones Públicas, para facilitar la colaboración, la comparación de resultados y el intercambio de experiencias, en línea con lo planteado en nuestra *Observación Particular Séptima*.
- El artículo 9 (anterior artículo 8) se refiere ahora al seguimiento de los “indicadores de actuación” (y no a “indicadores estratégicos”), unificando la terminología con la del resto del articulado, tal y como sugeríamos en nuestra *Observación Particular Octava*.
- En nuestra *Observación Particular Décima* llamábamos la atención sobre el frecuente uso de formas verbales en futuro en relación al Registro de Evaluaciones de Políticas Públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León del artículo 8 (actual artículo 9), de tal manera que considerábamos que tal Registro parecía depender de futuras actuaciones de la Administración y estimando necesaria una aclaración en tal sentido.

La redacción final del artículo 9 conserva dos formas verbales en futuro (“contendrá”, “facilitará”) pero siendo ahora predominante el uso de formas verbales en presente.

- En nuestra *Observación Particular Decimotercera* valorábamos favorablemente que la evaluación de las políticas públicas de las ayudas financiadas con los Fondos del FEAGA y del FEADER se rigiera por su normativa comunitaria específica, si bien estimábamos recomendable trasladar esta especie de exclusión específica del ámbito de aplicación del Proyecto al artículo 2.3 (junto al ámbito de exclusión general) para evitar así una posible dispersión de lo preceptuado en el texto informado.

El Decreto finalmente publicado sigue recogiendo este supuesto específico en su Disposición Final Quinta (Cuarta en el Proyecto en su día informado).

Además, en nuestra *Recomendación Cuarta* estimábamos necesario que se fomentara la formación de personal en materia de evaluación de políticas públicas, considerando que la mejora o la adquisición de habilidades y conocimientos del personal evaluador en esta materia resultaba fundamental para una correcta y eficiente evaluación de los instrumentos de planificación y aun cuando no realizábamos una propuesta concreta de inclusión en el texto que informábamos sí observamos que el sentido general de nuestra recomendación se ha acogido en la nueva Disposición Adicional Segunda del Decreto sobre “*Formación*”.

Por otra parte, el resto de las *Observaciones y Recomendaciones* del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma o del contexto en el que la misma se enmarcaba, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del **Informe Previo 21/2021 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**, esta Consejería opina lo siguiente:

A continuación, pasamos explicar las razones y opinión solicitada sobre las consideraciones que no se modificaron o se modificaron parcialmente:

- En relación con la mención a la obligatoriedad de las evaluaciones ex ante y ex post para todos los instrumentos de planificación sujetos a evaluación en el artículo 4.4 (en el Proyecto sólo se contemplaba la obligatoriedad de las evaluaciones ex post), se considera que para desarrollar una correcta evaluación de políticas públicas no sólo es necesaria la evaluabilidad del documento y su evaluación ex post, sino que es igual de necesario conocer la situación de partida de donde se arranca. Por ello la realización de una evaluación ex ante, permite determinar la situación de partida, analizar y prever posibles errores antes del desarrollo del instrumento de planificación y facilita la comparación y punto de partida para la evaluación final.

- Con relación a la mención sobre la importancia del estudio "la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en Castilla y León: situación actual y propuestas" realizado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), se ha tenido en cuenta su contenido para el desarrollo de texto del decreto al igual que otros estudios y fuentes de información, no se ha visto oportuno citar todas dentro del articulado o en su defecto sólo algunas.
- Respecto de la estructuración del Registro de Evaluaciones de Políticas Públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León del artículo 10.2 (9.2 en el texto en su día informado) en dos Secciones "A" y "B", desapareciendo la Sección I/C", se considera que facilitará y aportará más claridad al registro hacer sólo una separación en dos. Por un lado, los instrumentos de planificación de la Administración General, y por otro, los de los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado, cuando ejerzan potestades públicas.
- Respecto a la observación particular segunda y el concepto "de cualquier otro tipo, donde se señalaba que se trataba de un concepto jurídico indeterminado, se ha considerado y valorado la apreciación del CES pero se entiende que, dado que se especifica "o de cualquier otro tipo, cuando tengan carácter normativo" se define suficientemente el ámbito de aplicación.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo IP 7/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas

Órgano solicitante: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Fecha de solicitud: 2 de agosto de 2022

Fecha de Aprobación: 15 de septiembre de 2022

Trámite: Ordinario

Aprobación: Pleno

Votos particulares: Ninguno

Ponente: Comisión de Economía

Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 44, de 6 de marzo de 2023. *Ley 1/2023.*

Se debe tener en cuenta al valorar el grado de aceptación de este Informe Previo, que la Ley publicada no se corresponde con el anteproyecto que el Consejo informó, pues durante la tramitación parlamentaria, el correspondiente Proyecto de Ley resultó rechazado. Finalmente, se tramitó una Proposición de Ley por el procedimiento de urgencia, que se toma como referencia para hacer este informe.

Antecedentes

En cuanto a la legislación europea, se han tenido en cuenta las siguientes normas: **Reglamento (UE) 2015/1375** de la Comisión, de 10 de agosto de 2015, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne. **Reglamento (UE) 625/2017**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

A nivel estatal deben destacarse, la **Constitución Española** de 27 de diciembre de 1978, particularmente su artículo 31.1. **Ley Orgánica 8/1980**, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (última modificación por Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) que en sus artículos 6, 7 y 10 se refiere a la posibilidad de que las Comunidades Autónomas exijan sus propios tributos, al establecimiento de tasas por las mismas y a los tributos cedidos por el Estado. Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (última modificación por Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022). **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria (última modificación por Ley 5/2022, de 9 de marzo, por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas). **Ley 35/2006**, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (última modificación por Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre). **Ley 22/2009**, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (última modificación por Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017). **Ley 30/2010**, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. Esta Ley modifica el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (relativo a los tributos estatales cedidos total o parcialmente a nuestra Comunidad). **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (última modificación por Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación). **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (última modificación por Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania). **Real Decreto 794/2010**, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional. **Real Decreto 42/2022**, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

En nuestra Comunidad Autónoma, el **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, especialmente en su artículo 70.1 establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad en materia de “*Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno*” (ordinal 1º) y “*Ordenación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en este Estatuto*” (ordinal 3º). También artículo 86 que señala que las competencias normativas, entre otras, de los tributos cedidos por el Estado se ejercerá en los términos fijados en la Ley Orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución. Finalmente resaltemos la Disposición Adicional Primera (modificada por Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión) por la que “1. Se cede a la Comunidad de Castilla y León el rendimiento de los siguientes tributos: a) *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con carácter parcial, en el porcentaje del 50 por ciento*; b) *Impuesto sobre el Patrimonio*; c) *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*; d) *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*; e) *Los Tributos sobre el Juego*; f) *El Impuesto sobre el Valor Añadido, con carácter parcial, en el porcentaje del 50 por ciento*; g) *El Impuesto Especial sobre la Cerveza, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento*; h) *El Impuesto Especial sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento*; i) *El Impuesto Especial sobre Productos Intermedios, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento*; j) *El Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento*; k) *El Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento*; l) *El Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco, con carácter parcial, en el porcentaje del 58 por ciento*; m) *El Impuesto Especial sobre la Electricidad*; n) *El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte*; ñ) *El Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos*”.

Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas). **Ley 9/2006**, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo (última modificación por Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León). **Ley 2/2010**, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública (última modificación por Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas). **Ley 9/2013**, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León (última modificación por Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas). **Ley 3/2015**, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León (última modificación por Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas). **Ley 4/2021**, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León (última modificación por Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica). **Decreto-Ley 2/2022**, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica. **Decreto 19/2021**, de 9 de septiembre, sobre mercados de productos agrarios en origen, lonjas y mesas de precios de Castilla y León. **Decreto 27/2022**, de 23 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El Anteproyecto de Ley que se informó preveía la modificación de la siguiente normativa: Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas en Castilla y León. Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León. Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo Castilla y León. Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León. Ley 6/2003, de 3 de abril, de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León. Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública. Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras. Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Ley 11/2006, de 26 de octubre, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. Ley 1/2012 de 28 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras. Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León. Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.

Además, el Anteproyecto de Ley que se informó preveía la derogación de la siguiente normativa: El *apartado 3 del artículo 119 de la Ley 12/2001*, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León. El *apartado 4 del artículo 134 de la Ley 2/2006*, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. La *Disposición final primera de la Ley 2/2007*, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Valoración

Con carácter general, y como ya hemos manifestado en ocasiones anteriores, el CES no considera adecuada la inclusión de materias no tributarias o ligadas a aspectos de los presupuestos en Anteproyectos de Ley de las características del informado, pues entiende que deberían incluir exclusivamente medidas que afecten a los ingresos y gastos de la Comunidad. No obstante, cabe señalar que las modificaciones de carácter no tributario de la norma informada revisten un carácter más de tipo técnico o de adaptación normativa.

En todo caso, de incluirse materias no tributarias, el Consejo entiende que debería aportarse una mayor justificación o explicación de las razones de la inclusión, así como del alcance de las modificaciones efectuadas, particularmente en los casos de aquellas modificaciones que sí son de amplio calado, como las sanitarias, las referidas a la Ley de Fundaciones o las subvenciones en general.

Observaciones y Recomendaciones del CES

La Ley publicada se estructura en tres títulos, seis capítulos, veinte artículos, seis disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El cambio más relevante que se observa al comparar el Anteproyecto de Ley informado con la Ley publicada, se encuentra en su estructura, que **contiene cuatro capítulos** en el **Título III (nuevo)**, en vez de en el Título II, y las **Disposiciones Adicionales**, que **pasan de dos a seis**.

Se observan las diferencias siguientes en el articulado la Ley publicada, con respecto al Anteproyecto de Ley informado por el CES:

Exposición de Motivos

- Dentro de las medidas administrativas, se añade la referencia al plazo de resolución de contratos.

• Título I – Medidas Tributarias

- En el Capítulo I (Artículo I), se incluye la mejora en el régimen fiscal de las familias numerosas, con deducciones al efecto, eliminando limitaciones para la aplicación de las mismas al igual que en los casos de nacimiento y adopción.
- (Artículo I) Respecto al sector del juego del bingo, al desaparecer los beneficios fiscales con los que contaba, se reduce el tipo impositivo al 15%, vinculando dicha reducción al mantenimiento del empleo en dicho ámbito (manteniendo la tributación del bingo en sala en un 25%).

En el Capítulo II. (Artículo 3). Se modifican las actuales tasas en materia de Bibliotecas y Archivos.

• Título II – Medidas Financieras

- Se modifica la redacción inicial que decía: *“El Título II recoge medidas financieras que suponen la modificación de diversas leyes que pretenden facilitar la correcta ejecución presupuestaria así como un adecuado control de la misma...”*, pasando a decir *“El Título II recoge medidas financieras que suponen la modificación de varios preceptos de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, con diferentes objetivos”*.

• Título III – Medias Administrativas (con cuatro capítulos)

Capítulo 2 (recoge cuestiones referidas al personal del sector público de la Comunidad).

- Modificación de la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública: se añade como 1^{er} párrafo *“En lo que se refiere a la selección de personal laboral temporal, la experiencia ha demostrado que, para un mejor funcionamiento del sistema de bolsas o listas abiertas, se hace preciso habilitar la posibilidad de exigir el requisito de haberse presentado al correspondiente proceso selectivo, exigencia que deberá ser determinada reglamentariamente”*.
- 4^o párrafo. Modificación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Se añade *“En primer lugar, se pretende agilizar el procedimiento para la distribución del complemento destinado a retribuir el especial rendimiento, adaptando el mismo a las necesidades reales y prácticas, dotándolo de mayor agilidad, y sin variar el órgano titular de la competencia para el establecimiento de criterios de distribución y posterior determinación de la cuantía individual, que sigue siendo el Consejero con competencia en materia de Sanidad...”*. *“En segundo lugar, superado ...”*. *“En tercer lugar, se suprime la referencia en el artículo 30.1 a que, en todo caso, se garantizará la presencia en los órganos de selección del personal estatutario del Servicio de*

Salud de Castilla y León de, al menos, un representante del personal, a propuesta de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, por entender que, incluso en la interpretación más flexible, dicha obligatoriedad podría entrar en conflicto con lo regulado en el Real Decreto-legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En cuarto lugar, se posibilita que los miembros de los tribunales de selección del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León sean designados y nombrados con posterioridad a la publicación de la convocatoria, en la línea del contenido del artículo 30, apartado 4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que no lo incluye entre la «información» obligatoria que ha de identificarse en la convocatoria. En quinto lugar, se modifica la regulación de la toma de posesión del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León pues en la práctica se ha puesto de manifiesto que hay procesos en que la toma de posesión podría ser inferior a ese plazo de 1 mes, con lo que se agilizará la conclusión del proceso, lo que sin duda supondrá un beneficio de organización y funcionamiento para las distintas gerencias y, una mayor y más pronta estabilidad y una mejor planificación y ordenación en los distintos centros, para seguir avanzando en una óptima prestación asistencial”.

- Modificación la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras: “... En tercer lugar, se pretende apoyar la fijación y el incremento de la población en municipios de Castilla y León, especialmente en los pequeños municipios o en aquellos en riesgo de despoblación”.

Capítulo IV. (Otras medidas administrativas)

- Se modifica la numeración de los artículos, enumerando las diferentes materias, que van del artículo 13 al 20.
- Se añade como “artículo 17, *garantizar la continuidad de las Escuelas Universitarias de Enfermería de titularidad de las Diputaciones Provinciales; como artículo 18 mejorar el sistema de ayudas a la promoción pública de viviendas; y como artículo 19, establecer un plazo específico para la resolución de contratos de las entidades locales y sus entidades vinculadas ...*”.
- Modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. (Nueva Redacción):“... se recoge una medida que pretende facilitar la implantación de actividades de naturaleza industrial propias del medio económico de nuestro mundo rural, lo que sin duda coadyuvará al mantenimiento de actividad económica, empleo y población en dicho medio y a frenar su declive económico y demográfico. Esta regulación contribuirá a incrementar los ingresos de esta Administración por vía tributaria, al establecer un mecanismo para la implantación de industrias agroalimentarias que aumenta de forma sustancial su posibilidad de emplazarse en el medio rural. En segundo lugar, se extiende la flexibilización en la tramitación introducida por el Decreto Ley 2/2002, de 23 de junio, en cuanto a la adecuación, renovación o ampliación de otros usos más allá de a los estrictamente vinculados a la prestación de servicios esenciales, pues las razones urbanísticas concurrentes son las mismas en todos supuestos. Por último, se recoge la posibilidad, en determinadas condiciones, de que, transcurridos cuatro años...”
- Se elimina un párrafo referido a una medida que pretende facilitar la implantación de actividades de naturaleza industrial propias del medio económico del mundo rural.
- Cambia el párrafo relativo a la modificación de la Ley 14/2021, de 28 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas, siendo éste: “...Por un lado, se elimina de la relación de los procedimientos en los que el silencio tiene efectos desestimatorios los procedimientos de las autorizaciones de teletrabajo del personal al servicio de la

administración. Por otro lado, se actualizan los procedimientos en los que el silencio tendrá efectos desestimatorios tramitados por la Consejería de Educación e iniciados a solicitud del interesado”.

- Nueva redacción para el párrafo relativo a la modificación de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León: *“Se considera oportuno el determinar la contraprestación económica mínima en usos especiales y privativos del dominio público forestal al ser ésta una cuestión compleja, que requiere numerosas especificaciones y cuya ausencia ha sido motivo de múltiples recursos y procesos judiciales desde 2009. En base a la experiencia de las últimas décadas, se articula en más casos de los previstos hasta ahora, excepciones a la restricción de roturaciones de terrenos forestales, con el objetivo de reducir el riesgo de incendios forestales en los montes y la consecuente reducción del gasto público asociado a su extinción, y al mismo tiempo fomentar el desarrollo de actividades económicas que implicarán los consiguientes incrementos en los ingresos presupuestarios vía tributaria. Se establecen facilidades administrativas y se eliminan trabas burocráticas para garantizar la agilidad en la protección de núcleos urbanos ante el riesgo de incendios forestales, como por ejemplo mediante el establecimiento de fajas perimetrales. Se incorpora una medida en aras a garantizar la viabilidad de explotaciones ganaderas ante la ocurrencia de grandes incendios que condicionan seriamente la viabilidad de las explotaciones ganaderas afectadas, al resultar vedadas grandes superficies de terreno y no disponer dichas explotaciones de pastaderos alternativos donde continuar su actividad. También se incorpora un nuevo artículo 104 bis sobre promoción de los servicios ecosistémicos de los montes, ya que la cumbre sobre el clima de 2019 puso de manifiesto la urgente necesidad de integrar la adaptación al cambio climático en la gestión forestal y de aprovechar todas las posibilidades de contribuir a su mitigación. La restauración forestal es una de las pocas posibilidades reales de mitigación aumentando la absorción y fijación de CO₂; surge así la oportunidad económica de que entidades interesadas en desarrollar proyectos de absorción o de mitigación vinculada a la responsabilidad social corporativa sufraguen proyectos de restauración en nuestra Comunidad. Se trata de una cuestión en plena alineación con las políticas internacionales y las regulaciones comunitarias al respecto y que carece de un marco jurídico adecuado. Esta modificación atiende las demandas normativas exigidas por la Unión Europea de urgente puesta en marcha para la aceleración de una economía baja en emisiones de CO₂. Se regula de forma detallada la restauración del monte dañado, garantizando así al menos en los montes que gestiona la consejería, que esas labores de reparación realmente contribuyen a una restauración eficaz del monte dañado. Además, en muchos casos razones de urgencia ecológica o social obligan a actuar a las administraciones en una reparación que debiera afrontar un responsable que aún no se ha identificado y puede tardar años en serlo. Por último, se aclara la posibilidad de que puedan acogerse todos los conjuntos de montes relevantes para el conjunto social que se declaren de utilidad pública (si son públicos) o protectores (si son privados) al procedimiento de resolución anticipada de convenios y consorcios para los montes que estuvieran catalogados de utilidad pública o bien declarados protectores a la entrada en vigor de la ley 3/2009”.*
- Se añade al capítulo:
“Se modifica la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, con el objetivo de garantizar la continuidad académica de las Escuelas Universitarias de Enfermería de titularidad de las Diputaciones Provinciales a través de convenios de colaboración docente con la Gerencia Regional de Salud, de acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León en relación con los arts. 104.1 y 2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Se modifica la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de igualar los ingresos familiares corregidos máximos de los destinatarios de viviendas de protección pública de promoción pública en 5 veces el IPREM, tanto en régimen de venta como en régimen de alquiler.

Se modifica la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El motivo de esta modificación es la declaración, por la sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de marzo de 2021, del artículo 212.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (el cual disponía que «los expedientes de resolución contractual deberán ser instruidos y resueltos en el plazo máximo de ocho meses») como contrario al orden constitucional de competencias, por no considerarlo básico. La consecuencia de ello es que el mencionado precepto no es aplicable a los procedimientos de resolución contractual que tramiten las Comunidades Autónomas, las entidades locales y las entidades vinculadas a ambas. En el caso de la Castilla y León, la Ley 1/2012, de 28 de febrero establece este mismo plazo de ocho meses para la resolución de contratos de la Administración General e Institucional de la Comunidad. Sin embargo, en el caso de las corporaciones locales y sus entidades vinculadas no se establecía nada al respecto, por lo que resultaría de aplicación el plazo de resolución de tres meses establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Dicho plazo resulta insuficiente en la mayor parte de supuestos para poder dictar y notificar la resolución en los procedimientos de resolución contractual. Por este motivo se considera oportuno extender la regulación contenida al respecto en la Ley 1/2012, de 28 de febrero, también para las corporaciones locales y sus entidades vinculadas».

- Disposiciones Adicionales

- La Ley publicada, añade cuatro a las dos que figuraban en el Anteproyecto, las cuales no sufren modificación.

“La tercera con el objetivo de permitir aplicar a todo el Sector Público Institucional de la Comunidad la regulación que la presente ley recoge en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/2005, de 24 de mayo en cuanto al personal laboral nombrado para el desempeño de puestos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre.

La cuarta, relativa a la tasa por exámenes de habilitación como guía de turismo, da acceso a unas pruebas que son de habilitación para el ejercicio de una actividad profesional, por lo que, siendo necesario el impulso y potenciación de la actividad económica que el turismo supone, se considera oportuno la bonificación de la tasa hasta el 31 de diciembre de 2026, facilitando el acceso a esta actividad.

La quinta para eximir del cumplimiento del requisito regulado en el apartado 3 del artículo 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, sobre el deber de permanencia mínima de dos años en la plaza obtenida mediante concurso de traslados, para poder participar en un nuevo concurso, con el objetivo de garantizar los principios de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por último, se recoge una disposición adicional que supone en determinados casos la exención del requisito de nacionalidad para el acceso a la condición de personal estatutario en los centros dependientes del Servicio de Salud de Castilla y León por razones de interés general, con el objetivo de paliar las necesidades asistenciales y el déficit de profesionales en determinadas especialidades médicas en los ámbitos de Atención Hospitalaria, Atención Primaria y

Emergencias del Servicio de Salud de Castilla y León. En todo caso, estos procedimientos deben cumplir con lo dispuesto en la legislación de extranjería en relación con las correspondientes autorizaciones previas de residencia y trabajo sin que en ningún caso pueda acceder a la condición de personal estatutario el personal que no cumpla dicha normativa.

▪ Disposición Transitoria

- Se añade la referencia a la aprobación por Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, del Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

▪ Disposición Derogatoria

- Se añaden los párrafos siguientes

“Se deroga el capítulo II del Título IV de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, eliminando así las tasas en materia de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, ya que su tramitación electrónica ha hecho desaparecer, en su práctica totalidad, los costes administrativos que generaba su gestión; haciendo innecesario su gravamen, lo que vendrá a reducir las cargas administrativas y a disminuir los costes de constitución y funcionamiento de estas organizaciones no lucrativas.”

“Se deroga el capítulo XXVI del Título IV de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, eliminando así la tasa por actividades en materia de museos, la cual incluye ingresos derivados de las autorizaciones para publicar, filmar o reproducir fondos de museos, ya que se considera que el cobro de dichas tasas carece de impacto económico, al menos como elemento que permita cubrir los costes originados por los servicios a los que se asocia, considerando además que su gestión, recaudación y contabilización supone un esfuerzo material y personal que, nuevamente, no es cubierto por las tasas recaudadas.”

“Se deroga el capítulo XXVII del Título IV de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, eliminando así la tasa en materia de patrimonio histórico, ya que en base a la experiencia se ha constatado que se trata de hechos imponderables muy residuales, debido a la nueva administración electrónica.”

- *El último párrafo, referido a la Ley 2/2007, de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, añade a la derogación de su disposición final primera, “la letra b) del apartado 2 del artículo 28”.*

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las Observaciones y Recomendaciones de su Informe Previo, procede comentar:

Se tienen en cuenta las siguientes consideraciones relativas a las Recomendaciones emitidas en el Informe del CES:

- **Recomendación Tercera**, respecto a las medidas dirigidas al medio rural, se toma en cuenta esta consideración en el artículo 11 (14 del Anteproyecto) del Capítulo II *“...En tercer lugar, se pretende apoyar la fijación y el incremento de la*

población en municipios de Castilla y León, especialmente en los pequeños municipios o en aquellos en riesgo de despoblación”.

También se prevé en el artículo 35 bis, punto 1 a) “La fijación de población en los municipios de Castilla y León”.

- **Recomendación Quinta.** Respecto al creciente problema de falta de facultativos. Se recoge lo siguiente en el Capítulo II: “... En quinto lugar, se modifica la regulación de la toma de posesión del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León pues en la práctica se ha puesto de manifiesto que hay procesos en que la toma de posesión podría ser inferior a ese plazo de 1 mes, con lo que se agilizará la conclusión del proceso, lo que sin duda supondrá un beneficio de organización y funcionamiento para las distintas gerencias y, una mayor y más pronta estabilidad y una mejor planificación y ordenación en los distintos centros, para seguir avanzando en una óptima prestación asistencial”.

Opinión de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo IP 7/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, esta Consejería opina lo siguiente:

Con carácter previo, conviene indicar que la Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas del año 2023 finalmente no se tramitó como proyecto de ley sino como proposición de ley, sin perjuicio de que el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de ley el 27 de octubre de 2022. Por este motivo las explicaciones que se recogen en el presente documento se refieren únicamente al texto que como proyecto de ley fue aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 27 de octubre.

Respecto a la valoración general por la cual el CES no considera adecuada la inclusión de materias no tributarias en el Anteproyecto.

A este respecto se considera que tal y como ha establecido el Tribunal Constitucional, este tipo de normas son leyes ordinarias cuyo contenido está plenamente amparado por la libertad de configuración normativa de que goza el legislador y que permiten una mejor y más eficaz ejecución del programa del Gobierno en los distintos ámbitos en que desarrolla su acción. A mayores conviene indicar que la naturaleza de las medidas recogidas (en el texto del proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Gobierno) justifica que no se tenga que someter a consulta previa ni a participación ciudadana, al incluirse además de disposiciones de carácter tributario, disposiciones de carácter financiero que se refieren a la correcta ejecución y control presupuestario, medidas referidas a subvenciones y prestaciones que condicionan la ejecución presupuestaria, medidas que pretenden la efectiva ejecución de fondos europeos o bien que contribuyen de un modo u otro a incrementar los ingresos de la Administración o a reducir los gastos de la misma, además de medidas de carácter puramente organizativo relativas a cuestiones tales como el sector público institucional, el personal del sector público autonómico, el sentido del silencio administrativo y el carácter de las inscripciones en determinados registros administrativos. Respecto a las diferencias entre el texto en su momento informado por el CES y la ley finalmente aprobada, conviene realizar las siguientes precisiones:

Como consecuencia de lo dispuesto en el dictamen del consultivo emitido tras el informe del CES, se recogió en el proyecto un precepto en el que se incluyó la modificación del apartado 2 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, con el fin de que el plazo máximo de ocho meses establecido en él para los procedimientos de resolución de contratos celebrados por la Administración de la Comunidad fuera también aplicable a sus entidades locales y entidades vinculadas a ellas. Por ello la modificación de la exposición de motivos y la inclusión en el texto del proyecto de ley de medidas de la modificación de la ley 1/2012, de 28 de febrero, a la que se alude en el informe preliminar sobre el grado de aceptación del Informe previo.

El resto de las diferencias respecto a la versión informada por el CES, mencionadas en el informe preliminar sobre el grado de aceptación del Informe previo, son debidas a la correspondiente tramitación parlamentaria para la aprobación de la ley, no procediendo en consecuencia dar explicación alguna al respecto por esta consejería.

Por otro lado, con respecto a las observaciones particulares que el CES efectuó en el informe del 15 de septiembre, en la memoria que acompañó al proyecto de ley se recogió en que medida se habían tenido en cuenta cada una de ellas en dicho proyecto de ley. De este modo:

- En relación a la nueva regulación de las transacciones judiciales que afecten a derechos, obligaciones, acciones o patrimonio de cuantía o valor inferior en su conjunto a 50.000 euros, que requieren de la autorización del titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos *"en los términos y de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se determine"*, el CES consideraba que sería preferible que la regulación completa relativa a este supuesto se contuviera en el rango legal y no remitirla al rango reglamentario.

A este respecto procede indicar que en base al dictamen del Consejo Consultivo, el cual consideraba que la regulación de la transacción judicial propuesta no respondía a las exigencias de solemnidad procedimental en su aprobación y garantía del interés público que debe presidir dicha actuación, y que, además, la regulación de su contenido u objeto excedía de los límites a que debe acomodarse la transacción acordada por la Administración, se procedió a eliminar dicha regulación.

- En relación a la modificación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el CES indicó que sería más apropiado que se llevara a cabo en virtud de un Anteproyecto de Ley específico.

A este respecto se entendió que las modificaciones introducidas guardan estrecha relación con una adecuada gestión de los gastos y por lo tanto de la ejecución presupuestaria, estando justificada la inclusión de tales modificaciones en el anteproyecto de ley de medidas.

- Respecto a las modificaciones de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, que afectan a sus artículos 30 y 31 en los que se hace referencia a la extinción y a la liquidación de las fundaciones, el CES entendió que no existe justificación de la modificación propuesta, máxime cuando ese cambio supone mayor poder unilateral para la Administración Autónoma en detrimento del resto de integrantes, puesto que en los patronatos de

las fundaciones públicas se cuenta con la participación de representantes de las distintas entidades de la sociedad civil organizada, siendo así las fundaciones públicas una manifestación de la democracia participativa, lo que implica un modo de ejercer sus funciones distinto al de la Administración en sentido estricto.

Además, consideró que, en estos momentos, y como consecuencia de estas modificaciones, se verían negativamente afectadas principalmente las fundaciones públicas nacidas de la participación y concertación social.

A este respecto, procede indicar que la modificación normativa propuesta tiene por objeto completar la regulación de las fundaciones públicas de la Comunidad. La redacción actual de la Ley 13/2002, en relación con las fundaciones públicas, se limita a regular su creación, sin incorporar ninguna previsión relativa a la extinción y liquidación de las mismas.

No puede olvidarse que la decisión de un ente público de crear una fundación pública para el cumplimiento de los fines que le son propios no supone el ejercicio del derecho de fundación, reconocido a los particulares en el art. 34.1 CE, sino el de la potestad de autoorganización que corresponde a las Administraciones territoriales (Sentencia del Tribunal Constitucional nº 120/2011, de 6 de julio). Esta potestad de autoorganización debe proyectarse no solo hacia la creación de la fundación pública, sino también hacia su extinción y liquidación.

Los fines de las fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León están directamente vinculados con los intereses generales que debe satisfacer la Comunidad Autónoma en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en su Estatuto de Autonomía. Por ello, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, es lícito que la Comunidad de Castilla y León pueda decidir que la satisfacción de los intereses generales a que se refiere el párrafo anterior se lleve a cabo, no a través de una concreta fundación pública, sino a través de otra entidad del sector público autonómico.

Por otro lado, en las fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León, la participación de la Administración Autonómica o de otras entidades de su sector público en el patrimonio fundacional tiene un peso importante. Así, según el artículo 6.3 de la Ley 13/2002, se consideran fundaciones públicas de la Comunidad aquellas en cuya dotación participen en más del cincuenta por ciento, directa o indirectamente, la Administración General de la Comunidad o las demás entidades del sector público autonómico. Es indudable que, en caso de extinción de una fundación pública, deben tomarse las medidas necesarias para evitar que el correspondiente proceso de liquidación perjudique los intereses económicos y patrimoniales de la Comunidad de Castilla y León.

Las situaciones descritas no se encuentran actualmente reguladas en la Ley 13/2002, por ello se considera oportuno introducir en los artículos 30 y 31 de la Ley 13/2002 las modificaciones propuestas, por lo que no procede admitir la observación del CES.

Sin perjuicio, y a raíz de la observación del CES, se advierte un error en la redacción del nuevo apartado 3 del artículo 30 de la ley 13/2002, ya que lo que se ha de tener en cuenta en lo referente a la extinción no es lo indicado en el artículo siguiente (que se refiere a la liquidación) sino lo que se prevé en un párrafo siguiente que se incluye en el mismo apartado 3.

- Respecto a la incorporación de una nueva disposición adicional decimoctava en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, relativa a la movilidad de personal estatutario en el ámbito de la administración sanitaria, el CES plantea que sería necesario conocer cuáles son las plazas que se van a ver afectadas, cómo se van a cubrir o el impacto que esto puede tener en los concursos de traslados. Además propone que se pueda permitir esta misma movilidad para el personal funcionario en puestos reseñados como de personal estatutario. Por otra parte, y estando de acuerdo con la modificación propuesta, el CES quiere señalar que el hecho de que no se consolide el grado personal, marca una diferencia con el personal funcionario, y esto puede interpretarse como una medida disuasoria en relación con la voluntariedad para desempeñar dichos puestos.

A este respecto procede indicar lo siguiente:

-Los puestos afectados por la disposición se indican de forma expresa en la misma (“puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la Consejería competente en materia de sanidad y de la Gerencia Regional de Salud”) y se concretarán en los correspondientes instrumentos de gestión de personal (relaciones de puestos de trabajo). En los procesos de concursos de traslados que se convoquen de forma específica para la cobertura de estas plazas se tendrán que fijar criterios de valoración comunes a ambos colectivos: se considera que esta precisión no forma parte del contenido necesario de la disposición, ya que esto ya es así.

-Sobre el consejo de que se pueda permitir esta misma movilidad para el personal funcionario en puestos reseñados como de personal estatutario, debemos señalar que esta posibilidad ya está contemplada en las plantillas de los Centros e Instituciones Sanitarias para los puestos de Directivos, Jefes de Servicio y Jefes de Unidad. Ampliarlo a otros puestos supone revertir el modelo de gestión de estos Centros, que no es otro que el estatutario, y que fue el elegido en el momento de transferencias de las competencias en materia de sanidad.

- Sobre la posibilidad de la consolidación del grado personal por parte del personal estatutario como medida incentivadora para el desempeño de estos puestos, debemos indicar que, sin perjuicio de la reiterada jurisprudencia -que confirma que no puede el personal estatutario “espiguar” entre modelos de carrera profesional, simultaneando ambos (el establecido con carácter específico para el personal estatutario y el reconocido para el personal funcionario)-, lo cierto es que consideramos que, conforme a lo expuesto, esta falta de consolidación del grado no va a afectar a las posibilidades de cobertura de estos puestos.

- Respecto a la consideración del CES de que no debería quedar tan abierta la posibilidad de que la Administración pueda actuar al margen de las previsiones contenidas en el correspondiente Plan de Ordenación de Recursos Humanos, y que sería preferible por ello efectuar modificaciones del Plan, siempre que fueran precisas, ya que dichos planes son el instrumento básico de planificación global en un servicio de salud, y deben especificar los objetivos en materia de personal y los efectivos y la estructura de recursos humanos que se consideran adecuados para cumplir esos objetivos, contando además con la previa negociación en la Mesa Sectorial del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, y un adecuado seguimiento en el que participarán las organizaciones presentes en la Mesa Sectorial.

A este respecto, procede indicar que mediante la redacción propuesta no se pretende adoptar las decisiones de prórroga al margen de lo previsto en los Planes de Ordenación de Recursos Humanos, sino arbitrar una medida excepcional mediante la que se pueda posibilitar la toma de estas decisiones durante el periodo transitorio entre la pérdida de vigencia de un Plan y la aprobación del siguiente. La pertinencia de la medida viene justificada por las recientes experiencias derivadas de la gestión del COVID-19.

- En relación a la modificación de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, en relación al Programa de postformación sanitaria especializada de los internos residentes que finalizan su formación en los centros e instituciones sanitarias, el CES considera positiva esta modificación si bien de acuerdo con la misma se debería cambiar también la denominación del artículo, y eliminar la referencia a los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

A este respecto, se atiende la observación y se modifica en el sentido indicado el nombre del propio artículo 13 y el de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre.

- En relación a la incorporación de un nuevo apartado 4 al artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que establece que se permitirá que transcurridos ocho años desde la recepción de la urbanización, los locales comerciales que permanezcan sin uso en un determinado ámbito, puedan destinarse al uso de vivienda, el CES considera necesario hacer dos precisiones: una relativa a las zonas en las que dichos cambios se puedan llevar a cabo, considerando que en aquellas zonas en las que no haya problemas para acceder a una vivienda esta medida quedará sin efecto, y otra, en la que se precise en el texto de la Ley que el cambio de uso de un local a vivienda que permite la modificación que propone el anteproyecto, deberá producirse sin omisión de los permisos municipales y los trámites necesarios para ese cambio (entre ellos: informe de compatibilidad, permiso de la comunidad de vecinos, permiso de obras, cédula de habitabilidad, licencia de cambio de uso, etc.) y de manera especial la concesión de la cédula de habitabilidad.

A este respecto, se considera oportuna mantener la redacción del artículo 17 al considerar que la remisión que el precepto hace al planeamiento general y a los términos, condiciones y requisitos que éste establezca viene a significar, primero, un respeto a la autonomía local a la hora de fijar las zonas donde esta medida haya de ser operativa -no cabe predeterminarlas en el plano legislativo autonómico- y, segundo, el proceso de aprobación del planeamiento general será el garante, con la intervención preceptiva de órganos de asesoramiento municipal y de informe o aprobación autonómicos, de que esos requisitos exigidos para instrumentar la modificación, requisitos que en el plano legal no resulta necesario ni conveniente detallar, son correctos.

En otro orden de consideraciones ha de advertirse que en Castilla y León ya no existe la cédula de habitabilidad, sustituida primero por la licencia de primera ocupación (Decreto 147/2000) y ésta por declaración responsable (Decreto ley 4/2020. En relación a la modificación de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, eliminando el sentido desestimatorio del silencio administrativo en actos administrativos (autorización, modificación, extinción, inscripción, según los casos) relativos a determinados centros docentes, el CES considera confusa la mención a la "aprobación del proyecto de obras", pues no parece guardar relación con la naturaleza del resto de supuestos mencionados.

A este respecto se atiende la observación del CES y se elimina la referencia a “aprobación del proyecto de obras”.

- En relación a la modificación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León en su artículo 157, referido al Registro de Mercados de Productos Agrarios de Castilla y León y de Mesas de Precios de Castilla y León, el CES considera conveniente bien una redacción más aclaratoria en el Anteproyecto o bien una mejor explicación en la Exposición de Motivos, en tanto podría existir una aparente contradicción entre el propósito buscado y la concreta redacción.

A este respecto se modifica la redacción que inicialmente se daba al artículo 157 de la ley 1/2014, de 19 de marzo, de modo que se elimina el apartado 2 del artículo 157, en aras a no condicionar el ejercicio de la actividad por parte de los mercados de productos agrarios y la mesa de los precios a la inscripción de los mismos en el Registro; objetivo éste que es el que se recoge en la exposición de motivos.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León.

Órgano solicitante: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Fecha de solicitud: 17 de octubre de 2022.

Fecha de Aprobación: 14 de noviembre de 2022.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social

Fecha de publicación del Plan: BOCyL núm. 86, de 8 de mayo de 2023. *Decreto 5/2023, de 4 de mayo, por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León.*

Antecedentes

A nivel estatal, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, constituye la base para el desarrollo de todas aquellas medidas que en materia de economía circular y residuos se implementen en Castilla y León, ya que revisa la normativa vigente en esta materia, con el objetivo de cumplir los mandatos establecidos en la Directiva (UE) 2018/851, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre residuos (Directiva Marco de Residuos), constituyéndose, además como una de las reformas estructurales del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La norma establece, en su artículo 30, medidas específicas para determinados residuos, como es el caso de los residuos de construcción y demolición, que deberán clasificarse en distintas fracciones, preferentemente en el lugar de generación, de forma que los residuos de construcción y demolición no peligrosos deberían ser clasificados a partir del 1 de julio de 2022 y que las obras de demolición se llevarán a cabo de forma selectiva a partir de enero de 2024.

En Castilla y León, El Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL), aprobado mediante Decreto 11/2014, de 20 de marzo, reconocía entre sus objetivos el fomento de los mercados secundarios para los productos obtenidos del tratamiento de residuos de construcción y demolición, aumentando su destino como sustitución de los áridos naturales, así como favorecer la restauración de espacios degradados con residuos inertes adecuados procedentes de la gestión de estos residuos.

El 11 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno aprobó la adaptación de diversos apartados del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, con el objetivo de cumplir con las condiciones habilitantes para acceder a la financiación comunitaria en esta materia que establece la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, adaptar los objetivos del Plan a la nueva normativa vigente y conseguir una coherencia con los nuevos instrumentos de planificación aprobados a nivel europeo, estatal y de esta propia comunidad autónoma.

Valoración

Desde esta Institución consideramos que la adecuación del modelo estratégico de gestión de los residuos de construcción y demolición responde a la necesidad de reflejar en él la experiencia acumulada de más de 20 años en la recogida, almacenamiento y tratamiento de estos residuos, así como el gran cambio experimentado por el sector en los últimos años. Todo ello hace que se introduzcan y desarrollen aspectos muy concretos para la ordenación del sector de reciclaje de residuos de construcción y demolición en Castilla y León.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado no difiere en su estructura respecto del texto informado, ya que tiene diez artículos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las observaciones y recomendaciones de su Informe Previo, procede comentar lo que a continuación sigue:

- En la observación particular primera, el CES estimaba oportuno hacer referencia a los proyectos de obras en la redacción del artículo 4.1 del proyecto de decreto, de modo que se reflejara que las obras públicas de la Administración General de la Comunidad, de la Administración Institucional y de las empresas públicas, deberían incorporar, en sus proyecto de obra, la utilización de áridos reciclados procedentes de plantas de tratamiento de residuos de construcción

y demolición, en las unidades de obra donde ello sea técnicamente y ambientalmente adecuado, estableciéndose en el proyecto de construcción los criterios para esta adecuación. El Decreto finalmente aprobado asume esta indicación.

- En la observación particular segunda, esta Institución consideraba necesario que el articulado 5 debería hacer mención a que, en los casos que por falta de espacio la separación de fracciones en la construcción y la demolición no sea posible, también las distintas fracciones deberán ser separadas y gestionadas adecuadamente conforme establece la normativa en materia de residuos, como se recoge en la redacción dada al último párrafo del artículo 5.3, incluyendo así nuestra sugerencia.
- En la observación particular tercera, este Consejo proponía que, en el artículo 7.2, se aclarara que el plan de restauración al que se hacía referencia era el establecido en la normativa en materia de aprovechamientos mineros, regulado en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. El artículo 7 finalmente reconoce esta referencia, por lo que se asume nuestra propuesta.
- El resto de las observaciones y recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba o proposiciones de actuación dirigidas a los poderes públicos, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de la Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León esta Consejería opina lo siguiente:

Se considera que las observaciones realizadas por el Consejo Económico y Social, han ayudado a mejorar tanto la precisión de las obligaciones establecidas en el articulado del citado Decreto, como la comprensión de las mismas, dando lugar a una mejora en el texto y en la seguridad jurídica de la norma, habiéndose estimado todas ellas para subsanar las imprecisiones detectadas por dicho órgano.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 12/2022 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las Actividades de Intermediación Turística en la Comunidad de Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Fecha de solicitud: 19 de octubre de 2022.

Fecha de Aprobación: 14 de noviembre de 2022.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Economía.

Fecha de publicación del Decreto: Decreto 10/2023, de 22 de junio, por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL núm. 121, de 26 de junio de 2023).

Antecedentes

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, Artículo 148.1.18º, que atribuye competencia exclusiva a las comunidades autónomas en materia de promoción del turismo y su ordenación en sus respectivos ámbitos territoriales.

A nivel estatal deben destacarse la Ley 21/1995 de 6 de julio, reguladora de los Viajes Combinados; la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que supone la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2006/123/CEE/ del Parlamento Europeo y del Consejo de Estado, de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios de mercado interior; la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado; la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica; el Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados.

En nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, particularmente en su artículo 70.1.26º que establece la competencia exclusiva en promoción del turismo y su ordenación en el ámbito de la Comunidad; la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, cuyo artículo 49 ha sido modificado por la Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para adecuar su contenido a la nueva regulación estatal de los viajes combinados y servicios de viaje vinculados; el Decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el Registro de Turismo de Castilla y León y el Censo de Promoción de la Actividad Turística de Castilla y León; el Decreto

25/2001, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes que ejerzan su actividad en la Comunidad de Castilla y León, que quedará derogado con entrada en vigor del Proyecto de Decreto que se informa.

La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León es dar respuesta a las nuevas demandas de los turistas e intereses del correspondiente sector empresarial. Además, su desarrollo debe adaptarse a las nuevas normas reguladoras del turismo, incluyendo las disposiciones del ámbito de la Unión Europea.

Valoración

EL CES valora positivamente el Decreto en cuanto a que trata de concretar el concepto de actividades de intermediación turística; regular el nuevo sistema de garantías; regular la figura de las centrales de reservas que no estaban contempladas en ninguna norma de desarrollo; promover la calidad y la excelencia del turismo; favorecer la iniciativa, innovación y competitividad del tejido turístico empresarial; elevar a confianza del cliente en la oferta; elevar la calidad de los servicios y reforzar los derechos de los clientes.

El Consejo valora también que se aborde el sistema de garantía frente a los viajes combinados y servicios de viaje vinculados que deriva de la normativa europea, y se adecúe la regulación a las nuevas necesidades de viajeros y empresas de intermediación.

La norma es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, y se enmarca dentro de la competencia exclusiva que tiene la Comunidad de Castilla y León en materia de promoción del turismo y su ordenación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Observaciones y Recomendaciones del CES

La estructura del Decreto publicado difiere en la estructura de Proyecto de Decreto informado por el CES:

- Se mantienen 4 capítulos con 36 artículos.
- Las disposiciones adicionales pasan de 4 a 3. El Decreto publicado elimina la disposición que recogía la devolución de las finanzas.
- Las disposiciones transitorias pasan de 2 a 3, añadiendo la disposición adicional relativa a la devolución de las finanzas.
- Se mantienen 1 disposición derogatoria y 2 disposiciones finales.
- Se elimina el punto 3 del artículo 10 del proyecto de decreto: “3. Además, esta garantía responderá con carácter general del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a los contratantes de un viaje combinado, pudiendo reclamar esta garantía directamente a la entidad garante”.
- Del artículo 11 Formas de constitución de la garantía, se añade “...para viajes combinados y servicios de viaje vinculados”.

- Se elimina el punto 2 del artículo 14: “2. Los locales destinados a agencia de viajes estarán debidamente diferenciados de los espacios y áreas colindantes en las que puedan realizarse otras actividades mercantiles, y serán de libre acceso al público. En todo caso deberán disponer en el exterior de un rótulo en el que figure el nombre comercial de la agencia de viajes, y su código de identificación, de forma destacada y bien visible”.
- Artículo 17. Régimen jurídico de las agencias de viajes on-line, se elimina la parte final “...excepto lo relativo a la exigencia de un establecimiento abierto al público”.
- Se modifica la letra b) del artículo 19: “b) Deberá conservar los justificantes del pago del seguro de responsabilidad civil previsto en el artículo 10 y de las garantías recogidas en el artículo 11 durante el plazo mínimo de tres años desde su vencimiento”.
- Artículo 21 punto 23, letra b) primer párrafo: se modifica la segunda parte del mismo resultando la redacción siguiente “... Asimismo, la agencia de viajes deberá informar por escrito de las causas y los efectos del desistimiento por el cliente”.
- Cambia la denominación de la letra d) del artículo 21 d) Desistimiento de servicios, pasa a denominarse *Aceptación de la resolución del contrato por el usuario*, y se modifica la redacción del mismo.
- Artículo 25 punto 4. Se corrige el artículo sobre la cobertura; el proyecto señalaba el número 10 y el Decreto publicado el 11.
- Se modifica el punto 9 del artículo 25 añadiendo dos párrafos al final, referentes a la asignación del código de identificación a las agencias de viaje, y a la asignación del número de la correspondiente inscripción en el Registro de Turismo en el caso de las centrales de reserva.
- Punto 4 del artículo 29, añade “... la presentación de la declaración responsable...”
- Disposiciones transitorias: el Decreto publicado añade como segunda la relativa a la devolución de las fianzas por cese de actividad.

Por lo que se refiere a las **propuestas planteadas por el CES** en las Observaciones y Recomendaciones de su Informe Previo procede comentar:

En nuestra *Observación Particular Segunda* y en relación con los locales destinados a agencia de viajes, el CES opinaba que se podría mejorar la redacción del **artículo 14.2**. El Decreto publicado ha eliminado este punto, por lo que se tiene en cuenta la opinión del CES.

En la *Observación Particular Tercera*, respecto al **artículo 23** del proyecto de Decreto, el Consejo consideraba que debería estudiarse la posibilidad de imponer a las centrales de reserva la obligación de contar con alguna garantía similar a las exigidas a las agencias de viajes, de modo que se asegure que pueden hacer frente a los incumplimientos que se deriven de su actividad, y teniendo en cuenta que la cuantía no debería limitarse a la comisión que cobren por sus gestiones. Esta consideración no ha sido reflejada en el Decreto publicado.

Respecto a la *Disposición Adicional Cuarta* del proyecto de decreto, que pasa a ser la **Disposición Adicional Tercera** en el Decreto publicado, el CES apuntaba que no quedaba muy claro si esa promoción la realizarán únicamente las propias agencias a título individual, o si el hecho de comunicarlo a la Administración Regional puede implicar algún tipo de apoyo público a esa promoción. El Decreto añade en su punto dos “... *por la Administración competente*”, por lo que se toma en consideración la propuesta del Consejo.

En cuanto a la *Disposición Derogatoria*, el CES solicitaba mayor explicación sobre la asignación a la persona titular de la actividad del código de identificación que se corresponde con el número de inscripción en el Registro, se toma en cuenta la consideración del Consejo en el **artículo 25.9**.

Opinión de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 12/2022 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las Actividades de Intermediación Turística en la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería opina lo siguiente:

Visto el informe del Consejo Económico y Social, sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 12/2022, sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León, se realizan las siguientes consideraciones:

- Con carácter general, como consta en el Informe sobre la valoración y grado de aceptación del Informe Previo 12/2022 del Consejo Económico y Social, se valora positivamente el Decreto en cuanto a que trata de concretar el concepto de actividades de intermediación turística; regular el nuevo sistema de garantías; regular la figura de las centrales de reservas que no estaban contempladas en ninguna norma de desarrollo; promover la calidad y la excelencia del turismo; favorecer la iniciativa, innovación y competitividad del tejido turístico empresarial; elevar la confianza del cliente en la oferta; elevar la calidad de los servicios y reforzar los derechos de los clientes. También valora de forma favorable que se aborde el sistema de garantía frente a los viajes combinados y servicios de viaje vinculados que deriva de la normativa europea, y se adecúe la regulación a las nuevas necesidades de viajeros y empresas de intermediación.
- Seguidamente el Consejo Económico y Social destaca que el Decreto definitivo no es idéntico al proyecto informado por el CES e indica una serie de preceptos modificados. Esos cambios en el texto del decreto se derivan de los trámites posteriores al informe del CES, y su motivación consta en la Memoria general de tramitación del decreto de intermediación turística.

- En cuanto a las observaciones particulares y recomendaciones del CES, el informe sobre el grado de aceptación recoge que se han incluido sus consideraciones relativas a la Observación Particular Segunda y en relación con los locales destinados a agencias de viajes mejorando la redacción del artículo 14.2.

Respecto a la Disposición Adicional Cuarta del proyecto de decreto, que pasa a ser Disposición Adicional tercera en el Decreto publicado, el Decreto añade en su punto dos" . . . *por la Administración competente* ", por lo que se toma en consideración la Propuesta del Consejo.

En cuanto a la Disposición Derogatoria, el CES solicitaba mayor explicación sobre la asignación a la persona titular de la actividad del código de identificación que se corresponde con el número de inscripción en el Registro, se toma en cuenta la consideración del Consejo en el artículo 25.9

- A continuación, se indica una observación particular que no se ha incluido en el texto definitivo del Decreto. Los motivos por los que no se han aceptado son los siguientes:

~ Observación Particular Tercera, referida al artículo 23 del proyecto de Decreto, el Consejo consideraba que debería estudiarse la posibilidad de imponer a las centrales de reserva la obligación de contar con alguna garantía similar a las exigidas a las agencias de viajes, de modo que se asegure que pueden hacer frente a los incumplimientos que se deriven de su actividad y teniendo en cuenta la cuantía no debería limitarse a la comisión que cobren por sus gestiones. Esta consideración no ha sido reflejada en el Decreto Publicado.

En relación con esta cuestión hay que informar que la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, solo recoge el régimen de garantías y seguros para las agencias de viajes, y como la Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio exige que esté previsto en una norma con rango de Ley, no se puede incorporar al texto del Decreto si previamente no se ha modificado la Ley de Turismo de Castilla y León. Así pues, no puede ampliarse esa exigencia a las centrales de reservas.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 2/23-U sobre el Anteproyecto del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2023-2026

Órgano solicitante: Consejería de la Presidencia.

Fecha de solicitud: 27 de febrero de 2023.

Fecha de Aprobación: 14 de marzo de 2023.

Trámite: Procedimiento de urgencia.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social

Fecha de publicación del Plan: BOCyL núm. 68, de 11 de abril de 2023. *Acuerdo 24/2023, de 5 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León, 2023-2026.*

Antecedentes

A nivel estatal la Constitución Española del 27 de diciembre de 1978, refleja, en su preámbulo, la voluntad de la nación española de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, aprobada recientemente, define la política de cooperación estatal, de modo que establece los principios, objetivos, prioridades, instrumentos y recursos que España despliega, como política pública, a través de su acción exterior para contribuir, de manera coherente y en todas sus dimensiones, a las metas globales de desarrollo sostenible establecidas por las Naciones Unidas, en la actualidad la Agenda 2030, la Agenda de Financiación del Desarrollo Sostenible, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, el Acuerdo de París en el ámbito climático, la Unión Europea y otras instancias multilaterales, y la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible en su dimensión exterior.

En Castilla y León, su Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, en su artículo 67.4, reconoce que en su acción exterior los poderes públicos de Castilla y León promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo.

En función de las competencias que le confiere la Constitución Española a las comunidades autónomas y del mandato de nuestro Estatuto de Autonomía, en Castilla y León se aprobó la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo, con el objetivo de regular el régimen jurídico de la cooperación al desarrollo que promueva o realice la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como las relaciones de coordinación y colaboración

que en esta materia hayan de mantenerse con otras administraciones y los demás agentes castellanos y leoneses que lleven a cabo actuaciones en este ámbito.

El IV Plan tiene como finalidad establecer las líneas estratégicas de la planificación de la política de cooperación para el desarrollo durante el periodo 2023-2026, con el objetivo general de la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, a través del desarrollo humano sostenible y del cumplimiento efectivo y sostenible de los derechos humanos.

Valoración

La cooperación para el desarrollo representa el compromiso de nuestra sociedad con los derechos humanos y con el desarrollo sostenible. Las políticas de cooperación deben servir para avanzar en medioambiente, biodiversidad, recursos naturales y económicos, salud, educación, igualdad o integración social.

Desde esta Institución consideramos que la cooperación al desarrollo es prioritaria en la política de Castilla y León, pues es la expresión del compromiso de una ciudadanía castellana y leonesa solidaria. Además, el CES considera que la cooperación para el desarrollo debe alinearse estrechamente con los objetivos estratégicos y las prioridades fijadas por la cooperación española y de otras administraciones públicas, de modo que se coordine y complemente con la cooperación de todas las administraciones públicas competentes en este ámbito para poder incrementar el alcance y el impacto de los objetivos que se persiguen.

Este Consejo considera favorable la aprobación de este Plan pues, ya en el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021, apuntaba la necesidad de elaborar un nuevo Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León, a través de un proceso participado, en el que intervinieran en el debate todos los actores de la cooperación internacional para el desarrollo en la comunidad, y contara con la reflexión conjunta y la participación en la redacción del propio Plan.

No obstante, cabe destacar que el nuevo marco estatal, definido recientemente en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, que regula la cooperación para el desarrollo, hace necesario, a nuestro juicio, que se acomode la norma castellana y leonesa al mismo, por lo que recomendábamos, en nuestro Informe Previo, que el contenido de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, se adecuara, a la mayor brevedad posible, a los nuevos planteamientos de la regulación de España.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Plan fue aprobado por Acuerdo 24/2023, de 5 de abril, de la Junta de Castilla y León, y publicado en el BOCyL del día 11 de abril de 2023.

Este Acuerdo consta de una introducción y tres artículos: el primero, que aprueba el propio Plan, el segundo, en el que se establece que el texto íntegro del Plan estará disponible en el apartado de cooperación internacional para el desarrollo de la página web de la Junta de Castilla y León, y el tercero, en el que se faculta a los órganos competentes por razón de la materia para la ejecución de las acciones recogidas en el propio Plan.

Las modificaciones realizadas en el Plan finalmente aprobado respecto a la propuesta que fue informado por este Consejo no han afectado a su estructura tratándose, en la mayor parte de los casos, de mejoras de carácter técnico.

Por lo que se refiere a las sugerencias planteadas por el CES en las observaciones y recomendaciones de su Informe Previo, y las modificaciones realizadas en el Plan informado respecto al finalmente aprobado procede comentar lo siguiente:

- En la *observación general cuarta* este Consejo consideraba necesario que la redacción del nuevo Plan tuviera en cuenta que en el proceso de elaboración del documento se había aprobado un nuevo marco regulador estatal de la política de cooperación para el desarrollo (Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global), lo que, a nuestro juicio, se debería reflejar tanto en el texto del Plan como en la Memoria que acompaña al expediente. El Plan finalmente aprobado hace referencia a la nueva legislación estatal, asumiendo así nuestra propuesta.
- El Plan define a los actores de la cooperación internacional para el desarrollo como aquellas entidades y organismos, públicos y privados, que llevan a cabo acciones para promover el desarrollo humano sostenible en el mundo y establece, al igual que se reconoce en la Ley 9/2006 de 10 de octubre, de cooperación al desarrollo de Castilla y León, que deben cumplir, entre otros requisitos, el tener sede social o delegación permanente en la Comunidad de Castilla y León. El propio Plan entendía que la sede social o delegación deberá acreditar, con carácter habilitante, su apertura real a la sociedad, así como su actividad real y efectiva en el ámbito autonómico. El CES, en su *observación general octava*, consideraba que se podría tener en cuenta, en la redacción del Plan, que la apertura real a la sociedad podría hacerse desde otros lugares (por ejemplo, locales públicos) y no exclusivamente desde la sede social o delegación, lo que podría beneficiar a aquellas organizaciones de menor tamaño. El Plan finalmente aprobado no modifica su redacción, por lo que no se asume nuestra propuesta.
- La Memoria que acompañaba al documento informado por este Consejo reconocía que para la plena efectividad del Plan Director se desarrollarían los mecanismos de coordinación, control, seguimiento y evaluación adecuados en los que participarían tanto la Administración Autonómica, como el resto de los agentes implicados en la ejecución de esta política pública de Castilla y León. A este respecto, el CES en su *observación particular vigesimoprimera*, consideraba que debían desarrollarse, de una manera más clara en el propio Plan, los mecanismos de coordinación, control y evaluación aludidos en la Memoria, y que, además parecía oportuno que se hiciera referencia al reconocimiento de un órgano concreto de seguimiento que permitiera analizar la ejecución del Plan en su conjunto. El Plan finalmente aprobado no desarrolla estos extremos que proponíamos desde esta Institución.

- La Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León establece, en su artículo 20, que el Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo define las líneas generales y directrices básicas de la política de cooperación al desarrollo de la comunidad autónoma, señalando sus objetivos y prioridades, así como la asignación indicativa de recursos para su ejecución durante el periodo de su vigencia. Dado el mandato contenido en la Ley, a este Consejo le parecía necesario, conforme apuntaba en la *recomendación tercera* que se hiciera una mención, en la redacción del Plan, de la asignación indicativa de recursos a lo largo de la duración de este, siempre teniendo en cuenta que el planteamiento de dotación de las medidas tendrá lugar necesariamente en función de las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad y de la discrecionalidad a la que estén sujetas las mismas. Finalmente, el Plan aprobado no hace mención sobre la asignación indicativa de recursos, ya que únicamente recoge la asignación porcentual de los mismos, por lo que no clarifica nuestra propuesta.

Respecto a las modalidades y líneas de trabajo de la cooperación para el desarrollo de Castilla y León diseñadas en el Plan, el CES realizaba las siguientes observaciones y recomendación en su Informe Previo:

- Cooperación económica no reembolsable

La cooperación económica no reembolsable, supone la cooperación financiera para el desarrollo sostenible, que perseguirá el desarrollo humano y económico por medio de inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza no reembolsable. En el Plan de han priorizado cinco derechos que se dirigen a garantizar unas condiciones de vida dignas a las personas: DH a la Alimentación, DH al Agua Potable y Saneamiento, DH a la Educación, DH a la Salud, DH a la Vivienda Adecuada y Digna.

Este Consejo destacaba, en la *observación particular segunda*, la importancia de desarrollar políticas de cooperación adecuadas que garanticen los derechos humanos y afronten de manera integral los retos actuales. Es una responsabilidad política a la que nuestra comunidad no puede ser ajena y en la que la cooperación para el desarrollo tiene mucho que aportar.

- Cooperación técnica

La cooperación técnica es una modalidad de cooperación internacional para el desarrollo reconocida como parte de la ayuda oficial al desarrollo por la OCDE cuyo propósito principal es aumentar el nivel de conocimientos, habilidades, saber hacer técnico o actitudes productivas de los habitantes y organizaciones de los países socios.

El CES subrayaba, en la *observación particular octava*, la importancia que tiene la cooperación técnica como mecanismo y oportunidad para el establecimiento de alianzas, partenariados diversos y el desarrollo de redes con distintos sectores de la sociedad, a fin de abordar los factores determinantes del desarrollo, con acciones concretas y políticas públicas consensuadas hacia el logro del más alto nivel posible de desarrollo humano sostenible.

- Acción Humanitaria

La Acción Humanitaria, conforme reconoce el propio Plan, es un concepto que, con el paso del tiempo, ha ido evolucionando a veces por progreso conceptual propio y en otras ocasiones fruto de su interacción con el ámbito del

desarrollo humano. La Acción Humanitaria se diseña en el IV Plan Director desde un planteamiento transversal, en el que las intervenciones se basarán en los siguientes enfoques Derechos Humanos, de género, medioambiental, vulnerabilidad, preventivo y de resiliencia.

El CES consideraba, en la *observación particular novena*, que la referencia que se daba en el IV Plan de este instrumento de cooperación debería ajustarse a la definición dada en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, que en su artículo 13 reconoce la modalidad de ayuda humanitaria. La redacción final del Plan no hace mención a esta definición, por lo que no asume nuestra propuesta.

- Estrategia de educación transformadora y para la ciudadanía global.

La educación transformadora y para la ciudadanía la define el Plan como un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo orientado a la promoción de una ciudadanía informada, crítica e implicada con el cambio, cuyas capacidades, actitudes y valores impulsan a generar cambios en la realidad de nuestras propias vidas y en las de las comunidades en las que vivimos con el fin de favorecer la participación, la implicación y el compromiso de la ciudadanía como sujeto activo.

El nuevo Plan Director establece cuatro ejes que recogen las dimensiones de la educación transformadora para la ciudadanía global, que son: sensibilización, formación- educación, investigación, participación y movilización social.

Esta nueva perspectiva supone, a nuestro juicio, la ampliación de las dimensiones de la educación para el desarrollo y la ciudadanía global del III Plan, ya que va más allá de la sensibilización y la educación, incluyendo como novedad aspectos relativos a la investigación, la participación y la movilización social.

En el eje de la investigación-evaluación-transparencia el CES consideraba prioritario, conforme explicaba en la *observación particular decimotercera*, que se debería contar con la colaboración de los agentes de la cooperación, con las universidades públicas y con todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (como establece la normativa estatal), para avanzar en la mejora continua de los procesos de formulación, implementación y seguimiento de las políticas de desarrollo sostenible de la cooperación. El Plan finalmente aprobado no menciona este extremo.

- Programas multimodales de desarrollo por stakeholders

Estos programas están incluidos en el IV Plan como novedad respecto a los anteriores Planes, con el objetivo de incorporar una concepción más amplia y combinada de las modalidades de intervención, estructuradas en función de grupos de interés, para mantener unas relaciones o un nivel de influencia con el propio sistema de cooperación de Castilla y León más amplias que las definidas por su naturaleza de agente de cooperación para el desarrollo. El IV Plan articula estos programas de la siguiente forma: programa de protección de personas defensoras de derechos humanos, programa de apoyo a la cooperación universitaria al desarrollo, programa de impulso del papel del sector empresarial como agente de cooperación internacional, y programa de impulso de la cooperación pública de Castilla y León.

En la *observación particular decimoctava* recordábamos que la Ley 1/2023, de 20 de febrero, reconoce el papel de los sindicatos en la cooperación para el desarrollo en su artículo 40, estableciendo que se fomentarán los partenariados y las alianzas entre los órganos ejecutores de la cooperación española contemplados en esta ley y los sindicatos más representativos, para promover sociedades abiertas, equitativas y democráticas en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los países socios de la cooperación, lo que a nuestro juicio tendría que tenerse en cuenta en la nueva planificación. En el nuevo Plan aprobado no tiene en consideración el papel de las organizaciones sindicales más representativas en sus líneas de trabajo de los programas multimodales de desarrollo por stakeholders, por lo que no asume la sugerencia realizada por esta Institución.

Por otra parte, el Plan que informamos proponía, para avanzar en dinámicas de coordinación interinstitucional y complementariedad en las actuaciones de cooperación para el desarrollo, la creación de un fondo que articulara el trabajo en red de todas aquellas entidades que por sí solas no destinarían fondos a la cooperación para el desarrollo, o que, por el importe de estos, su capacidad de generar impactos en términos de desarrollo fuera muy limitada, y proponía la armonización de las bases de las convocatorias, para aportar mejoras en la simplificación de los procedimientos administrativos y para apoyar el desarrollo de complementariedades.

El CES, en su *observación particular decimonovena*, consideraba que el nuevo Plan Director carecía de concreción en la definición tanto del fondo castellano y leonés de cooperación internacional para el desarrollo, como de la armonización con las entidades locales y otros donantes de las convocatorias, ya que parecía que la redacción era de carácter propositivo, y no se correspondía con un instrumento de planificación. La definición de estos instrumentos en el Plan finalmente aprobado no varía respecto a la dada en el Plan informado, por lo que no se asume nuestra propuesta.

- Programa de comunicación y visibilidad de la cooperación de Castilla y León

Este Programa del IV Plan tiene como objetivo proyectar, promover y reforzar la imagen de los agentes de cooperación de Castilla y León en la sociedad, transmitir e informar a la ciudadanía de Castilla y León sobre sus proyectos o actividades.

Este Consejo destacaba, en la *observación particular vigésima*, que la transmisión de información, la transparencia y la rendición de cuentas vinculada a la comunicación de una imagen real de las actividades y de la incidencia del trabajo que se lleva a cabo desde la cooperación de Castilla y León, adquieren un papel significativo en el nuevo Plan. Además, apuntábamos, que el Plan dedica una atención especial a la figura de las personas cooperantes, por constituir, como dice el propio Plan, la riqueza del sistema de cooperación internacional, y establece la necesidad de acercar su trabajo y su labor a la sociedad y plantea el impulso del desarrollo profesional de estas personas.

Finalmente, el resto de las observaciones y recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenían valoraciones generales acerca del Plan y del contexto en el que el mismo se enmarca o proposiciones de actuación dirigidas al desarrollo del propio instrumento planificador, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 2/23-U sobre el Anteproyecto del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2023-2026, esta Consejería opina lo siguiente:

Con carácter general, hemos de señalar que el Plan Director es un instrumento de planificación estratégica, que tiene como finalidad establecer las líneas generales y directrices básicas de la política de cooperación para el desarrollo, señalando sus objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán su actuación durante un periodo de vigencia, en este caso del 2023 al 2026. Es por tanto, sólo un Plan, y como tal no se puede exigir que regule sus líneas generales y prioridades, con tal grado de detalle y precisión, que agote su desarrollo en programaciones operativas posteriores.

Dicho lo anterior, pasamos a contestar los aspectos más relevantes de los comentarios planteados en el informe:

1. En cuanto a las alusiones al nuevo marco estatal, definido por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

Sin perjuicio de que, en su caso, se inicien los trabajos para que la Ley 9/2006, de 10 de octubre, se adecúe a los nuevos planteamientos, líneas y directrices de la regulación estatal; en lo que se refiere al Plan Director, es evidente, el claro alineamiento con los principios, objetivos y criterios de la política de cooperación nacional.

Por todo ello, si bien, desde el punto de vista de armonización normativa, podría tener sentido la adaptación de la Ley de Cooperación de Castilla y León a la del Estado, no es menos cierto, como no puede ser de otra manera, que los principios, objetivos y líneas de actuación, de la planificación estratégica son totalmente complementarias y están alineados con el nuevo sistema de la cooperación española. Todo ello sin perjuicio de las especificidades que dentro de la autonomía propia del Gobierno regional se puedan establecer, y de la concentración de recursos en aquellas líneas estratégicas donde la cooperación descentralizada ha demostrado que ofrece un valor añadido. Así mismo, hay algunos ámbitos regulados en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, que son competencia exclusiva del Estado, y que por lo tanto no tiene reflejo en el Plan, ni lo pueden tener en la futura modificación de la ley de cooperación regional.

Por ello entendemos que el Plan Director, como la normativa autonómica en la materia, está en perfecta sincronía y es totalmente complementaria a la normativa estatal, sin que ello sea óbice al inicio de los trabajos para la actualización de la Ley 9/2006, de 10 de octubre en la presente legislatura.

2. En cuanto a la sede social o delegación permanente de los agentes de cooperación (observación general octava del informe previo del CES).

Dado que la consideración de agente de cooperación, mediante la inscripción en el Registro de Agentes de Castilla y León, es un requisito imprescindible para poder percibir ayudas de la Administración de la Comunidad de Castilla y

León destinadas a cooperación para el desarrollo, y dada la limitación de recursos públicos, y la necesidad de utilizarlos de manera eficaz y eficiente, en beneficio de la sociedad de Castilla y León, se hace obligado la exigencia de localización territorial, pero también, la exigencia del desarrollo de una actividad habitual en beneficio de la sociedad de Castilla y León. Por ello, es necesario, no solo garantizar la implantación física y continuada en el territorio, mediante la exigencia de una cierta antigüedad y de un espacio físico dedicado a la atención de los ciudadanos; sino también garantizar el desarrollo de un mínimo de actividades, mediante la acreditación de la participación activa en las acciones de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana que se realicen en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo desde la Comunidad Autónoma y en el ámbito de la educación para el desarrollo y la ciudadanía global en su ámbito territorial.

Es por ello por lo que se distingue, por un lado, la obligación legal de tener sede social o delegación permanente en la Comunidad de Castilla y León; y por otro, la necesidad de garantizar la apertura a la sociedad regional, y que su actividad se realice y efectiva en el territorio de la comunidad. En ningún caso en el Plan se precisa ni la fórmula (alquiler, propiedad, cesión o uso compartido) de disposición de la sede, delegación o establecimiento, siempre que sea distinto al domicilio particular de sus miembros; ni tampoco el horario de información y consulta, ni su distribución en el tiempo., por tanto permite la sede en espacios públicos con una cesión de uso, y así fue indicado ya en el informe emitido. Por otro lado, entendemos que no es el Plan Director, como instrumento de planificación, el que deba recoger con ese nivel de precisión, la fórmula particular, ni de la disposición de la sede, delegación o establecimiento permanente (ya sea esta la propiedad, el alquiler, la cesión, etc.), siempre que sea distinto al domicilio particular de sus miembros; ni tampoco, el horario de información y consulta, ni su distribución en el tiempo.

El Plan Director no sería en ningún caso el instrumento oportuno para una regulación con ese nivel de detalle, ni de las formas jurídicas de disposición, uso y disfrute de la sede, delegación o establecimiento permanente, requerido a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo para su inscripción en el Registro de Agentes, ni de los horarios de apertura de los mismos, sino que ello correspondería a la regulación normativa del propio Registro de Agentes.

3. En lo referido a los mecanismos de coordinación, control y evaluación del seguimiento del Plan (observación particular vigesimoprimera del informe previo del CES).

Se indica por el CES, que los mecanismos de coordinación, control y evaluación, a los que hace referencia el Plan Director, deberían desarrollarse de manera más clara, y que parecería oportuno el reconocimiento de un órgano concreto de seguimiento de la ejecución del Plan en su conjunto.

En primer lugar, entendemos que el Plan ya recoge una lista de indicadores suficientemente amplia y precisa para poder llevar a cabo un adecuado seguimiento de su implementación. En segundo lugar, el artículo 21 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, atribuye a la Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo, la elaboración de un informe sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones y de los recursos aplicados en las programaciones anuales.

Por otro lado, el Consejo de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo, en el que está representados todos los agentes implicados en la ejecución de la política de cooperación, tiene entre sus competencias, no solo la de informar y colaborar en la elaboración del Plan Director (y por tanto en el establecimiento de los mecanismos de coordinación, control y evaluación del seguimiento del Plan), sino que también debe conocer los balances anuales de la Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León.

Por lo tanto entendemos que las propuestas del CES, están suficientemente recogidas en el Plan Director; y que ya existe un órgano de seguimiento con capacidad suficiente, sin necesidad de crear uno nuevo.

4. En lo referido a la mención de la asignación indicativa de recursos a lo largo de la duración del Plan (recomendación tercera del informe previo del CES).

Tal y como señala el CES, la Ley 9/2006, de 10 de octubre, dispone la necesidad de que el Plan Director recoja la asignación indicativa de recursos para su ejecución, durante el periodo de vigencia.

No obstante, entendemos que la asignación porcentual de recursos, es una asignación indicativa suficiente para cumplir con dicha exigencia. Y ello porque, como señala también el CES, esta debe venir determinada “por las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad y de la discrecionalidad a la que estén sujetas las mismas”. No tiene sentido con esas limitaciones proceder de otra manera, que no sea la de definir los límites porcentuales, aplicados a cada modalidad, pero sujeta a la programación presupuestaria anual.

Puesto que se trata de un plan estratégico, y no un plan operativo, no implica en sí mismo compromisos presupuestarios plurianuales, de forma que las prioridades del Plan se atenderán con las asignaciones previstas en los presupuestos anuales consignados en la Consejería competente, y por tanto se ha optado por incorporar de forma expresa solo las líneas de actuación que pueden impulsarse con el presupuesto propio, según la disponibilidad presupuestaria anual.

Por lo tanto entendemos que la propuesta del CES, en cuanto a la asignación de recursos, está suficientemente clarificada en el Plan Director, independientemente de su forma de expresión (porcentualmente o en números enteros).

5. En lo referido a las modalidades y líneas de trabajo de la cooperación para el desarrollo de Castilla y León.

A) En cuanto a la Acción Humanitaria (observación particular novena del informe previo del CES) señala el CES la necesidad de que la definición se ajuste a la dada en la Ley 1/2023, de 20 de febrero. En este sentido, como ya señalamos anteriormente, el Plan Director que se fundamenta en la Ley 9/2006 de 10 de octubre de Cooperación al desarrollo, norma básica para nosotros, que por otra parte recoge con la misma profusión esencial, la definición dada por la Ley estatal.

Entendemos por tanto que no es necesario incorporar la definición literal de acción humanitaria dada por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, puesto que su contenido sustancial se recoge en la definición de la Ley 9/2006, de 10 de octubre; y por tanto, en la del propio Plan Director, en la que esta definición viene concretada y ampliada.

B) En lo referido al eje de investigación de la modalidad de Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (observación particular decimotercera del informe previo del CES) se señala que debe incorporarse la colaboración con otros agentes de cooperación, con universidades públicas y los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (como establece la normativa estatal) para avanzar en la mejora continua de los procesos de formulación, implementación y seguimiento de las políticas de desarrollo sostenible de la cooperación.

Sin embargo, se considera que este aspecto se encuentra ya recogido en el Plan Director, ya que se ha establecido un apartado específico de actores en la modalidad de Educación Transformadora para la Ciudadanía Global, el apartado Tercero, por lo que no es preciso recogerlo en cada uno de los ejes. Así, en el apartado Tercero Actores, se señala la voluntad de colaborar con cualquier entidad reconocida oficialmente como actor, bien por su definición en la Ley 9/2006, de 10 de octubre o bien por su inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación de Castilla y León, que demuestre tener los conocimientos, capacidades y recursos necesarios para planificar, gestionar y ejecutar estas acciones.

Por lo tanto, este marco genérico de actores se extiende a todas las dimensiones y ejes de la Educación Transformadora para la Ciudadanía Global, incluyendo también el eje de investigación.

Además, la colaboración con las Universidades tiene un apartado específico en el programa multimodal de desarrollo por stakeholders, a través de un programa de apoyo a la Cooperación Universitaria al Desarrollo, que cuenta con una línea específica dirigida a fomentar la cultura de la evaluación y una línea de fomento de la investigación para el desarrollo.

Entendemos por tanto que la sugerencia del CES, está ampliamente recogida en el Plan Director, al incluir también a las Universidades como actor en todo el ámbito de la Educación Transformadora y para la Ciudadanía Global, y por lo tanto también en el eje investigación, así como en la evaluación y transparencia.

En lo referido a los programas multimodales de desarrollo por stakeholders A) En cuanto al papel de los sindicatos (observación particular decimoctava del informe previo del CES).

Antes de nada hemos de señalar que el Plan Director, y para cada uno de los distintos programas, ha seleccionado un actor o conjunto de actores considerados prioritarios en este nuevo periodo en cada modalidad. Esto no significa que se excluyan otros actores, que no se mencionan expresamente como prioritarios, que teniendo reconocida oficialmente su condición de actor, demuestre tener experiencia y capacidades para desarrollar esos programas.

Es más, el Plan Director recoge la definición de agentes de cooperación que se establece en el artículo 22 e) de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, donde se mencionan expresamente tanto a los sindicatos como a las organizaciones sindicales. De nuevo vuelve a reconocerse el papel de las organizaciones sindicales al definir los actores de la modalidad de cooperación técnica.

No obstante es preciso no olvidar que los actores no se definen únicamente atendiendo a su naturaleza, sino también de su capacidad de gestión, en cada tipo de intervenciones y promoviendo en la medida de lo posible las alianzas de actores para buscar la complementariedad.

Como ya se planteó al propio Consejo de Cooperación cuando informó el IV Plan Director, en su reunión de 23 de noviembre de 2022, el Plan no recoge los instrumentos por medio de los cuales se van a impulsar e implementar las distintas líneas estratégicas, sino solamente las líneas de acción consideradas prioritarias. El propio Plan Director señala que para la definición y desarrollo de estas líneas y de su operativa e instrumentos, se va a buscar la participación y colaboración de los agentes económicos y sociales, y por tanto también con las organizaciones sindicales.

Entendemos por tanto la sugerencia del CES, si bien no se ha recogido de manera expresa por los motivos mencionados, la definición de un programa específico para cada uno de los posibles actores, el papel de las organizaciones sindicales está expresamente recogido en las modalidades que entendemos que mejor pueden poner en valor su experiencia y capacidades.

B) En cuanto al Programa de impulso de la cooperación pública de Castilla y León (observación particular decimonovena del informe previo del CES).

En concreto el CES se refiere a la creación de un Fondo castellano y leonés de cooperación internacional para el desarrollo y a la armonización con las entidades locales y otros donantes de las bases de las convocatorias, indicando que parecía que la redacción era de carácter propositivo y no se correspondía con un instrumento de planificación.

Al igual que indicábamos en el punto anterior, este programa de impulso de la cooperación pública de Castilla y León, como todos los recogidos en el Plan, incorporan líneas de acción estratégica. Sin embargo, la voluntad de armonización, coordinación o la creación y participación en un Fondo, no puede establecerse unilateralmente; requiere del compromiso de todos, a través de la concertación y el diálogo de las diferentes Administraciones Públicas, en el ámbito de su autonomía, marco competencial y planificación presupuestaria.

Entendemos por tanto que la sugerencia del CES, no puede atenderse ya que en el Plan no se ha planteado de una manera más precisa la definición del fondo, pues está vendrá determinada por la obligatoriedad del desarrollo normativo que sirva de soporte a la creación del Fondo con su propia estructura jurídica.

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 3/2023 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León.

Órgano solicitante: Consejería de la Presidencia.

Fecha de solicitud: 9 de mayo de 2023.

Fecha de Aprobación: 7 de junio de 2023.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Economía.

Fecha de publicación del Decreto: BOCyL núm. 203, de 23 de octubre. *Decreto 20/2023.*

Antecedentes

A nivel estatal deben destacarse: **Ley 13/2011**, de 27 de mayo, de regulación del juego (última modificación por Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte). Además, debe destacarse la reciente modificación específica efectuada por Ley 23/2022, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (última modificación por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023); **Real Decreto 1686/1994**, de 22 de julio, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de casinos, juegos y apuestas; **Real Decreto 1613/2011**, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, regulación del juego, en lo relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego; **Real Decreto 1614/2011**, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego y **Real Decreto 958/2020**, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.

En nuestra Comunidad Autónoma: **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, particularmente su artículo 70.1, que establece la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de “Casinos, juegos y apuestas, excepto las loterías y apuestas del Estado y los juegos autorizados por el Estado en el territorio nacional a entidades sin ánimo de lucro”. Además, por la Disposición Adicional Primera (“Tributos cedidos”) se cede a la Comunidad total o parcialmente el rendimiento de hasta quince tributos entre los que se encuentran “Los Tributos sobre el Juego”; **Ley 4/1998**, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León (última modificación por Ley 6/2017, de 20 de octubre, de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial), muy especialmente su Título IV “De la Comisión del Juego y Apuestas de Castilla y León”; **Ley 3/2001**, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; **Ley 14/2002**, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a

la infancia en Castilla y León (última modificación por Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León). Particularmente su artículo 30.1 ("Establecimientos y espectáculos públicos"); **Decreto Legislativo 1/2013**, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos (última modificación por Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas); **Decreto-Ley 3/2021**, de 10 de junio, de suspensión de la vigencia de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 16.1 de la Ley 4/1998, de 24 de junio, Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León. Ha sido recientemente modificado por la Disposición Final Primera del Decreto-Ley 3/2023, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema Interno de Información de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; **Decreto 279/1998**, de 23 de diciembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León, cuya modificación se prevé por el Proyecto de Decreto informado y que ha conocido dos modificaciones con anterioridad: Decreto 21/2002, de 7 de febrero, y Decreto 11/2012, de 29 de marzo; **Decreto 133/2000**, de 8 de junio, por el que se aprueba la planificación sobre instalación de casinos de juego en la Comunidad de Castilla y León; **Decreto 44/2001**, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 53/2014, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de las Apuestas de la Comunidad de Castilla y León y se modifica el Decreto 44/2001, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León); **Decreto 9/2002**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la organización del Juego de las Chapas. Decreto 17/2003, de 6 de febrero, por el que se crean y regulan los Registros de Modelos y de Empresas relacionadas con las Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 28/2015, de 24 de abril); **Decreto 12/2005**, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 39/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 12/2005, de 3 de febrero); **Decreto 19/2006**, de 6 de abril, por el que se aprueba la planificación de las autorizaciones de explotación de máquinas de tipo «B», o recreativas con premio, en la Comunidad de Castilla y León; **Decreto 7/2007**, de 25 de enero, por el que se regula la actividad publicitaria y promocional del juego y de las apuestas en la Comunidad de Castilla y León; **Decreto 1/2008**, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Casinos de Juego de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero); **Decreto 39/2012**, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de los Permisos de Explotación y Comercialización de los Juegos de Competencia Autonómica que se desarrollen de forma remota en la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Decreto 42/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los permisos de explotación y comercialización de los juegos de competencia autonómica que se desarrollen de forma remota en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 39/2012, de 31 de octubre); **Decreto 21/2013**, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Juego del Bingo de la Comunidad de Castilla y León; **Decreto 40/2018**, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador del juego del bingo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 21/2013, de 20 de junio); **Decreto 53/2014**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el

Reglamento Regulator de las Apuestas de la Comunidad de Castilla y León y se modifica el Decreto 44/2001, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León; **Decreto 41/2018**, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de las apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 53/2014, de 23 de octubre); **Orden PAT/1206/2005**, de 22 de septiembre, por la que se regula la modalidad de Bingo Interconexionado de la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Orden PRE/819/2013, de 1 de octubre); **Orden PAT/1002/2007**, de 30 de mayo, por la que se crea la máquina de tipo "E", o especial, y se aprueba su regulación específica en la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Orden PRE/599/2023, de 4 de mayo); **Orden IYJ/1987/2008**, de 14 de noviembre, por la que se regula la modalidad de Juego del Bingo Electrónico en la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Orden PRE/474/2020, de 3 de junio); **Orden IYJ/1986/2008**, de 14 de noviembre, por la que se aprueban los nuevos modelos de cartones para la práctica de las distintas modalidades de Juego del Bingo en la Comunidad de Castilla y León (última modificación por Orden IYJ/610/2011, de 9 de mayo); **Orden IYJ/1638/2009**, de 14 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización de laboratorios de ensayo de las máquinas recreativas con premio programado y de azar en la Comunidad de Castilla y León; **Orden PRE/651/2013**, de 24 de julio, por la que se aprueban y regulan las variedades de los juegos de póquer de contrapartida y del póquer de círculo en la Comunidad de Castilla y León; **Orden PRE/217/2015**, de 16 de marzo, por la que se crea la máquina de tipo "E1", de exclusiva explotación en salones de juego, salas de bingo y casinos de juego y se aprueba su regulación específica, en la comunidad de Castilla y León; **Orden HAC/231/2015**, de 19 de marzo, por la que se regula la exacción de los tributos sobre el juego y la expedición de cartones de bingo (última modificación por Orden EYH/1340/2018, de 11 de diciembre); **Orden HAC/263/2015**, de 30 de marzo, por la que se aprueban los Modelos de declaración y autoliquidación de los tributos cedidos y el modelo de solicitud de adquisición de cartones de bingo electrónico (última modificación por Orden EYH/101/2022, de 15 de febrero); **Orden PRE/420/2015**, de 20 de mayo, por la que se fijan los parámetros de gestión y explotación de los sistemas técnicos de las máquinas de tipo "B" o recreativas con premio con juegos alojados en un servidor informático, y las especificaciones para la interconexión y agrupación de máquinas de tipo "B" (modificada por Orden PRE/1107/2019, de 14 de noviembre); **Orden PRE/1077/2016**, de 16 de diciembre, por la que se crea el tipo especial de juego del bingo, denominado Maxibingo, y se aprueba su regulación específica en la Comunidad de Castilla y León; **Orden PRE/749/2018**, de 8 de junio, relativa al procedimiento de autorización de instalación de terminales físicos accesorios que permiten la participación en juegos y apuestas online de ámbito estatal en establecimientos presenciales de juego y apuestas en la Comunidad de Castilla y León y **Orden PRE/474/2020**, de 3 de junio, por la que se crea la variante del juego del bingo electrónico, denominada Bingo Electrónico de Sala, y se aprueba su regulación específica en la Comunidad de Castilla y León.

De otras Comunidades Autónomas: **Andalucía**: Decreto 364/1986 de 19 de noviembre, sobre composición, competencias y funcionamiento de la Comisión del Juego y de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **Aragón**: Decreto 183/2000, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón (modificado por Decreto 67/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón). **Asturias**: Decreto 105/2014, de 5 de noviembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo

del Juego del Principado de Asturias. **Baleares:** Decreto 48/2014, de 28 de noviembre, por el que se crea y se regula la Comisión del Juego de las Illes Balears (modificado por Decreto 43/2016, de 15 de julio). **Canarias:** Decreto 59/1986, de 4 de abril de la Consejería de Presidencia, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión del Juego y las Apuestas en Canarias (modificado por Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad). **Cantabria:** Decreto 65/1998, de 20 de julio, por el que se regula la Comisión Regional del Juego. **Castilla-La Mancha:** Artículos 165 a 170 (sobre la Comisión de Juegos de Castilla-La Mancha) del Decreto 5/2022, de 25 de enero, del Régimen Administrativo del Juego en Castilla-La Mancha. **Comunidad Valenciana:** Decreto 94/2022, de 15 de julio, del Consell, por el que se aprueba la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego de la Comunitat Valenciana. **Galicia:** Decreto 430/2009, de 19 de noviembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego de Galicia. **Murcia:** Decreto n.º 311/2009, de 25 de septiembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia. **País Vasco:** Artículo 7 (sobre Comisión Técnica Asesora de Juego) del Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general del juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi (modificado por Decreto 19/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto por el que se aprueba el reglamento general del juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi).

La finalidad del Anteproyecto de Ley informado por el CES de Castilla y León, se justificó en la necesidad de regularizar los cambios producidos en la normativa autonómica, incorporando el sector de las apuestas en la Comisión de Juego y Apuestas.

Valoración

Desde este CES venimos manteniendo la conveniencia de compatibilizar el desarrollo de la actividad empresarial en el sector del juego y las apuestas, en tanto genera empleo y desarrollo económico, con la necesidad de implementar y desarrollar efectivamente políticas de juego responsable dentro de este sector, que eviten las graves consecuencias psicopatológicas, familiares, laborales y académicas, sociales, económicas, e incluso legales para las personas que practican el juego de manera desordenada o patológica.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado presenta la misma estructura que el proyecto de Decreto informado por el CES, si bien se observan las **diferencias** siguientes:

- El cuarto párrafo de la exposición de motivos queda redactado de la siguiente manera (se resaltan las diferencias en negrita): “*En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia, **de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de octubre de 2023***”.

- Punto 12º de la letra c) vocalías, del apartado 1 del artículo 2, queda redactado de la manera siguiente: “**12.º Un miembro del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Castilla y León designado por el órgano directivo central competente en materia de servicios jurídicos.**”.
- Respecto a la referencia al artículo 5, el apartado 3 de dicho artículo queda redactado del siguiente modo: “*3. En todo lo no previsto en el presente Decreto respecto a la organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas, se aplicará lo dispuesto en la **Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público***”.
- En la Disposición Adicional, se añade un párrafo final con la siguiente redacción: “**Asimismo, las asociaciones empresariales del resto de los sectores del juego elevarán, a la persona titular de la Consejería competente en materia de juego y apuestas, los nombramientos de las personas que les representen en la Comisión cuyo mandato fuera necesario renovar por haber transcurrido el plazo de cuatro años previsto en el apartado primero del artículo 6**”.
- Disposición Final, se modifica la entrada en vigor del Decreto, cambiando el plazo de “...el día siguiente...”, a “**...20 días...**”.

Sobre el Informe Previo emitido por el CES, **no se ha acogido** la propuesta concreta relativa a:

- Observación Particular Primera y Recomendación Cuarta: El Consejo consideraba que debería aprovecharse la modificación a la que hace referencia el Decreto, para incorporar también en la Comisión a los representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector.

Opinión de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 3/2023 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería opina lo siguiente:

1- Respecto a la Observación Particular Primera en la que el Consejo proponía que, al igual que se prevé la presencia en esta Comisión de representantes de asociaciones empresariales del juego y las apuestas de Castilla y León (y, en concreto, un representante de cada uno de los subsectores de casinos de juego, salas de bingo, máquinas de juego, salones de juego y ahora también de las apuestas), debería aprovecharse la presente modificación para correlativamente incorporar también a representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector del juego y las apuestas de nuestra Comunidad, no se ha recogido tal observación teniendo en cuenta que entre las funciones de la Comisión no se encuentra ninguna que tenga incidencia en aspectos laborales que pudieran encuadrarse dentro del ámbito de actuación de las organizaciones sindicales. La normativa reglamentaria en materia de juego no recoge previsión alguna sobre las condiciones laborales del personal que presta sus servicios en los establecimientos de juego, remitiéndose en todo caso a la normativa laboral y a la negociación colectiva.

En este sentido, es preciso recordar que en los últimos años se ha ido eliminando de la regulación reglamentaria en materia de juego toda referencia a condiciones laborales y aspectos sociales que sí se recogían con anterioridad.

Por otro lado, el Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modificó el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, vino a suprimir las previsiones de carácter laboral recogidas en los artículos 24 y 25 del Decreto.

En concreto, en el artículo 24 se regulaba la contratación del personal, disponiendo la obligación de que dicha contratación se celebrara por escrito para todo el personal que prestara sus servicios en las salas de juego, así como el de secretaría, recepción, caja y contabilidad, debiendo comunicarse todas las alteraciones que se produjeran en dicho personal al órgano directivo central en materia de juego. Estas obligaciones fueron suprimidas en la modificación y, actualmente, el citado artículo se limita a señalar que: "1. El personal suficiente para la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de los juegos que se celebren en el establecimiento y el contenido, clasificación y denominación de cada puesto será el que se determine en el correspondiente convenio colectivo.

Por su parte, la redacción original del artículo 25 recogía la obligación de disponer de un documento profesional a todo el personal que fuera a prestar servicios en los casinos de juego, asimismo, se clasificaba el personal en diferentes categorías profesionales, distinguiendo entre personal de Dirección, de Juegos y de Servicios. La redacción actual del artículo 25 se limita a recoger la necesidad que el personal de juego que vaya a prestar servicios en un casino de juego acredite la carencia de antecedentes penales aportando el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes junto con la declaración complementaria a que se refiere la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

Por otro lado, el actualmente derogado el Reglamento regulador del Juego del Bingo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 14/2003, de 30 de enero, dedicaba el Capítulo II del Título III a regular las condiciones laborales del personal de las salas de bingo.

En concreto, el artículo 30 recogía los requisitos generales del personal de las salas de bingo, entre los cuales se encontraba el estar en posesión de una acreditación profesional expedida por la correspondiente Delegación Territorial, documento cuyas características venían recogidas de forma pormenorizada en el artículo 31. Por su parte, el artículo 32 recogía las funciones del personal, clasificando los puestos de trabajo en Técnicos de Juego y Técnicos de Sala y el artículo 33 la plantilla mínima que debían tener las salas en función de su categoría. Finalmente, los artículos 34 y 35 regulaban los descansos y suplencias del personal así como el régimen de propinas.

El vigente Reglamento Regulador del Juego del Bingo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 21/2013, de 20 de junio, derogó la anterior regulación y suprimió la mayoría de previsiones relativas a las condiciones laborales del personal de las salas de bingo, manteniendo lo relativo a los documentos profesionales, obligación ésta

que después fue finalmente suprimida a través del Decreto 40/2018, de 27 de septiembre, por el que se modificó el Reglamento regulador del juego del bingo de la Comunidad de Castilla y León.

Habida cuenta de que en los últimos años se ha ido suprimiendo de la regulación en materia de juego toda previsión que pudiera incidir en las condiciones laborales del personal que presta sus servicios en los establecimientos de juego, no resulta necesario incluir, entre los vocales de la Comisión, a los representantes sindicales cuya labor se circunscribe al ámbito de las relaciones laborales. Por tanto, no se recoge la observación.

2.- Respecto a la Observación Particular Segunda en la que el Consejo Económico y Social de Castilla y León señalaba que la referencia a la Sección 3a del Capítulo JI del Título Preliminar de la Ley 40/201 S, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, recogida en el apartado 3 del artículo S debería modificarse para puntualizar que la misma se refiere a la Subsección 1 a de tal Sección 3a (esto es, los artículos 15 a 18 de tal Ley 40/2015) porque la Sección 3a contiene también una Subsección 2a referente a órganos colegiados de la Administración General del Estado que, obviamente, no puede resultar de aplicación a la organización y funcionamiento de nuestra Comisión autonómica (Apartado Cinco, respecto al apartado 3 del artículo 5 del Decreto 279/1998), se recoge la observación añadiendo la referencia a la "subsección 1all en el apartado 3 del artículo 5.

3.- Respecto a la Observación Particular Tercera en la que el Consejo Económico y Social de Castilla y León consideraba que, dado que el mandato de las Vocalías de la Comisión es por periodo de cuatro años (como señala el artículo 6 del Decreto 279/1998 y que en este punto no es modificado), se planteaba la duda de si el nombramiento de estas dos nuevas Vocalías (sector de apuestas, por un lado, y consumidores y usuarios según designación por Consejo Castellano y Leonés de Consumidores y Usuarios, por otro) sería por el periodo restante de cuatro años de las Vocalías o si, sin embargo, se iniciaría un nuevo mandato de cuatro años para todas las Vocalías, circunstancia que consideraba debería aclararse totalmente en la redacción del Proyecto, se recoge la observación y se añade un párrafo segundo a la Disposición Adicional, en los siguientes términos:

"Asimismo, las asociaciones empresariales del resto de los sectores del juego elevarán, a la persona titular de la Consejería competente en materia de juego y apuestas, los nombramientos de las personas que les representen en la Comisión cuyo mandato fuera necesario renovar por haber transcurrido el plazo de cuatro años previsto en el apartado primero del artículo 6. "

Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 4/2023-U sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y la formación juvenil en Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fecha de solicitud: 3 de agosto de 2023.

Fecha de Aprobación: 11 de septiembre de 2023.

Trámite: Procedimiento urgente

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Mercado Laboral.

Fecha de publicación del Decreto: DECRETO 21/2023, de 19 de octubre, por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y las titulaciones de la formación juvenil en Castilla y León (BOCyL núm. 203, de 23 de octubre de 2023).

Antecedentes

La Constitución española de 27 de diciembre de 1978 dispone en su artículo 48 que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

A nivel estatal, debe destacarse, por un lado, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y, por otro lado, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

En nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70.1. 10º, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores.

Especial mención debe hacerse a Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, particularmente su Título III ("De las líneas de promoción juvenil"), Capítulo I ("De la formación juvenil"), artículos 23 a 27, que son objeto de desarrollo reglamentario por el Proyecto de Decreto que fue sometido a informe del CES con arreglo a la habilitación contenida en la Disposición Final Primera de la misma Ley 11/2002.

El Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León supuso el desarrollo reglamentario de todos estos aspectos a lo largo de cinco Títulos correlativos a los cinco Títulos de la Ley 11/2002. El Decreto 21/2023, de 19 de octubre, por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y

las titulaciones de la formación juvenil en Castilla y León supone la derogación del Título I de tal Decreto 117/2003, relativo a la Formación Juvenil, que seguirá vigente en sus restantes aspectos.

El Decreto 7/2020, de 16 de julio (que fue objeto del Informe Previo 9/2019 del CES) introdujo una profunda reforma del Título I relativo a Formación Juvenil del citado Decreto 117/2003.

Con posterioridad el Decreto 42/2022, de 13 de octubre, señalaba que la reforma de la Formación Juvenil (operada por el citado Decreto 7/2020, de 16 de julio) *“...ha generado importantes problemas en la impartición de la formación juvenil por las escuelas de animación juvenil y tiempo libre, que a la fecha de expiración del periodo transitorio que se les ofrecía para el cumplimiento de los nuevos requisitos, se enfrentan a dificultades que pondrían en peligro la impartición de esta formación”*, por lo que se ampliaba el plazo de adaptación de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre a los cambios normativos a 3 años (plazo que finalizaba en octubre de 2023).

La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León fue la de introducir una nueva regulación de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Escuela de formación juvenil de Castilla y León, así como la formación juvenil que les es propia, superando la problemática generada al sector como consecuencia de la reforma operada por Decreto 7/2020, de 16 de julio.

Valoración

El CES valoraba positivamente el Proyecto que informábamos (finalmente aprobado como Decreto 21/2023, de 19 de octubre, por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y las titulaciones de la formación juvenil en Castilla y León) ya que se fundamentaba en la necesidad de dotar de simplicidad, claridad y seguridad jurídica al marco regulatorio en materia de escuelas de animación juvenil y tiempo libre y formación en Castilla y León, así como en dar solución a los problemas que la normativa anterior había generado al sector, valorando asimismo el CES la celeridad en su aprobación, ya que el plazo de adaptación de las escuelas de ocio y tiempo libre a la normativa ahora derogada finalizaba en el mes de octubre de 2023.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto 21/2023, de 19 de octubre, por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y las titulaciones de la formación juvenil en Castilla y León finalmente publicado presenta algunas mejoras de carácter técnico respecto al Proyecto de Decreto en su día informado por el CES de Castilla y León pero sin observarse alteraciones en su estructura, de tal manera que la norma finalmente publicada sigue presentando 34 artículos (y con idéntica división en Títulos y Capítulos), cinco Disposiciones adicionales, cuatro Disposiciones transitorias, una Disposición derogatoria y dos Disposiciones finales.

En relación con las propuestas concretas contenidas en las *Observaciones Generales y Particulares* y en las *Recomendaciones* del Informe Previo del CES de Castilla y León procede mencionar lo siguiente:

- En nuestra *Observación General Sexta* llamábamos la atención sobre que el nuevo Sistema de Formación Profesional instaurado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (y desarrollado por el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional y por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional) no parecía haberse tenido en cuenta a la hora de elaborar la nueva regulación de las titulaciones de formación juvenil, de tal manera que la nueva ordenación de la Formación Profesional y sus posibles efectos en la materia del Proyecto no aparecía mencionada en el texto informado. El Decreto finalmente publicado ha introducido dos párrafos explicativos al respecto en la Exposición de Motivos, en la línea de lo apuntado por el Consejo.
- En nuestra *Observación Particular Tercera* en cuanto a la regulación del Registro de escuelas de animación juvenil y tiempo libre de Castilla y León (artículos 12 y 13) considerábamos necesario que se especificara en el articulado que el registro era electrónico. El Decreto finalmente publicado en el punto 2 del artículo 12 apunta que “El registro, que será electrónico”, incorporando, por tanto, la propuesta del CES.
- En la *Observación Particular Cuarta* considerábamos adecuado que se estableciera la obligación de aprobar una programación anual de las actividades formativas por parte de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas en Castilla y León, al igual que se contempla tal programación anual para la Escuela de Formación de Castilla y León. En la redacción final del Decreto no se observa alteración en la redacción en cuanto a la sugerencia aludida por el Consejo.
- En nuestra *Observación Particular Quinta* considerábamos que debería establecerse el tiempo mínimo por el que se consideraba que la inactividad de la escuela podía dar lugar a la revocación de su reconocimiento. La redacción final del apartado 3 del artículo 18 ha introducido que “la inactividad prolongada de una escuela de animación juvenil y tiempo libre reconocida durante más de dos años dará lugar a la revocación de su reconocimiento”, incorporando, por tanto, lo apuntado por el CES.
- En la *Observación Particular Séptima*, con relación a la redacción del punto 2 del artículo 32, manifestábamos que podría establecerse una cifra concreta como número mínimo de alumnado por curso en las titulaciones impartidas por la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, al igual que se establece un máximo de 30 personas por curso. La redacción final de tal artículo 32.2 no se ha visto alterada respecto al texto que informábamos en el CES.
- En nuestra *Observación Particular Novena*, referida a la Disposición Transitoria Primera, estimábamos necesario aclarar que las sanciones se impondrían de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. La redacción final de la mencionada Disposición Transitoria recoge la propuesta del Consejo, haciendo referencia a la norma que indicábamos.

- En la *Recomendación Cuarta*, referida al apartado 1 de la Disposición Derogatoria, exponíamos que, a nuestro parecer, se derogaban tanto normas modificadas (el Título I del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León); como sus correspondientes normas modificatorias (los Apartados uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez del Artículo Único y las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera del Decreto 7/2020, de 16 de julio, por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre) pudiendo generar una cierta confusión e incurriendo así, a nuestro parecer, en una doble derogación. No se observa alteración en la redacción final del mencionado apartado del Decreto respecto al Proyecto de Decreto que informó el CES.
- También nuestra *Recomendación Quinta* se refería a la Disposición Derogatoria, que en su apartado 2 derogaba la Orden FAM/1358/2021 añadiendo “*en todo aquello que se oponga o contradiga a lo dispuesto en el presente decreto*”. El CES recomendaba que se aclarasen todos los aspectos que podrían continuar vigentes de la mencionada Orden y especialmente en lo relativo a especialidades formativas. La redacción final del apartado 2 de la Disposición Derogatoria recoge lo expresado por el CES.

Por otra parte, el resto de las *Observaciones y Recomendaciones* del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma o del contexto en el que la misma se enmarcaba, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En relación a las Observaciones manifestadas por el CES sobre el grado de aceptación del Informe Previo 4/2023-U sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y la formación juvenil en Castilla y León, esta Consejería opina lo siguiente:

En contestación a lo solicitado en su oficio de fecha 25 de octubre de 2023, en el que nos trasladan su informe sobre grado de aceptación del “Informe Previo 4/23 del Proyecto de Decreto por el que se regulan las escuelas de animación juvenil y tiempo libre y la formación juvenil en Castilla y León, le manifestamos nuestra conformidad con el contenido del mismo, participándoles, no obstante, los siguientes extremos:

1º. Indican en su informe “*En la Observación Particular Cuarta considerábamos adecuado que se estableciera la obligación de aprobar una programación anual de las actividades formativas por parte de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas en Castilla y León, al igual que se contempla tal programación anual para la Escuela de Formación de Castilla y León. En la redacción final del Decreto no se observa alteración en la redacción en cuanto a la sugerencia aludida por el Consejo*”.

Respecto a esta observación hemos de señalar que durante los trabajos de elaboración de la nueva normativa reguladora de la formación juvenil en Castilla y León se ha valorado esta obligación existente en la actual normativa vigente llegando a la conclusión de eliminarla y no mantenerla porque la información que las escuelas facilitan a la Administración en ese documento de planificación anual no es de utilidad alguna a esta Administración, pues dista mucho con la realidad de lo posteriormente desarrollado por muchas escuelas de animación juvenil y tiempo libre.

Esta razón, unida al escaso margen de actuación que tiene la Administración con competencia en esta materia, por ejemplo, para poder obligar a una escuela a realizar una determinada formación, se ha considerado adecuado liberar a las escuelas de esa carga, pues la información que esa planificación nos venía facilitando no se ajustaba al posterior funcionamiento de la escuela en un alto porcentaje de casos.

Consideramos por este motivo mantener la decisión de simplificación de cargas adoptada a la vista de la escasa relevancia de ese documento. Caso distinto es el del funcionamiento de la Escuela de animación juvenil y tiempo libre de Castilla y León, como es sabido de titularidad autonómica y por tanto integrada en la Administración al servicio de los intereses generales, con unos fines y objetivos que distan de los perseguidos por muchas de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre, sobre todo aquellas de titularidad de empresas que desarrollan una actividad económica persiguiendo un lucro en el desarrollo de su actividad.

2º. “En la Observación Particular Séptima, con relación a la redacción del punto 2 del artículo 32, manifestábamos que podría establecerse una cifra concreta como número mínimo de alumnado por curso en las titulaciones impartidas por la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, al igual que se establece un máximo de 30 personas por curso. La redacción final de tal artículo 32.2 no se ha visto alterada respecto al texto que informábamos en el CES”.

Respecto a esta observación efectivamente se ha pretendido dejar a las propias escuelas de animación juvenil y tiempo libre, expertas y conocedoras de la formación juvenil, que decidan el número mínimo de alumnado para la impartición de los cursos, exigiéndoles únicamente un número mínimo que garantice el correcto desarrollo de la formación impartida por la escuela, atendiendo así una demanda generalizada del sector, pues el mínimo de 10 alumnos vigente en la normativa actualmente aplicable, resulta en muchos casos bastante gravoso. En el caso de las titulaciones impartidas por la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León no creemos oportuno fijar un número mínimo de alumnos en el articulado del proyecto de decreto para que pueda servir de criterio a seguir por las demás escuelas en primer término porque las titulaciones que imparte son diferentes a las de monitor y coordinador de tiempo libre, por tanto, los criterios a considerar para garantizar la adecuada impartición de la formación son necesariamente diferentes. Además, en el caso de la Escuela de animación juvenil y tiempo libre de Castilla y León se ha de tener en cuenta que imparte titulaciones que la propia Administración exige a las escuelas para su adecuado y legal funcionamiento, por lo que en ocasiones procederá impartirla con un escaso número de alumnos si así lo demandan las propias escuelas, en tanto en caso contrario se puede llegar a bloquear el adecuado funcionamiento de aquellas.

Conviene tener en cuenta que se deben valorar variables como el tiempo transcurrido desde las últimas formaciones impartidas de una titulación o las necesidades de personal directivo, formativo o técnico de las escuelas o empresas del ocio y tiempo libre para poder funcionar conforme a lo exigido por la ley. Por esta razón se estima prudente no cerrar un número mínimo en el texto del proyecto de decreto.

3º. En la Recomendación Cuarta, referida al apartado 1 de la Disposición Derogatoria, exponíamos que, a nuestro parecer, se derogaban tanto normas modificadas (el Título I del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León); como sus correspondientes normas modificatorias (los Apartados uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez del Artículo Único y las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera del Decreto 7/2020, de 16 de julio, por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre) pudiendo generar una cierta confusión e incurriendo así, a nuestro parecer, en una doble derogación. No se observa alteración en la redacción final del mencionado apartado del Decreto respecto al Proyecto de Decreto que informó el CES.

Al respecto se ha de señalar que siguiendo las distintas normas, guías y acuerdos sobre técnica normativa, entre las que podemos referir la Resolución del 20 de octubre de 2014 del Secretario General de la Consejería de la Presidencia, el Acuerdo 190/2019, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León o las propias Directrices de técnica normativa aprobadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, se puede concluir que con objeto de alcanzar una mayor claridad y eficacia en la revisión de las normas y sus posteriores modificaciones es importante evitar incoherencias y, por ello es procedente revisar si la norma original ha sido también previamente modificada, por lo que parece necesario aprovechar la ocasión y proceder a una derogación tanto de la norma original como de las modificaciones existentes.

A la vista de lo señalado y siguiendo las recomendaciones de técnica normativa del Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se mantuvo la redacción que originalmente figura en el proyecto de decreto, no realizándose ninguna observación al respecto posteriormente por el Consejo Consultivo de Castilla y León con ocasión de la emisión de su preceptivo informe.



Encuentro Anual de Consejos Económicos y Sociales organizado por el CES del País Vasco
Bilbao, mayo 2023

5. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2023

5.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año 2023 el Consejo ha continuado su actividad de proyección externa ante diversas instituciones, organizaciones y entes vinculados al CES de Castilla y León.

A continuación, se presenta un breve resumen de estos encuentros ordenados cronológicamente:

A) RELACIONES INSTITUCIONALES CON LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS INSTITUCIONES PROPIAS.

El CES ha participado y asistido a diversos actos:

1 febrero	<p>REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo participó en la reunión del Patronato de la Fundación Castilla y León, que tuvo lugar en la sede de las Cortes de Castilla y León.</p>
24 febrero	<p>40 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este acto conmemorativo por invitación del Presidente de las Cortes de Castilla y León, que se celebró en la sede del Parlamento Regional.</p>
4 abril	<p>COMPARECENCIA EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo compareció ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo del Parlamento Regional para presentar la Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social correspondiente al año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Castilla y León. Le acompañaron miembros de la Mesa de Gobierno del Consejo.</p>
20 abril	<p>PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022 El Presidente del Consejo asistió a este acto junto con los demás Presidentes de las Instituciones Propias. El acto, presidido por el Presidente de la Junta de Castilla y León, tuvo lugar en la sede del Consejo Consultivo en Zamora.</p>
9 mayo	<p>COMPARECENCIA EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a esta comparecencia en la que D. Tomás Quintana presentó el Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León de 2022.</p>
26 junio	<p>PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA RESTAURACIÓN DEL CUADRO "LOS COMUNEROS DE CASTILLA" El Presidente del Consejo participó en el acto de presentación pública de la restauración del cuadro "Los comuneros de Castilla", de D. Juan Planella, organizado por la Fundación Castilla y León, de la que es patrono como Presidente del CESCYL, en la sede de las Cortes de Castilla y León.</p>
28 septiembre	<p>JORNADA "CINCO AÑOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO" El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por el Consejo Consultivo de Castilla y León y el Consejo de Cuentas de Castilla y León, que se celebró en la sede de las Cortes de Castilla y León.</p>
3 octubre	<p>DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN El Presidente del Consejo asistió a este Debate que tuvo lugar en la sede de las Cortes de Castilla y León.</p>
11 octubre	<p>VISITA INSTITUCIONAL DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A LAS INSTALACIONES DEL CESCYL</p>
17 octubre	<p>EXPOSICIÓN "EL FUEGO DE LA CONCIENCIA", QUE CONMEMORA EL XXV ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE "EL HEREJE" DE MIGUEL DELIBES El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de esta exposición en las Cortes de Castilla y León.</p>

14 diciembre	<p>EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO ACERCA DE LA DISCAPACIDAD, "EMOCIONES CERCANAS, MÁS ALLÁ DE LAS APARIENCIAS"</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta exposición organizada por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica [COCEMFE] en las Cortes de Castilla y León.</p>
22 diciembre	<p>REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CASTILLA Y LEÓN</p> <p>El Presidente del Consejo participó en esta reunión que tuvo lugar en la sede de las Cortes de Castilla y León.</p>
22 diciembre	<p>REUNIÓN CON EL SECRETARIO GENERAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta reunión que tuvo lugar en la sede de las Cortes de Castilla y León.</p>

B) RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2023 tuvieron lugar los siguientes actos institucionales relacionados con el Gobierno Autónomo.

11 febrero	<p>INAUGURACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN (ECLAP) 2023</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto, por invitación del Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, que se celebró en Valladolid.</p>
27 febrero	<p>PRESENTACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO DE LA ECLAP</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la Inauguración del Curso académico de la ECLAP 2023 organizado por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, en Valladolid.</p>
30 marzo	<p>ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL ANTEPROYECTO DEL V PLAN DE SALUD</p> <p>Dña. Cristina García Palazuelos, Secretaria del Consejo, asistió en representación del mismo a la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo para la elaboración de este Estudio que tuvo lugar en la Consejería de Sanidad.</p>
21 abril	<p>PREMIOS CASTILLA Y LEÓN 2022</p> <p>El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de estos Premios organizado por la Junta de Castilla y León en Valladolid.</p>
19 mayo	<p>JORNADA SOBRE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y RELEVO GENERACIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</p> <p>Personal del Consejo asistió a esta Jornada organizada por la ECLAP en Valladolid.</p>
13 junio	<p>JORNADA: "LOS RETOS DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN ANTE LOS CAMBIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS"</p> <p>El Presidente del Consejo dio la bienvenida a los asistentes a esta Jornada organizada por la Consejería de Educación en la sede del Consejo.</p>
19 julio	<p>ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL ANTEPROYECTO DEL V PLAN DE SALUD</p> <p>Dña. Cristina García Palazuelos, Secretaria del Consejo, asistió en representación del mismo a esta segunda reunión del Grupo de trabajo que se celebró en la Consejería de Sanidad, con motivo de</p>

	realizar un seguimiento sobre los avances realizados en el citado Estudio.
17 septiembre	XIV PREMIOS DE CASTILLA Y LEÓN AL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en Olmedo (Valladolid).
27 noviembre	HUB DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de este Hub organizado por la Consejería de Sanidad en Valladolid.

C) RELACIONES Y ACTIVIDADES CON ORGANIZACIONES Y ENTES VINCULADOS AL AREA DE ACTUACIÓN DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2023 el CES de Castilla y León ha mantenido una fluida relación de presencia, intercambio y colaboración, con las Organizaciones y entes vinculados a su área de actuación.

18 enero	INAUGURACIÓN DE LA II EDICIÓN JEAN MONNET “AVANZANDO EN TRANSICIONES JUSTAS EN LA UNIÓN EUROPEA: EL TRABAJO DECENTE COMO MOTOR DE CAMBIO” El Presidente del Consejo inauguró esta segunda edición “Jean Monnet” que organizó la Universidad de León.
19 enero	PROGRAMA DE TELEVISIÓN CASTILLA LEÓN 7 “ESTÁ PASANDO” El Presidente del Consejo participó en este programa en el que se analizó el nuevo modelo de atención residencial en Castilla y León.
10 febrero	JORNADA “UNA ESTRATEGIA DE CUIDADOS CON PERSPECTIVA FEMINISTA Y SINDICAL” El Presidente del Consejo participó en la inauguración de esta Jornada organizada por CCOO Castilla y León en la sede del CES.
13 febrero	ACTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS RESPONSABLES INSTITUCIONALES DE LA ONCE EN CASTILLA LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este Acto que se celebró en Valladolid.
15 febrero	I CONGRESO NACIONAL DE SALUD MENTAL INFANTIL Y JUVENIL El Presidente del Consejo clausuró este Congreso organizado por la Fundación para la ayuda a la Infancia y Adolescencia en las Necesidades Especiales de Desarrollo, que tuvo lugar en Salamanca.
17 febrero	CONFERENCIA IMPARTIDA POR EL PROFESOR. DR. WILFREDO SANGUINETI SOBRE “LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES” El Presidente del Consejo asistió a esta Conferencia organizada en Valladolid por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid.
20 febrero	III PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTONIO SALVADO-CIUDAD DE CASTELO BRANCO El Presidente del Consejo participó en Castelo Branco (Portugal) en el jurado de este II Premio junto a los Presidentes de la Cámara Municipal y de la Freguesia.
23 febrero	PRESENTACIÓN DEL LIBRO “FELIPE II. EL ENIGMA DEL HOMBRE ENFERMO” El Presidente del Consejo asistió a esta presentación que corrió a cargo del escritor leonés D. Antonio Martínez Llamas y tuvo lugar en Valladolid.

24 febrero	<p>JORNADA “LA IMPORTANCIA DE ACERCAR LA ECONOMÍA A TODAS LAS PERSONAS”</p> <p>El Presidente del Consejo inauguró y participó en esta Jornada organizada por Plena Inclusión Castilla y León, en la que se presentó un interesante manual titulado “Economía inclusiva”, que tuvo lugar en la sede del CES.</p>
24 febrero	<p>PROGRAMA DE CANAL 8 VALLADOLID. “LA QUINTA ESQUINA”</p> <p>El Presidente del Consejo participó en este programa con motivo de la conmemoración del 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.</p>
1 marzo	<p>JORNADA “COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA CASTILLA Y LEÓN–BEIRAS NORDESTE DE PORTUGAL”</p> <p>El Presidente del Consejo participó en la inauguración y como ponente, en esta Jornada organizada por la Confederación Europea de Sindicatos, que tuvo lugar en la localidad portuguesa de Guarda. Participaron también el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, el Director General Acción Exterior de esa misma Consejería, la Secretaria General confederal de la CGTP de Portugal y el Secretario General confederal de la UGT de Portugal, así como los Secretarios Generales de CCOO y UGT de Castilla y León y el Presidente de CEOE Salamanca en representación de CEOE Castilla y León.</p>
2 marzo	<p>ACTO DE BIENVENIDA INSTITUCIONAL DEL NETWORKING EMPRESARIAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA</p> <p>El Presidente del Consejo participó en este acto organizado por la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca (Alumni), que se celebró en Madrid.</p>
3 marzo	<p>EL WORK-CAFÉ “LAS IN-VISIBLES”</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en este acto, organizado en Salamanca por la Asociación de Empresarias (CEOE-Salamanca) y la Asociación de Ayuda a la Mujer “Plaza Mayor”, impartiendo la ponencia marco “La brecha salarial entre mujeres y hombres”.</p>
3 marzo	<p>ENTREGA DEL PREMIO EDUARDO LOURENÇO 2022 AL PROFESSOR VALENTÍN CABERO DIÉGUEZ</p> <p>El Presidente del Consejo, asistió a este acto que tuvo lugar en Guarda (Portugal), Premio del que fue Jurado en noviembre de 2022.</p>
7 marzo	<p>ILUMINACIÓN DE LA FACHADA RICA DE LAS ESCUELAS MAYORES POR “EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto en el que tuvo lugar la lectura de un manifiesto por miembros de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca.</p>
7 marzo	<p>VOCES Y CARTAS: LECTURA MUSICALIZADA DE LA CORRESPONDENCIA FEMENINA A MIGUEL DE UNAMUNO</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado en Salamanca por la Casa Museo Unamuno y la Universidad de Salamanca.</p>
7 marzo	<p>ENTREGA DE MEDALLAS AL MÉRITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Delegación del Gobierno, que se celebró en Valladolid.</p>
8 marzo	<p>ENCUENTRO DEL FORO ECONÓMICO “LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL: UNA PERSPECTIVA DESDE LA EMPRESA”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro organizado por “El Norte de Castilla” en Valladolid, que contó como ponente con el Vicepresidente de CEOE y Presidente del Instituto de Estudios Europeos, D. Iñigo Fernández de Mesa.</p>

9 marzo	<p>ENTREGA DE LOS PREMIOS "8 DE MARZO UGT CASTILLA Y LEÓN - EDICIÓN 2023"</p> <p>El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de estos Premios, organizado en Valladolid por UGT de Castilla y León.</p>
9 marzo	<p>ACTO DE ENTREGA DE LOS VIII PREMIOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL CASTILLA Y LEÓN ECONÓMICA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Revista Castilla y León Económica con el patrocinio de CaixaBank. En dicho acto recogió el galardón concedido al Consejo Económico y Social de Castilla y León como "Mejor Institución Digital".</p>
10 marzo	<p>JORNADA: "ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE LOS PLANES DE IGUALDAD"</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada en Valladolid por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid, en la que participaron como ponentes: Dña. Victoria Zumalacárregui, Secretaria de Políticas Sociales e Igualdad de UGT y Dña. Yolanda Martín Ventura, Secretaria de Mujer, Igualdad y Políticas Sociales en Comisiones Obreras de Castilla y León.</p>
13 marzo	<p>SEGUNDA EDICIÓN DEL EVENTO DE NETWORKING EMPRESARIAL</p> <p>El Consejo Económico y Social de Castilla y León fomenta la transferencia de conocimiento de la universidad a la empresa y la empleabilidad participando junto a Alumni USAL en la celebración de la segunda edición del Evento de Networking Empresarial que tuvo lugar en Madrid.</p>
13 marzo	<p>PROGRAMA DE CANAL 8 SALAMANCA "POR MIS FOGONES"</p> <p>El Presidente del del Consejo fue entrevistado en este programa mientras participaba en la elaboración de un rico plato de Wok de pollo.</p>
14 marzo	<p>CONFERENCIA DE DÑA. ARACELI MANGAS MARTÍN</p> <p>El Presidente del Consejo presentó a la citada conferenciante que impartió la ponencia: "Guerra en Ucrania: ¿parálisis o despertar de Europa?" en un acto organizado por la Universidad de Salamanca en esta ciudad.</p>
15 marzo	<p>CONGRESO LIDERAZGO FEMENINO Y SORORIDAD</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la Conferencia "La evolución del derecho a la igualdad de mujeres y hombres en la democracia constitucional y su tratamiento en las relaciones laborales" y presentó a la conferenciante Dña. Emilia Casas Baamonde, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid y Presidenta Emérita del Tribunal Constitucional, en este congreso que se celebró en Salamanca.</p>
18 marzo	<p>II ENCUENTRO REGIONAL EN DEFENSA DE LA ESCUELA RURAL</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en este encuentro organizado por la Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado de Centro públicos de enseñanza de Castilla y León (CONFAPACAL) en Velilla del Río Carrión (Palencia), impartiendo la ponencia "Centros educativos rurales en Castilla y León".</p>
20 marzo	<p>FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL "ESCUELA DE SALAMANCA"</p> <p>El Presidente del Consejo asistió este acto celebrado a iniciativa de la Universidad de Salamanca con la colaboración de la Cámara de Comercio en Salamanca y Unicaja Banco, que tuvo lugar en Salamanca.</p>

20 marzo	<p>V CONGRESO DE ORGANIZACIONES DEMOCRÁTICAS</p> <p>El Presidente del Consejo participó como ponente en la Mesa dedicada al “Diálogo Social” en este Congreso organizado por la Asociación de Estudiantes Independientes de la Universidad de Salamanca (AEUS) y por la Asociación de Estudiantes Progresistas (ASPER USAL) de Salamanca.</p>
20 marzo	<p>"PRESENTACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN DEL CORREDOR ATLÁNTICO. SITUACIÓN Y OBJETIVOS"</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto de presentación que tuvo lugar en la Delegación de Gobierno de Castilla y León.</p>
22 marzo	<p>JORNADA “28M: PARTICIPAR PARA SEGUIR AVANZANDO. CCOO ANTE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS”</p> <p>El Presidente del Consejo participó en la apertura y presentación de esta Jornada que, organizada por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, se celebró en la sede del Consejo Económico y Social de Castilla y León.</p>
23 marzo	<p>ACTO DE ENTREGA DE LA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A LAS FUERZAS ARMADAS Y A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Universidad en Salamanca.</p>
23 marzo	<p>CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2023 DE LA FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS (FELE)</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid en el que finalizó el mandato, a petición propia, de D. Luis Javier Cepedano Valdeón, y se procedió a la designación de D. Juan María Vallejo Fernández como nuevo Presidente.</p>
24 marzo	<p>THINK TANK "INNOVACIÓN SOCIAL EN TIEMPOS DE CRISIS"</p> <p>El Presidente del Consejo participó como ponente en este acto organizado por la Alianza de Ciudades Universitarias EC2U, que tuvo lugar en Salamanca.</p>
24 marzo	<p>PRESENTACIÓN DEL LIBRO DEL ESCRITOR Y PROFESOR UNIVERSITARIO DR. VÍCTOR J. VENTOSA “ANIMACIÓN TEATRAL Y MUSICAL”</p> <p>El Presidente del Consejo intervino, junto al Cónsul Honorario del Perú, en esta presentación que tuvo lugar en Salamanca.</p>
27 marzo	<p>PROGRAMA DE ONDA CERO “LA BRÚJULA”</p> <p>D. Raúl Rodríguez periodista de Onda Cero, habló con el Presidente del Consejo Económico y Social, D. Enrique Cabero, el Presidente de la Asociación Española de Economía del Trabajo, D. Ángel Luis Martín Román, y el profesor D. Carlos García Serrano sobre la evaluación de las políticas públicas, coincidiendo con la celebración del I Foro de la citada Asociación.</p>
28 marzo	<p>INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “MUSEO SIN HOGAR; ESPERANZA SIN COBERTURA”</p> <p>El Presidente del Consejo participó con un mensaje de apoyo en este acto organizado por Cáritas Salamanca.</p>
28 marzo	<p>PREGÓN SEMANA SANTA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto en el que fue designado Pregonero para 2023 el Ilmo. Sr. D. Carlos García Carbayo, alcalde de Salamanca.</p>
29 marzo	<p>ACTO DE ENTREGA DE LAS “MEDALLAS AL MÉRITO DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA 2021-2022”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Agencia de Protección Civil y Emergencias de Castilla y León, que tuvo lugar en Valladolid.</p>

29 marzo	<p>ENTREVISTA ONDA CERO SALAMANCA</p> <p>El Presidente del Consejo fue entrevistado por Dña. Pilar Díaz en el programa “Más de uno” donde analizó el tema: población y reto demográfico en Castilla y León.</p>
30 marzo	<p>GALA DE ENTREGA DE LOS VIII PREMIOS SURCOS</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta Gala organizada por Castilla y León televisión (cyltv), que tuvo lugar en la localidad leonesa de La Bañeza.</p>
10 abril	<p>JORNADA “NUEVOS RETOS EN EL ABORDAJE DE LA CRONICIDAD”</p> <p>El Presidente del Consejo participó en esta Jornada organizada por la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (Cocemfe) que tuvo lugar en la sede del CES.</p>
11 abril	<p>III SEMANA DE FORMACIÓN “ENSEÑAR EDUCANDO” DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN DE SALAMANCA</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en la mesa redonda titulada “El derecho como formación y marco de convivencia” dentro de esta VIII Semana de Formación.</p>
12 abril	<p>“AULA ABIERTA: EL DIÁLOGO SOCIAL Y EL CES DE CASTILLA Y LEÓN”</p> <p>El Presidente del Consejo participó como ponente en este Aula de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid.</p>
13 abril	<p>PRIMER CONGRESO FUTURE MOBILITY CHALLENGES</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este Congreso organizado por el Clúster de Automoción FACyL en Valladolid, que contó con la asistencia del Comisionado del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado, D. José María López Martínez.</p>
13 abril	<p>IV PREMIOS FUNDOS A LA INNOVACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN</p> <p>El Presidente del Consejo participó en el acto de entrega de los IV Premios FUNDOS a la Innovación Social en Castilla y León, celebrado en Soria. Fue el encargado de entregar el premio FUNDOS a la Innovación Social Pública, otorgado al Consejo de la Juventud de Castilla y León por el Servicio de asistencia personal en actividades juveniles.</p>
14 abril	<p>“EL DIÁLOGO SOCIAL Y EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN”</p> <p>El Presidente del Consejo participó como ponente en este Aula, actividad organizada por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid.</p>
14 abril	<p>XXVI PREMIOS SOLIDARIDAD 2022</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por Cruz Roja Española en Salamanca.</p>
19 abril	<p>PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN IQBAL MASIH CONTRA LA ESCLAVITUD</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en este acto de presentación que tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca.</p>

20 abril	<p>CONFERENCIA “HISTORIA RECIENTE, GITANO DE HOY” El Presidente del Consejo asistió a esta Conferencia impartida por D. Diego Luis Fernández Jiménez, Director del Instituto de Cultura Gitana, en Santa Marta de Tormes (Salamanca).</p>
23 abril	<p>DÍA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo Participó en diversos actos organizados por el Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros: Inauguración de la exposición “Cómo hemos cambiado. 40 años de Estatuto de Castilla y León”, en la que acompañó al Presidente de la Junta de Castilla y León. También participó en la ofrenda floral a los Comuneros en el monolito de la Plaza de Villalar, junto a la Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León, acompañado del Alcalde de Villalar de los Comuneros y de los Secretarios Generales de CCOO Castilla y León y de UGT Castilla y León.</p>
24 abril	<p>ACTO EN “RECONOCIMIENTO DE DOÑA ANA ABARCA, COMUNERA” El Presidente del Consejo intervino en el acto de homenaje a Dña. Ana Abarca, viuda del comunero D. Francisco Maldonado, que coorganizó Alumni-Universidad de Salamanca y que se celebró en el edificio de las Escuelas Mayores de esta Universidad, con la obra sobre Dña. Ana Abarca que representó la compañía Esfinge Teatro (participó también D. Manuel Muñoz Berrocal, actor y director de la compañía).</p>
24 abril	<p>FORO EMPRESARIAL “EL PAPEL CLAVE DE LAS EMPRESAS PARA LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA” DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL “ESCUELA DE SALAMANCA” El Presidente del Consejo asistió a este Foro que contó con la participación de D. José Luis Bonet, Presidente de la Cámara de Comercio de España.</p>
25 abril	<p>PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN IQBAL MASIH CONTRA LA ESCLAVITUD El Presidente del Consejo intervino en el encuentro celebrado en la sede del CES entre el Consejo de la Juventud de Castilla y León y el Grupo de Enlace, al que asistió D. Ehsan Ullah Khan, activista contra la esclavitud infantil, y el Presidente de la Asociación D. Iqbal Masih contra la esclavitud, recién constituida, con sede en Salamanca.</p>
25 abril	<p>JORNADA DE COMUNICACIÓN DE DIRCOM CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo participó en esta Jornada en la que se presentó el documental “Estrategas” y que tuvo lugar en la sede del CESCyL con el fin de abordar los retos de la Comunicación.</p>
25 abril	<p>MESA REDONDA “HACIA UNA CADENA AGROALIMENTARIA JUSTA Y EFICAZ” El Presidente del Consejo asistió a la mesa redonda "Hacia una cadena agroalimentaria justa y eficaz", en la que intervino D. Donaciano Dujo (Presidente de ASAJA Castilla y León), junto a Dña. María José González Garrachón (Directora General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias de la Junta de Castilla y León) y D. Fernando Antúnez (Presidente de URCACYL), celebrada en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Universidad de Salamanca.</p>
28 abril	<p>SESIÓN DE TRABAJO DE COCEMFECYL El Consejo Económico y Social de Castilla y León y COCEMFECYL [Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León] mantuvieron un Encuentro en la sede del Consejo para el estudio y la valoración de propuestas conjuntas en materia sociosanitaria.</p>

10 mayo	<p>25 AÑOS DE RADIO USAL</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en un programa organizado por RADIO USAL participando en una mesa sobre obras literarias ambientadas en Salamanca.</p>
12 mayo	<p>AULA ABIERTA “LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN EL MARCO DEL SERLA”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este Aula organizada por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social en la Facultad de Comercio de Valladolid.</p>
15 mayo	<p>DÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR</p> <p>El Presidente del Consejo asistió en Palencia a la celebración de este día junto al Presidente de ASAJA Castilla y León, D. Donaciano Dujo Caminero.</p>
16 mayo	<p>PRESENTACIÓN DEL LIBRO “GUÍA 360º PARA CIUDADES SOSTENIBLES”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió en Salamanca a este acto organizado por la Universidad de Salamanca en colaboración con Iberdrola que contó con la participación de la autora de libro: Dña. María Teresa Pérez Martín.</p>
18 mayo	<p>FAE DE ORO 2023</p> <p>El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de los Premios FAE de Oro 2023 organizado por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE), que tuvo lugar en la ciudad de Burgos.</p>
19 mayo	<p>FIRMA DEL V ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN CASTILLA Y LEÓN POR PARTE DE CEOE CASTILLAY LEÓN, UGT Y CCOO</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la firma de este acuerdo de trasposición y adaptación del V AENC en Castilla y León que se celebró en la sede del CES.</p>
25 mayo	<p>XXIX PREMIOS FOES</p> <p>El Presidente del Consejo participó en el acto de entrega de los Premios FOES 2023, organizado por la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas, que tuvo lugar en la ciudad de Soria.</p>
26 mayo	<p>PREMIOS CEOE CEPYME SALAMANCA</p> <p>El Presidente del Consejo participó en el al acto de entrega de estos Premios organizados por CEOE CEPYME en Salamanca, en el que se reconoció su labor, como Presidente del CES, con una Mención Especial.</p>
30 mayo	<p>JORNADA “PROYECTO EUROPEO ARBIT”. REALIDAD AUMENTADA PARA EL ENTRENAMIENTO DE ESQUEMAS CORPORALES, SEÑALAMIENTO E IMITACIÓN EN EL AUTISMO</p> <p>El Presidente del Consejo participó en la Inauguración de esta Jornada organizada por la Federación de Autismo Castilla y León que se celebró en la sede del CES.</p>
31 mayo	<p>JORNADA SOBRE CONCIERTO SOCIAL</p> <p>El Presidente del Consejo participó como ponente en esta Jornada organizada por la Plataforma del Tercer Sector en la sede del Consejo.</p>

1 Junio	<p>IX FORO GUADARRAMA. ENCUENTRO EMPRESARIAL CASTILLA Y LEÓN. El Presidente del Consejo asistió a este Foro organizado por la Revista Castilla y León Económica en Madrid.</p>
8 y 9 junio	<p>INAUGURACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL “ENREDANDO SOSTENIBILIDAD E INCLUSIÓN” El Presidente del Consejo participó en este Congreso con la emisión de un video de testimonio y con su asistencia. El Congreso, organizado por Plena inclusión Castilla y León y Plena inclusión España, se celebró en Valladolid.</p>
8 junio	<p>PREMIOS CONFAE 2023 El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de los Premios CONFAE 2023 que tuvo lugar en Ávila, en el que hizo entrega a la Diputación Provincial de Ávila del Premio Proyecto Innovador a STELLARIUM (astroturismo).</p>
9 junio	<p>IX CONGRESO REGIONAL EMPRESA FAMILIAR El Presidente del Consejo asistió a la clausura del 9º Congreso Regional Empresa Familiar, organizado por Empresa Familiar Castilla y León, que se celebró en el Monasterio de Valbuena de Duero (Valladolid).</p>
10 junio	<p>XXII DÍA REGIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL EN CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo intervino en la clausura de este acto organizado por ASPACE Castilla y León, que tuvo lugar en la ciudad de Ávila.</p>
12 junio	<p>ACTOS FESTIVIDAD SAN JUAN DE SAHAGÚN El Presidente del Consejo asistió a estos actos en conmemoración del patrón de Salamanca.</p>
15 junio	<p>"CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SISTEMA PENAL Y PRISIONAL" El Presidente del Consejo inauguró este Congreso organizado por la Universidad de Salamanca en esta ciudad.</p>
19 junio	<p>ACTO DE INVESTIDURA DE DOCTORES HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA AL POETA D. ANTONIO COLINAS Y A LA FÍSICA DÑA. MARGARET MURNANE. El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Salamanca.</p>
20 junio	<p>PREMIO ALUMNI USAL A LA EXCELENCIA ACADÉMICA “JOSÉ MANUEL GÓMEZ PÉREZ” El Presidente del Consejo participó como Jurado de este premio organizado por la Universidad de Salamanca, en el que fueron galardonados: D. Alfonso Miranda Londoño y D. Abraham Velarde González.</p>
21 junio	<p>PROGRAMA DE TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN “ESTÁ PASANDO” El Presidente del Consejo intervino en este programa de televisión en el que se analizó la situación del comercio de proximidad en Castilla y León.</p>

23 junio	<p>ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL CESCyL POR LOS ALUMNOS/AS DE COMUNICACIÓN Y CREACIÓN AUDIOVISUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA</p> <p>En esta entrevista preguntaron al Presidente del Consejo sobre su experiencia vital como licenciado, doctor y profesor de la Universidad de Salamanca y sus trabajos como servidor público.</p>
25 junio	<p>CONCESIÓN MEDALLAS DEL ASOCIACIONISMO VECINAL ASDEBE-BATEUN 2023</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Universidad de Salamanca.</p>
26 junio	<p>JORNADA “EL NUEVO CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la Jornada “El nuevo convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”, en la que participó como ponente con la Conferencia "La importancia de la negociación colectiva en las Administraciones públicas". La jornada, organizada por la ECLAP, se celebró en Valladolid.</p>
28 junio	<p>ENCUENTRO “JUVENTOUR”</p> <p>El Consejo de la Juventud de Castilla y León se reunió en la sede del CESCyL para abordar las principales reivindicaciones en materia de juventud en Castilla y León.</p>
28 junio	<p>CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)</p> <p>El Presidente del Consejo impartió la conferencia inaugural de los cursos de verano 2023 de la UNED, en un acto que tuvo lugar en la ciudad de Ávila.</p>
1 julio	<p>ACTO HOMENAJE A LA EXCELENCIA EN MEMORIA DE LA PROFESORA DÑA. CARMINA CALVO SÁNCHEZ</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por el Ayuntamiento de Alcañices (Zamora).</p>
2 julio	<p>ACTOS EN CONMEMORACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN CRISTÓBAL</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a los actos organizados por las Asociaciones de Transportistas ASTASA, AESTRADIS y la Asociación Radio Taxi para festejar a San Cristóbal, su patrón.</p>
4 julio	<p>PROGRAMA “NUESTRAS CORTES”</p> <p>El Presidente del Consejo participó en este programa de Televisión Castilla y León.</p>
4 julio	<p>PROGRAMA DE RADIO SER "LA VENTANA CASTILLA Y LEÓN"</p> <p>El Presidente del Consejo participó en este programa de Cadena SER analizando el modelo productivo, empleo y cómo hacer atractiva a los jóvenes y a las empresas la Comunidad de Castilla y León.</p>
6 julio	<p>SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL LABORAL CON EL TEMA "EL PAPEL DEL DIÁLOGO SOCIAL EN ESPAÑA"</p> <p>El Presidente del Consejo participó en las Juntas Binacionales 2023 México - España, en particular como ponente en la sesión de la Comisión Nacional Laboral, con el tema “El papel del Diálogo Social en España”. Se trató de un encuentro organizado por COPARMEX (Confederación Patronal de la República Mexicana) y CEOE, que tuvo lugar de forma telemática..</p>

12 julio	<p>CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN El Presidente del Consejo inauguró el curso de verano de la Universidad de León “Hacia una transición ecológica justa: los empleos verdes como la estrategia frente a la despoblación”; en un acto que tuvo lugar en la Colegiata de San Isidoro de León.</p>
13 julio	<p>TOMA DE POSESIÓN DEL JEFE SUPERIOR DE POLICÍA NACIONAL DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este acto de toma de posesión del nuevo Jefe Superior de la Policía Nacional en Castilla y León, D. Juan Carlos Hernández, organizado por la Delegación del Gobierno en Castilla y León.</p>
14 julio	<p>CONCENTRACIÓN Y MINUTO DE SILENCIO CONTRA EL TERRORISMO Y A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS, CON MOTIVO DEL XXVI ANIVERSARIO DEL SECUESTRO Y ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO El Presidente del Consejo participó en este acto que tuvo lugar en la Plaza Mayor de Salamanca, convocado por el Excmo. Ayuntamiento en adhesión a la Fundación Miguel Angel Blanco.</p>
18 julio	<p>PLENO EXTRAORDINARIO DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA El Presidente del Consejo asistió a este acto celebrado en Salamanca.</p>
20 julio	<p>ACTO DE RELEVO DE MANDO Y TOMA DE POSESIÓN DEL JEFE DE LA BASE AÉREA Y DIRECTOR DEL GRUPO DE ESCUELAS DE MATACÁN El Presidente del Consejo asistió a este acto celebrado en Salamanca.</p>
22 julio	<p>ACTOS DEL III PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTÓNIO SALVADO-CIUDAD DE CASTELO BRANCO, EN "À SOMBRA DAS PALAVRAS DITAS" El Presidente del Consejo intervino en estos actos y asistió a la entrega de este III Premio, en cuyo Jurado tuvo el honor de participar.</p>
26 julio	<p>EXPOSICIÓN "GÉNESIS: EXPLORANDO EL ORIGEN" El Presidente del Consejo visitó esta exposición donde se expuso la obra del artista plástico D. Julio Galán en Simancas (Valladolid).</p>
27 julio	<p>ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL GRUPO SOCIAL ONCE CORRESPONDIENTE A 2022 El Presidente del Consejo participó en este acto que organizó la ONCE en la sede del CESCyL.</p>
31 julio	<p>ACTO INSTITUCIONAL EN CASTELO BRANCO (PORTUGAL) PARA DENOMINAR SU BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO BIBLIOTECA MUNICIPAL ANTÓNIO SALVADO El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Castelo Branco (Portugal).</p>
4 septiembre	<p>ACTO DE INVESTIDURA HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA AL MÚSICO Y POETA BRASILEÑO “CAETANO VELOSO” El Presidente del Consejo asistió a este acto celebrado en Salamanca.</p>

6- 8 septiembre	<p>CURSO DE VERANO “EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DUAL Y NUEVOS ENFOQUES INNOVADORES EN LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD – SOCIEDAD”</p> <p>El Presidente del Consejo participó en la clausura de este Curso de Verano organizado por la Universidad Menéndez Pelayo en colaboración con el Consejo Económico y Social de España, en Santander, con la ponencia “Elementos legales para el desarrollo de la formación dual universitaria”.</p>
12 septiembre	<p>III EDICIÓN DEL PREMIO ALUMNI-UNIVERSIDAD DE SALAMANCA “JESÚS GARCÍA-BERNALT”</p> <p>El Presidente del Consejo participó como miembro del Jurado en esta II Edición del Premio en que fue galardonado el compositor gallego D. Julio Domínguez con el primer Premio.</p>
14 septiembre	<p>II CARAVANA POR LA ECOLOGÍA INTEGRAL</p> <p>El Presidente del Consejo participó como ponente en la Mesa Institucional de la II Caravana por la Ecología Integral “Minería, defensa de la vida y justicia intergeneracional”, organizada por COODECYL (Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo), que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.</p>
18 septiembre	<p>CLUB DE PRENSA “DESAFÍOS DE LA CIBERSEGURIDAD EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este Club de Prensa organizado por El Mundo Castilla y León, que se celebró en Valladolid.</p>
19 septiembre	<p>JORNADA DESCARBONIZACIÓN EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE CASTILLA Y LEÓN. AEICE</p> <p>El Presidente del Consejo dio la bienvenida a los asistentes a esta Jornada organizada por el Clúster Hábitat Eficiente (AEICE), que se celebró en la sede del CES.</p>
19 septiembre	<p>ACTO DE APERTURA DEL CURSO EN LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN</p> <p>El Presidente del Consejo asistió al Solemne Acto de Apertura del Curso Académico de las Universidades de Castilla y León 2023-2024 que, organizado por la Universidad de León, tuvo lugar en el Aula Magna “San Isidoro” del Edificio del Rectorado, y que contó con la presencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Alfonso Fernández Mañueco.</p>
19 septiembre	<p>GALA PREMIOS POLICIA NACIONAL</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la Gala de premios de Policía Nacional que, con motivo de la celebración de los Actos Institucionales del Día de la Policía Nacional, tuvo lugar en Salamanca.</p>
20 septiembre	<p>APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID 2023-2024</p> <p>El Presidente del Consejo asistió al Solemne Acto de Apertura del Curso Académico de la Universidad de Valladolid 2023-2024 que tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad.</p>
21 septiembre	<p>ENCUENTRO DE ECONOMÍA. “EL NORTE DE CASTILLA”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió al Encuentro de Economía organizado por El Norte de Castilla “Perspectivas económicas y financieras para 2023 y más allá”, que contó con la participación como ponente de D. Antón Costas Comesaña, Presidente del Consejo Económico y Social de España.</p>

21 septiembre	<p>CASTILLA Y LEÓN TELEVISIÓN. GALA NUEVA TEMPORADA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la gala presentación de la nueva temporada de Castilla y León Televisión, que se celebró en Valladolid.</p>
22, 23 y 24 septiembre	<p>JORNADAS 10º ANIVERSARIO MIRANDA DE AZÁN PRIMER MUNICIPIO DEL BIEN COMÚN</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en la Presentación del documental “Del miedo a la esperanza” en estas Jornadas que se celebraron en Miranda de Azán (Salamanca).</p>
27 septiembre	<p>FORO “SALAMANCA, REFERENTE NACIONAL EN INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL SECTOR DE LA SALUD”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por el periódico “El Español” en Salamanca.</p>
27 septiembre	<p>PROYECTO EXPOSITIVO DIGITAL: UNAMUNO INTEMPORAL</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la presentación de este proyecto que tuvo lugar en el paraninfo de la Universidad de Salamanca.</p>
28 septiembre	<p>SEMINARIO “POLÍTICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA APOROFOBIA EN EL ACCESO A SERVICIOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN”</p> <p>El Presidente del Consejo dio la bienvenida a los asistentes a este Seminario organizado por EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social) con la colaboración del CES, que se celebró en la sede del Consejo.</p>
29 septiembre	<p>ACTO HOMENAJE A MIGUEL DE UNAMUNO</p> <p>El Presidente del Consejo presentó la Conferencia: “La Relación entre Unamuno y Crotontilo a través de sus cartas” impartida por Manuel Carlos Palomeque en un acto organizado por la Universidad de Salamanca.</p>
29 septiembre	<p>CHARLAS-DEBATE EN LA SEMANA CULTURAL DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE SALAMANCA- MIRAT</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en la CHARLA DEBATE de la Semana Cultural 2023 de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Mirat.</p>
2 octubre	<p>INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “RECICLARTE”. POR UN PLANETA LIMPIO. LA ROPA SE HACE ARTE Y VUELVE A CIRCULAR.</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de esta exposición de "Julián Sánchez el Charro" que se celebró en Salamanca.</p>
3 octubre	<p>PREMIOS CEOE CASTILLA Y LEÓN</p> <p>El Presidente del Consejo asistió y entregó uno de los Premios CEOE Castilla y León, en un acto que tuvo lugar en Salamanca.</p>
4 octubre	<p>JORNADA DE INAUGURACIÓN DE LA 8ª EDICIÓN DEL “TÍTULO PROPIO DE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SINDICALISMO Y DIÁLOGO SOCIAL”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto de inauguración que tuvo lugar en la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid.</p>
4 octubre	<p>JORNADA: “ESTRATEGIA DE CUIDADOS Y TRABAJO DECENTE”</p> <p>El Presidente del Consejo participó en la inauguración de esta jornada organizada por Comisiones Obreras en la sede del Consejo.</p>

5 octubre	<p>JORNADA TRANSICIÓN EUROPEA JUSTA. CES</p> <p>El Presidente del Consejo participó en esta Jornada, trasladando la opinión del CESCyL sobre los pasos que la UE debería dar para establecer un marco político integral y de transición justa.</p>
6 octubre	<p>INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER EN SALAMANCA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a ese acto de inauguración.</p>
10 octubre	<p>I ENCUENTROS DE ECONOMÍA SOCIAL. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en la Mesa redonda: "Desarrollo económico y emprendimiento en la Economía Social" en las I Jornadas de cooperativismo y economía social de la nueva Cátedra de Cooperativismo organizadas por la Facultad de Comercio.</p>
11 octubre	<p>UNAMUNO Y LOS INTELLECTUALES COMPROMETIDOS</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por la Universidad de Salamanca en el Paraninfo de la citada Universidad.</p>
15 octubre	<p>I MARCHA Y CARRERA CONTRA EL SUICIDIO "ROMPE EL SILENCIO"</p> <p>El Presidente del Consejo, asistió a esta marcha organizada por la Fundación Fundaneed y la Asociación Salmantina contra el Bullying y Cyberbullying.</p>
16 octubre	<p>REUNIÓN PATRONATO FUNDANEED FUNDACIÓN DE AYUDA A NIÑOS Y JÓVENES EN SALAMANCA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta reunión del Patronato de esta Fundación como Presidente de su Patronato Honorífico, que tuvo lugar en Salamanca.</p>
17 octubre	<p>PRESENTACIÓN DEL XIII INFORME AROPE "EL ESTADO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN "</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en la inauguración de este acto organizado en la sede del CESCyL por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León (EAPN).</p>
17 octubre	<p>JORNADA DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.</p>
17 octubre	<p>CONGRESO INTERNACIONAL "DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA"</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este Congreso organizado por la Universidad de Salamanca, que se celebró con motivo del sexagésimo aniversario de la creación de la Revista "Cuadernos para el Diálogo", en Salamanca.</p>
18 octubre	<p>GALA DE CELEBRACIÓN DEL 45º ANIVERSARIO DE VAMETAL. ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE VALLADOLID</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta Gala que se celebró en Valladolid.</p>
19 octubre	<p>ACTOS CEOECYL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la clausura de la Asamblea General Ordinaria de CEOE Castilla y León, en apoyo y reconocimiento de la importante labor del empresariado en Castilla y León.</p>

19 octubre	<p>PREMIOS INNOVADORES 2023 DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por El Mundo Castilla y León que tuvo lugar en Valladolid.</p>
20 octubre	<p>JORNADA “USOS DEL TIEMPO EN FAMILIA Y SU IMPACTO EN LA CONCILIACIÓN” El Presidente del Consejo participó en esta Jornada organizada por la Unión de asociaciones familiares en Salamanca, impartiendo la Conferencia: “Usos del tiempo: Situación en España e impacto en la vida de las familias y la conciliación”.</p>
23 octubre	<p>IV CONGRESO LIBRO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE SALAMANCA El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de este Congreso organizado por La Gaceta en Salamanca.</p>
23 octubre	<p>ENTREVISTA VIVE RADIO PROMECAL El Presidente del Consejo fue entrevistado en relación al Informe a Iniciativa Propia sobre Comercio de proximidad en Castilla y León aprobado, por unanimidad, por el Pleno del CES.</p>
24 octubre	<p>III EDICIÓN DEL ENCUENTRO POÉTICO “ÁGORA DEL OTOÑO” El Presidente del Consejo clausuró este Encuentro poético de alumni USAL, con los poetas Dña. Martha Asunción Alonso y D. Basilio Sánchez que tuvo lugar en Salamanca.</p>
25 octubre	<p>PREMIOS CASTILLA Y LEÓN LA RAZON 25 AÑOS El Presidente del Consejo asistió a esta entrega de los primeros Premios “La Razón Castilla y León” a las personalidades, instituciones y organizaciones más relevantes de la Comunidad.</p>
26 octubre	<p>II FORO DE SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo inauguró este Foro organizado por Castilla y León Económica en Valladolid.</p>
26 Octubre	<p>JORNADA “CORREDORES 360º ATLÁNTICO-MEDITERRÁNEO” El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada sobre los Corredores europeos Mediterráneo y Atlántico, organizada durante la 2ª edición del Globalmobcall por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.</p>
26 octubre	<p>JORNADA “ANTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA: ATENCIÓN PLENA Y CONFIANZA” La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León CEOECyL, celebró esta Jornada en la sede del CESCyL.</p>
26 octubre	<p>GALA DE ENTREGA DE LOS VI PREMIOS DE LA INDUSTRIA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE VALLADOLID El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.</p>
26 octubre	<p>JORNADA DE CLAUSURA DEL PROYECTO PILOTO EMPLEA-LAB CEOE Castilla y León celebró en la sede del Consejo esta Jornada bajo el título :“ La atención al talento y la importancia de las personas en el crecimiento económico” como clausura del proyecto EmpleaLab desarrollado junto a Fundación CEOE y Cáritas.</p>
31 octubre	<p>JORNADA SOBRE SALUD Y BIENESTAR EN LA EMPRESA El Presidente del Consejo intervino en esta Jornada organizada por IBERMUTUA en Valladolid.</p>

2 noviembre	XVII PREMIOS CASTILLA Y LEÓN ECONOMICA El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.
3 noviembre	PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD El Presidente del Consejo participó en la Inauguración de esta Presentación organizada por la Coordinadora COCEMFE Castilla y León (Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León) en la sede del CESCyL.
6 noviembre	JORNADAS DE UGT PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SIMA El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, en León.
7 noviembre	GALA DE ENTREGA DE LOS I PREMIOS LEGADO El Presidente del Consejo asistió a esta Gala organizada por Tribuna Contenidos Digitales en Valladolid.
8 noviembre	"ANÁLISIS ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO". CEOE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo intervino en la inauguración de esta Jornada organizada por CEOE Castilla y León en la sede del CESCyL.
8 noviembre	GALA PREMIOS SOLIDARIOS DEL GRUPO SOCIAL ONCE CASTILLA Y LEÓN 2023 El Presidente del Consejo asistió a esta Gala organizada por ONCE que se celebró en Valladolid.
9 noviembre	JORNADA ENVEJECIMIENTO EN PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL- GRANDES NECESIDADES DE APOYO El Presidente del Consejo intervino en la inauguración de esta Jornada organizada por ASPACE Castilla y León en la sede del CESCyL.
15 noviembre	PREMIOS LA POSADA 2023 El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por EL MUNDO Diario de Castilla y León en Valladolid.
16 noviembre	CICLO TOMÁS BRETÓN. TEATRO LICEO SALAMANCA El Presidente del Consejo participó en un Ciclo de conferencias sobre Tomás Bretón presentando al conferenciante D. Jacinto Torres Mulas, catedrático de Musicología del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.
16 noviembre	JORNADA "EL PAPEL DEL TERCER SECTOR Y LOS NUEVOS RETOS" El Presidente del Consejo clausuró esta Jornada organizada por el Tercer Sector de Castilla y León en Valladolid.
17 noviembre	MESA DEBATE "PLENA INCLUSIÓN Y AUTISMO" El Presidente del Consejo inauguró este mesa organizada por FUNDANEED y el Casino de Salamanca, en Zamora.

20 noviembre	<p>XXVI CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SALAMANCA</p> <p>El Presidente del Consejo impartió la Conferencia Inaugural de este Congreso organizado por la Universidad de Salamanca.</p>
21 noviembre	<p>V CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA SOCIAL, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MUJER</p> <p>El Presidente del Consejo participó en la inauguración de este Congreso Internacional organizado por la Universidad de Salamanca.</p>
23 noviembre	<p>DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. MENINAS 2023</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la entrega de Premios Meninas 2023.</p>
24 noviembre	<p>VISITA ORGANIZADA AL MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA VALLADOLID</p> <p>El Presidente del Consejo y personal integrante del CESCyL asistieron a esta visita invitados por la Fundación de Amigos del Museo Nacional de Escultura.</p>
25 noviembre	<p>ENTREGA XXVI PREMIO TIERNO GALVÁN A LA SOLIDARIDAD Y LOS VALORES HUMANOS</p> <p>El Presidente del Consejo entregó el "XXVI Premio Tierno Galván a la solidaridad y los valores humanos" en un acto organizado por la Asociación Tierno Galván en Santa Marta de Tormes.</p>
28 noviembre	<p>GALA DE LA X EDICIÓN DE LOS PREMIOS DEL CAMPO DE "ELNORTECASTILLA"</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a esta Gala en la que se reconoció la labor de los profesionales, las industrias y los productos agrarios y ganaderos de Castilla y León.</p>
29 Noviembre	<p>DÍA DEL ECONOMISTA</p> <p>El Presidente del Consejo participó en la inauguración de este acto que se celebró en la sede del CESCyL.</p>
30 noviembre	<p>PREMIOS DE PERIODISMO FRANCISCO DE COSSÍO</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la entrega de este Premio que se celebró en Valladolid.</p>
1 diciembre	<p>ACTO INSTITUCIONAL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SALAMANCA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado con motivo de la Jura o Promesa del Presidente, Junta de Gobierno y Nuevos Colegiados e Imposición de Medallas al Mérito Profesional que tuvo lugar en Salamanca.</p>
4 diciembre	<p>XIII PREMIOS COCEMFE CASTILLA Y LEÓN</p> <p>El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de estos premios que se celebró en Palencia.</p>
5 diciembre	<p>ENCUENTRO DEL 45 ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CARTA MAGNA. "UNA CONSTITUCIÓN PARA TODOS"</p> <p>El Presidente del Consejo participó en este Encuentro organizado por "El Norte de Castilla" en Valladolid.</p>
5 diciembre	<p>JORNADA DE ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE EL RIESGO DE LA EXCLUSIÓN FINANCIERA Y LA DESERTIZACIÓN BANCARIA EN CASTILLA Y LEÓN</p> <p>El Presidente del Consejo participó en la Inauguración de esta Jornada organizada por Comisiones Obreras en la sede del CESCyL.</p>

11 diciembre	<p>SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO CON EL PROFESOR D. CARLOS PALOMEQUE El Presidente del Consejo participó en la inauguración de ese Seminario que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.</p>
14 diciembre	<p>EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO ACERCA DE LA DISCAPACIDAD, "EMOCIONES CERCANAS, MÁS ALLÁ DE LAS APARIENCIAS" El Presidente del Consejo visitó esta exposición organizada por COCEMFE (Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León) en la sede de las Cortes de Castilla y León.</p>
14 diciembre	<p>FORO DE ACTUALIZACIÓN. TERCERA SESIÓN. "NOVEDADES LABORALES TRAS EL REAL DECRETO LEY 5/2023: PERMISOS, DERECHOS DE CONCILIACIÓN Y PROHIBICIONES DE DESPIDO". El Presidente del Consejo participó como ponente en este foro organizado "on line" por la Universidad de La Laguna.</p>
18 diciembre	<p>CLUB DE PRENSA, CONVERSACIONES POLÍTICAS CON D. OSCAR PUENTE, MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE ORGANIZADO POR EL MUNDO DIARIO DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió en este acto que se celebró en Valladolid.</p>
18 diciembre	<p>TOMA DE POSESIÓN DEL EXCMO. SR. D. NICANOR JORGE SEN VÉLEZ, DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.</p>
21 diciembre	<p>ENTREGA DE MEDALLAS DE ORO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA A LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA- ALUMNI Y A D. PEDRO GUTIÉRREZ MOYA "EI NIÑO DE LA CAPEA" El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en dicha ciudad.</p>
27 diciembre	<p>PROGRAMA DE ONDA CERO SALAMANCA "MÁS DE UNO" CON PILAR DIAZ El Presidente del Consejo fue entrevistado en este programa en directo.</p>
28 diciembre	<p>PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE BENITO GONZÁLEZ GARCÍA "LA SENTENCIA" El Presidente del Consejo asistió a este acto que tuvo lugar en Salamanca.</p>
31 diciembre	<p>HOMENAJE A MIGUEL DE UNAMUNO El Presidente del Consejo realizó la ofrenda floral frente a la casa de Miguel de Unamuno de la calle Bordadores en Salamanca.</p>

D) RELACIONES CON EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Durante 2023 el CES de Castilla y León ha mantenido una fluida relación de intercambio y colaboración con el CES del Reino de España, con los CES de las diferentes Comunidades Autónomas, especialmente Andalucía, Extremadura, Galicia y País Vasco con los que ha mantenido reuniones de coordinación para la formulación de informes y propuestas sobre el Corredor Atlántico, y con el Comité Económico y Social Europeo.

12 enero	<p>CONFERENCIA "LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE ESPAÑA"</p> <p>El Presidente del Consejo presentó e hizo la introducción, junto con D. Domiciano Pastor, Consejero del CES de España, de la Conferencia "La situación socioeconómica y laboral de España" impartida por D. Antón Costas, Presidente del CES de España, en Palencia.</p>
2 marzo	<p>ENCUENTRO CON EL PRESIDENTE DEL CES DE ESPAÑA</p> <p>El Presidente del CESCyL se reunió con el Presidente del CES de España, D. Antón Costas Comesaña, en la sede del CES, en Madrid, con motivo de la preparación del encuentro INTERCES que se celebró en Bilbao.</p>
4, 5 y 6 mayo	<p>ENCUENTRO ANUAL DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES</p> <p>El Presidente del Consejo participó en este Encuentro Anual de Consejos Económicos y Sociales organizado por el CES del País Vasco en Bilbao y al que asistió el CES de La Rioja, reactivado después de un periodo de inactividad. El Encuentro se celebró en dos jornadas: En la primera jornada se debatió sobre los corredores de transporte Atlántico y Mediterráneo, y contó con las intervenciones del Comisionado para el Corredor Atlántico, D. José Antonio Sebastián Ruiz, y el Coordinador Adjunto del Corredor Mediterráneo, D. José Carlos Domínguez Curiel. En la segunda jornada se trataron asuntos más específicos de los Consejos Económicos y Sociales, e intervino el Presidente del CES de España, D. Antón Costas Comesaña.</p>
6 y 7 Julio	<p>XXVII ENCUENTRO DEL CES DE ESPAÑA. LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA. DESAFÍOS ANTE LAS BRECHAS SOCIALES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA"</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro que se desarrolló en el marco de los Cursos de Verano 2023 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en la ciudad de Santander.</p>
30 octubre	<p>VISITA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO</p> <p>D. Oliver Röpkke realizó una visita oficial al CES de Castilla y León para celebrar un encuentro con el Pleno del CES y con el Grupo de Enlace con la sociedad civil del Consejo.</p>

E) ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL CES EN LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA DE AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES (CORREDOR ATLÁNTICO)

El CES forma parte de la RTA desde el 21 de septiembre de 2016. Actualmente nuestra Institución continúa compartiendo el interés común por la mejora del desarrollo del corredor atlántico, aportando sus opiniones y estudios en diversas reuniones, lo que ha permitido, al mismo tiempo, abrir una vía para acceder a las instancias de toma de decisión comunitarias y de los fondos de la UE.

27 enero	<p>ENCUENTRO DEL CORREDOR ATLÁNTICO NOROESTE. “UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA UN PROYECTO COMÚN”</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este encuentro por invitación de los Presidentes del Principado de Asturias, de la Xunta de Galicia y de la Junta de Castilla y León, que se celebró en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia, en Santiago de Compostela.</p> <p>Este acto contó con la participación del empresariado y las plataformas logísticas de las tres Comunidades Autónomas para reivindicar el impulso del corredor atlántico noroeste. En el mismo se presentó la estrategia consensuada en la que se definen los objetivos y las líneas de actuación para la modernización de la red ferroviaria de las tres autonomías e incrementar su competitividad territorial.</p>
20 febrero	<p>REUNIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LOS CES ESPAÑOLES DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA)</p> <p>El Presidente del Consejo participó en esta reunión organizada por el CES de España en su sede, en Madrid.</p>
5 julio	<p>REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL COMITÉ DE ORIENTACIONES DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a la reunión del Comité Ejecutivo y del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica, que se celebró en la ciudad de Sevilla, organizada por el CES de Andalucía.</p>
25 septiembre	<p>PRESENTACIÓN DEL INFORME A INICIATIVA PROPIA “LA VÍA DE LA PLATA EN EL CONTEXTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO”</p> <p>El Presidente del Consejo intervino en esta presentación que se celebró en el CES de Extremadura en un acto que estuvo presidido por Dña. María Guardiola, Presidenta de esa Comunidad.</p>
22-23 noviembre	<p>REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL COMITÉ DE ORIENTACIONES DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA</p> <p>El Presidente del Consejo asistió a este Comité que tuvo lugar en Burdeos.</p>

5.2 AUDIENCIAS ACTIVAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (AUDACES)

El CES de Castilla y León acordó crear un programa de audiencias que responde al rótulo de AUDACES (audiencias activas del Consejo Económico y Social), en el marco de lo establecido para el desarrollo de sus funciones en el artículo 3 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, cuyo contenido vigente procede de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

Con las AUDACES se contempla la intervención ante los miembros del Pleno del CES de autoridades y especialistas en las materias que conforman el ámbito competencial de esta institución, a fin de facilitar directamente información y valoraciones diversas sobre los asuntos económicos y sociales de mayor interés, así como el intercambio de ideas y la participación mediante la formulación de preguntas y propuestas. Se ofrece así al CES un instrumento útil para el cumplimiento de sus competencias estatutarias y legales.

Las sesiones de AUDACES son reuniones de trabajo con las consejeras y los consejeros del CESCYL y las personas representantes del Grupo de Enlace, bien presencialmente en el salón de actos, o bien telemáticamente.

Las AUDACES han sido promovidas, con la aprobación del Pleno del CES, por su Comisión para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, a la que le corresponde, con el asesoramiento del Área Técnica de la institución, el impulso de este nuevo programa.

Durante 2023 tuvo lugar la siguiente sesión de “AUDACES”:

- **SESIÓN 31 de enero de 2023**

Wilfredo Sanguinetti Raymond, Catedrático del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca, avanzó los contenidos de la próxima Directiva UE sobre “Diligencia Debida empresarial.”

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ces-confia-serla-siga-funcionando-evitar-vacio-legal-sesion>

5.3 SEMINARIOS ORGANIZADOS POR EL CESCYL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

• **AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Valladolid, 8 de febrero de 2023

El primer Seminario de este nuevo ciclo del CES con las Universidades trató sobre la "Agricultura, ganadería y medio ambiente" y se celebró el 8 de febrero en la Universidad de Valladolid. El Seminario contó con la participación del Rector, D. Antonio Largo Cabrerizo, y la presentación del Presidente del CES, D. Enrique Cabero Morán, y de D. Jose Luis Rojo García, Coordinador General del Seminario y Catedrático de Economía Aplicada de la UVA.

Tras la intervención del Coordinador, se organizó una Mesa Redonda moderada por Dña. Belén Miranda Escolar, Profesora Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid, en la que fueron ponentes: Dña. Nazaret Mateos Álvarez, CEO de EntreSetas y Directora del proyecto RefoSetas, Dña. Ana de Coca Sinova, Técnico del Departamento de Agricultura e Innovación de la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACyL) y D. Mariano Rodríguez Alonso, Director de la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila.

SEMINARIO 8 FEBRERO
Situación económica y social de Castilla y León
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

10.30 h PARTE GENERAL
Bienvenida:
ANTONIO LARGO CABRERIZO
Rector de la Universidad de Valladolid

Presentación:
ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León
JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA
Coordinador del Seminario
Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Valladolid

11.30 h Pausa-café

11.50 h MESA REDONDA
Moderadora:
BELÉN MIRANDA ESCOLAR
Profesora Titular de Economía Aplicada
Universidad de Valladolid

Ponentes:
NAZARET MATEOS ÁLVAREZ
CEO de EntreSetas y Directora del Proyecto RefoSetas
ANA DE COCA SINOVA
Técnica del Departamento de Agricultura e Innovación
de la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACyL)
MARIANO RODRÍGUEZ ALONSO
Director de la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila

Logos: Consejo Económico y Social de Castilla y León, Universidad de Valladolid

RETRANSMISIÓN POR YOUTUBE
<https://youtu.be/3MCArnh4Pk4>

Lugar de celebración:
PALACIO DE SANTA CRUZ
Sala de Juntas
Pl. Campio de Sta. Cruz, 1
47002 Valladolid

Situación Económica y Social DE CASTILLA Y LEÓN

[El CES celebra en la UVA el primer seminario de un ciclo con las universidades públicas sobre el informe anual - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://cescyl.es)

● MERCADO LABORAL

Segovia, 16 de febrero de 2023

El Seminario "Mercado Laboral" ha sido el segundo del ciclo del CES con las Universidades públicas y se celebró el jueves 16 de febrero en el Campus María Zambrano de la UVA en Segovia. El Seminario contó con la participación del Vicerrector, D. Agustín García Matilla y la presentación del Presidente del CES, D. Enrique Cabero Morán y de D. Jose Luis Rojo García, Coordinador General del Seminario y Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid (UVA).

Tras la intervención del Coordinador, se organizó una Mesa Redonda moderada por D. Ángel Luis Martín Román, Profesor Titular de Análisis Económico de la UVA y Presidente de la Asociación Española de Economía del Trabajo [AEET], en la que fueron ponentes: Dña. Helena Corrales Herrero, Profesora de Economía Aplicada de la UVA, D. Iván Boal San Miguel, Profesor de Economía Aplicada de la UVA, y Dña. Raquel Llorente Heras, Profesora Titular de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

SEMINARIO 16 FEBRERO
Situación económica y social de Castilla y León
MERCADO LABORAL

10.30 h PARTE GENERAL
Bienvenida:
AGUSTÍN GARCÍA MATILLA
Vicerrector del Campus María Zambrano de Segovia, UVA
Presentación:
ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León
JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA
Coordinador del Seminario
Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Valladolid

11.30 h Pausa-café

11.50 h MESA REDONDA
Moderador:
ÁNGEL LUIS MARTÍN ROMÁN
Profesor Titular de Análisis Económico, Universidad de Valladolid
Presidente de la Asociación Española de Economía del Trabajo (AEET)
Ponentes:
HELENA CORRALES HERRERO
Profesora de Economía Aplicada, Universidad de Valladolid
IVÁN BOAL SAN MIGUEL
Profesor de Economía Aplicada, Universidad de Valladolid
RAQUEL LLORENTE HERAS
Profesora Titular de Fundamentos del Análisis Económico,
Universidad Autónoma de Madrid

2023

Logo CES
Consejo Económico y Social de Castilla y León
CAMPUS PÚBLICO MARÍA ZAMBRANO SEGOVIA
Universidad de Valladolid

RETRANSMISIÓN POR YOUTUBE
<https://youtu.be/20H1Nbc29HU>

Lugar de celebración:
CAMPUS MARÍA ZAMBRANO
Salón de Grados
Plaza de la Universidad, 1
40005 SEGOVIA

Situación Económica y Social DE CASTILLA Y LEÓN
Logo CES
Consejo Económico y Social de Castilla y León

[Seminario "Mercado Laboral" en el Campus María Zambrano de la UVA en Segovia - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://www.cescyl.es)

INDUSTRIA

Burgos, 22 de febrero de 2023

El Seminario "Situación económica y social de Castilla y León: Industria" es el tercero del nuevo ciclo del CES con las Universidades públicas y se celebró el 21 de febrero en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos (UBU).

El Seminario contó con la participación del Rector de la UBU, D. Manuel Pérez Mateos, y la presentación del Presidente del CES, D. Enrique Cabero Morán y de D. Jose Luis Rojo García, Coordinador General del Seminario y Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid (UVA).

Tras la intervención del Coordinador, se organizó una Mesa Redonda moderada por D. Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la UBU, en la que fueron ponentes: D. José Luis Hernández Sánchez, Presidente del Centro de Servicios Avanzados CSA (Tecnología de la Información. Ciberseguridad, Integración de Sistemas, Desarrollo de Aplicaciones, Comunicaciones, Outsourcing, Digital Signage), Dña. Ana Irene Solas López, HR Talent & Leadership de Grupo Antolín. Corporate Functions HR Director y Dña. Carole Tonello Samson, Directora General de Desarrollo de Negocio en Hiperbaric (líder mundial en tecnologías de altas presiones).

SEMINARIO 22 FEBRERO
Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León

INDUSTRIA

10.30 h PARTE GENERAL

Bienvenida:
MANUEL PÉREZ MATEOS
Rector de la Universidad de Burgos

Presentación:
ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA
Coordinador del Seminario
Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Valladolid

11.30 h Pausa-café

11.50 h MESA REDONDA

Moderador:
GONZALO SALAZAR MARDONES
Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia
Universidad de Burgos

Ponentes:
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Presidente del Centro de Servicios Avanzados CSA
(Tecnología de la Información, Ciberseguridad, Integración de Sistemas,
Desarrollo de Aplicaciones, Comunicaciones, Outsourcing, Digital Signage)

ANA IRENE SOLAS LÓPEZ
HR Talent & Leadership de Grupo Antolín. Corporate Functions HR Director

CAROLE TONELLO SAMSON
Directora General de Desarrollo de Negocio en Hiperbaric (líder mundial
en tecnologías de altas presiones)

2023

Consejo Económico y Social de Castilla y León

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RETRANSMISIÓN POR YOUTUBE
<https://youtube.com/Bus/TC250uhy4D>

Lugar de celebración:
Aula Borealis, Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD DE BURGOS

Situación Económica y Social CASTILLA Y LEÓN

Consejo Económico y Social de Castilla y León

[El CES y la UBU celebran en Burgos un seminario dedicado a la industria - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://cescyl.es)

POLÍTICAS SOCIALES

León, 16 de marzo de 2023

El Seminario "Políticas Sociales" es el cuarto del ciclo del CES con las Universidades públicas y se celebró el 16 de marzo en la Facultad de Derecho de la Universidad de León. El Seminario contó con la presentación del Presidente del CES, D. Enrique Cabero Morán, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, D. Salvador Tarodo Soria, y de D. Jose Luis Rojo García, Coordinador General del Seminario y Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid (UVA).

Tras la presentación el seminario se desarrolló una Mesa Redonda moderada por D. Javier Fernández-Costales Muñiz, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León, en la que fueron ponentes: D. Juan José Fernández Domínguez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León, Dña. Henar Álvarez Cuesta, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León, y Dña. María de los Reyes Martínez Barroso, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León.

SEMINARIO 16 MARZO
Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León
POLÍTICAS SOCIALES

10.30 h PARTE GENERAL
Presentación:
ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León
JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA
Coordinador del Seminario
Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Valladolid

11.30 h Pausa-café

11.50 h MESA REDONDA
Moderador:
JAVIER FERNÁNDEZ-COSTALES MUÑIZ
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de León.
Ponentes:
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de León.
HENAR ÁLVAREZ CUESTA
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de León.
MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ BARROSO
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de León.

2023

Consejo Económico y Social de Castilla y León
universidad de león

RETRANSMISIÓN POR YOUTUBE
<https://youtube.com/live/dBdRfU34o>

Lugar de celebración:
Salón de Grados, Facultad de Derecho
Campus de Vegueros
24071 LEÓN

Situación Económica y Social CASTILLA Y LEÓN

Consejo Económico y Social de Castilla y León

[El CES y la Universidad de León celebran un seminario sobre "Políticas sociales" - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://cescyl.es)

POBLACIÓN Y PROCESOS MIGRATORIOS

Salamanca, 28 de marzo de 2023

Este seminario se celebró el 28 de marzo y fue el quinto del ciclo del CES con las Universidades públicas dedicado a la situación económica y social de Castilla y León, y ha clausurado el ciclo de 2023. El seminario se organizó con una presentación y una mesa de debate con expertos en la materia e investigadores que colaboran en el Informe anual del Consejo.

El Seminario "Población y procesos migratorios" ha sido el último del ciclo del CES en 2023 con las Universidades públicas y se celebró en el Salón de Actos "Ángel Rodríguez" de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca (USAL).

Contó con la presentación del Presidente del CES, D. Enrique Cabero Morán, el Vicerrector de Profesorado de la USAL, D. David Díez Martín, el Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la USAL, D. José Luis de las Heras Santos, y del Coordinador General del Seminario y Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid (UVA), D. José Luis Rojo García.

Tras la intervención del Coordinador, se organizó una Mesa Redonda moderada por Dña. María Isabel Martín Jiménez, Profesora Titular de Geografía de la USAL, en la que fueron ponentes D. Luis Alfonso Hortelano Mínguez, Profesor Contratado Doctor de Geografía de la USAL, D. Luis Alberto González Collantes, Educador social y técnico de recurso de inmigrantes de Cáritas Diocesana de Salamanca y D. José Luis Domínguez Álvarez, Investigador del Área de Derecho Administrativo de la USAL.

SEMINARIO 28 MARZO
Situación económica y social de Castilla y León
POBLACIÓN Y PROCESOS MIGRATORIOS

10.30 h PARTE GENERAL
Bienvenida:
DAVID DíEZ MARTÍN
Vicerrector de Profesorado, Universidad de Salamanca
JOSÉ LUIS DE LAS HERAS SANTOS
Decano de la Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Salamanca

Presentación:
ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León
JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA
Coordinador del Seminario
Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Valladolid

11.30 h Pausa-café

11.50 h MESA REDONDA
Moderadora:
MARÍA ISABEL MARTÍN JIMÉNEZ
Profesora Titular de Geografía, Universidad de Salamanca

Ponentes:
LUIS ALFONSO HORTELANO MÍNGUEZ
Profesor Contratado Doctor de Geografía, Universidad de Salamanca
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ COLLANTES
Educador social y técnico de recurso de inmigrantes de Cáritas Diocesana de Salamanca
JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ
Investigador del Área de Derecho Administrativo, Universidad de Salamanca

Consejo Económico y Social de Castilla y León

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

RETRANSMISIÓN POR YOUTUBE
<https://youtube.com/live/BHAYafCuzg>

LUGAR DE CELEBRACIÓN
Facultad de Geografía e Historia,
Salón de Actos "Ángel Rodríguez"
Calle Cervantes, s/n
37071 SALAMANCA

Situación Económica y Social CASTILLA Y LEÓN

127	84.093	44.173
056	18.816	25.721
41	49.100	64.827
156	9.534	74.074
95	11.000	108.931
83	48.371	1.411
82	13.904	40.404
44	509	3.397
848	18.823	38.937
	18.816	3.638

2023

El CES clausura el ciclo con las universidades en la Usal con el seminario "Población y procesos migratorios" - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

5.4. JORNADAS, SEMINARIOS, PRESENTACIONES Y CICLOS DEL CESCYL DURANTE 2023

CICLO DE PROGRAMAS DE CASTILLA Y LEÓN TELEVISIÓN Y EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA HABLAR EN PROFUNDIDAD DEL CORREDOR ATLÁNTICO.

El CES en colaboración con Castilla y León Televisión organizó un espacio de entrevistas con organismos, instituciones, empresarios y expertos relacionados con el Corredor Atlántico para tratar sobre el desarrollo del mismo y su importancia para la economía, las empresas y la sociedad de Castilla y León y que fue emitido los domingos en La 7.

1 de octubre de 2023

[El Corredor Atlántico- El papel del CES](#)

D. Enrique Cabero, Presidente del CES de Castilla y León, analiza las claves del Corredor Atlántico y la participación del CES.

8 de octubre de 2023

[El Corredor Atlántico - La Junta y la nueva Estrategia Logística](#)

Dña. María González Corral, consejera de Movilidad y Transformación Digital de Junta de Castilla y León, habla del papel de la Junta de Castilla y León en el proyecto.

15 de octubre de 2023

[El Corredor Atlántico- CyLoG y la logística de Castilla y León](#)

D. Fernando Pérez, Presidente de CyLoG, explica las necesidades de la logística en Castilla y León.

22 de octubre de 2023

[El Corredor Atlántico- Juan Marín y la Red Transnacional Atlántica \(RTA\)](#)

D. Juan Marín, Vicepresidente de la RTA y Presidente del CES de Andalucía, analiza el desarrollo y el futuro del Corredor Atlántico en España.

29 de octubre de 2023

[El Corredor Atlántico- Nacho San Millán y el Puerto Seco de Burgos](#)

D. Nacho San Millán, gerente de Asercomex Logistics, habla sobre el desarrollo del Centro de Transportes de Burgos, el más antiguo de España, y la evolución del comercio exterior.

5 de noviembre de 2023

[El Corredor Atlántico- Carlo Secchi y los retos del Coordinador Europeo](#)

D. Carlo Secchi, el coordinador europeo del Corredor Atlántico, nos explica en qué consiste su trabajo y el papel que puede jugar entre los países por los que transcurre el Corredor.

12 de noviembre de 2023

[El Corredor Atlántico- Grupo Andrés y la distribución de neumáticos en España](#)

D. Eustaquio Andrés, Presidente del Grupo Andrés, analiza el papel que puede jugar el Corredor para empresas como la suya, dedicada a la exportación de neumáticos.

19 de noviembre de 2023

[El Corredor Atlántico- Los agentes sociales de Castilla y León](#)

Entrevistamos a representantes de la patronal regional y de los sindicatos CCOO y UGT para conocer su papel en el desarrollo de esta infraestructura.

26 de noviembre de 2023

[El Corredor Atlántico- El caso de éxito de Villadangos del Páramo](#)

Dña. Alejandro Barrera, alcalde de Villadangos del Páramo analiza el que puede convertirse en el mayor polígono industrial de Castilla y León.

3 de diciembre de 2023

[El Corredor Atlántico- La reapertura del tren de la Ruta de la Plata](#)

D. Javier Peinado, secretario general de la Confederación Regional Empresarial de Extremadura (CREEX) y Presidente del CES de Extremadura, porque aquí está cobrando fuerza una iniciativa que podría beneficiar a Castilla y León: la reapertura del corredor ferroviario del tren de la Ruta de la Plata y su incorporación al Corredor Atlántico.

10 de diciembre de 2023

[El Corredor Atlántico- El puerto marítimo de Leixões y el papel de Portugal](#)

Dña. Helena Gomes Fernandes, directora comercial del Puerto de Leixões, el más importante del Norte de Portugal y puerta de entrada y salida de muchos productos de empresas de Castilla y León.

17 de diciembre de 2023

[El Corredor Atlántico- El Comisionado para el Corredor Atlántico](#)

D. José Antonio Sebastián Ruiz, Comisionado para el Corredor Atlántico.

["El Corredor Atlántico y el transporte intermodal" \[Serie cylv y CES\] - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](#)

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME A INICIATIVA PROPIA DEL CES "EL SISTEMA DE SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES EN CASTILLA Y LEÓN"

Valladolid, 28 de febrero

Celebramos esta Jornada en la sede del CESCyL para presentar el informe a iniciativa propia "El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León", que fue aprobado por unanimidad del Pleno del Consejo el 3 de febrero de 2023.

En la misma intervinieron: la Mesa de Gobierno del Consejo Económico y Social de Castilla y León, D. Jaime Cabeza Pereiro, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Vigo, vicepresidente de la Asociación Española de Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS), D. Manuel Carlos Palomeque López, catedrático de DTSS de la Universidad de Salamanca, D. Jesús Baz Rodríguez, profesor titular de DTSS de la Universidad de Salamanca y coordinador del documento técnico del informe a iniciativa propia del CESCYL, Dña. Rosa Santos Fernández, directora de Empleo, Diversidad y Protección Social de CEOE, Dña. Mari Cruz Vicente Peralta, secretaria confederal de Acción Sindical de CCOO, Dña. Patricia Ruíz Martínez, secretaria confederal de UGT, Dña. Ángela de Miguel Sanz, vicepresidenta de CEOE Castilla y León, D. Fernando Fraile Sanz, secretario de Acción Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO Castilla y León, D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez, secretario de Acción Sindical, Coordinación y Diálogo Social de UGT Castilla y León, Dña. Beatriz Losada Crespo, directora de la Fundación SIMA-FSP (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) y D. Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Jornada de presentación del Informe a iniciativa propia El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León

28 de febrero de 2023

10:15 h. Inauguración
Mesa de Gobierno del Consejo Económico y Social de Castilla y León

10:45 h. El sistema de solución autónoma de conflictos laborales

- **María Emilia Casas Baamonde**, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (DTSS) de la Universidad Complutense de Madrid y presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS).
- **Manuel Carlos Palomeque López**, catedrático de DTSS de la Universidad de Salamanca.
- **Jesús Baz Rodríguez**, profesor titular de DTSS de la Universidad de Salamanca y coordinador del documento técnico del informe a iniciativa propia del CESCYL.

11:30 h. Café

12:00 h. El VI Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales (ASAC VI)

- **Rosa Santos Fernández**, directora de Empleo, Diversidad y Protección Social de CEOE.
- **Mari Cruz Vicente Peralta**, secretaria confederal de Acción Sindical de CCOO.
- **Patricia Ruíz Martínez**, secretaria confederal de UGT.

12:45 h. La solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León

- **Ángela de Miguel Sanz**, vicepresidenta de CEOE Castilla y León.
- **Fernando Fraile Sanz**, secretario de Acción Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO Castilla y León.
- **Raúl Santa Eufemia Rodríguez**, secretario de Acción Sindical, Coordinación y Diálogo Social de UGT Castilla y León.

13:30 h. Clausura

- **Beatriz Losada Crespo**, directora de la Fundación SIMA-FSP (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje).
- **Enrique Cabero Morán**, presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

[Presentación del Informe "El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León" - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](#)

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME A INICIATIVA PROPIA DEL CES SOBRE “EL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN CASTILLA Y LEÓN”

Valladolid, 23 de octubre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León celebró en su sede esta jornada para presentar su Informe a Iniciativa Propia “El comercio de proximidad en Castilla y León”.

El acto comenzó con la intervención del Presidente del CES, D. Enrique Cabero. A continuación se presentó la Ponencia “La nueva realidad del comercio minorista” por D. Félix Gorospe, consultor de Ikei experto en Comercio Minorista. La Jornada continuó con una Mesa Redonda, moderada por el Presidente del CES, en la que participaron junto al ponente: D. Adolfo Sáinz, Presidente de CONFERCO, Dña. Chanthaly S. Phammixay, directora de la Cátedra de Innovación para el Comercio. UVA y Dña. Ana Bedate, directora estadística de la Cátedra de Innovación para el Comercio de la UVA. Como cierre a la Jornada se abrió un Coloquio concluyendo la Jornada con unas palabras del Presidente del CES.

Informe del CES de Castilla y León

El comercio de proximidad en Castilla y León



JORNADA 23 OCTUBRE

Presentación del Informe a Iniciativa Propia
EL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN CASTILLA Y LEÓN
(Aprobado por unanimidad en sesión plenaria de 7 de junio de 2023)

11,50 h. **BIENVENIDA**
Enrique Cabero. Presidente del CES

12,00 h. **PONENCIA “LA NUEVA REALIDAD DEL COMERCIO MINORISTA”**
Félix Gorospe. Consultor de Ikei experto en Comercio Minorista

12,30 h. **MESA REDONDA**
Moderador:
Enrique Cabero. Presidente del CES
Participantes:
Félix Gorospe. Consultor de Ikei experto en Comercio Minorista
Adolfo Sáinz. Presidente de CONFERCO
Chanthaly S. Phammixay. Directora de la Cátedra de Innovación para el Comercio. UVA
Ana Bedate. Directora estadística de la Cátedra de Innovación para el Comercio. UVA

13,15 h. **COLOQUIO**

13,30 h. **DESPEDIDA**
Enrique Cabero. Presidente del CES

Lugar de celebración:
Sede del Consejo Económico y Social de Castilla y León
Avenida de Salamanca, 51. 47014. Valladolid

Canal Youtube del CESYL
<https://youtube.com/live/t1HrZKQuofw>

Consejo Económico y Social de Castilla y León

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/presentacion-informe-comercio-proximidad-castilla-leon>

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME A INICIATIVA PROPIA DEL CES "LA SOCIEDAD DE LA LONGEVIDAD EN CASTILLA Y LEÓN. CONTEXTO GENERAL"

Valladolid, 30 de noviembre de 2023

El Consejo Económico y Social de Castilla y León celebró en su sede esta jornada para presentar su Informe a Iniciativa Propia "La Sociedad de la Longevidad en Castilla y León. Contexto General".

El acto comenzó con la presentación del Informe por parte del Presidente del CES, D. Enrique Cabero Morán y los agentes económicos y sociales, Dña. Teresa Cetulio Lorenzo, Secretaria General de CEOE Castilla y León, D. Saturnino Fernández de Pedro, Secretario de Políticas Públicas y Diálogo Social en CCOO de Castilla y León y Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez, Secretaria de Políticas Sociales e Igualdad de UGT Castilla y León. A continuación tuvo lugar una ponencia de los coautores de Oxford Economics a cargo de Dña. Rosie Nolan, Economista Consultora del Estudio Oxford Economics y una Mesa de debate en la que participaron: Dña. Rosie Nolan, Economista Consultora del Estudio Oxford Economics, D. Óscar González Benito, Director de la Fundación General de la Universidad de Salamanca y Vicepresidente del CENIE, D. Pablo Antonio Muñoz Gallego, Catedrático de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca y Dña. Sandra Ámez Sáez, Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Como cierre a la Jornada se abrió un Coloquio concluyendo la Jornada con unas palabras del Presidente del CES.

Informe del CES de Castilla y León

La sociedad de la longevidad en Castilla y León
CONTEXTO GENERAL

JORNADA 30 NOVIEMBRE

Presentación del Informe a Iniciativa Propia
LA SOCIEDAD DE LA LONGEVIDAD EN CASTILLA Y LEÓN. Contexto general
(Aprobado por unanimidad en sesión plenaria de 9 de octubre de 2023)

10.30 h. INAUGURACIÓN. MESA DE GOBIERNO DEL CES
ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León
TERESA CETULIO LORENZO
Secretaria General de CEOE Castilla y León
SATURNINO FERNÁNDEZ DE PEDRO
Secretario de Políticas Públicas y Diálogo Social de CCOO Castilla y León
VICTORIA ZUMALACÁRREGUI SUÁREZ
Secretaria de Políticas Sociales e Igualdad de UGT Castilla y León

11.00 h. PONENCIA
ROSIE NOLAN
Economista. Consultora del Estudio. Oxford Economics (Documento técnico)

11.30 h. MESA REDONDA
Modera: **ENRIQUE CABERO MORÁN**
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León
Participantes:
ROSIE NOLAN, Economista. Consultora del Estudio (Documento técnico).
ÓSCAR GONZÁLEZ BENITO, Director de la Fundación General de la Universidad de Salamanca y responsable del CENIE.
PABLO A. MUÑOZ GALLEGO, Catedrático de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca.
SANDRA ÁMEZ SÁEZ, Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León

12:30 h. DESPEDIDA
ENRIQUE CABERO MORÁN
Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

Lugar de celebración:
Consejo Económico y Social de Castilla y León
Avda. de Salamanca, 51. 47014. Valladolid

RETRANSMISIÓN CANAL YOUTUBE DEL CESCYL
<https://youtube.com/live/p9o6ntoF5pE>

[Presentación del Informe CESCYL sobre la sociedad de la longevidad en Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León](#)

PRIMER FORO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ECONOMÍA DEL TRABAJO (AEET) SOBRE “EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MERCADO DE TRABAJO”

Valladolid, 27 de marzo

El CES de Castilla y León y la Asociación Española de Economía del Trabajo (AEET) celebraron este Primer Foro sobre "Evaluación de políticas públicas en el mercado de trabajo", en la sede del Consejo en Valladolid.

Se trata del primer Foro resultado del protocolo de colaboración firmado entre el CES y la AEET, el 23 de noviembre de 2022, por D. Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET y por D. Enrique Cabero, Presidente del CES, para el análisis y estudio de temas de actualidad que tengan relevancia para el mercado de trabajo mediante la organización de dos Foros anuales.

Este Encuentro convocó a personas destacadas de los ámbitos autonómico y nacional, elegidas con la colaboración de la AEET, entidad que agrupa a un amplio personal estudioso e investigador de la economía del trabajo. Se trata también de propiciar la participación de los interlocutores sociales, tan relevantes y necesarios en los procesos de diálogo social en el desarrollo de políticas públicas en el mercado de trabajo.

Foro CES-AEET

Evaluación de políticas públicas en el mercado de trabajo

27 de marzo de 2023
Consejo Económico y Social de Castilla y León
Avda. de Salamanca nº 51, Valladolid, y sede virtual

10:00 h. Inauguración

- Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León.
- Ángel Luis Martín Román, Presidente de la Asociación Española de Economía del Trabajo (AEET).
- David Esteban Miguel, Consejero del CES en representación de CEOE Castilla y León.
- Saturnino Fernández de Pedro, Consejero del CES en representación de CCOO Castilla y León.
- Raül Santa Eufemia Rodríguez, Consejero del CES en representación de UGT Castilla y León.

10:30 h. Primera Mesa "La evaluación de las políticas de mercado de trabajo: una perspectiva general"

- Carlos García Serrano, Catedrático del Departamento de Economía de la Universidad de Alcalá.
- Miguel Ángel Malo Ocaña, Profesor Titular del Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad de Salamanca.
- Moderador: Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET.

12:00 h. Pausa

12:30 h. Segunda Mesa "Algunos ejemplos de la evaluación de impacto de las políticas de mercado de trabajo"

- Begoña Cueto Iglesias, Catedrática de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo.
- Laura Hospido Quintana, Economista en la División de Investigación del Servicio de Estudios del Banco de España.
- Moderador: Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET.

14:00 h. Clausura

- Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET.
- Enrique Cabero Morán, Presidente del CES de Castilla y León.

En la Primera Mesa moderada por el Presidente de la AEET, "La evaluación de las políticas de mercado de trabajo: una perspectiva general", participaron D. Carlos García Serrano, Catedrático del Departamento de Economía de la Universidad de Alcalá y D. Miguel Ángel Malo Ocaña, Profesor Titular del Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad de Salamanca.

En la Segunda Mesa moderada por el Presidente de la AEET, "Algunos ejemplos de la evaluación de impacto de las políticas de mercado de trabajo", fueron ponentes Dña. Begoña Cueto Iglesias, Catedrática de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo y Dña. Laura Hospido Quintana, Economista en la División de Investigación del Servicio de Estudios del Banco de España.

La Clausura del Foro corrió a cargo de los Presidentes del CES y de la AEET.

[Primer Foro CESCYL-AEET "Evaluación de políticas públicas en el mercado de trabajo" - Consejo Económico y Social de Castilla y León](#)

II FORO CESCYL-AEET: "TECNOLOGIZACIÓN Y POLÍTICAS DEL MERCADO DE TRABAJO"

Valladolid 28 de noviembre de 2023

El CES de Castilla y León y la AEET celebraron este segundo Foro CESCYL-AEET resultado del protocolo de colaboración firmado entre el CES y la AEET, el 23 de noviembre de 2022, por D. Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET, y por D. Enrique Cabero, Presidente del CES, para el análisis y estudio de temas de actualidad que tengan relevancia para el mercado de trabajo mediante la organización de dos Foros anuales.

Estos Foros resultan especialmente interesantes, tanto para el CES como para la AEET, pues tienen como objetivo estudiar, evaluar y formular propuestas sobre la situación del mercado laboral a nivel regional y nacional, y pretenden hacer aportaciones desde la perspectiva de la economía del trabajo en el actual marco económico, agravado por conflictos y tensiones internacionales, además de una profusión de medidas y normas laborales y de Seguridad Social.

Este segundo Foro convoca a personas destacadas de los ámbitos autonómico, nacional y europeo, elegidas con la colaboración de la AEET, entidad que agrupa a un amplio personal estudioso e investigador de la economía del trabajo. Se trata también de propiciar la participación de los interlocutores sociales, tan relevantes y necesarios en los procesos de diálogo social de las políticas públicas en el mercado de trabajo.

En la inauguración del mismo participaron: D. Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León, D. Ángel Luis Martín Román, Presidente de la Asociación Española de Economía del Trabajo (AEET), D. Juan Ignacio Dénchez Almoril, en representación de CEOE Castilla y León, Dña. M^a Fe Muñiz Queipo, en representación de UGT Castilla y León y Dña. Nieves Granados López de Guereñu, en representación de CCOO Castilla y León.

Se estructuró en dos mesas. La primera contó con la participación de Dña. Ana Lamo Rubio, Principal Economist en la DG-Research - Banco Central Europeo: “Nuevas tecnologías y empleo en Europa” y D. Ignacio Moral Arce, Vocal Asesor del Instituto de Estudios Fiscales: “Toma de decisiones del gestor público utilizando big data: Aplicación para los servicios de empleo” y estuvo moderada por D. Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET.

En la segunda mesa participaron D. José María Arranz Muñoz, Catedrático del Departamento de Economía – Universidad de Alcalá: “Nunca buscarás solo: El impacto de las políticas activas del mercado de trabajo sobre la búsqueda de empleo” y Dña. Ainhoa Herrarte Sánchez, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Análisis Económico – Universidad Autónoma de Madrid: “Programas mixtos de formación y empleo: Políticas para mejorar la empleabilidad de los parados de larga duración” y estuvo moderada por D. Alfonso Moral de Blas, Profesor Contratado Doctor – Universidad de Valladolid.

II Foro CES-AEET

Tecnologización y políticas del mercado de trabajo

28 de noviembre de 2023
 Consejo Económico y Social de Castilla y León
 Avda. de Salamanca nº 51, Valladolid, y sede virtual

10:00 h. Inauguración

- Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León.
- Ángel Luis Martín Román, Presidente de la Asociación Española de Economía del Trabajo (AEET).
- Juan Ignacio Dénchez Almoril, en representación de CEOE Castilla y León.
- M^a Fe Muñoz Queipo, en representación de UGT Castilla y León.
- Nieves Granados López de Guereñu, en representación de CCDO Castilla y León.

10:30 h. Primera Mesa

- Ana Lamo Rubio, Principal Economist en la DG-Research - Banco Central Europeo: “Nuevas tecnologías y empleo en Europa”.
- Ignacio Moral Arce, Vocal Asesor del Instituto de Estudios Fiscales: “Toma de decisiones del gestor público utilizando big data: Aplicación para los servicios de empleo”.
- Moderador: Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET.

12:00 h. Pausa-café

12:30 h. Segunda Mesa

- José María Arranz Muñoz, Catedrático del Departamento de Economía – Universidad de Alcalá: “Nunca buscarás solo: El impacto de las políticas activas del mercado de trabajo sobre la búsqueda de empleo”.
- Ainhoa Herrarte Sánchez, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Análisis Económico – Universidad Autónoma de Madrid: “Programas mixtos de formación y empleo: Políticas para mejorar la empleabilidad de los parados de larga duración”.
- Moderador: Alfonso Moral de Blas, Profesor Contratado Doctor – Universidad de Valladolid.

14:00 h. Clausura

- Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET.
- Enrique Cabero Morán, Presidente del CES de Castilla y León.

La Clausura corrió a cargo de D. Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET y de D. Enrique Cabero Morán, Presidente del CES de Castilla y León.

[Segundo Foro CESCYL-AEET "Tecnologización y políticas del Mercado de trabajo" - Consejo Económico y Social de Castilla y León](#)

IV FORO SOCIAL DEL GRUPO DE ENLACE “CONVERSACIONES EN CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA EUROPA SOCIAL”

Valladolid, 3 de octubre

Por cuarto año consecutivo el Grupo de Enlace del CES organiza el Foro Social que, como en cada ocasión, trata de comunicar y debatir la experiencia de sus diversas organizaciones. Este IV Foro, tiene como objetivo compartir los conocimientos y trabajos de las organizaciones del Grupo de Enlace con motivo de la Presidencia de España del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023.

3 OCTUBRE 2023

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN
Avda. Salamanca, 51
47014 Valladolid
y Canal de Youtube del CESCYL

**IV Foro Social
Grupo de Enlace CESCYL**

**Conversaciones
en Castilla y León
sobre la Europa Social**

PROGRAMA

10:30 h. Inauguración
- Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

10:45 h. Panel I. Desafíos para la población
Mesa I. Atención a las personas más vulnerables
Dirige: Yolanda Martín Herrera, Secretaria de Mujeres, Igualdad y Política Social, CCOO Castilla y León.
- ¿Quiénes son vulnerables ante las emergencias? Eva Hernández Rodríguez, Cruz Roja Castilla y León.
- El impacto humano en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León: indicadores, evolución y estrategias. Jonathan Sánchez Hernández, IAFPI Castilla y León.
- Inclusión: motor de empleo y de desarrollo rural, Vanessa García Miranda, Pinea inclusión Castilla y León.
- Mujer en contextos de vulnerabilidad, Raquel García García, Caritas Valladolid.

Mesa II. Atención a las necesidades específicas de las personas
Dirige: Juan Ignacio Sánchez Álvarez, Director del departamento de Relaciones Laborales, CCOO Castilla y León.
- Atención integral en salud mental, Ángel Lucero de las Morenas, Federación Salud Mental Castilla y León.
- Entornos protectores para la infancia: la figura del cuidador de protección, M. Eugenia García Rincón, UNICEF Castilla y León.
- Retos en las respuestas a las personas con grandes necesidades de apoyo, Juan José García Fernández, ASPRES Salamanca.
- La soledad. Reto de futuro, Anacá de las Heras, ONCE Castilla y León.

12:15 h. Pausa café

12:45 h. Panel II. Desafíos para el entorno
Dirige: Victoria Zamalázarregui Suárez, Secretaria de Políticas Sociales e Igualdad, BOP Castilla y León.
- Si no actuamos ahora, la Agenda 2030 podría convertirse en el epitafio del mundo que podría haber sido, Aracelis Romero Baigorei, Grupo Motor de Futuro en Común.
- ODS nº5: "Objetivo Igualdad de Género", Arturo Santos Iglesias, Federación Mujeres Progresistas de Castilla y León.
- Reconocimiento de competencias adquiridas a través del voluntariado, David Ardeago Fernández, Asociación Resonancia.
- Políticas de desarrollo rural y medio ambiente, Víctor Julián Durán, PROMCAL, Centro Europeo Direct Rural Castilla y León.
- Los territorios rurales de Castilla y León como espacios vitales para la mitigación del cambio climático, Ángel de Prado Herrera, Asociación HOREBA Iniciativas Rurales, Red de Desarrollo Rural de Castilla y León.

13:45 h. Clausura

En la Inauguración del mismo participó D. Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León. El Foro se estructuró en dos Paneles:

El **PRIMER PANEL**: “Desafíos para la población”, contó con dos mesas con la siguiente participación:

La *mesa I. Atención a las personas más vulnerables*, estuvo dirigida por Dña. Yolanda Martín Ventura, Secretaria de Mujeres, Igualdad y Política Social. CCOO Castilla y León y contó con los siguientes participantes:

“¿Quiénes son vulnerables ante las emergencias?” Dña. Eva Fernández Rodríguez, Cruz Roja Castilla y León.

“El impacto europeo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León: indicadores, evolución y estrategias”. D. Jonathan Sánchez Fernández, EAPN Castilla y León.

“Inclusión: motor de empleo y de desarrollo rural”. Dña. Vanessa García Miranda, Plena inclusión Castilla y León.

“Mujer en contextos de Vulnerabilidad”. Dña. Raquel García García, Cáritas Valladolid.

La *mesa II. “Atención a las necesidades específicas de las personas”*, estuvo dirigida por D. Juan Ignacio Dénchez Almoril, Director del departamento de Relaciones Laborales. CEOE Castilla y León y contó con los siguientes participantes:

“Atención integral en salud mental”. D. Ángel Lozano de las Morenas, Federación Salud Mental Castilla y León.

“Entornos protectores para la infancia: la figura del coordinador de protección”. Dña. M. Eugenia García Rincón, UNICEF Castilla y León.

“Retos en las respuestas a las personas con grandes necesidades de apoyo”. D. Juan José García Fernández, ASPACE Salamanca.

“La soledad. Reto de futuro”. Dña. Araceli de las Heras, ONCE Castilla y León.

El SEGUNDO PANEL. “Desafíos para el entorno” fue dirigido por Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez, Secretaria de Políticas Sociales e Igualdad. UGT Castilla y León. Y contó con los siguientes participantes:

Dña. Aránzazu Romero Baigorri, Grupo Motor de Futuro en Común. “Si no actuamos ahora, la Agenda 2030 podría convertirse en el epitafio del mundo que podría haber sido”.

D. Arturo Santos Iglesias, Federación Mujeres Progresistas de Castilla y León. ODS nº5: “Objetivo Igualdad de Género”.

D. David Arduengo Fernández, Asociación Reconoce. “Reconocimiento de competencias adquiridas a través del voluntariado”.

D. Víctor Jolín Garijo, PRINCAL Centro Europeo Direct Rural Castilla y León. “Políticas de desarrollo rural y medio ambiente”.

D. Ángel de Prado Herrera. Asociación HUEBRA Iniciativas Rurales. Red de Desarrollo Rural de Castilla y León. “Los territorios rurales de Castilla y León como espacios vitales para la mitigación del cambio climático”.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/grupo-enlace-convoca-iv-foro-social-conversaciones-castilla>

JORNADAS SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL TERCER SECTOR

Valladolid, 24 de octubre

Se organizaron en colaboración con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León estas jornadas sobre cómo afecta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a las entidades integrantes del tercer sector.

La jornada estuvo presidida por el Presidente de la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León, D. Juan Pérez y el Presidente del Consejo Económico y Social, D. Enrique Cabero que impartió la Conferencia “*La cultura de la transparencia en el Tercer Sector*”.

También intervinieron D. Rubén García, secretario de la Comisión de Transparencia, con la Conferencia “*Transparencia del tercer sector en Castilla y León. Aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a las entidades integrantes del tercer sector*” y Dña. Rosa López, Decana de la facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca con la conferencia “*La información, base de la transparencia en el Tercer Sector*”.

JORNADAS SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL TERCER SECTOR
I: LEY DE TRANSPARENCIA
24 de octubre de 2023

10:00 – Atención a medios.

10:30 – Inicio. Apertura del acto.
Intervención del presidente de la PTSCyL

10:35 – La cultura de la transparencia en el Tercer Sector
Intervención de Enrique Cabero, presidente del CES de Castilla y León.

11:15 – La información, base de la transparencia en el Tercer Sector
Intervención de Rosa López, Decana de la facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca.

12:00 – Transparencia del tercer sector en Castilla y León. Aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a las entidades integrantes del tercer sector.
Intervención de Rubén García, Secretario de la Comisión de Transparencia.

12:45 – Coloquio.
Rosa López, Decana de la facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca.
Rubén García, Secretario de la Comisión de Transparencia.
Enrique Cabero, presidente del CES de Castilla y León.

Modera: Irene Rueda, Técnica de la PTSCyL

13:30 – Cierre.

[El Tercer Sector de Castilla y León se actualiza en materia de transparencia - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](http://www.cescyl.es)

JORNADAS SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL TERCER SECTOR. II: LA TRANSPARENCIA LLEVADA A LA PRÁCTICA

Valladolid, 14 de noviembre

Esta Jornada se organizó en colaboración con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León sobre cómo afecta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a las entidades integrantes del tercer sector.

La jornada estuvo presidida por el Presidente de la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León, D. Juan Pérez y el Presidente del Consejo Económico y Social, D. Enrique Cabero que impartió la conferencia inaugural.

JORNADAS SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL TERCER SECTOR
II: LA TRANSPARENCIA LLEVADA A LA PRÁCTICA
14 de noviembre de 2023

10:30 – Inicio. Apertura del acto
Intervención del presidente del CES de Castilla y León

10:35 – Avances en materia de Transparencia
Intervención de Juan Pérez presidente de la PTSCyL

10:55 – Intervención de representante de la Junta de Castilla y León

11:15 – Aplicación práctica de la publicidad activa en entidades sociales
Intervención de Óscar Perea, Plataforma de ONG de Acción Social

12:00 – Intervención de Fernando Riaño, Director de Relaciones institucionales y Sostenibilidad del Grupo Social ONCE

12:45 – Coloquio

13:30 – Cierre

ENCUENTROS SER EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid 17 de enero

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con LA SER organizó este Encuentro en el que el Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero, presentó al Secretario General de UGT, D. Pepe Álvarez, quien fue entrevistado por D. Javier Cuevas, Director de Contenidos de la cadena SER Castilla y León.

CORREDOR ATLÁNTICO: UN PROYECTO COMÚN

Valladolid, 23 de enero

El CES de Castilla y León en colaboración con el Diario El Mundo de Castilla y León organizaron este encuentro de los CES españoles en cuyas autonomías transcurre el Corredor Atlántico.

Las Presidentas y Presidentes de los Consejos Económicos y Sociales de Extremadura Dña. Mercedes Vaquera, de Andalucía, D. Juan Marín, de Galicia, D. Agustín Hernández, del País Vasco, Dña. Emilia Málaga y de Castilla y León, D. Enrique Cabero, alertaron de que es una infraestructura urgente y necesaria.

La consejera de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, Dña. María González Corral, clausuró el acto.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/ces-espanoles-corredor-atlantico-apoyan-proyecto>

FORO “LA SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES”

Salamanca, 14 de febrero

Este Foro fue organizado por El Español-Noticias de Castilla y León en colaboración con el Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca.

En el mismo intervinieron: D. Enrique Cabero, Presidente del CES de Castilla y León, D. Ricardo Bodas, magistrado emérito de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Dña. Beatriz Losada Crespo, directora de la Fundación SIMA, D. Julio Cordero González, director general de la Fundación SERLA, D. Jesús Baz Rodríguez, director del equipo redactor del documento base del Informe del CES de Castilla y León, y D. Rafael Sastre Ibarreche, profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la USAL y mediador del SERLA. Asimismo, contamos con la participación técnica de alumnos y alumnas de educación audiovisual.

Foro “La solución autónoma de conflictos laborales” -Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

PRESENTACIÓN EN EL CES DEL OBSERVATORIO DE EMANCIPACIÓN JUVENIL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

Valladolid, 21 de febrero

El Consejo de la Juventud de Castilla y León (CJCyL), junto con el CESCyL y el Consejo de la Juventud de España (CJE), presentaron en la sede del Consejo los datos del segundo semestre de 2021 del Observatorio de Emancipación.

En la presentación participaron el Presidente del CESCyL, D. Enrique Cabero, el vicepresidente del Consejo de la Juventud España CJE, D. Juan Antonio Báez Morín, y la presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León, Dña. Sandra Ámez.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/consejos-juventud-castilla-leon-espana-presentan-ces-datos->

PROGRAMA DE ES RADIO “EL PICAPORTE”

Valladolid, 20 de marzo

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con ES RADIO, emitieron desde la sede del CESCyL un programa especial dedicado al sector agroalimentario y turístico de Castilla y León en el que además del Presidente, D. Enrique Cabero, participaron empresas, emprendedores y jóvenes.

JORNADA SOBRE PATRIMONIO Y TURISMO CULTURAL: “REPERCUSIÓN EN LA ECONOMÍA LOCAL”

Segovia, 21 de marzo

El Consejo Económico y Social de Castilla y León celebró esta Jornada que se desarrolló en la Casa de la Lectura como un coloquio con diversos representantes y expertos en patrimonio y turismo cultural de la sociedad segoviana.

La jornada contó con la participación del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, D. Enrique Cabero, y se desarrolló con una mesa con los siguientes ponentes: la Alcaldesa de Segovia, Dña. Clara Martín, arqueóloga y experta en Patrimonio, D. Andrés Ortega, Presidente de la Federación Empresarial Segoviana, D. Antonio Ruiz, Cronista oficial de la ciudad y miembro de la Real Academia de Historia y Arte San Quirce, y Dña. Celia Uve, Arqueóloga, ilustradora y divulgadora cultural. La mesa fue moderada por Dña. Susana Sierra, Periodista de Radio Segovia y corresponsal de Tribuna.

Esta jornada se enmarcó en el ciclo que el CES de Castilla y León y Tribuna Grupo vienen desarrollando en diferentes puntos de la Comunidad y fue emitida en directo y difundida en sus medios y redes sociales.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/ces-celebra-segovia-jornada-patrimonio-turismo-cultural>

JORNADA DEBATE: EL SECTOR AGRARIO Y GANADERO

Valladolid, 31 de marzo

El Consejo Económico y Social de Castilla y León y Cadena SER organizaron este Debate en el marco del programa “Encuentros SER Castilla y León”.

La presentación del mismo corrió a cargo del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, D. Enrique Cabero y participaron: el Presidente de Asaja, D. Donaciano Dujo y los coordinadores de La Alianza UPA-COAG, D. Aurelio González, y de UCCL, D. Jesús Manuel González-Palacín, organizado por Cadena SER con el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

FORO DEL CES SOBRE LOS RETOS DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Valladolid 18 de abril

El Consejo celebró este Foro en colaboración con El Español-Noticias de Castilla y León, con el objetivo general de analizar en la Facultad de Comercio de la UVA los desafíos que afronta el sector en un contexto cambiante e incierto, sometido además a las grandes tensiones que está provocando la inflación.

El Foro propició un marco de reflexión para que los agentes implicados expusieran sus puntos de vista al respecto, así como para concienciar a la ciudadanía en general de la importancia de mantener vivo el comercio de proximidad y garantizar así el futuro de nuestros pueblos y ciudades.

Contó con la participación de Dña. Silvia García, directora de EL ESPAÑOL-Noticias de Castilla y León, D. Enrique Cabero, Presidente del CES de Castilla y León; Dña. María Pettit, directora general de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León, D. Adolfo Sainz, Presidente de la Confederación de Comercio de Castilla y León (CONFERCO), Dña. Chanthaly S. Phabmixay, directora técnica de la Cátedra de Innovación para el Comercio, Dña. Vicky Alonso, presidenta de la Asociación de Empresarios y Profesionales de Guardo, Dña. Inmaculada Cid, presidenta de la asociación vecinal ZOES de Salamanca, D. Jose Antonio Salvador Insúa, decano de la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid y D. Alberto Díaz Pico, secretario general de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

[Foro del CES sobre los retos del comercio de proximidad en la Facultad de Comercio de la UVA - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://www.cescyl.es)

PRESENTACIÓN EN EL CES DEL OBSERVATORIO DE EMANCIPACIÓN JUVENIL DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022

Valladolid, 19 de abril

El Consejo de la Juventud de Castilla y León (CJCyL) y el Consejo de la Juventud de España (CJE), con la colaboración del CESCyL, presentaron el 19 de abril los datos del primer semestre de 2022 del Observatorio de Emancipación en Castilla y León que elaboran conjuntamente cada semestre. El Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero participó en el acto de presentación.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/presentacion-ces-observatorio-emancipacion-juvenil-primer-s>

PROGRAMA DE ES RADIO: “ES LA MAÑANA CASTILLA Y LEÓN”

Valladolid, 19 abril

El Consejo Económico y Social de Castilla y León organizó en colaboración con ES RADIO este programa como difusión del Informe a Iniciativa Propia elaborado sobre el Comercio de Proximidad. En el mismo participaron el Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero, junto a D. José Antonio Salvador Insua, decano de la Facultad de Comercio y D. Adolfo Sainz, Presidente de CONFERCO de Castilla y León.

FORO SOBRE” EL CORREDOR ATLÁNTICO Y EL TRANSPORTE INTERMODAL”

Salamanca , 26 de abril

El Consejo Económico y Social celebró este foro conjuntamente con La Gaceta de Salamanca, en el que participaron el Presidente del CES de Castilla y León, D. Enrique Cabero, la Presidenta de la Red Transnacional Atlántica y del CES de Extremadura, Dña. María Mercedes Vaquera Mosquero, el Presidente de Grupo Andrés, D. Eustaquio Andrés Sánchez y el gerente de Cetramesa, D. David Sánchez Stéphan.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/ces-celebra-foro-corredor-atlantico-transporte-intermodal>

JORNADA "ANÁLISIS DEL COMERCIO. PROXIMIDAD O CERCANÍA"

Valladolid, 2 de mayo

En esta Jornada que organizó el Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con Tribuna Grupo, se reflexionó sobre la relevancia del comercio de proximidad en las economías locales.

Contó con la participación del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, D. Enrique Cabero, con la emprendedora e impulsora de la óptica de Alto Carrión en Guardo, Dña. Vicky Alonso, y con el vicepresidente de CONFERCO, D. Luis Fernando Tejerina. También asistieron y participaron en el debate el gerente del Centro Comercial Vallsur, D. Pablo Pérez, y el director general de Tribuna Grupo, D. Félix Ángel Carreras.

[Jornada "Análisis del Comercio. Proximidad o cercanía" - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](http://cescyl.es)

ENCUENTROS SER "LA VENTANA DE CASTILLA Y LEÓN"

Valladolid, 12 de junio

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con la SER organizaron este programa en el que el Presidente del Consejo D. Enrique Cabero y D. Adolfo Sáiz, Presidente de CONFERCO Castilla y León, participaron analizando el último Informe a Iniciativa Propia aprobado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León el 7 de junio que estudia la situación del Comercio de Proximidad en Castilla y León.

PROGRAMA DE RADIO ONDA CERO "LA BRÚJULA"

Valladolid, 13 de junio

El Consejo Económico y Social de Castilla y León, en colaboración con ONDA CERO celebraron el programa "LA BRÚJULA" en el que D. Raúl Rodríguez periodista de este programa, analizó junto a D. Enrique Cabero, Presidente del CESCyL y D. Adolfo Sáiz, Presidente de CONFERCO Castilla y León, el último Informe a Iniciativa Propia aprobado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León sobre el Comercio de Proximidad en Castilla y León.

JORNADA: “LA FORMACIÓN PROFESIONAL COMO CLAVE DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN”

Valladolid, 22 de junio

La Fundación para la Excelencia Empresarial (EXECyL) organizó con el CESCYL esta jornada que contó con la participación como ponente de D. Antón Costas, Presidente del CES de España, quien presentó el Informe «La Formación Dual en España: situación y perspectivas».

Tras la intervención del Presidente del CES España, se celebró una Mesa Redonda con D. Agustín Sigüenza, Director General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con D. Alberto Guerra, Director de la Fundación de la Empresa Familiar de Castilla y León y con D. Gorka Aretxaga, Director de Formación Profesional de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Mondragón. La Mesa fue moderada por Enrique Cabero, Presidente del CES de Castilla y León.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/jornada-formacion-profesional-clave-desarrollo-economico-so>

JORNADA: “CÓMO MEJORAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL PUEBLO GITANO”

Valladolid, 22 de septiembre

El Instituto de Cultura Gitana organizó en colaboración con el CESCYL esta Jornada que contó con expertos que reflexionaron y dialogaron sobre propuestas para mejorar la calidad de nuestro sistema democrático mejorando la participación política de la comunidad gitana.

Contó con la participación de D. Diego Fernández, Presidente del Instituto de Cultura Gitana, Fundación Pública del Ministerio de Cultura y Deportes, D. Enrique Cabero, Presidente del Consejo Económico Social del Castilla y León y Profesor de la Universidad de Salamanca, D. Fernando Rey, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, Dña. Mar Aguilera, profesora de la Universidad de Barcelona, Dña. Rosario Naranjo, Universidad de Sevilla, D. Carlos Vidal, profesor de Derecho Constitucional de la UNED, Dña. Leire Burguera, Profesora de Derecho Constitucional de la UNED, D. Augusto Martín de la Vega, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca, Dña. Natalia Caicedo, profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona. Dña. Ainhoa Jiménez Navarro, licenciada en Derecho Universidad de Salamanca, D. Óscar Sánchez, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, D. David Almagro, profesor de la Universidad de Sevilla, y Dña. Amara Montoya, coordinadora de áreas del Instituto de Cultura Gitana

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/jornada-mejorar-participacion-politica-pueblo-gitano>

JORNADA “EL SECTOR FINANCIERO EN CASTILLA Y LEÓN. UN ALIADO IMPRESCINDIBLE DE NUESTRO CRECIMIENTO”

Valladolid, 7 de noviembre

El CES celebró esta Jornada, en colaboración con el Club de Prensa de El Mundo de CyL, sobre el sector financiero en Castilla y León como aliado del crecimiento.

La jornada organizó una mesa de debate con el Presidente del CES, D. Enrique Cabero, junto a la directora general de Caja Rural de Salamanca, Dña. Isabel Martín Arija, el director general adjunto de Banco Sabadell, D. Pablo Punceda, el director general de Iberaval, D. Pedro Pisonero, y estuvo moderada por D. Pablo Lago, director de El Mundo de CyL.

[Jornada "El sector financiero en Castilla y León. Un aliado imprescindible en nuestro crecimiento" - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](#)

CONGRESO RURAL RENAISSANCE IV: TERRITORIO, NORMAS Y CONFLICTO

La Alberca, 10 de noviembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León, en colaboración con el Consejo Consultivo, la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento de la Alberca organizaron este Congreso en el que el Presidente del Consejo, D. Enrique Cabero intervino como moderador del Bloque V. “Gestionando la despoblación en clave local: municipalismo sin recursos”.

PRESENTACIÓN DE LOS DATOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 DEL OBSERVATORIO DE EMANCIPACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 15 de noviembre

El Consejo de la Juventud de Castilla y León (CJCyL) y el Consejo de la Juventud de España (CJE), con la colaboración del CESCyL, presentaron los datos del segundo semestre de 2022 del Observatorio de Emancipación en Castilla y León que elaboran conjuntamente cada semestre. El Presidente del Consejo participó en el acto de presentación.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/emancipacion-juvenil-supera-15-primera-vez-2008>

ENCUENTRO “LA REALIDAD DE LA EMANCIPACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN”

Valladolid, 16 de noviembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con la Cadena SER organizó este encuentro en el que participaron: D. Juan Antonio Báez, Vicepresidente del Consejo de la Juventud de España, Dña. Sandra Ámez, Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León, Dña. Cristina Liqueste, Coordinadora de Juventud GEOE, Dña. Marina Gómez, Federación de Enseñanza CCOO y D. Gonzalo Jolín, Presidente de la Asociación de Promotores Inmobiliarios. Este Encuentro fue presentado por D. Javier Cuevas, director de Contenidos Cadena SER Castilla y León.

[Encuentro SER-CES "La realidad de la emancipación en Castilla y León" - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](http://www.cescyl.es)

ENCUENTRO AUTONÓMICO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CASTILLA Y LEÓN CON EL CES

Valladolid 27 de noviembre

El CES y UNICEF celebraron un Encuentro Autonómico de Infancia y Adolescencia de Castilla y León en el que los participantes, 41 niños y niñas de Castilla y León, trabajaron sobre los Derechos de la Infancia, especialmente sobre el derecho a la protección de la infancia.

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/ces-unicef-celebran-encuentro-autonomico-infancia-adolescencia>

PROGRAMA ESRADIO CyL “ES LA MAÑANA” SOBRE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Valladolid, 6 de diciembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León organizó en colaboración con ESRADIO este programa “Especial 45 años de la Constitución y 32 años del CESCyL”, junto a dirigentes de la Unión de Consumidores de Castilla y León, GEOE Castilla y León, Unión General de Trabajadores de Castilla y León y Comisiones Obreras de Castilla y León.

ENCUENTROS SER “LA VENTANA DE CASTILLA Y LEÓN”

Valladolid, 11 de diciembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León organizó en colaboración con Radio Cadena SER un programa sobre el “Corredor Atlántico” con la participación de D. Enrique Cabero, Presidente del CESCyL, D. Luis Fuentes, Delegado Autonómico para el Corredor Atlántico en Castilla y León y Dña. Angela de Miguel, Presidenta de CEOE Valladolid.

JORNADA “DOS AÑOS DE LA REFORMA PACTADA DE LA LEGISLACIÓN LABORAL”

Valladolid, 12 de diciembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León organizó en colaboración con El Norte de Castilla esta Jornada que contó con la participación del Presidente del CESCyL, D. Enrique Cabero, D. Faustino Temprano, Secretario general de UGT Castilla y León, D. Santiago Aparicio, Presidente de CEOE Castilla y León, Dña. Carmen Álvarez, Secretaria de formación y política industrial de CC.OO. Castilla y León y fue moderada por D. Enrique Berzal, profesor de la Universidad de Valladolid.

[Jornada “Dos años de la reforma pactada de la legislación laboral”. - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](#)

JORNADA “EL FUTURO DE EUROPA EN LAS ÁREAS TRANSFRONTERIZAS. LOS DERECHOS LABORALES EUROPEOS” DEL CONSEJO SINDICAL INTERREGIONAL CASTILLA Y LEÓN-NORDESTE BEIRAS

Salamanca, 15 de diciembre

El Consejo Económico y Social de Castilla y León organizó, en colaboración con el Consejo Sindical Interregional de Castilla y León-Nordeste Beiras, esta Jornada en la que el Presidente del Consejo, Enrique Cabero participó moderando el II Panel de Expertos.

5.5 PREMIOS

ACTO DE ENTREGA DE LOS VIII PREMIOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL CASTILLA Y LEÓN ECONÓMICA

Valladolid, 9 marzo

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Revista Castilla y León Económica con el patrocinio de CaixaBank. En dicho acto recogió el galardón concedido al Consejo Económico y Social de Castilla y León como **“MEJOR INSTITUCIÓN DIGITAL”**.

PREMIOS COE CEPYME SALAMANCA 2023

Salamanca, 26 de mayo

El comité ejecutivo de CEPYME Salamanca concedió un reconocimiento al Presidente del Consejo por su labor al frente de este organismo y su defensa del importante papel de los agentes sociales en el impulso de políticas generadoras de empleo.

GALA DE ENTREGA DE LOS IX PREMIOS JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 15 diciembre

El CES de Castilla y León fue uno de galardonados en este Gala con un premio por su labor como **“INSTITUCIÓN COMPROMETIDA CON LA JUVENTUD”**.

II CERTAMEN LITERARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN “TODOS SOMOS TODOS” en colaboración con El Norte de Castilla

Valladolid, 20 diciembre

El Norte de Castilla y el CES entregaron sus premios “Todos somos todos” en este segundo Certamen.

El jurado de la segunda edición de estos premios, estuvo integrado por el Presidente del CES, D. Enrique Cabero, el escritor D. Gustavo Martín Garzo, Dña. Ana Murcia, Dña. Yolanda Izard y D. Carlos Aganzo, director de la Fundación Vocento, actuando como secretario D. Pablo de Diego.

Dicho jurado decidió conceder el premio “Categoría Libre” ex aequo al trabajo titulado “Como quien hace pan”, del cual, al abrir la plica resultó ganadora Dña. Sol García Herreros Madueño, de Segovia, y el trabajo titulado “La carta de Hispania”, del cual al abrir la plica, resultó ganador D. José Ramón Alonso Peña, de Salamanca.

También decidió otorgar una mención especial a “Voces silenciadas”, de la cual al abrir la plica resultó ganadora Dña. María de la Fe Pascual Sevillano, de Salamanca.

En el premio “Categoría Bachillerato y FP” se decidió otorgar el premio al trabajo titulado “En armonía”, del cual, al abrir la plica, resultó ganadora Dña. Claudia Pérez Merino, de Palencia.

5.6 FIRMA DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN DEL CESCYL

- **Protocolos que han permanecido vigentes durante 2023**

EL CESCYL Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ECONOMÍA DEL TRABAJO (AEET) FIRMAN UN PROTOCOLO

El 23 de noviembre de 2022, el CESCyL celebró un acto de presentación y firma de este Protocolo que contó con la participación de D. Ángel Luis Martín Román, Presidente de la AEET, como signatario del acuerdo para organizar en el CESCYL dos foros anuales, de carácter estatal, dedicados al análisis y estudio de temas de actualidad que tengan relevancia para el mercado de trabajo. El 27 de marzo de 2023 se celebró el I Foro sobre “Evaluación de políticas públicas en el mercado de trabajo” y el 28 de noviembre el II Foro sobre: "Tecnologización y políticas del mercado de trabajo."

Estos foros resultan especialmente interesantes, tanto para el CESCYL como para la AEET, pues tienen como objetivos estudiar, evaluar y formular propuestas sobre la situación del mercado laboral a nivel regional y nacional y pretenden hacer aportaciones desde la perspectiva de la economía del trabajo en el actual marco económico, condicionado por los años de pandemia que provocó la COVID-19, agravado por conflictos y tensiones internacionales, y con una profusión de medidas y normas laborales y de Seguridad Social.

Más información:

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/ces-asociacion-espanola-economia-trabajo-aeet-firman-protoc>

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN FIRMA UN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (AEDTSS)

El Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social han suscrito un convenio de colaboración, de 29 de abril de 2021, en virtud del cual llevarán a cabo dos foros anuales dedicados a analizar diversos aspectos de importancia en el ámbito de las relaciones laborales y de protección social pública. Entre otros, la reconstrucción económica y social tras la crisis sanitaria COVID-19 o la formulación de un nuevo modelo del Estatuto de los Trabajadores acorde al siglo XXI.

Con tal motivo, el 29 de abril se celebró un acto en el que participaron el Presidente del CES y la Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS), Dña. María Emilia Casas Baamonde, para presentar el convenio firmado entre el CESCYL y la AEDTSS.

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN FIRMAN UN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

El 26 de octubre de 2021, ambos Consejos firmaron un protocolo a fin de trabajar en el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.

Los ámbitos de trabajo previstos en el protocolo abarcan la aprobación de normas, planes y medidas para la superación de la crisis del coronavirus y, en general, los que se refieren a la promoción de los derechos de las personas jóvenes, especialmente en el marco de las relaciones laborales, las políticas de empleo, la protección social, los servicios públicos y la igualdad, el bienestar y la calidad de vida.

Esta colaboración también redundará en la facilitación de la redacción de las recomendaciones propias, en materia de juventud, del "Informe general anual sobre la situación económica y social de la Comunidad de Castilla y León".

El CESCYL y el CJCYL intercambiarán información sobre sus actividades y los documentos que elaboren y, en su caso, aprueben sobre las materias sobre las que versa este protocolo (informes, propuestas, publicaciones, etc.)

EL CES SE ADHIRIÓ FORMALMENTE AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS PARA CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Desde el 3 de noviembre de 2020, el Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León se encuentra integrado formalmente en el Pacto Mundial de Naciones Unidas mediante su adhesión expresa a los diez principios en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
- De esta manera, el CES se comprometió con el avance de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 cuando la vía de la sostenibilidad parece más necesaria que nunca dado que, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, el mundo está en vías de experimentar su primer descenso en desarrollo humano desde 1990 debido a una crisis sin precedentes en lo sanitario, lo económico y lo social.
- Los 17 ODS a su vez se desarrollan a lo largo de 169 Metas cuyo cumplimiento por los poderes públicos y la sociedad en su conjunto permitirá el desarrollo de un mundo más sostenible, algo que es plenamente asumido por el CES, dada la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de todas las personas.
- En concreto, el compromiso por el CES tiene lugar como "Socio Signatory", lo que implicará una mayor implicación y participación con la Red Española del Pacto Mundial en este ámbito.
- Esta adhesión es un complemento lógico y necesario a la creación por el CES de una Comisión Específica para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/11/18/pdf/BOCYL-D-18112020-8.pdf>

PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE CASTILLA Y LEÓN (PTSCL)

El Consejo tiene previsto continuar en 2024 el Protocolo colaboración, firmado el 24 de febrero de 2022, con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León para el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas.

Más información:

[El CES firma un Protocolo de colaboración con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://www.cescyl.es)

5.7 PRESENCIA DEL CES EN ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJO RECTOR DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León cuenta con un miembro en este Consejo Rector, cuya composición y funcionamiento se reguló por el Decreto 72/1994, de 24 de marzo modificado por el Decreto 88/1996, de 28 de marzo, por el que se asignan a la Agencia de Desarrollo las competencias del Centro de Gestión para el Desarrollo Tecnológico y se modifica la composición del Consejo Rector de los Centros Tecnológicos Asociados.

PATRONATO FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.

Desde el 27 de marzo de 2003 el CES está presente en el Patronato de la Fundación de Castilla y León, a través de su Presidente, aceptando así la propuesta formulada por los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León. También forman parte del Patronato los Secretarios Generales de Comisiones Obreras (CCOO) y de la Unión General de Trabajadores (UGT), así como el Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León).

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN (P.O.I.).

Desde 22 de febrero de 2001 el Consejo Económico y Social forma parte como miembro permanente de este Comité, a través de su Presidente.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FSE+ CASTILLA Y LEÓN 2021-2027.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FEDER DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027.

COMITÉ TERRITORIAL AC2 (NORTE Y CASTILLA Y LEÓN).

COMITÉ TERRITORIAL AC3 POCTEP 2021-2027

La Web del CES es la fuente institucional para la difusión de todas las publicaciones del Consejo www.cescyl.es

6. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

6.1 ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS TÉCNICOS

La sección de *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* ha desarrollado sus funciones en 2023, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, organizando el trabajo de publicaciones y documentación necesario para prestar apoyo técnico en el Consejo en todo lo relacionado con la explotación de los recursos de información a los que tiene acceso el CES, con la edición de las publicaciones de la Institución y con las tareas de comunicación para difundir la actividad general del Consejo.

Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos ha continuado en 2023 dando apoyo documental al Área Técnica, a las Comisiones de Trabajo, a los Órganos del Consejo y, en general, a los miembros del CES, facilitando y organizando datos, documentos e información necesaria para la elaboración y difusión de sus trabajos e informes.



Estas tareas suponen la búsqueda y gestión de información técnica y estadística que requiere un tratamiento adecuado para ofrecerla en documentos de fácil acceso, tanto en soporte papel como electrónicos, o editados para su publicación, difusión y consulta a través de Internet.

El trabajo de *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* en el CES de Castilla y León requiere acceder a un gran volumen de información, seleccionarla, organizarla, editarla y difundirla, lo que implica disponer de recursos actualizados en tecnologías de la información para la edición de contenidos y mantener relaciones con los Medios de Comunicación para la difusión de la información institucional.

A) RED LOCAL, INTRANET Y SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En 2023 el Consejo ha continuado con la organización, automatización y acceso a la documentación con el objetivo de facilitar su consulta y gestión a través de Internet, de la propia red local del Consejo y, especialmente, de la Intranet de acceso restringido a los servicios técnicos y a las organizaciones del Consejo.

Durante este periodo *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* ha continuado desarrollando y manteniendo las aplicaciones para que los usuarios internos y las Organizaciones del Consejo tengan acceso externo desde la Web del CES a una Intranet para compartir la documentación de trabajo y gestionar los contenidos de la página web. En este sentido, es importante mencionar la implantación total de GESTIONA como sistema de gestión documental y registro del flujo de trabajo en la Institución.

En general, en la red local del CES sus usuarios internos pueden conectarse a los recursos documentales en su Intranet. Para ello se mantienen los accesos de los usuarios autorizados a las bases de datos disponibles en el Consejo o las que están bajo suscripción, así como o a cualquier otro recurso que se considere necesario publicar y compartir.

B) BASES DE DATOS Y BIBLIOTECA DIGITAL

En 2023 las principales Bases de Datos de consulta técnica explotadas por el CES son las que compartimos las Instituciones Propias en el *Portal de Servicios Jurídicos*, de la Secretaría de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, que da acceso, vía intranet, a las Bases de Datos seleccionadas, en colaboración con los Servicios Documentación de las Instituciones Propias, para las consultas de legislación, doctrina y bibliografía.

Las Bases de Datos a las que tenemos acceso son productos documentales profesionales de Thomson Reuters/Aranzadi, Wolters Kluwer/La Ley y El Derecho/Lefebvre, que nos ofrecen una adecuada cobertura y actualización de contenidos necesarios para el trabajo técnico.

Por último, el CES da acceso en 2023 a diversas aplicaciones de Biblioteca Digital para personalizar y compartir publicaciones electrónicas, colaborando con ello al permanente proceso de uso y selección de fuentes de información actualizadas.



6.2 PRESENCIA EN INTERNET DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

A) PÁGINA WEB DEL CONSEJO [www.cescyl.es]

Documentación, Estudios y Trabajos Técnicos ha continuado en 2023 gestionando, desarrollando y actualizando la Web del CES, realizando la tarea de creación de contenidos, su edición, publicación y difusión como información novedosa, histórica y de avance sobre todas las actividades y publicaciones de la Institución.

El objetivo general de la Web del CES es ser **fuentes institucionales de la actividad del Consejo**. Por ello, debe responder a la actualización diaria de sus publicaciones y a la mejora continua de la presencia del Consejo en Internet. Ambos objetivos son centrales, pues la Web del CES es la **única fuente para la difusión de todas sus publicaciones** en formato electrónico.

También en 2023 la Web del CES se ha complementado con su difusión en las redes sociales del Consejo y que este año se ha continuado con la edición del *Blog del Grupo de Enlace*. Además, hay que destacar el impulso dado a las secciones “CES en los Medios” y “Noticias del CES” y la creación de nuevos contenidos en la sección “Historia del CES”.

Las visitas a la Web del CES en 2023 fueron 2.016.672, lo que ha supuesto un incremento del 140% respecto a 2022, lo que muy probablemente confirma el acierto de ofrecer enlaces a la Web desde nuestras RRSS como estrategia de comunicación.

La interacción entre la Web del CES y las RRSS difunden no solo el repositorio de todos los informes y memorias de la Institución, sino que son el fiel reflejo del trabajo de recopilación y valoración de datos, estudios, informes y actividades que realiza el Consejo día a día, haciendo un seguimiento de la actualidad económica y social, y que se presenta con los siguientes contenidos:

- **Fichas de actualidad.** Recogen y publican diariamente los datos estadísticos de actualidad, presentándolos de forma gráfica y sencilla, con información esencial para Castilla y León y su comparativa con España y, en su caso, la UE.
- **Principales Indicadores Económicos y Sociales de Castilla y León.** Es una publicación de actualización semanal que recoge una selección de indicadores de coyuntura con los datos más significativos para Castilla y León. Actualmente también se publica mensualmente una selección de indicadores provinciales.
- **Blog Grupo de Enlace,** Es un Blog que recopila normativa, informes, documentos e instrumentos de apoyo seleccionados por los Técnicos del CES por su interés para los miembros del Grupo de Enlace del CES, sirviendo de cauce de información y difusión de las actividades del Grupo y de sus organizaciones.
- **Base de datos del Informe Anual.** Contiene todas las tablas y gráficos del Informe anual en formato de hoja de cálculo Excel para que puedan ser importados y editados por los usuarios.
- **CES en los Medios y Noticias del CES.** CES en los Medios recoge la presencia del Consejo en los Medios de Comunicación (con la licencia de reproducción de CEDRO), y “Noticias de CES” hace el seguimiento de todas las actividades del Consejo.



CES en los Medios



20/02/2024

Presentación de ASECyL en la sede del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social acogió ayer la presentación de la Asociación de Entidades Representativas de la Economía Social de Castilla y León (Asecyl).

Fuente: El Adelantado de Segovia

Noticias digitales. 1. El presidente de CEPES califica de momento histórico la creación de la Asociación de Entidades representativas de la Economía Social de Castilla y León 2. El presidente ...



11/02/2024

Fundos da sus premios a los proyectos de innovación social de la Comunidad

Enrique Cabero, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, participó en calidad de Jurado, en la Quinta Edición de estos Premios.

Fuente: Diario de León

Noticias digitales. 1. Fallados los V Premios Fundos a la Innovación Social en Castilla y León (diariodeleon.es) 2. <https://www.lanuevacronica.com/actualidad/proclamados-ganadores-premios-fundos-...>



23/01/2024

La Junta cifra en el 62% el nivel de ejecución de los fondos europeos

Comisiones Obreras y el Consejo Económico y Social de Castilla y León celebraron una Jornada sobre "El mecanismo de recuperación y resiliencia y su impacto en Castilla y León".

Fuente: La Opinión de Zamora

Noticias digitales. 1. Castilla y León ha ejecutado un 62% de los fondos europeos que han llegado, la sexta de España (elespanol.com) 2. El CES europeo pide más participación social y ejecución ...



13/01/2024

Entrevista a Enrique Cabero, Presidente del Consejo Económico y Social: «Los grandes acuerdos entre partidos en Castilla y León son factibles, lo que no sé es si están en sus agendas como prioridad»

Fuente: Diario de Ávila

Hay que destacar la presencia del CES en los Medios en 2023 con el **programa semanal del CES en colaboración con CyL Televisión “El Corredor Atlántico y el transporte intermodal”**, sobre el desarrollo del Corredor en la Comunidad, con el objetivo de mostrar su importancia para la economía, las empresas y la sociedad de Castilla y León. Se trató de un espacio de entrevistas con organismos, instituciones, empresarios y expertos relacionados con el Corredor, que contó con personalidades como el presidente del CES de CyL, el vicepresidente de la Red Transnacional Atlántica, la Consejera de Movilidad de la JCYL, los agentes económicos y sociales, y los responsables del Corredor en el Estado y en la UE [Se emitió los domingos en La 7].

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/corredor-atlantico-transporte-intermodal-serie-cyltv-ces>

The screenshot shows the top section of the website. On the left is the CES logo. To its right is the text 'Consejo Económico y Social de Castilla y León'. Below this is a navigation menu with links: 'La Institución', 'Actualidad', 'Agenda', 'Publicaciones', 'Enlaces', 'Intranet', 'Transparencia', and 'Sede Electrónica'. Below the menu is a breadcrumb trail: 'INICIO > Actualidad > Noticias del CES'. The main title of the page is '"El Corredor Atlántico y el transporte intermodal" [Serie de cyltv y el CES]'. At the bottom left of the header area, there are social media sharing icons for Twitter and Facebook, and a printer icon on the right.

The screenshot shows a section titled 'Programas' with a grid of 12 video thumbnails. Each thumbnail has a red play button icon in the top left corner and a title below it. The titles are:

- El Corredor Atlántico (12).- El Comisionado para el Corredor Atlántico
- El Corredor Atlántico (11).- El puerto marítimo de Leixões y el papel de Portugal
- El Corredor Atlántico (10).- La reapertura del tren de la Ruta de la Plata
- El Corredor Atlántico (9).- El caso de éxito de Villadangos del Páramo
- El Corredor Atlántico (08).- Los agentes sociales de Castilla y León
- El Corredor Atlántico (07).- Grupo Andrés y la distribución de neumáticos en España
- El Corredor Atlántico (06).- Carlo Secchi y los retos del Coordinador Europeo
- El Corredor Atlántico (05).- Nacho San Millán y el Puerto Seco de Burgos
- El Corredor Atlántico (04).- Juan Marín y la Red Transnacional Atlántica
- El Corredor Atlántico (03).- CyLoG y la logística de Castilla y León
- El Corredor Atlántico (02).- La Junta y la nueva Estrategia Logística
- El Corredor Atlántico (01).- El papel del CES



[Noticias del CES - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](#)



Consejo Económico y Social
de Castilla y León



[La Institución](#) [Actualidad](#) [Agenda](#) [Publicaciones](#) [Enlaces](#) [Intranet](#) [Transparencia](#) [Sede Electrónica](#)

INICIO [Actualidad](#)

Noticias del CES



12/01/2024

El CES aprueba los primeros informes de 2024

Fuente: CESCYL

El CES finalizó 2023 trabajando en dos informes previos. El primero, sobre el Anteproyecto de Ley de acompañamiento a los Presupuestos de la Comunidad, aprobado por trámite de urgencia por la Comis...



31/12/2023

El presidente del CES realiza la ofrenda floral a Unamuno en Salamanca

Fuente: CESCYL

El presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, Enrique Cabero, ha sido el encargado de realizar la ofrenda floral junto al alcalde de Salamanca, Carlos García Carbayo, con la que l...



21/12/2023

El CES y el Norte de Castilla entregan sus premios 'Todos somos todos'

Fuente: CESCYL y el NORTE DE CASTILLA

La sede del CES de Castilla y León albergó el 20 diciembre la entrega de los premios 'Todos somos todos', el Certamen Literario de Participación Social, que el diario decano de la prensa en España o...



19/12/2023

"El Corredor Atlántico y el transporte intermodal" [Serie de cyltv y el CES]

Fuente: CESCYL y RTVCYL

SERIE COMPLETA del programa semanal del CES en colaboración con CyL Televisión sobre el desarrollo del Corredor Atlántico y su importancia para la economía, las empresas y la sociedad de Castilla y ...

- **Historia del CES.** Esta sección se creó en 2022 y en 2023 se completó su contenido con un texto del desarrollo histórico y normativo de la Institución desde su creación en 1990. Esta sección también incorpora todos los contenidos generados con motivo de la celebración del 30 Aniversario del Consejo, recopilando todos los nombramientos de los miembros del CES por mandatos y todas las actividades realizadas por el 30 Aniversario.

[Historia del CES de Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://cescyl.es)

Consejo Económico y Social de Castilla y León

La Institución Actualidad Agenda Publicaciones Enlaces Intranet Transparencia Sede Electrónica

INICIO La Institución

Historia del CES de Castilla y León

Compartir en:

Ley de creación del CES

La Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó el 21 de junio de 1990 la admisión a trámite del Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL). Firmó el acuerdo Carlos Sánchez-Reyes de Palacio, presidente de las Cortes. Este proyecto había surgido, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas (CCOO y UGT), respaldada por CECALE (actual CEDE Castilla y León), de un acuerdo con la Junta de Castilla y León en el marco del diálogo social, y había sido aprobado por el Gobierno de la Comunidad, presidido por Jesús Posada Moreno, el 14 de junio, a iniciativa de Miguel Pérez Villar, consejero de Economía y Hacienda. Se transformó, tras su tramitación parlamentaria, en la [Ley 13/1990 de 28 de noviembre del Consejo Económico y Social](#), que continúa vigente con modificaciones.

Antecedentes

De la creación del CESCYL se había hablado ya en la primera legislatura. Javier Paniagua Íñiguez, consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de la Comunidad presidido por Demetrio Madrid López, anunció, en un informe presentado en 1983 a la comisión correspondiente, la conveniencia de "crear un Consejo Económico y Social, que sirva como foro de estudio y discusión de la política económica regional a medio y largo plazo, en el que estarían representados los distintos sectores económicos y demás fuerzas vivas de la región". Juan Seisdedos Robles, procurador popular por Zamora, preguntó al consejero por este asunto en noviembre de 1984. También lo hizo Daniel de Fernando Alonso, procurador centrista por Ávila, en el Pleno de las Cortes convocado para el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de Castilla y León para 1985. A pesar de la voluntad expresada en diversas ocasiones por el presidente y el consejero, la tramitación del proyecto de ley hubo de esperar a la legislatura siguiente, la cual contó en sus semanas iniciales con una Proposición de Ley de creación del CESCYL, rechazada por el Pleno, que fue presentada el 18 de febrero de 1988 por Jesús Quijano González, portavoz del Grupo Socialista y figura clave en la aprobación pactada de la Ley 13/1990.

Presencia en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León

El primer Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero) no contempló la existencia del CESCYL hasta su reforma por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, que añadió el artículo 54 con el contenido siguiente, basado en lo dispuesto por la meritada Ley 13/1990: "El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" (apartado 1). En el [Estatuto de Autonomía vigente, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 30 de noviembre](#), se reordena en el artículo 19 la regulación de las instituciones autonómicas, clasificándolas en básicas (Cortes de Castilla y León, presidente de la Junta de Castilla y León y Junta de Castilla y León) y propias (Consejo Económico y Social, Procurador del Común, Consejo Consultivo y Consejo de Cuentas). El artículo 81 se dedica al CESCYL y mantiene la definición dada por la versión anterior del Estatuto desde 1999.

Normativa de modificación y desarrollo

El CESCYL sigue rigiéndose en la actualidad, además de por el Estatuto de Autonomía, por la Ley 13/1990, reformada y complementada por la [Ley 4/2013 de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León](#). Destacan como novedades introducidas por la Ley 4/2013, en palabras de su exposición de motivos, la atribución a las Cortes de "funciones en relación con los nombramientos [incluida la elección de la Presidencia] y aprobación de sus Reglamentos de Organización y Funcionamiento, que hasta ahora estaban atribuidas a la Junta de Castilla y León, con lo que la reforma refuerza aún más la independencia de estas dos instituciones propias" (se refiere al Consejo Consultivo y al CESCYL, pues el Procurador del Común y el Consejo de Cuentas dependían ya de las Cortes); la adopción de varias "medidas dirigidas a mejorar la eficiencia", entre las que se halla "la creación de una [Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias](#)"; y la constitución en el CESCYL del "[Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada](#)" integrado por representantes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en la Comunidad de Castilla y León, distintas de aquellas que forman parte del Pleno desde su origen (nuevo artículo 4 bis de la Ley 13/1990).

Constitución del CES de Castilla y León

El CESCYL se constituyó en la sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León el 18 de abril de 1991, a las 12 horas. Establecía entonces el artículo 5 de la Ley 13/1990 que "Los miembros del Consejo serán nombrados y cesados por decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta de las organizaciones e instituciones a las que representen". El texto ahora vigente de este artículo procede de la Ley 4/2013. "Designados los miembros del Consejo en la forma prevista en el artículo 4 [igualmente a propuesta de las organizaciones e instituciones], la Presidencia de las Cortes procederá a su nombramiento y acreditará con su firma el mismo".

Los primeros miembros del CESCYL fueron nombrados mediante el [Decreto 69/1991 de 11 de abril \(BOCYL del 16\)](#). La sesión de constitución del 18 de abril fue presidida por Jesús Herrero García, consejero de mayor edad de los presentes, vicepresidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE). El Pleno del CESCYL, en aquella reunión constitutiva, propuso a José Manuel García-Verdugo Candón como primer presidente, el cual fue nombrado por el Decreto 82/1991, de 22 de abril (BOCYL del 26). García-Verdugo, burgalés de adopción y exsenador en la I Legislatura, había sido el último presidente del Consejo General de Castilla y León, institución preautonómica creada por el Real Decreto-ley 20/1978, de 13 de junio (BOE del 30), norma, por cierto, que aún vacila y llega a utilizar hasta tres denominaciones para referirse a los nuevos órganos: "de Castilla y León" (diez veces en el articulado, una en el rótulo y tres en la exposición de motivos), "de Castilla y León" [cinco veces en el articulado] y "de Castilla-León" [una vez, solo en el artículo 1.2]. Bajo su presidencia se había aprobado el 27 de junio de 1981, en la capilla del Colegio del Arzobispo Fonseca de la Universidad de Salamanca, el proyecto del primer Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad, que se convertiría en el fijado finalmente por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, antes citada.

Los decanos entre los actuales consejeros y consejeras del CESCYL son Prudencio Prieto Cardo (miembro titular desde su constitución, nombrado el 11 de abril de 1991) y Manuel Soler Martínez (nombrado el 29 de octubre de 1992).

Mandatos, órganos, cargos y organizaciones

En 2024 se cumplirán treinta y tres años de actividad ininterrompida del CESCYL, que se encuentra ahora en su séptimo mandato. Sucedió a [José Manuel García-Verdugo Candón \(1991-1998\)](#) en la Presidencia [Pablo Antonio Muñoz Gallego \(1998-2000\)](#), [Raimundo M. Torio Lorenzana \(2001-2003\)](#), [José Luis Díez Hoces de la Guardia \(2003-2013\)](#), [German Barrios García \(2013-2019\)](#) y [Enrique Cabero Morán \(desde 2019\)](#). Recuérdese, además, que [José Largo Cabrerizo](#) fue vicepresidente con funciones de presidente, por decisión extraordinaria y transitoria del Pleno (2000-2001).

Fueron vicepresidentes en el [primer mandato \(1991-1996\)](#) [Vicente Redondo Andrés](#) y [José Elías Fernández Lobato](#) (CECALE), [Alfonso Maroto San Sebastián](#) (UGT) y [Julio Montero Durán](#) (CCOO); en el [segundo \(1996-2000\)](#) [Andrés Díez San José](#) y [Fermín Carnero González](#) (UGT), [José Elías Fernández Lobato](#) (CECALE) y [Javier Fernández González](#)

LA CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN



Consejo Económico y Social de Castilla y León

El 28 de noviembre de 2020 se cumplieron treinta años de la promulgación de su ley de creación y el 18 de abril de 2021, fue el trigésimo aniversario de su constitución. Son dos fechas que, más allá de su significado para la autonomía de Castilla y León, ponen de manifiesto la trayectoria de una institución reconocida por el propio Estatuto.

Con motivo de esta celebración recopilamos los mandatos del CES con todos los nombramientos de consejeros y consejeras en el BOCYLL, las presidencias por mandato y las vicepresidencias, así como los distintos y limitados eventos celebrados durante la pandemia para recordar su trayectoria.

[Consultar recopilación del 30 aniversario del CES de Castilla y León](#)

[Recopilación de recursos documentales y de eventos celebrados]

El trigésimo aniversario del CES de Castilla y León se clausuró con un **Encuentro del Pleno actual y el histórico de 1991**, año de la constitución del Consejo. En dicho acto intervinieron consejeros y consejeras del primer mandato de la Institución, participando también tres de los presidentes del CES, a los que se les reconoció su labor en el Consejo, clausurando el Encuentro el presidente del actual mandato.

[Ver Acto de clausura del 30 aniversario del CES y consultar documentación relacionada](#)

[Atención a Medios, Acto de clausura, Documental CES, Reportaje sobre clausura y Galería fotográfica]



Foto: Encuentro entre el Pleno actual y el histórico en la celebración del 30 Aniversario del CES de Castilla y León.



Foto: Constitución del CES en la sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León el 18 de abril de 1991.



Funcionalidades de la Web

- Lectura adaptada a dispositivos móviles

La Web del CES es visible y navegable en dispositivos móviles como smartphones y tablets, facilitando y aumentando la presencia del CES en Internet e impulsando la difusión de su actividad en estos soportes de la actualidad informativa.

- Suscripción a boletines

Permite a los usuarios abonarse a diferentes boletines electrónicos, que informan sobre las novedades de la Web o sobre las actualizaciones de los diferentes tipos de publicaciones según el perfil seleccionado por los usuarios.

- Vinculación con redes sociales

Todo el contenido de la Web es compartible directamente en las redes sociales y a su vez el Consejo refleja su actividad en diferentes redes, ofreciendo más contenidos y funcionalidades a los usuarios en general y a los Medios.

- Presentación de contenidos

Los contenidos textuales de la Web se presentan en HTML, con imágenes y fotografías en JPG, y todas las publicaciones están PDF, incluido el Informe anual que, además, ofrece todas sus tablas en EXCEL.

Navegación y accesibilidad

En 2023 hemos continuado trabajando para que la Web del Consejo responda a las necesidades cambiantes de los usuarios, así, hemos mantenido su estructura en torno a dos formas de presentación de la información.

La primera presentación de información la muestran directamente los apartados o secciones navegables que tratan de responder a las siguientes cuestiones:

La primera cuestión, **¿Qué novedades y previsiones tiene el CES?**, encuentra su respuesta en la Página principal, que permite seguir la actualidad diaria del CES, mostrando de un solo vistazo en qué se ocupa actualmente la Institución en formato de noticia, cuál es su última publicación o informe, las decisiones del último Pleno, las previsiones o la información más reciente del CES en los Medios de Comunicación. En general, la página principal muestra la actualidad informativa del Consejo.

Si queremos tener una información más detallada sobre la actividad del CES podemos desplegar la sección de Actualidad, que nos detalla las últimas publicaciones clasificadas por tipo, las Noticias del CES por fecha, las previsiones de trabajos y proyectos o la selección de noticias del CES en los Medios.

La sección de Agenda también informa sobre las novedades y previsiones en forma de calendario mostrando las reuniones de trabajo, la actividad institucional y las convocatorias.



La segunda cuestión, **¿Qué es el CES?**, encuentra su respuesta en La Institución, con una descripción de su naturaleza, funciones, composición y organización. Este espacio ofrece una información siempre actualizada sobre el CES como Institución Propia de la Comunidad de Castilla y León.

Esta sección detalla las Organizaciones y consejeros que componen el CES, ofrece información sobre el Grupo de Enlace, facilita toda la normativa vigente que es de aplicación al Consejo, informa sobre la estructura orgánica y funcional de la Institución y permite recuperar su memoria histórica dando acceso a todas las Memorias anuales de actividades del Consejo.

La tercera cuestión, **¿Qué hace el CES?**, se muestra en sus documentos y trabajos, recopilados exhaustivamente en la sección de Publicaciones, que ofrece sus documentos a texto completo y convenientemente clasificados para facilitar su acceso. Todas las publicaciones se encuentran disponibles según sus características y siguiendo un orden cronológico.

La segunda forma de presentar la información es facilitándole al usuario la localización de información mediante buscadores. Esta búsqueda se puede realizar en dos niveles: el primero desde la cabecera de la página inicial, que busca sobre los títulos de los documentos y en el texto de la Web, para facilitar una consulta rápida, y la segunda desde el Buscador de la sección de Publicaciones que busca sobre el texto completo de todos los documentos o por campos desde un único buscador.

Así, si no se sabe dónde buscar para contestar a una pregunta muy concreta, se puede consultar el contenido a texto completo en todas las publicaciones y trabajos del Consejo desde un único Buscador de Publicaciones. O bien, si se busca una información especializada en un tipo de publicación del CES, para contestar preguntas específicas, podemos utilizar el buscador que hay en cada tipo de publicación. Y si ordenamos los resultados por Fecha o por Relevancia es posible contestar preguntas aún más precisas.

Finalmente, la sección Enlaces permite complementar nuestra búsqueda de información con referencias y datos sobre las organizaciones representadas en el CES de Castilla y León, las Instituciones equivalentes a la nuestra u otras Administraciones Públicas relacionadas con nuestras funciones en el ámbito regional, nacional y europeo.

Así, la Web del CES hace accesible los documentos del CES a los ciudadanos y los acompaña en su visita según sus necesidades en la búsqueda de información.

En definitiva, la Web del CES y su presencia en RRSS pretende **hacer transparente a los ciudadanos la actividad y el sentido de la Institución, garantizando la actualización diaria de sus contenidos como fuente institucional de las publicaciones y actividades del Consejo.**

Por último, las páginas del sitio Web del CES se han programado pensando en posibilitar la plena accesibilidad de sus contenidos a personas con discapacidad o con cualquier dificultad de acceso a la red.



Mapa de contenidos de la Web institucional del CES

PAGINA INICIAL

- Destacados
- Actualidad CESCYL
- Últimas Fichas de actualidad
- Último Informe
- Baners
 - Informe Anual (base de datos Excel)
 - Grupo de Enlace
 - Memoria de Actividades
 - Principales indicadores
 - Suscripción a Boletines informativos
 - Historia del CES
 - Agenda y Previsiones

LA INSTITUCIÓN

- Saludo del presidente
- Creación y naturaleza
- Composición
- Grupo de Enlace
- Órganos
- Funciones
- Normativa vigente
- Estructura funcional
- Memoria de Actividades
- Folleto informativo. ¿Qué es el CES?
- Localización y contacto
- Galería de imágenes
- Perfil del contratante

ACTUALIDAD

- Últimas publicaciones
- Noticias del CES
- Previsiones
- CES en los Medios

AGENDA

- Reuniones de trabajo
- Actividad institucional
- Convocatorias

PUBLICACIONES

- Informes Previos
- Informes a Iniciativa Propia
- Informes Anuales
- Bases de datos. Informe anual
- Memoria de Actividades
- Cuadernos para la reconstrucción económica y social [Blog]
- Premios
- Fichas de Actualidad
- Cuaderno de Actualidad Económica y Social
- Estadísticas de coyuntura - PIECYL
- Buscador
- Suscríbete a nuestros boletines

ENLACES

- Bases de datos documentales
- CES Autonómicos
- CES del Reino de España
- CES Europeo
- Organizaciones del CES
- Administraciones Públicas

INTRANET

- Servicios documentales para las Organizaciones
- Edición y actualización de contenidos de la Web por el CES

B) PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN 2023

En 2023 el CES ha mantenido el impulso de ampliación de sus canales de comunicación iniciado con la pandemia, para continuar realizando sus funciones y para responder a las necesidades informativas y de participación. De tal forma que, lo que supuso en su momento un uso intensivo de herramientas y medios telemáticos, se ha consolidado en 2023 para seguir planteando propuestas y reflexión a los ciudadanos y a nuestras organizaciones en la Red.

Así, en 2023 hemos continuado publicando el **Blog del Grupo de Enlace** del Cescyl, que iniciamos de 2020 y que se mantiene actualizado. La única publicación que no seguimos editando, y que también nació 2020 en plena pandemia y vinculado a ella, es el **Blog "Cuadernos para reconstrucción económica y social"** (<http://cres.cescyl.es/>), cuya edición dimos por finalizada con la superación de la enfermedad.

El **Blog del Grupo de Enlace** es una publicación muy dinámica, **que se actualiza diariamente**, reflejando en sus contenidos los intereses diversos del Grupo de Enlace del CES, y en la que el Equipo Técnico del CES recopila [Noticias de los miembros del Grupo](#), [Informes y Documentos](#), [Normativa](#) actualizada sobre materias de interés, [Instrumentos de Apoyo](#) -ayudas, programas, planes, etc.- e [Información y Publicaciones del CES](#).

<http://grupodeenlace.cescyl.es/>

BLOG Grupo de Enlace del CES
ORG de la sociedad civil en el Consejo Económico y Social de Castilla y León

Noticias de los miembros del Grupo | Informes y Documentos | Normativa | Instrumentos de Apoyo | Información y Publicaciones CES

I Foro Social | II Foro Social | III Foro Social

Teléfono corto 020, un nuevo servicio público para reforzar la información y resolver consultas de los solicitantes del Ingreso Mínimo Vital

febrero 28, 2024
Instrumentos de Apoyo
Editar

La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, ha anunciado, en la Jornada "IMV, una política más viva que nunca", la puesta en marcha del teléfono corto 020, un nuevo servicio público para reforzar la información y resolver consultas de los solicitantes del Ingreso Mínimo

SUSCRÍBETE AL BLOG

Puedes gestionar las opciones de tu suscripción desde tu perfil.

ENTRADAS RECIENTES

- Teléfono corto 020, un nuevo servicio público para reforzar la información y resolver consultas de los solicitantes del Ingreso Mínimo Vital
- El Proyecto 'JULIA: Mujeres Rurales Y Salud Mental' de la Federación Salud Mental Castilla y León recibe una mención especial

Entre los contenidos publicados por este Blog hay que destacar en 2023 la difusión del **IV Foro Social del Grupo de Enlace del CES “Conversaciones en Castilla y León sobre la Europa social”** que, como en cada edición, trata de comunicar y debatir la experiencia de sus diversas organizaciones. En esta ocasión, con el objetivo de compartir los conocimientos y trabajos de las organizaciones del Grupo de Enlace con motivo de la Presidencia de España del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023.

[3 de octubre de 2023. IV Foro Social del Grupo de Enlace del CES “Conversaciones en Castilla y León sobre la Europa Social” – BLOG Grupo de Enlace del CES \(cescyl.es\)](#)

3 OCTUBRE 2023 | **IV Foro Social**
Grupo de Enlace CESCYL

CONSEJO
ECONÓMICO
Y SOCIAL DE
CASTILLA Y LEÓN
Avda. Salamanca, 51
47014 Valladolid
y Canal de
Youtube
del CESCYL

Conversaciones en Castilla y León sobre la Europa Social

PROGRAMA

10:30 h. Inauguración
► Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

10:45 h. Panel I. Desafíos para la población
Mesa I. Atención a las personas más vulnerables
Dirige: Yolanda Martín Ventura, Secretaria de Mujeres, Igualdad y Política Social, CCOD Castilla y León.
► ¿Quiénes son vulnerables ante las emergencias? Eva Fernández Rodríguez, Cruz Roja Castilla y León.
► El impacto europeo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León: indicadores, evolución y estrategias. Jonathan Sánchez Fernández, EAPN Castilla y León.
► Inclusión: motor de empleo y de desarrollo rural. Vanessa García Miranda, Plena inclusión Castilla y León.
► Mujer en contextos de Vulnerabilidad. Raquel García García, Cáritas Valladolid.

Mesa II. Atención a las necesidades específicas de las personas
Dirige: Juan Ignacio Dénchez Almorit, Director del departamento de Relaciones Laborales, CEDE Castilla y León.
► Atención integral en salud mental. Ángel Lozano de las Morenas, Federación Salud Mental Castilla y León.
► Entornos protectores para la infancia: la figura del coordinador de protección. M. Eugenia García Rincón, UNICEF Castilla y León.
► Retos en las respuestas a las personas con grandes necesidades de apoyo. Juan José García Fernández, ASPAZE Salamanca.
► La soledad. Reto de futuro. Araceli de las Heras, UNICE Castilla y León.

12:15 h. Pausa café

12:45 h. Panel II. Desafíos para el entorno
Dirige: Victoria Zumalacárregui Suárez, Secretaria de Políticas Sociales e Igualdad, UGT Castilla y León.
► Si no actuamos ahora, la Agenda 2030 podría convertirse en el epitafio del mundo que podría haber sido. Aránzazu Romero Baigorri, Grupo Motor de Futuro en Común.
► ODS n°5: “Objetivo Igualdad de Género”. Arturo Santos Iglesias, Federación Mujeres Progresistas de Castilla y León.
► Reconocimiento de competencias adquiridas a través del voluntariado. David Arduengo Fernández, Asociación Reconoce.
► Políticas de desarrollo rural y medio ambiente. Víctor Jofín Garjón, PRINCAL Centro Europeo Direct Rural Castilla y León.
► Los territorios rurales de Castilla y León como espacios vitales para la mitigación del cambio climático. Ángel de Prado Herrera Asociación HUEBRA Iniciativas Rurales. Red de Desarrollo Rural de Castilla y León.

13:45 h. Clausura

[Ver en canal de Youtube del CESCYL](#)

Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Consejo Económico y Social
Grupo de Enlace

C) INTERACTIVIDAD CON LOS INTERNAUTAS Y WEB SOCIAL

El CES de Castilla y León ofrece a los internautas servicios interactivos para los usuarios de su página web y aplicaciones de web social para facilitar el seguimiento informativo, con las siguientes utilidades:

- Suscripción a **Boletines informativos**. Es un servicio que informa por e-mail de todas las incorporaciones en la página web: nuevos informes, publicaciones, fichas de actualidad, convocatorias, previsiones, etc.
- **X (Twitter)** del CES <http://twitter.com/cescyl>. Es una de las herramientas más sencillas y operativas de la *web social* para publicar en tiempo real y difundir información en los buscadores de Internet, para que ciudadanos, organizaciones y Medios que pueden hacer seguimiento del CES por diferentes medios y dispositivos móviles. Hay que destacar que en 2023 el twitter del CES hizo un seguimiento pormenorizado de las jornadas de difusión de los Informes a Iniciativa Propia y de la presencia del CES en radio, televisión, prensa y medios digitales.



Consejo Económico y Social de Castilla y León

CES Castilla y León
@cescyl

Consejo Económico y Social, Institución autonómica consultiva: CEOE Cyl, CCOO, UGT, ASAJA, UPA-COAG, UCCL, UCE, COOP, URCACYL, AEMTA y EXPERTOS JUNTA-CORTES CyL

Valladolid, España cescyl.es

Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1990 Se unió en octubre de 2010

994 Siguiendo 3.246 Seguidores

Posts Respuestas Destacados Fotos y videos Me gusta

Fijado

CES Castilla y León @cescyl · 23 feb.

¿QUIERES SABER cuáles son nuestros últimos INFORMES sobre:

- ✓ Sociedad de la longevidad
- ✓ Comercio de proximidad
- ✓ Solución autónoma de conflictos laborales
- ✓ Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital
- ✓ Sector Agroalimentario

DESCARGAR cescyl.es/es/publicacion...

Informe del CES de Castilla y León

El sector agroalimentario en Castilla y León



- **Facebook** del CES <http://www.facebook.com/CESCastillayLeon>. Esta popular herramienta de la *web social* permite al Consejo difundir la información sobre sus actividades, enlazando con los contenidos de la web del CES a sus seguidores e interactuando con las demás RRSS del CES.



The screenshot shows the Facebook profile of the Consejo Económico y Social de Castilla y León. The profile picture is a large image of a modern building with a glass facade and a large cross-shaped sculpture in front. The cover photo is a blue graphic with the text "Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas" and "IP 1/24-U". The profile name is "Consejo Económico y Social de Castilla y León" with the handle "@CESCastillayLeon" and the description "Servicio público y gubernamental". There is a blue button that says "Enviar mensaje". Below the profile information, there is a section for "Información" with a map showing the location at "Avenida de Salamanca, 51 47015 Valladolid". There is also a section for "Fotos" showing a grid of various images related to the council's activities. The main post is a blue graphic with the text "Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas" and "IP 1/24-U". The post has 1 like and 0 comments. Below the main post, there is another post from the same profile dated January 12, 2024, with the text "12 ene. El Pleno aprueba el #INFORME sobre Proyecto #Decreto que modifica Decreto 7/2012 de #Consejo Autonómico de #Turismo y régimen de organización y funcionamiento y Decreto 9/2014 de #Registro de Turismo y censo de promoción de la actividad turística de Cyl." and "Disponibles el lunes en la web".

- **Instagram** del CES https://www.instagram.com/ces_castillayleon/. Es una red social muy popular y sencilla de utilizar. Su función es subir fotos y vídeos desde teléfonos móviles o cualquier dispositivo con Android e iOS.





- **Canal de YouTube del CES**, es una herramienta para difundir, archivar e interactuar con la Web del CES y sus RRSS como repositorio de todas las emisiones y grabaciones de vídeo de las actividades del Consejo, tales como Ruedas de Prensa, Foros, Jornadas, Entrevistas, Premios, etc.



Consejo Económico y Social de Castilla y León
@CEScastillayleon · 106 suscriptores · 153 vídeos
Este canal recoge los vídeos del Consejo Económico y Social de Castilla de Castilla y León >

Suscrito

Inicio Vídeos **En directo** Listas Comunidad

Más recientes Populares Más antiguos

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Mecanismo de Castilla y León
2:21:14
104 visualizaciones
• Emitido hace 1 mes

todososomostodos II Certamen Literario de Participación Social de Castilla y León
54:26
100 visualizaciones
• Emitido hace 2 meses

Presentación del Informe a Iniciativa Propia "La sociedad de la longevidad"
1:53:25
128 visualizaciones
• Emitido hace 2 meses

Segundo Foro CES-AEET "Tecnologización y políticas del mercado de trabajo"
4:16:15
100 visualizaciones
• Emitido hace 2 meses

Encuentro autonómico de infancia y adolescencia de Castilla y León
44:00
159 visualizaciones
• Emitido hace 3 meses

Presentación "Observatorio de Emancipación (Segundo Informe)"
50:11
36 visualizaciones
• Emitido hace 3 meses

Presentación del Informe a Iniciativa Propia "El comercio de proximidad en Castilla y León"
1:58:11
89 visualizaciones
• Emitido hace 4 meses

IV Foro Social Grupo de Enlace CESCyL "Conversaciones en Castilla y León sobre la Europa Social"
3:34:25
147 visualizaciones
• Emitido hace 4 meses

Rueda de prensa - Presentación Informe sobre el primer semestre de 2022 de...
49:55
108 visualizaciones
• Emitido hace 8 meses

Presentación de los datos del primer semestre de 2022 de...
44:31
73 visualizaciones
• Emitido hace 10 meses

Seminario "Situación Económica y Social de Castilla y León. Población y procesos migratorios"
3:22:35
112 visualizaciones
• Emitido hace 11 meses

Foro CES-AEET: Evaluación de políticas públicas en el mercado de trabajo
4:07:41
250 visualizaciones
• Emitido hace 11 meses

Seminario "Situación Económica y Social de Castilla y León. Políticas Sociales"
3:00:20
120 visualizaciones
• Emitido hace 11 meses

Presentación del Informe a Iniciativa Propia "Solución del sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León"
5:48:16
256 visualizaciones
• Emitido hace 11 meses

Seminario "Situación Económica y Social de Castilla y León. Industria"
3:12:11
195 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

BALANCE GENERAL 2º SEMESTRE 2021
33:46
63 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

Seminario "Situación Económica y Social de Castilla y León. Mercado Laboral"
3:11:31
338 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

Seminario "Situación Económica y Social de Castilla y León. Agricultura Ganadería Medio Ambiente"
3:12:16
122 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

Entrega de premios. Concurso de relatos "Todos Somos..."
42:55
147 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

III Foro Social del Grupo de Enlace - Año Europeo de la Juventud. Jóvenes: empleo y empresas
2:24:00
114 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

Encuentro entre el Pleno actual y el Histórico de 1991
1:32:44
117 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

Presentación del libro "El Precio de la Libertad" y acto de lanzamiento
3:39:16
239 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

Foro CESCyL-AEDTSS: Las cláusulas subrogatorias en los convenios colectivos
4:59:11
240 visualizaciones
• Emitido hace 1 año

Presentación de los datos del segundo semestre de 2020 de...
46:01
120 visualizaciones
• Emitido hace 2 años

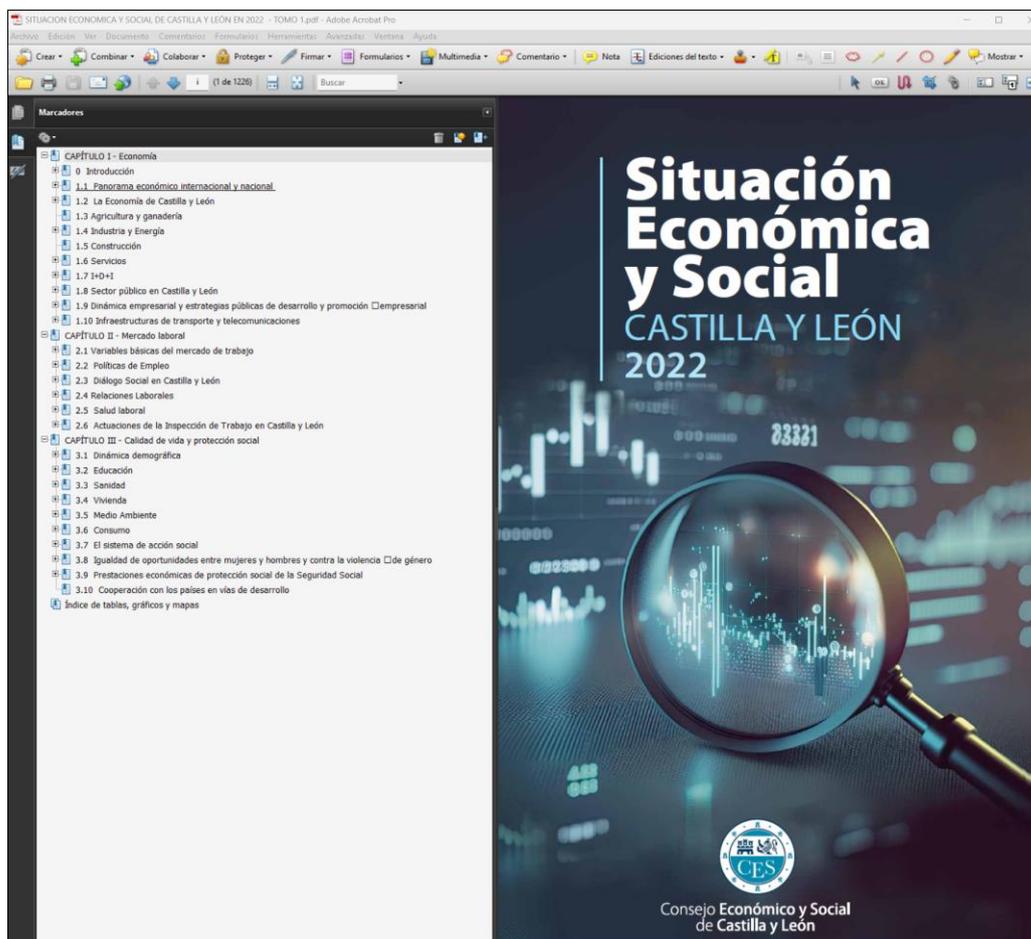
Presentación Informe sobre el Medio Rural - CES del Reino...
1:51:05
158 visualizaciones
• Emitido hace 2 años

6.3 PUBLICACIONES DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

En 2023 se editaron **en formato electrónico** los siguientes Informes y publicaciones:

Informe anual

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2022



Ficheros disponibles

- SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022 - TOMO 1** 1226 páginas 17,9 [MB](#)
- SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022 - TOMO 2 - RECOMENDACIONES** 1,7 [MB](#)
108 páginas
- SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022 - TOMO 1 - ANEXO POBLACIÓN** 2 [MB](#)
58 páginas

➤ Más información

[Base de Datos \[Excel\]. Informe anual 2022](#)



Memoria de actividades

Memoria de actividades 2022 del CES



Informes previos

Informes previos aprobados en 2023



Recopilatorio de Informes Previos

Colección de los informes Previos con sus proyectos de Decretos o anteproyectos de Ley informados



Informe a iniciativa propia (Resolución)

Acuerdo de la Comisión Permanente del CESCYL, de 24 de enero de 2023, por el que se aprueban, para su remisión al Excelentísimo Señor Presidente de la Junta de Castilla y León, recomendaciones y propuestas sobre el Sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León



Informe a iniciativa propia

El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León



Informe a iniciativa propia

El comercio de proximidad en Castilla y León



Informe a iniciativa propia

La sociedad de la longevidad en Castilla y León. Contexto general





Principales indicadores económicos y sociales de Castilla y León

Publicación semanal de cuadro de indicadores

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN						
Actualizado a 7 de febrero de 2024						
Variable	Ref.	Último dato	2022	2023	6 T/23	6 T/23
PRODUCCIÓN						
PIB por Valor Añadido Bruto (Miles de euros)	2022	65.239,1	64.209,4	64.209,4	64.209,4	64.209,4
PIB por cápita (Miles de euros)	2022	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4
Exportaciones totales de bienes y servicios (Miles de euros)	ene-dic-22	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4
INDICES DE PRECIOS Y COSTES LABORALES						
IPC	dic-23	2,8%	3,1%	3,0%	2,8%	2,9%
SECTOR PÚBLICO						
Deuda Pública (Miles de euros)	2022	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1
INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS						
Depositos Totales (Miles de euros)	III trimestre 2023	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1
MERCADO LABORAL CASTILLA Y LEÓN						
FUERZA LABORAL						
ACTIVO						
Personas Activas	IV trimestre 2023	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000
EMPLEO						
Tasa de Actividad (valor de la tasa)	IV trimestre 2023	54,59	52,80	54,59	54,59	54,59
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN						
Actualizado a 7 de febrero de 2024						
Variable	Ref.	Último dato	2022	2023	6 T/23	6 T/23
PRODUCCIÓN						
PIB por Valor Añadido Bruto (Miles de euros)	2022	65.239,1	64.209,4	64.209,4	64.209,4	64.209,4
PIB por cápita (Miles de euros)	2022	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4
Exportaciones totales de bienes y servicios (Miles de euros)	ene-dic-22	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4
INDICES DE PRECIOS Y COSTES LABORALES						
IPC	dic-23	2,8%	3,1%	3,0%	2,8%	2,9%
SECTOR PÚBLICO						
Deuda Pública (Miles de euros)	2022	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1
INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS						
Depositos Totales (Miles de euros)	III trimestre 2023	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1
MERCADO LABORAL CASTILLA Y LEÓN						
FUERZA LABORAL						
ACTIVO						
Personas Activas	IV trimestre 2023	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000
EMPLEO						
Tasa de Actividad (valor de la tasa)	IV trimestre 2023	54,59	52,80	54,59	54,59	54,59
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO						
ESTADIALES						
Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	ene-24	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3

Principales indicadores económicos y sociales de Castilla y León - Provincial

Publicación mensual de cuadro de indicadores

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN												
Actualizado a 7 de febrero de 2024												
Fuente	Var. Interanual porcentual sobre indicación contrasta.	Ref.	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
PRODUCCIÓN												
INE-CRE	PIB por Valor Añadido Bruto (Miles de euros)	ÚLTIMO DATO	CyL	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
INE-CRE	PIB por cápita (Miles de euros)	2021	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4	18.812,4
Datoscom	Exportaciones totales de bienes y servicios (Miles de euros)	ene-dic-22	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4	14.812.649,4
INDICES DE PRECIOS Y COSTES LABORALES												
INE-C-ICJ	IPC	dic-23	2,8%	3,1%	3,0%	2,8%	2,9%	3,0%	2,8%	2,9%	3,0%	3,0%
SECTOR PÚBLICO												
ALAT	Deuda Pública (Miles de euros)	2022	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1	5.213.881,1
INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS												
IDE-ICJL	Depositos Totales (Miles de euros)	III trimestre 2023	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1	78.303,1
MERCADO LABORAL CASTILLA Y LEÓN												
FUERZA LABORAL												
ACTIVO												
INE-EPA	Personas Activas	IV trimestre 2023	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000	1.136.000
INE-EPA	Tasa de Actividad (valor de la tasa)	IV trimestre 2023	54,59	52,80	54,59	54,59	54,59	54,59	54,59	54,59	54,59	54,59
EMPLEO												
MISAM	Afiliación media/medias	ene-24	850.895	850.895	850.895	850.895	850.895	850.895	850.895	850.895	850.895	850.895
MISAM	Afiliación extranjera media/medias	dic-23	77.202	77.202	77.202	77.202	77.202	77.202	77.202	77.202	77.202	77.202
MISAM	Personas ocupadas totales (EPA)	IV trimestre 2023	1.009.900	1.009.900	1.009.900	1.009.900	1.009.900	1.009.900	1.009.900	1.009.900	1.009.900	1.009.900
INE-EPA	Tasa de Empleo (valor de la tasa)	IV trimestre 2023	49,40	46,92	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40	49,40
DESEMPEÑO												
MITRAES	Personas desempleadas Registradas en el ECLY	ene-24	116.084	116.084	116.084	116.084	116.084	116.084	116.084	116.084	116.084	116.084
INE-EPA	Personas paradas (EPA)	IV trimestre 2023	106.000	106.000	106.000	106.000	106.000	106.000	106.000	106.000	106.000	106.000
INE-EPA	Tasa de Paro (EPA) (valor de la tasa)	IV trimestre 2023	9,52	11,30	9,52	9,52	9,52	9,52	9,52	9,52	9,52	9,52
SALARIOS Y CONVENIOS												
MITRAES	Incremento media salarial: Total Convenios	dic-23	3,62%	3,62%	3,62%	3,62%	3,62%	3,62%	3,62%	3,62%	3,62%	3,62%
MITRAES	Convenios de Empresa	dic-23	2,58%	2,58%	2,58%	2,58%	2,58%	2,58%	2,58%	2,58%	2,58%	2,58%
MITRAES	Convenios de Industria	dic-23	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO												
ESTADIALES												
MISAM	Personas beneficiarias Prestaciones Estadales en ECLY	dic-23	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3	71.421,3
MISAM	Tasa de cobertura beneficiarios Prestaciones Estadales en ECLY	dic-23	70,54	70,54	70,54	70,54	70,54	70,54	70,54	70,54	70,54	70,54
PRESTACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS AL DESEMPEÑO												
ESTADIALES												
JOL	Indicador de Vida y Protección Social	2022	1.209,6	1.209,6	1.209,6	1.209,6	1.209,6	1.209,6	1.209,6	1.209,6	1.209,6	1.209,6
CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL												
EVALUACIÓN DEMOGRÁFICA												
INE-PC	Padrón. Cifras oficiales por municipios	01-ene-22	2.372.845	2.372.845	2.372.845	2.372.845	2.372.845	2.372.845	2.372.845	2.372.845	2.372.845	2.372.845
INE-PC	Residentes en el extranjero (Padrón-PEBE)	01-ene-23	183.113	183.113	183.113	183.113	183.113	183.113	183.113	183.113	183.113	183.113
VIVIENDA												
INE-FTD	Vivienda ocupada (Miles de personas)	III trimestre 2023	1.045.400	1.045.400	1.045.400	1.045.400	1.045.400	1.045.400	1.045.400	1.045.400	1.045.400	1.045.400
INE-FTD	Compraventa de Viviendas (Miles)	nov-23	2.186,9	2.186,9	2.186,9	2.186,9	2.186,9	2.186,9	2.186,9	2.186,9	2.186,9	2.186,9
PENSIONES Y RETENCIONES SOCIALES												
INE-FTD	Personas Contributivas	1-ene-24	633.930	633.930	633.930	633.930	633.930	633.930	633.930	633.930	633.930	633.930
MISAM	Importe medio	1-ene-24	1.247,15	1.247,15	1.247,15	1.247,15	1.247,15	1.247,15	1.247,15	1.247,15	1.247,15	1.247,15
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42	11,42
MISAM	Personas Contributivas con complemento a mínimos (en % sobre tasa)	1-ene-24										



Base de Datos [Excel] del Informe anual 2021 Publicación anual



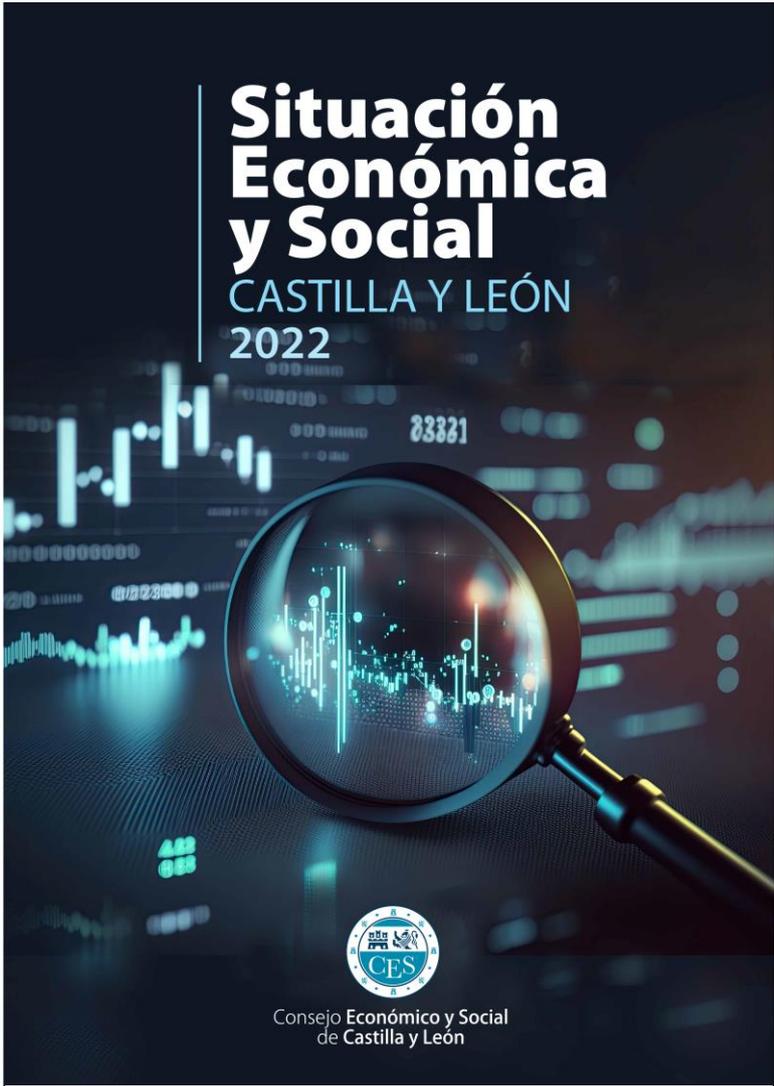
Consejo Económico y Social
de Castilla y León

La Institución Actualidad Agenda **Publicaciones** Enlaces Intranet Transparencia Sede Electrónica

INICIO > Publicaciones > Bases de Datos [Excel]. Informe anual

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2022

Compartir en: [Twitter](#) [Facebook](#) [Print](#)



**Situación
Económica
y Social**
CASTILLA Y LEÓN
2022



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

- Contiene todas las tablas EXCEL del Informe anual de 2022 por Capítulos.
- Para navegar por cada Capítulo pulse "+" para desplegar sucesivamente el contenido hasta llegar a las tablas de su interés.

CAPÍTULO 1. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022

CAPÍTULO 2. EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2022

CAPÍTULO 3. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2022

Fichas de actualidad
 Selección de fichas sobre economía, actualidad laboral y panorama social
 Fichas de coyuntura económica

ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL TERCER TRIMESTRE 2023 COSTE SALARIAL por persona trabajadora y mes

COSTE SALARIAL TOTAL		INTER-ANUAL	
		% Var.	Dif. Eur
CASTILLA Y LEÓN	1.886,02 €	4,8%	86,5 €
ESPAÑA	2.117,80 €	4,2%	85,8 €

SECTORES CyL	TOTAL SECCIONES (B a S)		INTER-ANUAL	
			% Var.	Dif. Eur
	1.886,02 €	1.886,02 €	4,8%	86,5 €
INDUSTRIA	2.315,4 €	2.315,4 €	2,9%	65,2 €
CONSTRUCCIÓN	1.829,1 €	1.829,1 €	1,4%	25,9 €
SERVICIOS	1.783,4 €	1.783,4 €	5,7%	96,0 €

SECTORES ESPAÑA	TOTAL SECCIONES (B a S)		INTER-ANUAL	
			% Var.	Dif. Eur
	2.117,80 €	2.117,80 €	4,2%	85,8 €
INDUSTRIA	2.407,2 €	2.407,2 €	3,5%	81,4 €
CONSTRUCCIÓN	1.958,9 €	1.958,9 €	3,2%	61,5 €
SERVICIOS	2.080,7 €	2.080,7 €	4,5%	89,5 €

Encuesta Trimestral de Coste Laboral.

En Castilla y León el Coste Salarial Total por persona trabajadora y mes en el tercer trimestre de 2023 se cifró en 1.886,02 euros, lo que supone un aumento del 4,8% respecto al mismo trimestre del año anterior. En el conjunto nacional el coste salarial por persona trabajadora y mes fue de 2.117,80 euros de media, lo que supone un incremento interanual del 4,2%.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos INE. 18/12/2023



8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (DICIEMBRE 2023)

ÍNDICE GENERAL				DATOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				ÍNDICE SUBYACENTE			
		Var.Mes %	Var.Anual %							Var.Anual %	
CASTILLA Y LEÓN	114,4	0,1	2,8					CASTILLA Y LEÓN	113,7	0,3	3,8
ESPAÑA	113,3	0,0	3,1					ESPAÑA	113,0	0,2	3,8

PROVINCIAS	IPC	Var.annual %		Diferencia puntos porcentuales
		nov-23	dic-23	
ESPAÑA		3,2	3,1	-0,1
Andalucía		3,5	3,3	-0,2
Aragón		2,7	2,5	-0,2
Asturias		2,9	2,9	0,0
Balears		3,6	3,3	-0,3
Canarias		3,8	3,8	0,0
Cantabria		3,4	3,3	-0,1
Castilla y León		2,8	2,8	0,0
Castilla-La Mancha		3,4	3,4	0,0
Cataluña		3,1	3,2	0,1
C. Valenciana		3,5	3,3	-0,2
Extremadura		2,7	2,4	-0,3
Galicia		3,3	3,2	-0,1
Madrid		3,0	2,7	-0,3
Murcia		3,0	3,0	0,0
Navarra		2,9	2,9	0,0
País Vasco		3,1	3,1	0,0
Rioja, La		3,1	3,1	0,0

En España, la tasa de variación anual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) disminuye 7 décimas, hasta el 3,8%, situando su diferencia con el IPC general 0,7 puntos. En Castilla y León el incremento ha sido el mismo.

En el mes de diciembre el grupo de los Alimentos y bebidas no alcohólicas fue de nuevo el de mayor crecimiento en Castilla y León en términos de variación anual (6,8%), incremento inferior al registrado en el mes de noviembre (8,7%) y el grupo de Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles vuelve a registrar una disminución de los precios (5,8%), de menor intensidad que la correspondiente al mes de noviembre (-7,2%). En España la evolución para esos grupos tiene el mismo signo que en Castilla y León, positivo para Alimentos y bebidas no alcohólicas (+7,3%) y negativo para el grupo de Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-5,9%).

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del INE.

ÍNDICES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DICIEMBRE 2023

ÍNDICE GENERAL	Índice	% Var. Interanual	Desde enero % Var.(*)
CASTILLA Y LEÓN	84,5	-2,5 %	3,2 %
ESPAÑA	93,1	-4,0 %	-0,8 %

(*) Variación media en lo que va de año Base 100 = 2015

ÍNDICES POR DESTINO ECONÓMICO CyL	Índice	% Var. Interanual	Desde enero % Var.(*)
Bienes CONSUMO	92,6	-7,7	4,9
Bienes Consumo duradero	73,2	-19,1	-0,9
Bienes Consumo no duradero	93,2	-7,5	5,1
Bienes EQUIPO	70,0	-9,2	7,0
Bienes INTERMEDIOS	88,9	-5,0	-5,0
ENERGÍA	82,6	26,5	22,2

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Índice	% Var. Interanual
Extremadura	102,9	5,6 %
Aragón	93,8	3,5 %
Rioja, La	75,2	3,1 %
Canarias	96,2	2,4 %
Baleares	77,6	2,3 %
País Vasco	88,5	0,6 %
Murcia	95,5	-0,9 %
Galicia	101,6	-1,5 %
Asturias	92,1	-1,6 %
Castilla y León	84,5	-2,5 %
Castilla-La Mancha	97,1	-3,1 %
Madrid	108,3	-3,9 %
España	93,1	-4,0 %
Cataluña	90,4	-6,1 %
C. Valenciana	93,5	-7,0 %
Andalucía	85,6	-7,7 %
Navarra	90,0	-9,4 %
Cantabria	86,6	-10,5 %

CECyL Informa. Índice de Producción Industrial.

El Índice de Producción Industrial en diciembre de 2023, respecto al mismo mes del año anterior, disminuyó en Castilla y León (-2,5%) y en España (un -4%).

La tasa anual de la producción industrial aumentó respecto a diciembre de 2022 en seis comunidades autónomas y disminuyó en las otras 11.

Los mayores incrementos se producen en Extremadura (5,6%), Aragón (3,5%) y La Rioja (3,1%) y los mayores descensos en Cantabria (-10,5%), Navarra (-9,4%) y Andalucía (-7,7%).

Nota: Coincidiendo con la publicación de hoy, el INE ha actualizado los datos de las series del IPI correspondientes a los dos últimos meses.

#ReconstrucionJusta @cescyl

Índices de comercio al por menor DICIEMBRE 2023

ÍNDICE	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
ÍNDICES DE CIFRAS DE NEGOCIOS ⁽¹⁾		
ESPAÑA	130,1	14,1 3,4
CASTILLA Y LEÓN	116,2	14,8 2,1
ÍNDICES DE OCUPACIÓN		
ESPAÑA	108,2	0,6 1,8
CASTILLA Y LEÓN	108,3	1,2 1,6

(1) Índice de cifra de negocios. Precios constantes (deflactado). Serie Original. Base 2015.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasa anual		Diferencia (p.p.)
	noviembre 2023 (%)	Tasa anual diciembre 2023 (%)	
Navarra	2,5	2,4	-0,1
Aragón	4,4	3,3	-1,1
Cataluña	6,2	5,0	-1,2
Extremadura	2,9	1,6	-1,3
Castilla-La Mancha	5,0	3,6	-1,4
Castilla y León	3,7	2,1	-1,6
Galicia	3,2	1,5	-1,7
Rioja, La	3,9	2,0	-1,9
Canarias	5,9	3,5	-2,4
C. Valenciana	6,4	4,0	-2,4
Baleares	8,1	5,6	-2,5
España	5,9	3,4	-2,5
País Vasco	5,6	3,0	-2,6
Andalucía	7,2	4,3	-2,9
Cantabria	6,5	3,5	-3,0
Asturias	5,1	1,9	-3,2
Madrid	6,0	1,7	-4,3
Murcia	6,8	2,4	-4,4

TASAS DE VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DE LA CIFRA DE NEGOCIOS DE COMERCIO AL POR MENOR, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (%)

EVOLUCIÓN ANUAL ÍNDICES NACIONALES COMERCIO AL POR MENOR POR PRODUCTOS. CASTILLA Y LEÓN (%)

CECyL informa:

En diciembre, la tasa de variación anual del Índice General del Comercio Minorista a precios constantes se sitúa en el 2,1% en Castilla y León (3,4% en España). La variación mensual del Índice, por su parte, fue del 14,8% en Castilla y León y el 14,1% en España.

En el mes de diciembre, las ventas minoristas a precios constantes subieron en tasa anual en todas las comunidades autónomas. Illes Balears presentó el mayor aumento (5,6%).

El empleo del comercio minorista aumenta en dieciséis comunidades en tasa anual. Madrid registra el mayor incremento (3,8%). En Castilla y León crece un 1,6% (2 décimas por debajo del incremento en España).

EVOLUCIÓN ANUAL ÍNDICE GENERAL COMERCIO AL POR MENOR. ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN (%)

EVOLUCIÓN ANUAL ÍNDICE DE OCUPACIÓN COMERCIO AL POR MENOR. ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN (%)

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

#ReconstrucionJusta @cescyl

Fichas de actualidad laboral

Pacto Verde Europeo
#ESGreenDeal

CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA ENERO de 2024 (avance mensual)

(efectos económicos en 2024)

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS	221	2.170
	EMPRESAS	50.093	816.954
	TRABAJADORES/AS	300.593	7.370.993
	VARIACIÓN SALARIAL	2,76 %	2,83 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)		1.758,23	1.762,60
CONVENIOS DE EMPRESA	CONVENIOS	100	1.522
	TRABAJADORES/AS	11.059	315.468
	VARIACIÓN SALARIAL	2,42 %	2,60 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.721,21	1.722,11
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	CONVENIOS	121	648
	TRABAJADORES/AS	289.534	7.055.525
	VARIACIÓN SALARIAL	2,77 %	2,84 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.759,64	1.764,41

COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,43 %	2,43 %	2,43 %
ARAGÓN	2,88 %	2,26 %	2,94 %
ASTURIAS	3,05 %	2,27 %	3,10 %
BALEARES	3,26 %	1,74 %	3,27 %
CANARIAS	2,74 %	3,02 %	2,73 %
CANTABRIA	3,12 %	2,05 %	3,18 %
C-LA MANCHA	2,51 %	1,96 %	2,55 %
CASTILLA Y LEÓN	2,76 %	2,42 %	2,77 %
CATALUÑA	2,71 %	2,37 %	2,72 %
VALENCIA	2,61 %	2,45 %	2,61 %
EXTREMADURA	2,54 %	2,60 %	2,54 %
GALICIA	3,05 %	2,70 %	3,06 %
MADRID	3,04 %	2,43 %	3,07 %
MURCIA	3,05 %	2,62 %	3,06 %
NAVARRA	3,66 %	2,86 %	3,73 %
PAIS VASCO	3,50 %	3,31 %	3,53 %
LA RIOJA	2,88 %	1,97 %	2,95 %
CEUTA Y MELILLA	2,65 %	2,11 %	2,68 %
ESPAÑA	2,83 %	2,60 %	2,84 %

PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	2,86 %	2,08 %	2,90 %
BURGOS	2,54 %	2,68 %	2,53 %
LEÓN	2,99 %	2,38 %	3,01 %
PALENCIA	2,73 %	1,82 %	2,94 %
SALAMANCA	2,63 %	2,58 %	2,63 %
SEGOVIA	2,87 %	3,06 %	2,86 %
SORIA	3,19 %	6,57 %	3,16 %
VALLADOLID	2,90 %	2,97 %	2,90 %
ZAMORA	2,61 %	1,99 %	2,64 %

Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de enero de 2024 (con efectos económicos en 2024) fue de 221 que afectaron a 50.093 empresas y 300.593 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.758,23 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en enero de 2024 fue del 2,76% y del 2,83% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en enero de 2024 del 2,88%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. [9 de febrero de 2024].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Pacto Verde Europeo
#ESGreenDeal

PARO REGISTRADO

Diciembre 2023

PARO REGISTRADO		INTER-MENSUAL		INTER-ANUAL		
		% variación del absoluta				
EDAD	JOVENES	8.812	-4,7 %	-436	-3,4 %	-311
	MAYORES DE 25	103.811	0,0 %	43	-8,0 %	-9.065
SEXO	HOMBRES	46.286	1,6 %	749	-7,8 %	-3.899
	MUJERES	66.337	-1,7 %	-1.142	-7,6 %	-5.477
SECTOR	AGRICULTURA	4.993	-0,5 %	-24	-14,0 %	-813
	INDUSTRIA	9.139	1,8 %	160	-10,8 %	-1.103
	CONSTRUCCIÓN	7.297	5,9 %	405	-10,0 %	-815
	SERVICIOS	79.831	-0,9 %	-695	-7,4 %	-6.383
	SIN EMPLEO ANTER.	11.383	-2,1 %	-239	-2,3 %	-262
CASTILLA Y LEÓN		112.623	-0,3 %	-393	-7,7 %	-8.376
ESPAÑA		2.707.456	-1,0 %	-27.375	-4,6 %	-130.197

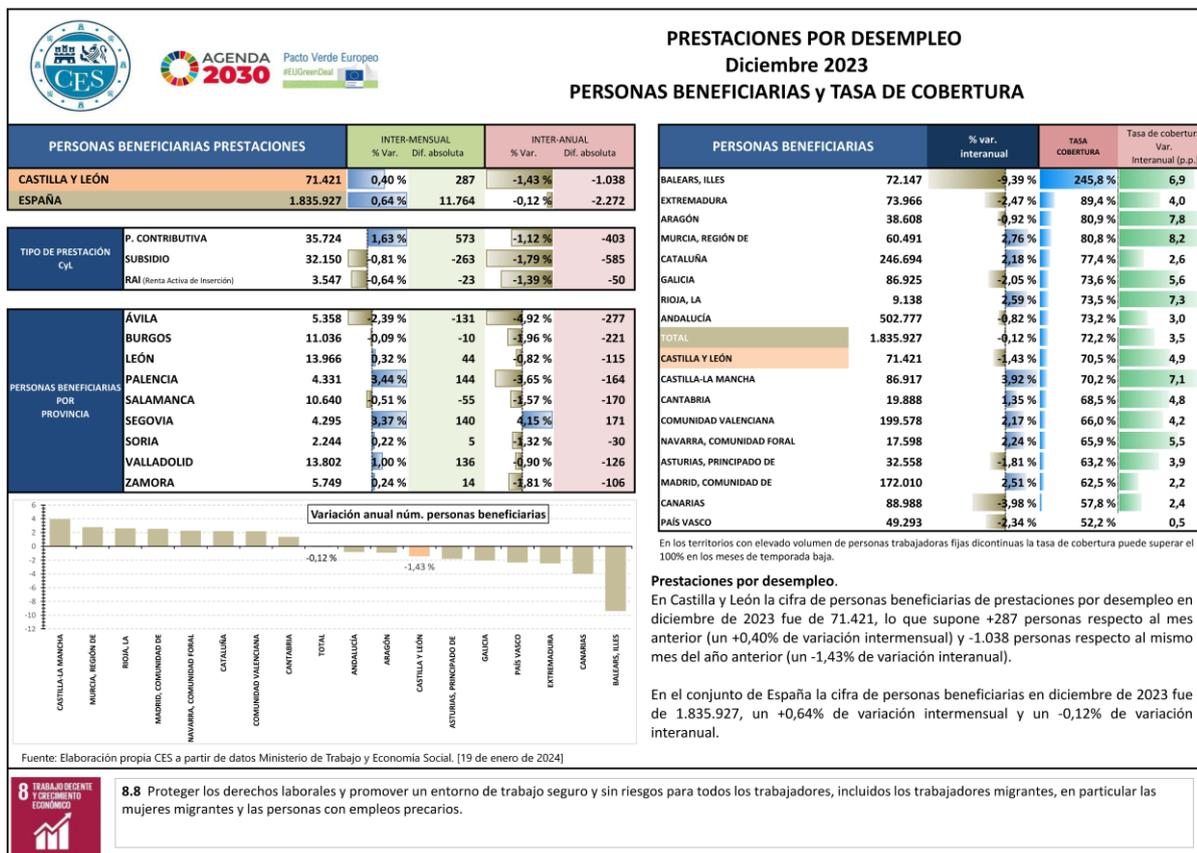
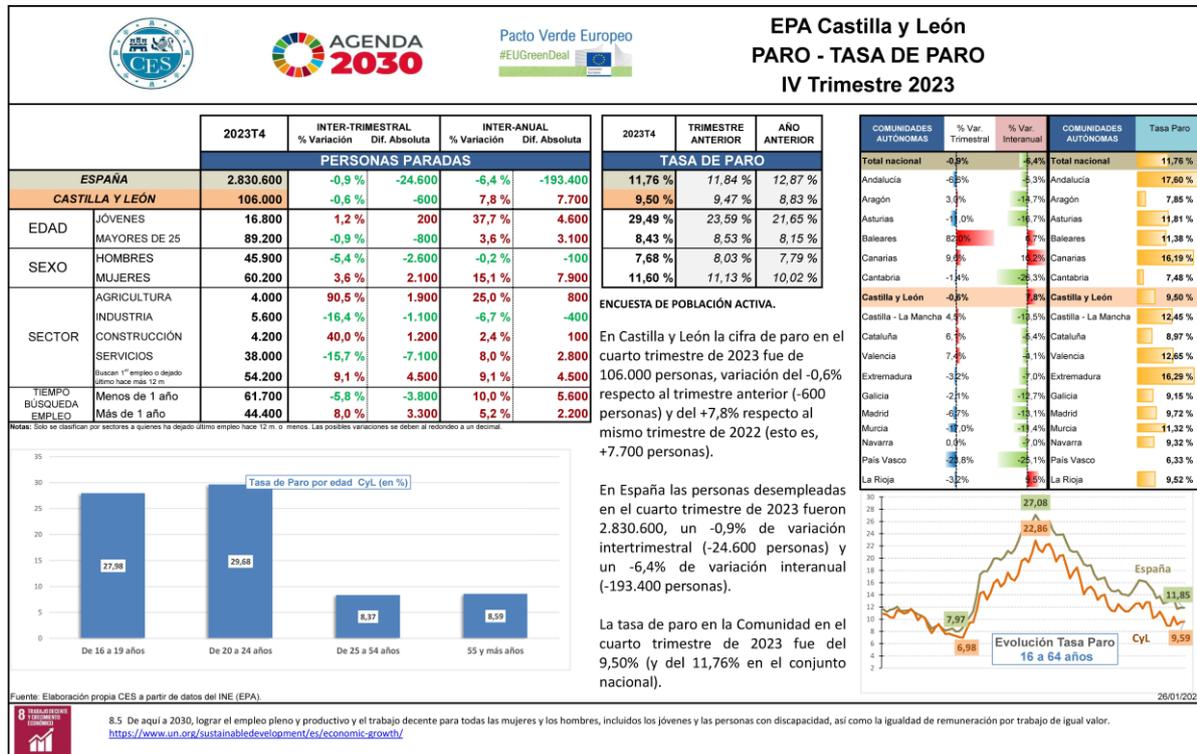
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	% var. inter-mensual	% var. inter-anual	
BALEARES	31.709	-3,7 %	-11,6 %
ARAGON	52.782	-1,2 %	-9,5 %
GALICIA	129.504	-1,3 %	-8,9 %
CANARIAS	167.845	-1,6 %	-8,4 %
CASTILLA Y LEÓN	112.623	-0,3 %	-7,7 %
ASTURIAS	57.372	-1,1 %	-7,3 %
LA RIOJA	13.315	1,2 %	-7,2 %
MURCIA	83.879	-2,0 %	-6,8 %
EXTREMADURA	76.965	-1,6 %	-6,7 %
C-LA MANCHA	134.806	-1,2 %	-5,9 %
NAVARRA	29.988	-0,6 %	-5,1 %
CANTABRIA	31.809	-0,7 %	-5,0 %
ESPAÑA	2.707.456	-1,0 %	-4,6 %
ANDALUCIA	694.940	-2,2 %	-4,4 %
VALENCIA	324.521	0,3 %	-4,1 %
PAIS VASCO	107.779	-0,3 %	-2,7 %
CATALUÑA	343.381	1,0 %	-0,9 %
MADRID	295.865	-1,0 %	-0,6 %

Paro Registrado. En **Castilla y León** el paro registrado en diciembre de 2023 fue de 112.623 personas, una variación de -393 personas respecto al mes anterior (-0,3% de variación intermensual) y -9.375 personas respecto del mismo mes del año anterior (un -7,7% de variación interanual). En el conjunto de **España** la cifra de personas en paro en diciembre de 2023 fue de 2.707.456, lo que supone un -1,0% de variación intermensual (-27.375 personas) y un -4,6% de variación interanual (-130.197 personas).

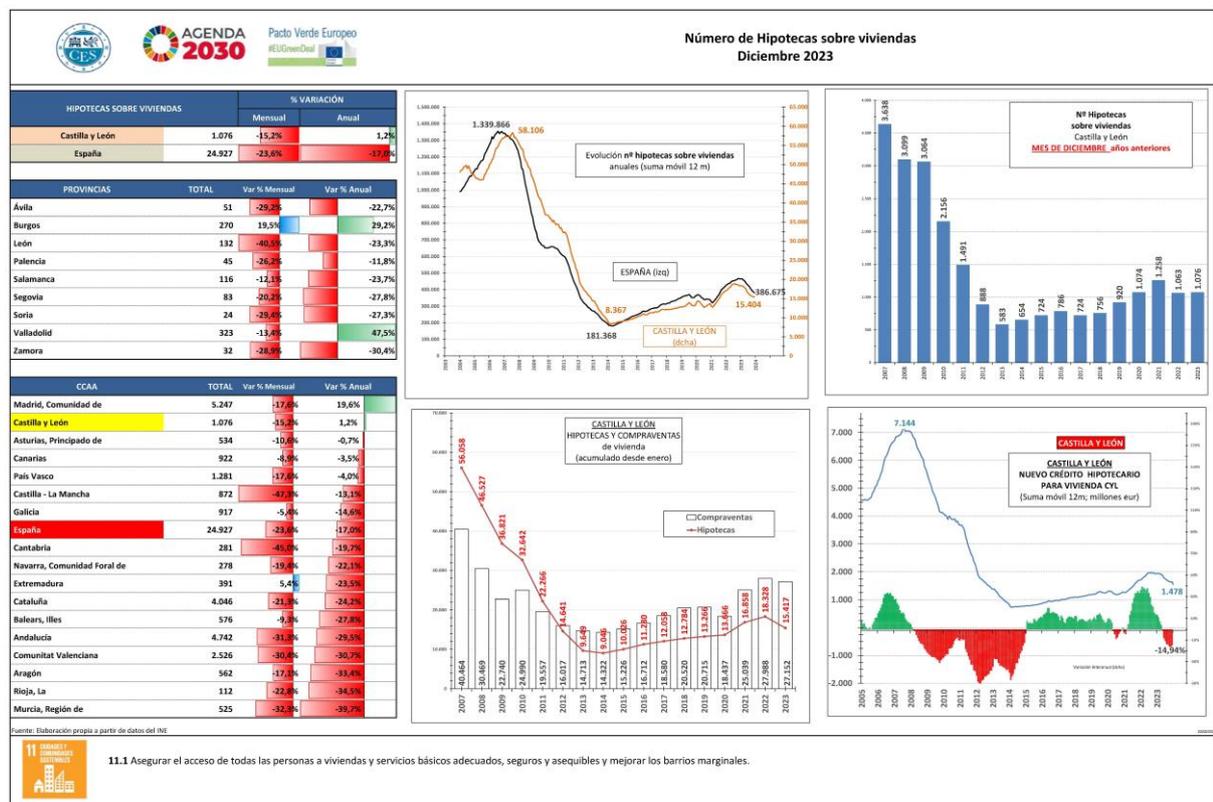
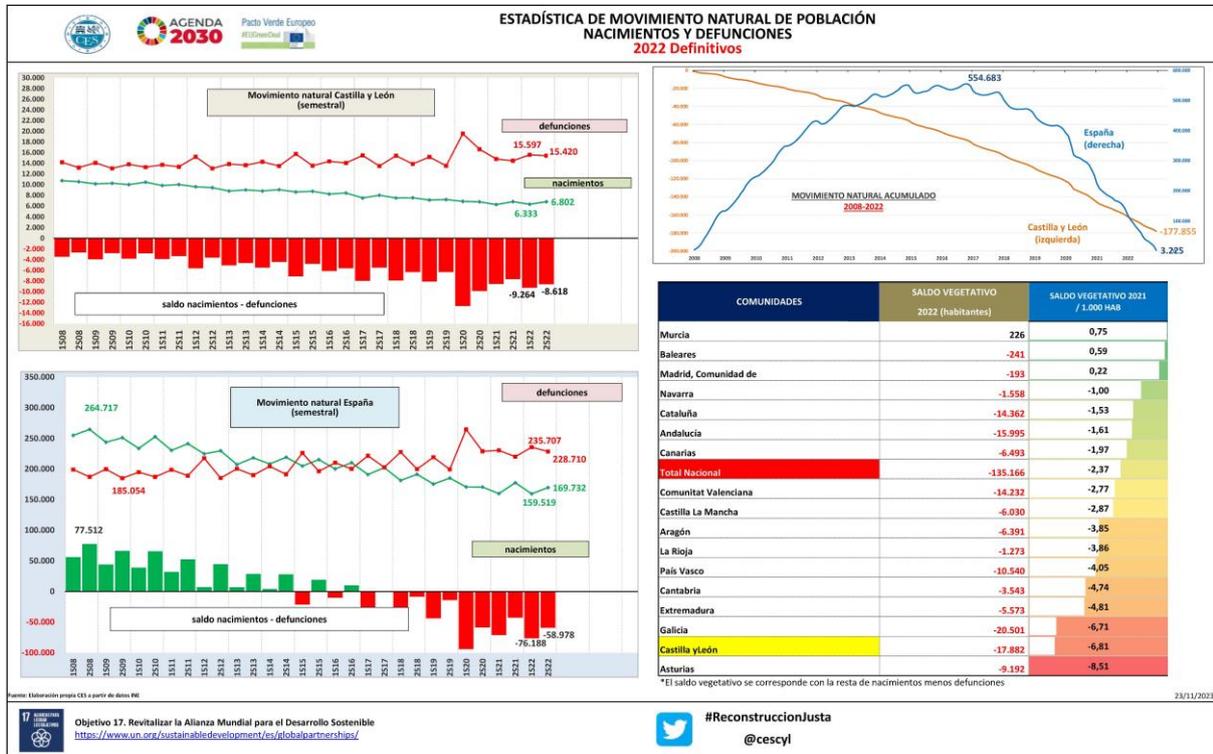
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos Ministerio de Trabajo y Economía Social. 03/01/2024

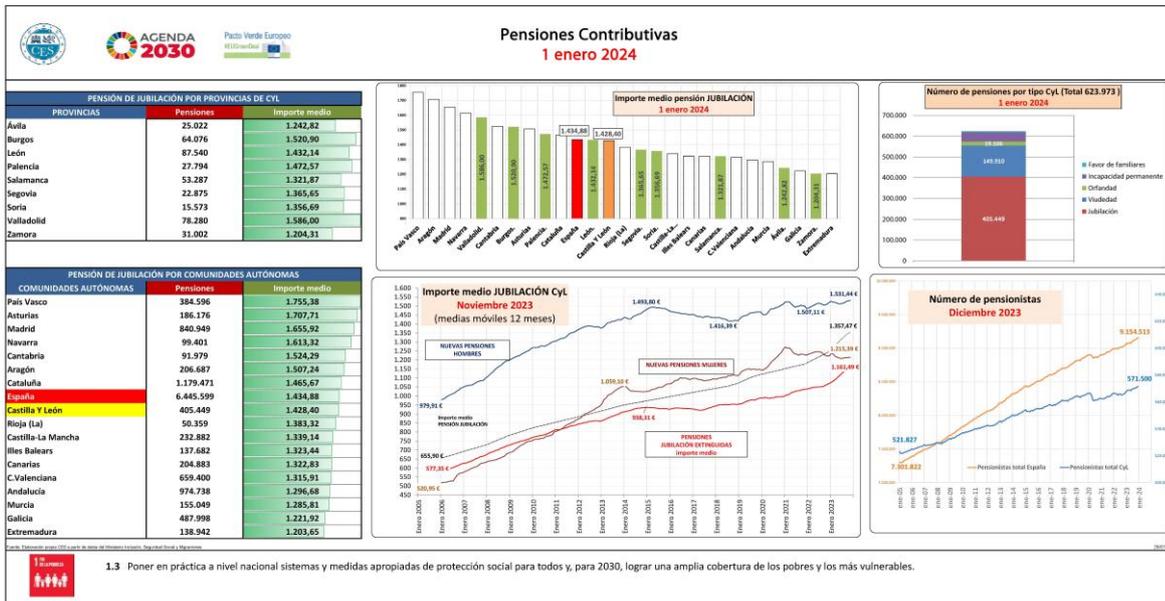


8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

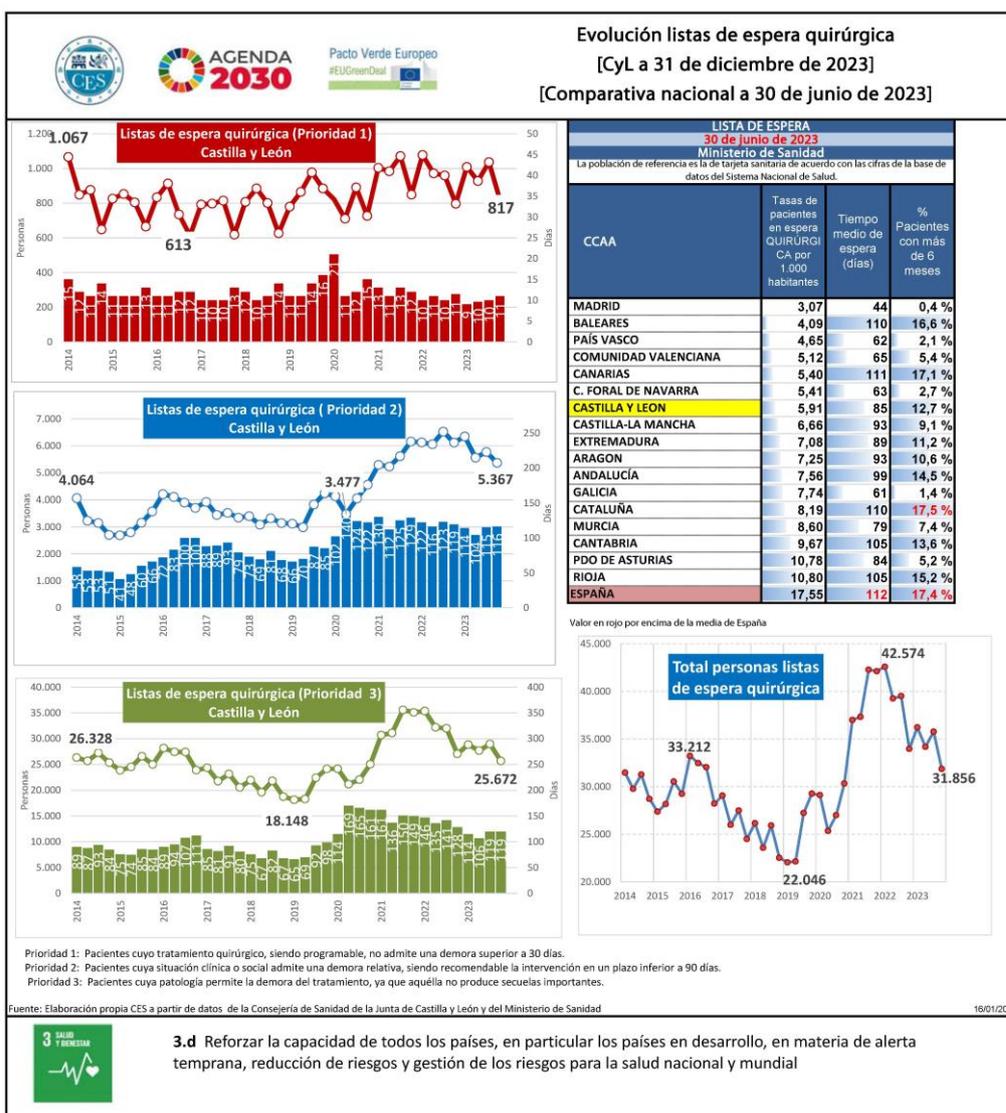


Fichas de panorama social





1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.



3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial



Otras publicaciones CES

Documentos de trabajo

Dossier de Prensa





Seminario sobre la Situación económica y social de Castilla y León: MERCADO LABORAL
Segovia, febrero 2023

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

7.1 RECURSOS ECONÓMICOS

El Consejo Económico y Social de Castilla y León cuenta con los recursos económicos consignados al efecto en los Presupuestos de la Comunidad para la consecución de las funciones señaladas en el Capítulo 1 de esta memoria y designadas en la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, estando su Presupuesto enmarcado durante 2023 dentro de la sección 20 de la clasificación orgánica de dichos Presupuestos Generales de la Comunidad.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2023 fueron aprobados por la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.

Por otra parte, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2005, el CES de Castilla y León implantó el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma,

disponiendo, desde ese momento, de las correspondientes cuentas anuales adaptadas a dicho Plan, esto es, *balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto y memoria*.

a) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO EN EL EJERCICIO 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a 2.029.201,00 euros.

Se realizó una incorporación de remanente, en base al artículo 134.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, por importe de 274.359,69 euros, con lo que el presupuesto final de ingresos ascendió a 2.303.560,69 euros.

Las Operaciones Corrientes representaron el 87,20% sobre el presupuesto final de ingresos, las Operaciones de Capital un 0,89% y las Operaciones Financieras un 11,91%.

Aplic.	Denominación	Ppto. Inicial	Modificaciones	Ppto. Final	Ejecución s/Pto. Inicial	Derechos Liquidados
38000	De Ejercicios Cerrados					198,00
39900	Ingresos Diversos					1.506,25
40300	De la Junta de CyL	2.008.701,00		2.008.701,00	100,00	2.008.701,00
52000	Intereses de cuentas bancarias					341,38
	Operaciones Corrientes	2.008.701,00		2.008.701,00	100,00	2.010.746,63
61800	Venta de elementos de transporte					725,00
70300	De la Junta de CyL	20.500,00		20.500,00	100,00	21.225,00
	Operaciones de Capital	20.500,00		20.500,00	100,00	21.225,00
87300	Incorporación remanentes. Art. 134 Ley 2/2006	0,00	274.359,69	274.359,69		
	Operaciones Financieras	0,00	274.359,69	274.359,69		
	Total Presupuesto	2.029.201,00	274.359,69	2.303.560,69	88,21	2.031.971,63

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto inicial de gastos del Consejo ascendió a 2.029.201,00 euros, sobre el que se procedió a la realización de diversas modificaciones de crédito, dentro del Capítulo I por importe de 14.000 euros debido a las necesidades de adaptar las retribuciones de los Altos Cargos del Consejo a los incrementos aprobados por la Junta de Castilla y León y el pago de gratificaciones al personal del Consejo, dentro del Capítulo II, una incorporación de crédito por importe de 274.359,69 euros destinada a cubrir las necesidades en materia de mantenimiento del edificio, renovaciones de bases de datos electrónicas, el incremento de los costes por suministro de energía eléctrica, la realización

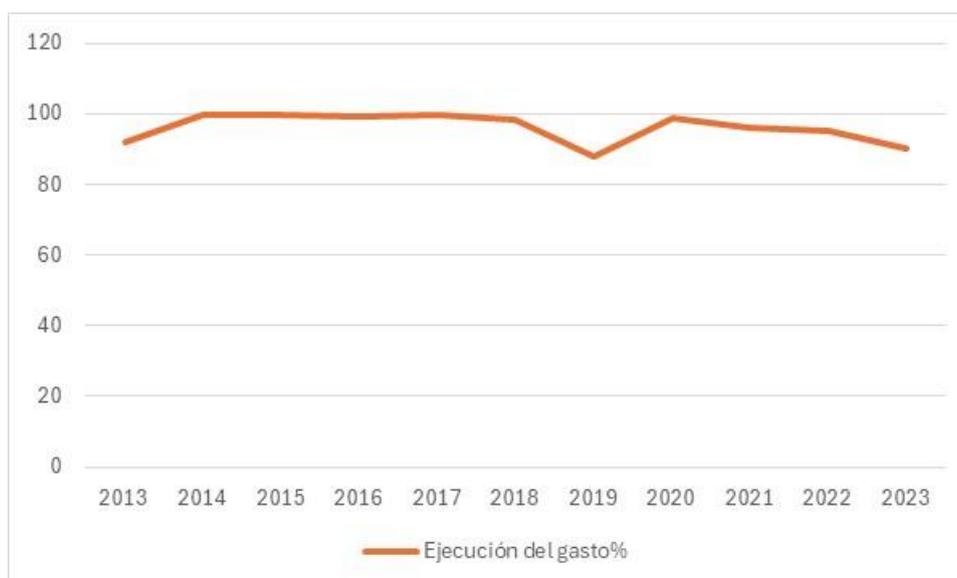
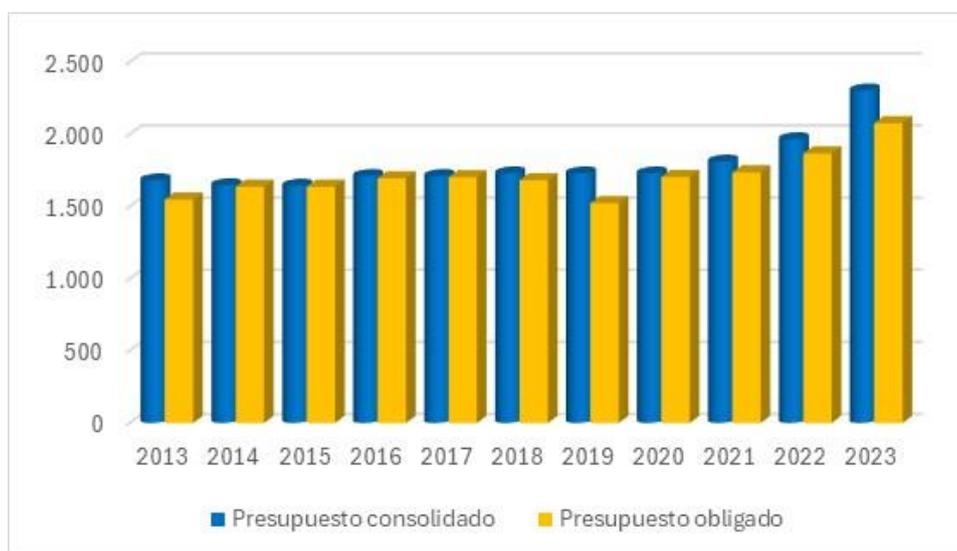
de jornadas y eventos con motivo de la presentación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2023 y la adquisición de un vehículo que cumpla las funciones de vehículo oficial, transferencias de crédito por un importe total 33.000 euros destinada al ajuste de la contratación de la plataforma de tramitación electrónica GESTIONA, alquiler de un vehículo, la renovación del convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la emisión de certificados digitales y los conceptos dedicados a reuniones, financiadas con créditos de los Capítulos I, y II, y al Capítulo VI por importe de 4.000 euros para la adquisición de un servidor para el sistema informático del Consejo con créditos del Capítulo IV. Por capítulos, el presupuesto definitivo se distribuye de la siguiente forma: 1.224.531 euros en el Capítulo I (Gastos de Personal) lo que supone un 53,16% del presupuesto total; 656.479,69 euros en el Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) siendo un 28,50% del presupuesto total; 328.050 euros en el Capítulo IV (Transferencias Corrientes), un 14,24% del presupuesto total; y 94.500 euros en el Capítulo VI, un 4,10% del global de presupuesto para 2023. Los créditos por Operaciones Corrientes ascendieron a un total de 2.209.060,69 euros (95,89%) y los destinados a Operaciones de Capital a 94.500 euros (4,10%).

Cap.	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligado	Ejec. s/Pto. Final %
I	Gastos de Personal	1.224.531,00	0,00	1.224.531,00	1.047.056,61	85,51
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	441.120,00	215.359,69	656.479,69	611.704,22	93,17
IV	Transferencias Corrientes	343.050,00	-15.000,00	328.050,00	328.050,00	100,00
VI	Inversiones reales	20.500,00	74.000	94.500,00	91.446,69	96,77
Total Presupuesto		2.029.201,00	274.359,69	2.303.560,69	2.078.257,52	90,22

El crédito obligado en el presupuesto de gastos del CES para 2023 ha sido de un 90,22% sobre el presupuesto final, debido principalmente a la Seguridad Social del personal laboral, la falta de convocatoria del Premio de Investigación y a las facturas del mes de diciembre que no se recibieron dentro del ejercicio presupuestario.

Evolución de la Ejecución de Gastos

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto inicial	1.681	1.647	1.644	1.711	1.711	1.729	1.729	1.729	1.811	1.811	2.029
Presupuesto consolidado	1.681	1.647	1.644	1.711	1.711	1.729	1.729	1.729	1.811	1.966	2.304
Presupuesto obligado	1.549	1.638	1.638	1.696	1.703	1.683	1.524	1.705	1.737	1.868	2.078
Ejecución del gasto%	92,15	99,47	99,56	99,05	99,48	98,28	88,14	98,62	95,94	94,99	90,22



b) PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA EL EJERCICIO 2024

El presupuesto 2023 fue prorrogado a 2024 por Decreto 24/2023, de 28 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 en el ejercicio de 2024 (BOCyL nº 248/2023, de 29 de diciembre).

Asimismo se está tramitando en las Cortes de Castilla y León el presupuesto para 2024 y cuya distribución para esta Institución es la siguiente:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL AÑO 2024		
SECCIÓN	20	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD
SERVICIO	04	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA	911F	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA
SUBPROGRAMA	911F1	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA
SUBCONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.290.964,00
10	ALTOS CARGOS	83.327,00
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	83.327,00
100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	83.327,00
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00
12	FUNCIONARIOS	15.283,00
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	6.283,00
120.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	6.283,00
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	9.000,00
121.31	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	9.000,00
13	LABORAL FIJO	906.476,00
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS	590.085,00
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	590.085,00
131	OTRAS REMUNERACIONES	316.391,00
131.00	OTRAS REMUNERACIONES	260.991,00
131.31	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	55.400,00
16	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.602,00
160	PRODUCTIVIDAD	12.330,00
160.00	PRODUCTIVIDAD	12.330,00
161	GRATIFICACIONES	7.272,00
161.00	GRATIFICACIONES	7.272,00
17	CUOTAS Y PRESTACIONES A CARGO DE LA COMUNIDAD	256.594,00
170	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	256.594,00
170.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	256.594,00
18	GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA COMUNIDAD	9.682,00
180	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.502,00
180.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.502,00
185	SEGUROS	3.090,00
185.00	SEGUROS	3.090,00
186	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL	2.060,00
186.00	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL	2.060,00
189	OTROS GASTOS SOCIALES	1.030,00
189.00	OTROS GASTOS SOCIALES	1.030,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	441.120,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.000,00
206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	12.500,00
206.00	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	12.500,00

PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL AÑO 2024

SECCIÓN	20	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD	
SERVICIO	04	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
PROGRAMA	911F	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA	
SUBPROGRAMA	911F1	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA	
SUBCONCEPTO	DETALLE		IMPORTE
209	CANONES		1.500,00
209	CANONES		1.500,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		54.000,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000,00
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000,00
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		7.000,00
213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		7.000,00
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.000,00
214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.000,00
215	MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00
215.00	MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		40.000,00
216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		40.000,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS		368.620,00
220	MATERIAL DE OFICINA		26.000,00
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		5.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES		20.000,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		1.000,00
221	SUMINISTROS		71.500,00
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA		60.000,00
221.01	AGUA		500,00
221.03	COMBUSTIBLE Y PARA VEHÍCULOS		7.000,00
221.04	VESTUARIO		1.000,00
221.11	SUM.REPUEST. MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANSPORTE		500,00
221.12	SUM.MATERIAL ELECTRÓN., ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES		500,00
221.99	OTROS SUMINISTROS		2.000,00
222	COMUNICACIONES		25.000,00
222.01	POSTALES Y TELEGRÁFICAS		500,00
222.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		24.500,00
224	PRIMAS DE SEGUROS		6.000,00
224.00	PRIMAS DE SEGUROS		6.000,00
225	TRIBUTOS		4.500,00
225.00	I.B.I.		4.000,00
225.01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS		200,00
225.02	I.T.V.		100,00
225.03	OTRAS TASAS		200,00
226	GASTOS DIVERSOS		48.800,00
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		1.500,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN		1.500,00
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		45.300,00
226.99	OTROS GASTOS		500,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		186.820,00
227.00	LIMPIEZA Y ASEO		13.200,00
227.01	SEGURIDAD		35.000,00
227.03	POSTALES		500,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		138.120,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		4.500,00
230	DIETAS		3.500,00
230.00	DIETAS		3.500,00

PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL AÑO 2024

SECCIÓN	20	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD	
SERVICIO	04	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
PROGRAMA	911F	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA	
SUBPROGRAMA	911F1	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA	
SUBCONCEPTO	DETALLE		IMPORTE
231	LOCOMOCIÓN		1.000,00
231.00	LOCOMOCIÓN		1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		343.050,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		343.050,00
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		343.050,00
480.02	GRUPOS DEL C.E.S.		328.050,00
480.81	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		15.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.075.134,00
6	INVERSIONES REALES		3.000,00
62	INVERS. NUEVAS FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		2.500,00
624	FONDO BIBLIOGRÁFICO		500,00
624.00	FONDO BIBLIOGRÁFICO		500,00
626	MOBILIARIO		1.000,00
626.00	MOBILIARIO		1.000,00
627	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		1.000,00
627.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		1.000,00
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		500,00
645	APLICACIONES INFORMÁTICAS		500,00
645.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS		500,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		3.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.078.134,00
	TOTAL SUBPROGRAMA		2.078.134,00
	TOTAL PROGRAMA		2.078.134,00

7.2 INFRAESTRUCTURA

El Consejo Económico y Social de Castilla y León tiene actualmente su sede, en virtud de la Orden de 21 de septiembre de 2012, de la Consejería de Hacienda de adscripción al Consejo Económico y Social de Castilla y León de parte del inmueble sito en Avenida de Salamanca, nº 51 c/v calle Puente Colgante, nº 58, de Valladolid, para ser destinado a sede de la citada Institución, ocupando las plantas 5ª, 6ª y 7ª y compartiendo las plantas baja y tercera, y los dos sótanos del edificio con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS

El sistema informático del Consejo está basado en una red de equipos (PC's, periféricos, impresoras



etc.) conectados mediante un sistema radial de cableado RJ45, a través de equipos de gestión de tráfico inteligente y velocidades de red de 1Gb, a los cuales se conectan los servidores del CES (servidor de aplicaciones, de ficheros e impresión, DHCP, servidor de correo, firewall, intranet, software de gestión bibliotecaria y Microsoft SharePoint para uso interno), que a su vez están conectados a varias líneas de cable de

fibra óptica para la entrada/salida de Internet a través de banda ancha. Con servicios asignados a cada línea y contando con una más de backup de una operadora distinta de las que suministro el servicio en las líneas principales. Dentro del sistema informático hay establecidas distintas zonas de seguridad mediante el firewall y los switch's instalados, existiendo zonas de acceso exclusivo a Internet y zonas de acceso a la red del CES.

Asimismo, el CES cuenta con varias redes wifi para permitir distintos accesos al sistema, una de ellas tiene pleno acceso a la red informática de la Institución, otra solamente a los servicios de conexión a internet pero supervisada por los sistemas de seguridad instalados en nuestra red. Además de eso está instalada una red wifi en el salón de Plenos y el salón de Actos del edificio, al margen de nuestra red informática, para su uso por los asistentes a las distintas reuniones y eventos que se organizan, una red que cuenta con un portal para la autoidentificación del usuario.

Este sistema informático se caracteriza fundamentalmente por el trabajo ofimático, uso compartido de la información y documentación en los servidores de la red informática, acceso a bases de datos internas del Consejo y externas, conexión a Internet y correo electrónico.

La configuración de los servidores es en RAID1 con SO Windows Server 2012R2 e hipervisor HIPER-

V, el sistema de almacenamiento alcanza supera los 10Tb de capacidad y los sistemas de copia de seguridad redundantes maximizan el potencial del sistema informático del Consejo. Además, de ello se ha seguido profundizando en sistemas de seguridad antivirus, firewall y antispam en correlación con la actualización de los servidores.

Se mantienen los servicios de correo web tanto el acceso desde el interior del CES como del exterior, además de utilizar los servicios que se prestan para el acceso vía extranet a la red informática del Consejo mediante el servidor seguro implantado (servidor dedicado para SonicWALL) y conexiones VPN.

Durante el año 2020, y debido a la adopción del sistema de trabajo no presencial según la Resolución de 13 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo Económico y Social, se dotó a todos los trabajadores de equipamiento para poder seguir desarrollando su trabajo desde el exterior del Consejo, adaptando los sistemas para ello y adoptando las medidas de seguridad necesarias. El CES ya contaba con licencias corporativas de Microsoft Office 365, lo que ha facilitado el trabajo en la nube así como la realización de reuniones virtuales. Todo este sistema se mantiene plenamente operativo, dándole uso en los momentos que sean necesarios.

Se han preparado las salas de reuniones de la sede del CES para la realización de reuniones semipresenciales de los órganos colegiados de la Institución, integrando el sistema de audio/vídeo de los salones con la plataforma para reuniones virtuales Microsoft Teams.

Además de ello, el Consejo cuenta con licencias de ZOOM para la realización de videoconferencias y/o seminarios WEB de hasta 500 participantes, habiéndose realizado varios seminarios durante el año 2023.

Durante 2023 se han renovado algunos equipos cliente para el trabajo en las oficinas así como uno de los servidores del sistema informático del Consejo que ya contaba con más de 10 años de antigüedad.

PORTAL WEB

En el ejercicio 2023 se ha seguido desarrollando el Portal Web www.cescyl.es dotándole de mayor capacidad de almacenamiento de información y velocidad de acceso a dicha información, se han desarrollado nuevos contenidos específicos, el enfoque del Portal Web es el de un Sistema de Información Web creado en una arquitectura basada en SOA permitiendo la adecuación a distintos estándares (XML, XSL, XHTML, CSS, WCAG) que permite una explotación de los contenidos del usuario final.

La información del Portal Web se estructura en malla, con relaciones transversales entre los contenidos y con un alto grado de gestión en el control de acceso, dotado de un sistema de eventos y tareas.

Para la gestión del Portal no es necesaria una formación de programador web puesto que la alimentación del Portal se realiza mediante plantillas XSL, la adecuación de hojas de estilo CSS y se

le ha dotado de mecanismos de SEO para un mejor posicionamiento global.

La apariencia pública de la web es completamente limpia y transparente debido a su presentación en pestañas, menús y submenús los cuales permiten una navegación eficaz y sencilla a través de las mismas.

La Web del CES sigue siendo una de las primeras en cumplir las directrices de accesibilidad para discapacitados o personas de edad avanzada marcadas en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

El número de visitas al Portal www.cescyl.es ha superado en un año más de dos millones, alcanzando la cifra de 2.016.272, lo que supone un incremento superior al 140% respecto a 2022.

PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

A finales del año 2018, el Consejo Económico y Social de Castilla y León implantó una plataforma de tramitación administrativa electrónica con el fin de adaptarnos a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Para ello se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del 14 de junio de 2018 el *ACUERDO de 15 de mayo de 2018, del Pleno del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por el que se crea la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Consejo Económico y Social de Castilla y León y se regula su Registro General*, por el que se regulaba la creación de un marco jurídico que facilite la relación de la ciudadanía con el Consejo a través de medios electrónicos junto con la consecución de las finalidades propias de todo Registro.

Después de estudiar distintas propuestas, y en decisión conjunta con el resto de Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, se contrató, a través de la Secretaría General de Apoyo de las Instituciones, la plataforma de tramitación electrónica GESTIONA de la empresa ESPUBLICO, Servicios para la Administración. Dicha plataforma recoge todos los servicios que se requieren según el Acuerdo de 15 de mayo de 2018 citado:

- Tramitación administrativa de expedientes.
- Registro electrónico.
- Sede electrónica.

Entre los servicios que nos presta la plataforma GESTIONA se encuentran:

- Cl@ve, que permite que los ciudadanos y empresas puedan identificarse en la sede electrónica de la entidad mediante claves concertadas complementando los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico.
- Notific@, que permite integración de las notificaciones y comunicaciones *Punto de Acceso General de la Administración*.
- SIA, que sincroniza el catálogo de procedimientos de GESTIONA dentro del inventario de procedimientos y servicios de la entidad en la *Plataforma SIA*.

- PCSP, que integra la contratación tramitada en GESTIONA con el Espacio Virtual de Licitación de la *Plataforma de Contratación del Sector Público*.
- SIR, es la plataforma de intercambio de registros entre administración públicas, estando pendiente su activación a raíz de la integración del Consejo Económico y Social de Castilla y León en el futuro Convenio Marco de Interoperabilidad que firmarán la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado.
- LUBARIS, integración con el registro general de facturas del Estado, pendiente asimismo por la misma razón que la *Plataforma SIR*.

En el ejercicio 2023 se ha procedido a contratar servicios de certificación digital con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el fin de obtener el certificado digital para la Sede Electrónica y convertir la misma en una zona segura de internet, con el fin de securizar las relaciones entre la ciudadanía y el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Otros servicios contratados con ESPUBLICO son:

- Servicio de Mejora Continua, obteniendo con ello acceso a los cursos de formación sobre la Plataforma GESTIONA y la atención personalizada de un Gestor permanente que estudia el uso que el CES hace de GESTIONA aconsejando actuaciones y formaciones.
- Servicio EsFIRMA, logrando con ello certificación digital de los usuarios y la posibilidad de acceso desde distintos dispositivos con plena operatividad de la Plataforma.

7.4 RECURSOS HUMANOS

El Consejo se organiza en dos áreas:

- Presidencia
- Área Técnica

El **Área Técnica** tiene a su cargo desarrollar y ejecutar los trabajos técnicos que le sean encomendados, en particular la elaboración de los borradores técnicos que sirven como apoyo de trabajo en los Informes Previos solicitados al CES, el oportuno asesoramiento técnico en los trabajos elaborados a iniciativa propia, o a solicitud de los órganos del CES; así como la ordenación y mantenimiento de los fondos documentales del CES, el apoyo a los técnicos del Consejo, la asistencia documental a los distintos órganos del Consejo, el seguimiento del funcionamiento y contenidos de la página Web y la confección de los resúmenes de prensa de uso interno. En el ejercicio 2013 se integraron los servicios informáticos del CES dentro de este Área.

Este Área se estructura en 5 unidades funcionales:

- Jefatura de Área
- Comisión de Economía
- Comisión de Mercado Laboral
- Comisión de Calidad de Vida y Protección Social
- Sección de Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos

Actualmente componen la plantilla del Consejo Económico y Social, **cuatro técnicos superiores** (un Técnico Jurídico, dos Economistas y un Documentalista); **dos técnicos medios**; **cuatro administrativos**; **cuatro auxiliares administrativos** y **un ordenanza-conductor**.

El régimen de contratación de la plantilla tiene carácter laboral y sus normas y condiciones de trabajo se establecen y regulan en el *Pacto de Adhesión Voluntaria de Relaciones Laborales para el personal del Consejo Económico y Social de Castilla y León*, suscrito entre el Consejo y todo su personal.

Plantilla del CES a 31 de diciembre de 2023

I.- PRESIDENCIA

Presidente
Secretaria
Secretaria
Ordenanza-Conductor

II.- ÁREA TÉCNICA

1.- Jefatura de Área	Jefe de Área Técnica
2.- Comisión de Economía	Técnico Superior Administrativo Auxiliar Administrativo
3.- Comisión de Mercado Laboral	Técnico Superior Técnico Medio Administrativo
4.- Comisión de Calidad de Vida y Protección Social	Técnico Superior Administrativo Auxiliar Administrativo
5.- Sección de Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos	Técnico Superior Técnico Medio Administrativo

7.5 FORMACIÓN Y PRÁCTICAS CURRÍCULARES

- Durante todo el año los técnicos del CES han asistido a cursos, congresos, jornadas y seminarios, tanto en formato online como presencial o mixto, de interés por los temas relacionados con las competencias y funciones del CES. El total de acciones formativas han sido de 25.
- El 14 de diciembre de 2020 se firmó entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de su consejería de Presidencia, las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León y su Secretaría General de Apoyo, un convenio para promover la transferencia del conocimiento mediante la participación y organización de acciones formativas y de investigación.

Fruto de este convenio se materializó la opción del acceso del personal de las Instituciones Propias a

las acciones formativas de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, traduciéndose en:

- Solicitud de acciones formativas por parte del personal del CES -> 165
- Solicitudes aceptadas -> 116, que se desglosan en:
 - o Cursos del Plan de Formación general -> 25
 - o Seminarios Web -> 55
 - o MOOC ¹ -> 18
 - o Cursos del programa de competencias digitales -> 12
 - o Contenidos formativos del programa de autoformación -> 4
 - o Jornadas -> 2
- A raíz de la contratación del *Servicio de Mejora Continua* de la Plataforma GESTIONA el personal de CES ha participado en diversos cursos de formación sobre el funcionamiento, capacidades y actualizaciones de los servicios de la citada Plataforma, obteniendo con ello un mayor conocimiento de las posibilidades que han aumentado la productividad en el trabajo del personal del Consejo.

¹ Los cursos MOOC – acrónimo en inglés de “Massive Online Open Courses”-, que tienen como destinatarios a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto de la Administración General como de los Organismos Autónomos, en situación de servicio activo o asimilada, y los empleados públicos de la Administración Local de Castilla y León y el personal de las Universidades públicas de esta Comunidad.



El CES y UNICEF celebran un Encuentro Autonómico de Infancia y adolescencia de Castilla y León.
Valladolid, noviembre de 2023

8. PLAN DE ACTUACIÓN PARA 2024 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

8.1 CONTEXTO

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha dotado de un órgano colegiado, el Consejo Económico y Social, de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica que, además, es un instrumento de participación efectiva de todos los castellanos y leoneses en la vida económica y social de su Comunidad.

En relación a su actividad consultiva y asesora, el Consejo pretende la máxima calidad y rigor en la realización de su actividad, propuestas, dictámenes y recomendaciones objeto de sus funciones. Y esta excelencia se extiende al resto de iniciativas que aborda la Institución en el marco de sus funciones desde la independencia en el ejercicio de las mismas.

En consecuencia, con este carácter independiente, y sin alterar las funciones específicas del Consejo que constituyen su esencia, el Consejo cumplirá su finalidad y objetivos a través de la ejecución de sus funciones y de las siguientes propuestas de actuación.

8.2 ACTUACIONES PRECEPTIVAS

En primer lugar se relacionan las actividades de carácter preceptivo, correlacionadas directamente con el mandato estatutario, legal y reglamentario del Consejo, a las que hay que dar cumplimiento a petición o iniciativa de las entidades u órganos que la norma encomienda, y que se relacionan a continuación:

- 1) Emitir, con carácter previo y preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas.
- 2) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León.
- 3) Conocer y evaluar la información estadística autonómica sin perjuicio de la facultad de elaboración de datos estadísticos propios.
- 4) Emitir anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un informe general sobre la «Situación Económica y Social de la Comunidad» correspondiente al ejercicio anterior, que remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.
- 5) Conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares que regulen materias socioeconómicas y laborales cuando las Cortes de Castilla y León lo consideren oportuno.
- 6) Evacuar informe, en el trámite de audiencia, respecto de los proyectos normativos que afecten sustancialmente a su organización, competencias y funciones.
- 7) Elaborar una memoria anual de su actividad que será presentada ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León.
- 8) Además corresponden al Consejo Económico y Social las funciones de conocimiento y asesoramiento que específicamente se le atribuyen en otras normas en la forma que las mismas establezcan.

Dentro de este marco preceptivo, se realizarán, por su carácter normativamente regulado, las siguientes actuaciones:

- Elaboración del Informe General sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2023, que se remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.

En este informe se analizará la situación económica y social de Castilla y León, adaptando su contenido a la realidad observada a través de las diferentes fuentes estadísticas y de acuerdo a las inquietudes

manifestadas por las organizaciones que forman parte del Consejo, incidiendo, cuando sea necesario, en el estudio pormenorizado de aquellos apartados cuya actualidad así lo aconseje.

El objetivo de este informe será ofrecer a la Comunidad un instrumento de análisis global, con una visión de conjunto, y un elenco de propuestas y recomendaciones consensuadas, que sirvan para una toma de decisiones más acordes con los intereses generales expresados por los representantes de la sociedad civil.

- Emisión de Informes Previos: se realizarán los informes preceptivos sobre los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decreto relacionados con la política socioeconómica que la actividad normativa del Gobierno Autonómico vaya requiriendo.
- Continuación en la actividad y funcionamiento del Grupo de Enlace.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades 2024, que incluirá una recopilación de todas las actividades que se realicen durante el ejercicio. Asimismo, se incorporarán, como aspectos destacables, el análisis del CES sobre el grado de aceptación de sus informes por la Junta de Castilla y León y el plan de actuación para el siguiente ejercicio.

8.3 ACTUACIONES A INICIATIVA PROPIA

En este apartado se desglosan las actividades relacionadas con las funciones atribuidas sobre las que el Consejo tiene una capacidad de acción proactiva, que seguidamente se detallan:

- 1) Formular propuestas a la Junta de Castilla y León sobre materias competencia de este Consejo.
- 2) Elaborar dictámenes e informes en cualesquiera clases de asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia, a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León previo acuerdo de sus Comisiones.
- 3) Servir de cauce de participación de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.
- 4) Canalizar demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.
- 5) Formular recomendaciones y propuestas, en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados, a las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.

En base a esta capacidad de iniciativa se llevarán a cabo una serie de proyectos de actuación, cuyos hitos más destacados se describen como sigue:

SEMINARIO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

- Durante 2024, el Consejo va a celebrar, en colaboración con las Universidades Públicas de Castilla y León, seminarios en distintas provincias de Castilla y León, con los equipos de investigación que vienen colaborando en la realización del Informe Anual.

CONVENIOS Y PROTOCOLOS

- Durante 2024 el Consejo tiene previsto continuar las actividades relacionadas con los [acuerdos y actividades comprometidas en los Convenios y Protocolos](#) firmados en 2021 y 2022:

→ IBERMUTUA

El 22 de julio de 2022 Ibermutua, mutua colaboradora con la Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL) firmaron un convenio para colaborar en el desarrollo y ejecución de acciones relacionadas con las actividades comprendidas dentro del ámbito de actuación y acción protectora (coberturas, prestaciones y servicios) de Ibermutua.

Más información:

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ibermutua-consejo-economico-social-castilla-leon-firman-con>

→ COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE CASTILLA Y LEÓN

El CESCYL, como Institución propia de la Comunidad de carácter consultivo en materias económica, social y laboral, realiza una importante labor de comunicación y difusión de sus informes y actividades en muy diversos ámbitos y en contacto con los medios de comunicación y sus profesionales.

En este sentido, el 18 de octubre de 2022 tuvo lugar un encuentro del presidente del CES con el Colegio de Periodistas de Castilla y León, como primera toma de contacto para iniciar una colaboración entre ambas organizaciones.

→ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ECONOMÍA DEL TRABAJO (AEET)

El 23 de noviembre de 2022, el CESCyL celebró un acto de presentación y firma de este Protocolo que contó con la participación de D. Ángel Luis Martín Román, presidente de la AEET, como signatario del acuerdo para organizar en el CESCYL dos foros anuales, de carácter estatal, dedicados al análisis y estudio de temas de actualidad que tengan relevancia para el mercado de trabajo. El 27 de marzo de 2023 se celebró el [I Foro sobre "Evaluación de políticas públicas en el mercado de trabajo"](#) y el 28 de noviembre el [II Foro sobre: "Tecnologización y políticas del mercado de trabajo"](#).

Estos foros resultan especialmente interesantes, tanto para el CESCYL como para la AEET, pues tienen como objetivos estudiar, evaluar y formular propuestas sobre la situación del mercado laboral a nivel regional y nacional y pretenden hacer aportaciones desde la perspectiva de la economía del trabajo en el actual marco económico, condicionado por los años de pandemia que provocó la COVID-19, agravado por conflictos y tensiones internacionales, y con una profusión de medidas y normas laborales y de Seguridad Social.

Más información:

<https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/ces-asociacion-espanola-economia-trabajo-aeet-firman-protoc>

→ CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

El Consejo tiene previsto continuar con el desarrollo del Protocolo, que se firmó el 30 de diciembre de 2021, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para el estudio y difusión de la investigación, los informes y propuestas de interés mutuo, al objeto de facilitar la transferencia de conocimiento al entorno socioeconómico y el aprovechamiento de la infraestructura científica.

Más información:

1. [El CES presenta el Protocolo de colaboración firmado con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas \(CSIC\) - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](#)
2. [El CES y el CSIC colaborarán para transferir la investigación al mundo productivo - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](#)

→ UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2024 el CES trabajará en definir un renovado marco de colaboración con las universidades públicas, en el que se planteará que representantes de las universidades se

incorporen de manera estable a la estructura organizativa del Consejo, creando un espacio permanente para el intercambio de ideas y propuestas con las organizaciones sociales y económicas que lo integran.

➔ PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE CASTILLA Y LEÓN (PTSCCL)

El Consejo tiene previsto continuar en 2024 el Protocolo de colaboración, firmado el 24 de febrero de 2022, con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León para el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas.

Más información:

[El CES firma un Protocolo de colaboración con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://www.cescyl.es)

➔ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AEDTSS)

El CES tiene previsto continuar colaborando en 2024 con la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con la que suscribió un convenio de colaboración el 29 de abril de 2021, en virtud del cual se están llevando a cabo dos foros anuales dedicados a analizar diversos aspectos de importancia en el ámbito de las relaciones laborales y de protección social pública.

Más información:

[Suscrito un convenio de colaboración con la AEDTSS - Consejo Económico y Social de Castilla y León \(cescyl.es\)](https://www.cescyl.es)
[Primer Foro CESCYL-AEDTSS sobre "Reformas laborales y de la Seguridad Social para la recuperación económica y social" - Consejo Económico y Social de Castilla y León](https://www.cescyl.es)
<https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/segundo-foro-cescyl-aeet-tecnologizacion-politicas-mercado->

→ CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN (CJCYL)

Durante 2024 el CES continuará colaborando con el Consejo de la Juventud de Castilla y León (CJCYL), como desarrollo del Protocolo firmado el 26 de octubre de 2021 para trabajar en el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.

Más información:

[El CESCYL y el Consejo de la Juventud de Castilla y León firman un Protocolo de colaboración - Consejo Económico y Social de Castilla y León](#)

- En 2024 se continuará con el [desarrollo y mejora del portal web del Consejo](#), manteniendo sus contenidos y funcionalidades para los usuarios, con unas publicaciones más accesibles, una información más actualizada y con más presencia en Internet, siempre con el objetivo de acercar la actividad del Consejo a la ciudadanía. Se mantendrá la incorporación de todas las publicaciones del Consejo al portal y la actualización de estudios e informes que realiza la institución día a día como seguimiento de la actualidad económica y social. A través de la web se mantendrá el acceso a las fichas y los cuadernos de actualidad económica y social, a los principales Indicadores Económicos y Sociales de Castilla y León y al Informe anual. El CES seguirá ofreciendo la máxima transparencia de su Web mostrando todos sus contenidos en formato de lectura PDF indexable para los buscadores de Internet y mantendrá actualizada la lectura adaptada a dispositivos móviles y la suscripción a boletines.
- El CES continuará en 2024 el trabajo diario de difusión en sus [Redes Sociales y Blogs](#) de la actividad del CES, de sus organizaciones y del Grupo de Enlace, prestando un interés especial a la vinculación con las publicaciones del Consejo y con el anuncio y seguimiento de actividades y noticias del CES.
- Se continuará con el desarrollo y mantenimiento de la [intranet](#) de uso interno para los Consejeros/as de la Institución, para facilitar la gestión del trabajo de las organizaciones y prestando una especial atención a su funcionalidad corporativa para el acceso en red a los documentos de trabajo necesarios para su actividad en sus relaciones con la Institución.
- Por otra parte, para que toda la información que contiene el Informe anual del CES sobre la situación económica y social de la Comunidad pueda ser accesible, y utilizable, desde la propia página del CES en Internet, se continuará en 2024, ofreciendo un espacio web los datos de este informe anual en este caso correspondiente al ejercicio de 2023, estructurados por entradas ordenadas, de modo que permitan el acceso a la información en distintos formatos descargables y utilizables.

8.4 ACTUACIONES DE MEJORA ORGANIZATIVA

El Consejo desarrollará durante 2024 las actuaciones necesarias en cuanto que afecten a la organización del trabajo y al desarrollo de las funciones del Consejo. Por ello, planificará y desarrollará los siguientes puntos:

- Continuación con las actividades del Grupo de Enlace de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Consejo.
- Mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios del Consejo, de la organización y gestión interna de los mismos y de los informes que, en sus distintas modalidades, son el resultado final de la actividad de esta institución.
- Planificar una administración eficiente de los servicios del Consejo para que las organizaciones que lo componen puedan interactuar con la Institución por medios electrónicos y telemáticos en el desarrollo de sus funciones.
- Organizar los recursos humanos del Consejo para afrontar los retos de las funciones específicas de la institución desde una perspectiva dinámica y multifuncional, adaptándose al modelo de gestión institucional de la Ley 4/2013.
- Desarrollar proyectos en colaboración con las instituciones propias y entre sus diferentes áreas técnicas para realizar mejoras en productos y servicios de las mismas.
- Continuar colaborando con la Secretaría General de apoyo a las cuatro instituciones propias para facilitar su funcionamiento eficaz y coordinado.
- Con el fin de mejorar la eficiencia energética del edificio, de forma conjunta con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, se continuará con las medidas que ya se han tomado en 2023, tales como programación del encendido y apagado del sistema de frío/calor más ajustado a los tiempos de trabajo, apagado completo de iluminación exterior del edificio, mayor control de la iluminación interior – apagado de iluminación innecesaria, abandono del uso de lámparas decorativas, sensores en zonas de poco tránsito – además de apagado y/o control de equipos informáticos con bajo o nulo uso (impresoras, escáner). Todo ello con el fin de aumentar el ahorro en los costes de suministro energético del edificio.

Consejo Económico y Social de Castilla y León

PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN

9. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

- [LEY ORGÁNICA 14/2007, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN](#)
BOE, 1 de diciembre de 2007 y BOCyL, de 3 de diciembre de 2007
- [LEY 13/1990, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN](#)
BOCyL, 14 de diciembre de 1990 y BOE, 1 de febrero de 1991
- [LEY 4/2013, DE 19 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN](#)
BOCyL, 3 de julio de 2013 y BOE, 15 de julio de 2013
- [REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN](#)
BOCyL, 13 de marzo de 2014
- [OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN](#)
- [RECOPIACIÓN DE LA PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN AL CES DE CASTILLA Y LEÓN](#)



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

2023



Avda. de Salamanca, nº 51, 5º 6º y 7º planta
47014 VALLADOLID

Teléfonos 983 394200 - 983 394355

Fax. 983 396 538

cescyl@cescyl.es www.cescyl.es

MEMORIA DE ACTIVIDADES